

BOLETIN

de la

REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

Euskalerraren Adiskideen Elkartea

VOLUMEN XLVI — TOMOS 1-2



Man. Salvador Carriona sculp.

DONOSTIA - SAN SEBASTIAN

1990

SUMARIO

El Derecho Civil guipuzcoano. En recuerdo de Alvaro Navajas Laporte , por Adrián Celaya Ibarra	3-10
La construcción del retablo de la parroquia de San Sebastián de Soreasu en Azpeitia: Una obra de Juan de Apaetzegui, Martín de Olai-zola y José de Echeverría , por María Isabel Astiazarain Achabal	11-40
La Real Fábrica de anclas de Renteriola: un intento fallido , por María Lourdes Odriozola Oyarbide	41-78
Los vascos en Andalucía , por Francisco J. Her-mida Suárez	79-102
Aspectos sobre teoría artística e ilustración en el País Vasco. La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y las Artes , por Mariano J. Ruiz de Ael	103-114
El sitio de Fuenterrabía en 1476. Estudio diplo-mático-paleográfico de un Documento Real concerniente a él , por Juan Carlos Galende Díez	115-120
La traza para el retablo mayor de la ermita de San José de Olabarrrieta en Oñate , por María Isabel Astiazarain Achabal	121-138
La visión plástica de la "Trinidad" en el Monas-terio de Santa María de la Caridad en Tule-bras (Navarra) , por Jesús María González de Zárate	139-154
TIERRA DE AYALA - Cómo la Casa de Ayala perdió el Señorío de Ayala y Mayorazgo de Ampudia , por Vicente Francisco Luengas Otaola	155-174
La Guerra de la Independencia - Asalto y des-trucción de San Sebastián (1808-1813) por Julián Martínez Ruiz	175-196
MISCELANEA. — Zilargindegik Anariarrabe Asai-nen. Astigarragako Frantziskoren legatua. — Pie-rre Loti, defensor del paisaje del Bidasoa. — Algo más sobre Adrián de Elosso. — Escritura de do-nación de una capilla y enterramiento en favor de la Cofradía de la Humildad y Paciencia de de la Ciudad de Cádiz. — Zumalacárregui, el gran es-tratega del Siglo XIX. — Los Gurruchagas, pasa-jeros a Indias. — Andrés de Iraola	197-220
BIBLIOGRAFIA	221-226
REVISTA DE REVISTAS	227-234
CRONICAS 1989: Comisión de Alava, Comisión de Bizkaia, Comisión de Gipuzkoa y Delega-ción en Corte	235-255

BOLETIN

de la
REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

Euskalerraren Adiskideen Elkarte

VOLUMEN XLVI — TOMOS 1-2



Man. Salvador Curriena sculp.

DONOSTIA - SAN SEBASTIAN

1990

La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
 agradece
 al Gobierno Vasco la colaboración prestada
 y que ha hecho posible la publicación de este BOLETÍN



Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteak
Eusko Jaurlaritzari BOLETIN hau argitaratzeko emandako
laguntza eskertzen du

DIRECTOR DEL BOLETIN:

Don Julián Martínez Ruiz

EQUIPO DE DIRECCION:

Doña Montserrat Gárate Ojanguren
 Don José Ignacio Tellechea Idígoras

CONSEJO DE PUBLICACIONES:

José M.^a Aycart Orbeagozo
 Miguel Unzueta Uzcanga
 J. Ignacio de Uría y Epelde
 J. A. Zárate y Pz. de Arrilucea
 J. Ignacio Vegas Aramburu
 Antonio Ortiz de Urbina Basabe
 Jesús Oleaga Echeverría

Rafael Barbier Iturmendi
 Rafael Ossa Echaburu
 Juan Garmendia Larrañaga
 Iñaki Zumalde Romero
 José Manuel Martínez Miner
 Emilio Palacios Fernández

BOLETIN DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS

AÑO XLVI

CUADERNOS 1 - 2

Redacción, Secretaría y Administración: Ramón M^o Lili, 6 - 4.º. 20002 San Sebastián

EL DERECHO CIVIL GUIPUZCOANO En recuerdo de Alvaro Navajas Laporte

Por **ÁDRIÁN CELAYA IBARRA**

Doctor en Derecho.

Todos los pueblos son un producto de su Historia, el resultado de acumular experiencias que les hacen lentamente avanzar. Al final, este acopio de vivencias y de conocimientos constituyen su cultura. Un pueblo es una cultura, un modo de ser y de vivir.

También el pueblo vasco es el fruto de la experiencia repetida de miles de años, la que ha dado lugar a su modo propio de vivir y de relacionarse con otros pueblos.

Un fenómeno peculiar de nuestro tiempo es que las distintas culturas, los diferentes pueblos, van intercambiando sus modos de vida con más intensidad que en el pasado, transmitiendo lo que saben y aprendiendo lo que aún ignoran. La cultura se universaliza y, al mismo tiempo, los pueblos van haciéndose más homogéneos. Podría pensarse que van perdiendo su modo de ser particular para ser cada día más semejantes unos a otros. Y alguien puede creer que, por este camino, podemos llegar a formar una única familia humana, en la que se allanen todas las diferencias, de forma que ya no haya ni vascos ni españoles, ni chinos, sino solamente hombres.

Sin embargo, los distintos pueblos de la Tierra, mantienen con gran fe su pretensión de originalidad y se esfuerzan en conservar su propia y diferenciada cultura, sus tradiciones y costumbres. El pueblo inglés, el francés o el ale-

mán, por mucho que estrechen lazos entre sí, siguen diferenciándose y manteniendo sus rasgos peculiares y propios, los modos y formas de vivir que la Historia les ha transmitido.

Y es que dos fuerzas contrarias se enfrentan en el desarrollo de las sociedades modernas: la que les lleva a constatar los intereses coincidentes con los demás pueblos y que puede producir las grandes formaciones internacionales de convivencia de las que es modelo la Comunidad Europea; y otra fuerza, centrípeta, que encierra a cada pueblo en sí mismo, cuidando y profundizando en su propia personalidad.

Podría parecer que estas dos tendencias o fuerzas opuestas están llamadas a destruirse, pero en realidad se complementan. Si sólo existiera la corriente universalista podríamos llegar a un mundo uniforme y monótono, que sería un mundo sin vida, inhumano, al que le faltaría la fuerza y el impulso de la diversidad de los hombres y de los pueblos, que con distinto carácter y genio han ido dando vida a la cultura universal, un mundo feliz conforme a la descripción irónica de Aldous Huxley.

Si, por el contrario, los pueblos se encerraran en sí mismos, podría revivir la xenofobia, las luchas tribales, y se paralizaría la armonía y el equilibrio del desarrollo cultural universal; podríamos volver a la barbarie. La humanidad no se puede concebir sin la diversidad de pueblos, del mismo modo que cada pueblo necesita de la diversidad de las familias; pero así como la familia no puede vivir sin el apoyo de una sociedad organizada, la cultura universal, la Humanidad, no pueden vivir sin la diversidad de sus pueblos y países.

El hecho de pronunciarse unilateralmente por cualquiera de estas dos direcciones ha hecho mucho daño al pueblo vasco. Durante mucho tiempo se pretendió -y no siempre por fuerzas extrañas a nosotros- que el pueblo vasco olvidase lo que le es propio y peculiar, su lengua, costumbres y tradiciones, y que pasara por el rasero de una cultura que quería considerarse superior y pretendía universalizarse imponiendo sus modos de vida y arrasando los tradicionales.

Afortunadamente, la destrucción de nuestra cultura no pudo consumarse. Nuestra generación, el actual pueblo vasco, ha tenido la oportunidad de pararse a meditar sobre el ser de nuestro pueblo y planear la recuperación de usos e instituciones que no solamente se perdían sino que se iban olvidando.

Conocí a Alvaro Navajas en una Comisión que en 1975 pretendía estudiar un régimen especial para Guipúzcoa y Vizcaya, y debo decir que sentí una gran sintonía con sus ideas y preocupaciones. Era un hombre que no renunciaba a lo universal y humano, pero se afanaba por hallar la esencia de lo

vasco y concretamente de lo guipuzcoano. En el ocaso de la dictadura tratábamos de buscar qué es lo que distingue a nuestro pueblo, aquello a que no puede renunciar y buscábamos las raíces de lo vasco.

Veíamos claramente que el pueblo vasco ha mostrado larga y generosamente su presencia en el mundo, sin que en ningún caso haya perdido su singularidad.

Nos resultaba difícil hacer ver a los representantes del Poder Central la verdad y la razón de la reivindicación vasca, que clamaba por su propia existencia. Posteriormente, la transición a la democracia facilitó la tarea de restaurar, al menos en parte, los viejos usos e instituciones.

Recuerdo a Alvaro ocupado en esta cuestión con un profundo conocimiento de la realidad guipuzcoana, planteando cuestiones que entonces parecían muy ambiciosas y provocaban sonrisas, aunque fueran justísimas. Aun no siendo historiadores, tuvimos que recurrir con frecuencia a la Historia, porque solamente en ella podíamos encontrar el hilo conductor que nos ha hecho como somos, esto es, como vascos.

El ser vasco

Alvaro Navajas tomó contacto con la esencia de lo vasco estudiando su Guipúzcoa natal. Preparando su tesis doctoral, estudió sus usos y costumbres y pudo encontrar una línea de continuidad desde las viejas leyes y costumbres de Guipúzcoa hasta las prácticas que hoy mismo están vigentes en las zonas rurales, los caseríos, que igual que conservaron el euskera, salvaron también la esencia de nuestra vida civil.

Imagino que el hallazgo debió causarle mucha sorpresa, porque la doctrina "ilustrada" de letrados y eruditos daba por enterrada la vieja ordenación guipuzcoana de la propiedad y la familia. Pero lo cierto es que la organización recibida de muchos siglos atrás estaba frente a él, resistiéndose a morir, entre la indiferencia de la mayor parte y el desdén de los más eruditos.

Alvaro descubrió que el derecho guipuzcoano seguía vivo en el alma del pueblo, por encima de la legislación represiva, haciendo frente al olvido de los juristas que, diciéndose guipuzcoanos, no conocen ni quieren conocer otro sistema jurídico que el establecido en las leyes de Castilla y heredado en el Código Civil.

El conocimiento y defensa de estas costumbres era mucho más fácil para los juristas vizcaínos, porque teníamos nuestras leyes escritas desde el siglo

XV y hasta el Código Civil parecía respetarlas. En Guipúzcoa, aunque las costumbres fueran muy similares, no llegaron a escribirse, pese a haberlo pedido repetidamente las Juntas Generales, por lo que en una época de predominio de la ley, las costumbres tenían que batirse en retirada.

Tenían mucha razón los vizcaínos que en el siglo XV (año 1452) decían a su Señor que tenían muchos usos y costumbres que no estaban escritos y “en cuantos daños y males errores eran caídos y caían cada día” por no tener los escritos, con lo que acordaron proceder a su redacción que plasmó en el primer Fuero escrito de Vizcaya.

Si la falta de escritura era ya mala en el siglo XV, en el momento actual, si alguien no lo remedia, puede ser el fin de la foralidad civil guipuzcoana.

Estas viejas costumbres corresponden a la esencia más viva de nuestro pueblo, son las que nos dan el carácter de vascos.

Porque ¿qué es lo vasco? ¿Una raza, objeto de estudio para los antropólogos? No puede admitirse tal cosa, dado que somos un pueblo vivo en el que han coincidido diversas etnias y razas, un pueblo con mucha historia, que no se define por unos caracteres antropológicos, aunque haya algunos dominantes. Hay muchos vascos sin nariz afilada ni RH negativo.

¿Es lo vasco un fenómeno geográfico, una tierra húmeda y verde? Nadie admitiría una definición tan materialista, que olvidaría el gran número de vascos ausentes (o el de no vascos presentes).

¿Acaso es lo vasco el folklore o la música popular? Hay folklore y una música vasca, pero no se puede minimizar lo vasco reduciéndolo a estos elementos. Somos muchos los vascos que, por ejemplo, no sentimos ninguna inclinación hacia el deporte rural.

¿Es lo vasco el idioma, el milenario euskera? ¿Euskera eta kito; podríamos simplificarlo así? Evidentemente, la lengua vasca es el más importante signo de identidad de nuestro pueblo. Puede que en cierta manera, sentirse vasco sea llevar el euskera dentro del alma. Pero también es claro que lo vasco no es exclusivamente el idioma, ya que de admitirlo así tendríamos que concluir que las tres cuartas partes de los habitantes de Euskadi carecen de la calidad de vascos.

Desde mi punto de vista, lo vasco es una realidad cultural. Sin nuestra cultura peculiarísima seríamos perfectamente intercambiables con cualquier otro pueblo de la tierra. La lengua es un elemento básico de esa cultura, pero para identificar lo vasco necesitamos algo más. La cultura vasca es nuestro modo de ser y de vivir, y tenemos que encontrarla en nuestras leyes, usos y

costumbres, en los hábitos políticos de convivencia, en la regulación de la vida civil, la familia y el matrimonio.

Desde este punto de vista aparece como típicamente vasca en la esfera del Derecho Público una cierta ordenación social básica que se manifiesta claramente en las Juntas Generales de Guipúzcoa y Vizcaya (o de las Encartaciones y el Duranguesado) en la Hermandad Alavesa, en el Biltzar de Laburdi o el Silviet de Zuberoa, formulaciones distintas con unos objetivos básicos similares. Fue ésta una ordenación en la que sobreponiéndose a los tiempos se alcanzó una pretensión igualitaria de fondo (con todas las quebras que es preciso admitir) y una valoración del trabajo que dio sello a los hijos de esta tierra.

Es poco lo que logró sobrevivir de esta ordenación de nuestro Derecho Público, pero tampoco nos faltaron manifestaciones singulares en materia de Derecho Privado. Comparando los trabajos de Alvaro Navajas para Guipúzcoa con los de Maite Lafourcade para Laburdi o el contenido de los Fueros de Vizcaya se aprecian grandes similitudes. Aunque la formulación de las instituciones es distinta, la finalidad es la misma en toda la legislación vasca, y en todas partes se aprecia, por comparación con el entorno un mejor tratamiento de la condición de la mujer y de los menores, la idea de poner los medios para la conservación de los caseríos, la libertad de testar, etc. Instituciones que fueron cayendo en los territorios de Iparralde con el movimiento unificador de la Revolución, y en este lado del Pirineo corrieron el mismo peligro con la política, también unificadora, de la Monarquía borbónica.

No obstante, la resistencia de los foralistas a la Codificación en el siglo pasado permitió que se conservasen las instituciones civiles de Vizcaya y Alava, aunque sometidas a una fuerte presión centralizadora y manteniendo su vieja formulación sin que se permitiese su actualización.

En Guipúzcoa, al ser todo su Derecho civil de carácter consuetudinario, no escrito, la batalla en su defensa tuvo que ampararse en recursos que Alvaro Navajas estudió con detalle y que, en general, chocan con la legalidad vigente. Los guipuzcoanos hubieron de valerse de mil ardidés para mantener sus ordenaciones tradicionales.

Cuando Alvaro Navajas y yo fuimos llamados a aquella Comisión para el estudio de un régimen administrativo especial para Guipúzcoa y Vizcaya, en la agonía de la dictadura, hubimos de estudiar muchas cuestiones de Derecho Público y nuestra atención se centró, como lo exigía aquella coyuntura, en la restauración de los Conciertos Económicos y de las Juntas Generales. Aunque la Comisión fracasó, he de reconocer que ambas pretensiones tuvieron su reconocimiento poco más tarde, especialmente al aprobarse el Estatuto

de Autonomía del País Vasco, aunque las llamadas Juntas Generales no tengan de tales sino el nombre y sean más bien mini-Parlamentos regionales.

No era aquella ocasión de reivindicar el Derecho Privado, que por haber sido elaborado a lo largo de los siglos por costumbres repetidas es también el más perdurable y el que mejor representa el alma de un pueblo.

La transición a la democracia abrió grandes esperanzas a cuantos deseábamos la instauración modernizada de las instituciones que responden al modo de ser, la experiencia histórica y las inquietudes actuales de los vascos. Tales aspiraciones se ven, de algún modo satisfechas, en lo que se ha llamado Estado de las Autonomías.

Podrá afirmarse que la situación actual no corresponde a las aspiraciones populares, pero lo cierto es que existe ya un buen nivel de autonomía aunque, muchas instituciones se hayan creado y funcionen con un lamentable mimetismo respecto de las instituciones estatales, y que no se aprecie la implantación de una formulación vasca de la democracia. Hay en nuestras clases dirigentes demasiados lugares comunes y quizá poca imaginación:

El Derecho Privado

Si hay algún campo en el que se ponga de relieve la falta de sensibilidad de nuestra generación para captar la esencia de lo vasco, es, sin duda, el campo del Derecho Privado.

Después de los estudios de Alvaro Navajas (aunque no hay que olvidar aportaciones como la de Arechederra) parece que el Derecho Civil guipuzcoano ha sido olvidado. A pesar de la Facultad de Derecho de San Sebastián, el estudio del Derecho Foral en Guipúzcoa sigue siendo casi inexistente.

Hay letrados y hasta profesores que declaran que nuestro Derecho Civil es un conjunto de antiguallas, nacidas en la Edad Media que ya es hora de olvidar. No son capaces de reconocer que el Derecho Común que tan orgullosamente profesan, hunde también sus raíces en la Edad Media y, en buena parte, surgió dos mil años antes que las primeras leyes romanas.

Las instituciones que el Código Civil español detesta, como los pactos sucesorios, los testamentos por comisario y en forma mancomunada, la libertad de elegir heredero, etc., son acogidas y reguladas con cuidado en muchos países del mundo, en Europa y en América, y quizá en los de mejor renta per capita. Pero a muchos de los nuestros no les importa abandonarlas en aras de una uniformidad que les resulta muy cómoda.

El único problema de nuestras leyes forales es su necesaria actualización, pero esa necesidad la sentía también la legislación castellana y lo que se viene llamando Derecho Común, y tuvo que realizar la actualización en el texto del Código Civil de 1888. Los países forales, que en esa época habían perdido su autonomía legislativa, se vieron en la imposibilidad de hacer el necesario trabajo de modernización. ¡Y ahora se pretende privarnos de ellas con el pretexto de que son antiguas! ¿Qué diríamos si en España estuvieran en vigor las Partidas de Alfonso el Sabio en lugar del Código Civil?

Es una curiosa paradoja que en todos los países de Fuero - Aragón, Navarra, Baleares, Cataluña, Galicia- se considere su Derecho Privado como uno de los elementos más importantes de su cultura, mientras en Euskadi ni siquiera se conoce lo que este Derecho Privado sea. Las universidades catalanas explican en primer término el Derecho Catalán, ¿Qué nos ocurre a los vascos para tratar esta materia con tanto desdén?

La vía constitucional

La Constitución de 1978 concede a las Comunidades Autónomas, competencia para la “conservación, modificación y desarrollo de los derechos civiles forales o especiales, allí donde existan”. (art. 149.1.8).

Y acogiéndose a este precepto constitucional, el art. 10 del Estatuto Vasco enumera entre las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma la siguiente: “5. Conservación, modificación y desarrollo del Derecho Civil Foral y especial, escrito y consuetudinario, propio de los Territorios Históricos que integran el País Vasco y la fijación del ámbito territorial de su vigencia”.

Estos textos nos liberan de la injusticia histórica que suponía tener nuestras instituciones en viejos manuscritos y nos permiten colocarlas hoy al nivel que tienen instituciones similares en los países más avanzados.

Y aunque en lo que respecta a Guipúzcoa se plantean algunas dudas (por ejemplo, que la expresión “derecho consuetudinario” no aparece en la Constitución) entiendo que en una interpretación evolutiva permite la revitalización de las costumbres forales de Guipúzcoa. Así lo vio Alvaro Navajas que concibió algunas esperanzas respecto a la posibilidad de que la Comunidad Autónoma hiciera un desarrollo legislativo de las costumbres guipuzcoanas. No parece que sus inquietudes tuvieran mucho eco en Guipúzcoa y hoy, cuando estamos elaborando una nueva ley foral, temo que haya de quedar reducida en cuanto a su ámbito de aplicación a los territorios de Vizcaya y la tierra de Ayala en Alava.

Alvaro Navajas Laporte ¿será el último de los foralistas guipuzcoanos? Un reciente número del Boletín de la RSBAP (volumen XLV, tomos 1-2) recogió un trabajo póstumo de Alvaro, un amigo difícil de olvidar, en el que explicaba magistralmente la vigencia de las instituciones civiles de Guipúzcoa, y, a la vista de la Constitución y el Estatuto Vasco, en los preceptos que he citado, manifestaba su convicción de que estos preceptos reconocen la existencia de una ordenación consuetudinaria “contra legem” en Guipúzcoa y su esperanza de que se tomen las decisiones legislativas que culminen en la formulación legal de este Derecho, aún vigente.

Sin embargo, la elaboración de un proyecto legislativo, que se está trabajando lentamente en Vizcaya, no ha encontrado en Guipúzcoa, que yo sepa, ninguna mano impulsora.

El Derecho Civil Vasco fue, para su época, más avanzado que el Derecho romanizado. Cuando el Código Civil negaba la capacidad jurídica a la mujer casada, sometiéndola a la total dependencia respecto al marido (sistema vigente en España hasta el año 1975) las leyes vascas la hacían copartícipe en la Administración, exigiendo, como en Vizcaya, su consentimiento, para cualquier acto de disposición de bienes comunes o concediéndoles en algún caso (como en Laburdi) la patria potestad con preferencia al marido. El sistema foral vasco fue considerado como el más adecuado a la conservación de las familias y al progreso de la sociedad, siendo objeto de una mención elogiosa entre los juristas y sociólogos que, en el siglo pasado, intervinieron en la Exposición Universal de París. Y cuando en 1981, el legislador español en la ley sobre el patrimonio familiar agrícola quiso promover una buena organización de la propiedad rural, tuvo que transcribir, como en una copia, las instituciones civiles más típicas del mundo vasco.

Hace ya un año que Alvaro Navajas, cuando estaba en lo mejor de su vida, nos fue arrebatado por una cruel enfermedad. Los que hemos llorado su muerte, alimentamos también la esperanza de que aparezca un nuevo abandonado de sus ideales. No se puede creer que con él desapareciera una buena parte del “ser” guipuzcoano.

La construcción del retablo de la parroquia de San Sebastián de Soreasu en Azpeitia: Una obra de Juan de Apaetzegui, Martín de Olaizola y José de Echeverría

Por MARIA ISABEL ASTIAZARAIN ACHABAL

La iglesia de San Sebastián de Soreasu es una construcción que se llevó a cabo entre los siglos XVI al XVIII. Un templo de tipo columnario espacioso, de planta rectangular y ábside poligonal, cuya fisonomía es muy corriente en el País Vasco. El conjunto de la iglesia llama la atención por su austeridad arquitectónica, contrapuesta a la riqueza de sus retablos, en concreto la del altar mayor del que seguidamente nos ocupamos:

Las primeras noticias documentadas que nos han llegado de esta obra son del 19 de abril de 1682, momento en el que se contempla la posibilidad de confeccionar un nuevo retablo mayor para la iglesia parroquial de Azpeitia. No obstante, hasta el primero de mayo de 1682, en Reunión General del Ayuntamiento, no se resuelve llevarlo a efecto. Con esta finalidad se nombra a don Ignacio de Aguirre Ibarluce, alcalde, don Joaquín y don Antonio de Mendizábal, don Francisco de Zabala; a los capitanes Martín de Elizalde y Tomás Corta, y Antonio de Azcue, para elegir personas que soliciten limosnas de maderamen y dinero a los vecinos de Azpeitia, con el objeto de ayudar a la confección del retablo.

La licencia eclesiástica fue obtenida por el mayordomo del templo Pedro Beltrán de Oyarzábal, el 25 de mayo de 1683 en Pamplona ¹. En este año ya se estaba recogiendo madera donada por los vecinos encaminada a este fin ², sin embargo pasarían unos años más para llegar al concierto de la obra. El 26 de agosto de 1684, se firma la escritura en la Casa del Concejo de la villa con

(1) AHPG. A., P. 465, 152.

(2) APAzp., L.M. 1709-1746. Año 1683.

los artistas elegidos, Juan de Apaeztegui y Martín de Olaizola, ambos maestros arquitectos³.

Según el concierto, tendrían tres años para finalizarlo, estipulándose por toda la obra un pago de 5.000 ducados de vellón. Para acometer la obra tuvieron que efectuar escritura de fianzas el 5 de junio de 1683. Juan de Apaeztegui fue avalado por Esteban de Alzaga, Matías de Zuazola y Antonio de Erquicia. Su compañero, Martín de Olaizola, por Domingo de Arregui, Pedro e Ignacio Beltrán de Oyarzábal e Ignacio de Odria, todos vecinos de Azpeitia.

Tenemos constancia de que para la realización de este proyecto de gran magnitud, se pidieron algunos pareceres y manejaron diferentes trazas. Los apoderados entraron en contacto con los artífices de la zona norte, que por aquel entonces estaban más acreditados en el arte de la construcción de retablos. Mandose a buscar al maestro arquitecto José de Echeverría a Santa Cruz de Campezo (Alava); y a Juan de Echeverría a Beasain, éste presentaría también un diseño que le habían encomendado.

Asimismo se enviaron mensajeros a Guetaria, donde se encontraba el Visitador del Obispado; otro se llegaría primero a Villafranca, contactando con el Maese de Campo don Juan Antonio de Arteaga, y después a Lazcano para comunicarse con el Prior del Convento de Carmelitas Descalzos. Con estos avales se presentaron en el convento de la misma Orden en Pamplona, solicitando la presencia en Azpeitia de un lego de esta Casa, del cual se tenía noticia de ser entendido en la materia. Cabe la posibilidad de que se tratase del hermano lego Fray Nicolás de la Purificación, tracista de la Orden Carmelita, ocupado ya a mediados del siglo XVII en dar diseños para obras en Guipúzcoa, al cual se le consideraba como "hombre de primor" en estos temas. De él, en este caso, sólo conocemos que llegó el día asignado para dar su opinión, y se hospedó en la casa de Jacinto de Alzaga. A todos los maestros se les pagó por su asistencia y los desplazamientos que tuvieron que hacer, para conferenciar y determinar, cuál era el diseño más apropiado entre las trazas que se manejaban.

En lo que se refiere a la disposición arquitectónica del retablo, hay que señalar que, la traza elegida fue ejecutada por Juan Apaeztegui y Martín de Olaizola conjuntamente, según se hace constar en el instrumento notarial; sin embargo la idea de adornos y talla se hizo conforme al plan formulado por José de Echeverría. Este tomó medidas para el desarrollo de la parte ornamental

(3) AHPG. A., P. 465, 151-158.



1. Retablo mayor de la iglesia de San Sebastián de Soreasu. Estado actual.



2. Retablo mayor de la iglesia de San Sebastián de Soreasu. Detalle de San Pedro.



3. Retablo mayor de la iglesia de San Sebastián de Soreasu. Detalle de San Pablo.

y guarniciones y enviaría después sus dibujos, retribuyéndosele por ello con 60 pesos⁴.

La financiación de la obra se puede rastrear tras la revisión de las cuentas de fábrica. El visitador del obispado designó para ayuda de la fábrica, de la memoria de los ministriles 1.668 R. Otra cantidad de 1.944 R.V. se recogió a base de las ofertas hechas por algunos clérigos, vecinos y habitantes alejados de la villa⁵. Incluso se ofrecieron por parte del Cabildo y Rector 50 fanegas de trigo, que se venderían para sufragar la obra.

En cuanto al material, concretamente la madera de nogal, se traería de diferentes puntos, regalada por los naturales del lugar ausentes de la villa y por propietarios de diferentes caserías en: Azcoitia, Motrico, Elorrio, Elgoibar, Villafranca, Zumaya y Beizama⁶. Sólo se tuvo que hacer en esto el gasto del corte y los acarretos hasta la plaza principal, donde se recogieron otras partidas de madera de la misma jurisdicción. Una fracción del pago a los maestros se les suministró mediante el arrendamiento de los frutos de la primicia, y otra fue abonada al contado.

Durante el transcurso de la elaboración del retablo se efectuó en Azpeitia, el 28 de septiembre de 1686, la firma del contrato con Juan de Aguirre, maestro cantero de la anteiglesia de Forua (Vizcaya), para labrar el pedestal del retablo. Aguirre prevendría por su cuenta la piedra jaspe necesaria, sacada del término de Artiaga en el Señorío de Vizcaya, labrada y dada pulimento y lustre según arte, conforme a la traza y medidas entregadas por el mayordomo de la parroquia, por orden del maestro Martín de Olaizola; el cual había ideado la disposición de esta obra nombrado por la Villa. El jaspe fue transportado el día de San Andrés de aquel año por mar a la lonja de Bedua, y de allí se porteo hasta Azpeitia. Esta piedra silíceo se tasó a 3 R. de a ocho la vara y se abonó a Juan de Aguirre el transporte, comidas y hospedajes de los días que ocupó en componer e instalar el pedestal en su puesto⁷.

(4) AHPG. A., P. 527, 24-26. En la cuenta que Pedro Beltrán de Oyarzábal presentó como mayordomo de la iglesia el año 1683, se consignaron en Data 40 pesos a José y Juan de Echeverría por su ocupación y viaje para la elección de traza, y 97 R. por el gasto de su estancia en la posada de Tomás de Leyaristi. Al lego que llegó del Convento de Carmelitas de Pamplona se le entregaron 200 R.V. Por la traza que presentó Juan de Echeverría se le abonaron 100 R.P., aunque no se le aceptó.

(5) *Ibidem*, 29-31. Se consignan asimismo pequeñas cantidades en total 57 R. donados por: María de Urquindi, Antonio de Saria, Francisco de Aroneta, Pedro de Eizaguirre, Pedro de Arzallus, Antonio de Olarra e Ignacio de Celayarán.

(6) *Ibidem*, 31-31v.

(7) AHPG. A., P. 466, 80-81. Como primer pago se dan a Juan de Aguirre 16 R. al contado y el resto se le otorgaron a la entrega. En el contrato actuó entre otros como testigo el maestro Martín de Olaizola.

Siguiendo la marcha de la obra llegamos al 30 de junio de 1687, en que se otorga poderes al presbítero y beneficiado de la iglesia Juan de Larrar, para concertar con el pintor de Tudela (Navarra) Vicente Berdusán, los lienzos de pintura que adornarían el retablo, de acuerdo con las medidas que había dispuestas y por la cantidad que convinieran⁸.

Debía de estar ya terminado el retablo o prácticamente a punto de concluirse, pues habían pasado ya casi los tres años fijados de plazo con los arquitectos; cuando el 13 de junio de 1687 los comisionados de la obra, reunidos en las Casas del Concejo, deciden, que previo nombramiento de peritos para el reconocimiento, se enmienden algunos aspectos antes de dar por satisfecha la factura.

Aunque Martín de Olaizola había cumplido en su ejecución rigurosamente las pautas de la traza, se reconocían algunos defectos en su labor. El pedestal y sus adornos, según la opinión de los representantes de ambos cabildos, se contemplaba con "notable fealdad" en lo referente a las cuatro repisas de las dos columnas del medio y las dos de junto al muro, al estar las primeras "huídas del macizo de éstas". Por esta razón, estimaron que se realizasen de nuevo en piezas enteras, aparejadas con calidad, de tal manera que, sobrepuestas al borde del ángulo del pedestal, que corresponde al del zocalillo de la columna, ocupasen los claros de los dos lados del vivo; obedeciendo a la disposición que permitía el sitio. La repisa se haría siguiendo siempre el rumbo del escociado, llenando con un copete de talla saliente el vivo del ángulo sobre su concavidad. El resalte de estos soportes que se mandaban poner, tendría que hacerse del mismo tamaño que el resto del adorno que tenía el pedestal. Otro motivo del que se ocuparía, sería del ornato de los cubos y del resto de los miembros de zócalo del segundo cuerpo, llevando a ellos una talla de más relieve y calidad, sin dejar tanta superficie diáfana como se observaba, de modo que, según se dice "campee la talla y se goce la arquitectura". También enuncian parecidas alusiones sobre los vaciados de las pilastras de las columnas del segundo cuerpo, indicando que las doten de un resalte de talla artística. Asimismo se le llama la atención sobre las boquillas del friso y los cogollos que penden de debajo de la cornisa del mismo miembro superior, a fin de que los mejore y confiera todo el relieve que pide la distancia. En cuanto a la guarnición de los marcos de los nichos de los lados de este mismo lugar, debían quitarla por ser defectuoso su relieve, prescribiéndose disponer otras de "dibujo de más garbo" y con mayor bulto, con el fin de suplir la cordedad del fondo de los nichos, por razones de espacio.

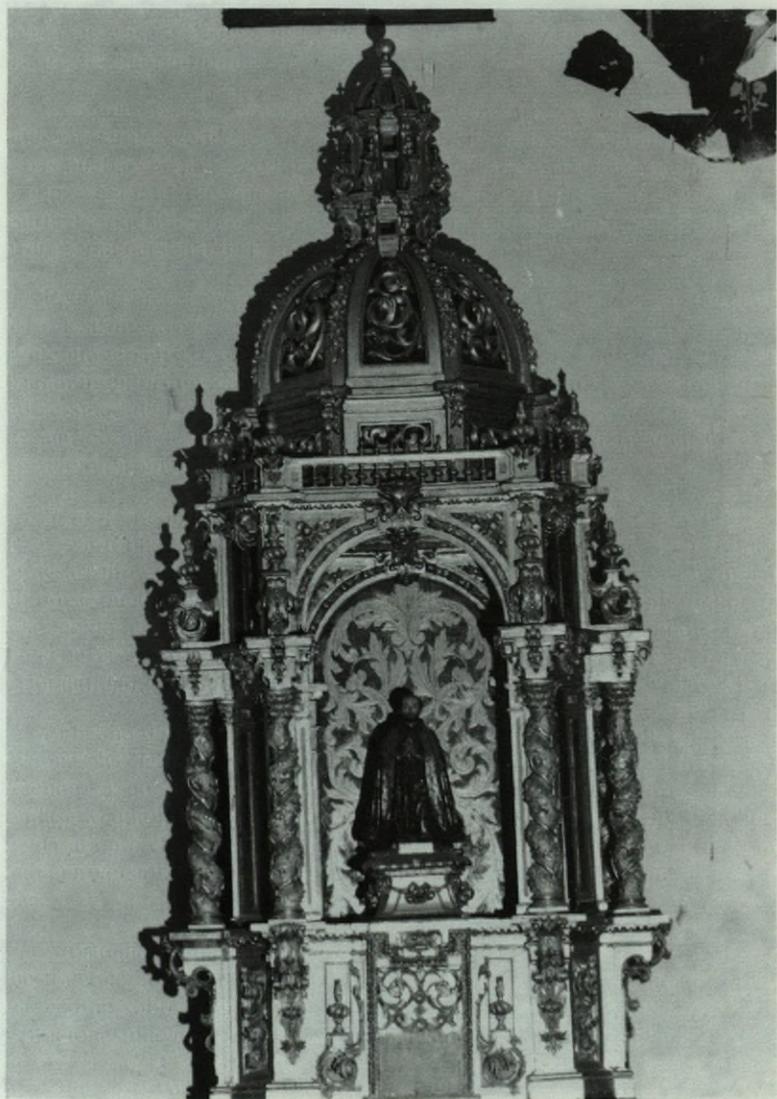
(8) AHPG. A., P. 493, 43-43v.



4. Retablo mayor de la iglesia de San Sebastián de Soreasu. Detalle de San Juan Bautista.



5. Retablo mayor de la iglesia de San Sebastián de Soreasu. Detalle de San Jerónimo.



6. Retablo mayor de la iglesia de San Sebastián de Soreasu. Detalle del ostentorio.

Lo obrado por Apaeztegui no fue tan censurado. A él le mandaron solamente que ocupase y adornase, con un "subiente" de talla, el vaciado de las pilastras de las columnas del primer cuerpo. Todos estos aspectos enumerados, se consideraron como un defecto de realización dentro del cumplimiento de su obligación, pues en razón de ellos no podían obtener un aumento del salario estipulado en la escritura; por tanto, así se les notificó el mismo día⁹.

Visto el buen ritmo con que hasta entonces se había desarrollado la obra, asistimos a partir de ahora a un período de laxitud, quizás debido a la falta de atención de los maestros. Estos, inesperadamente, se veían obligados a repetir y mejorar la manufactura sin ninguna contrapartida, ante lo cual es muy probable que compatibilizasen la terminación del retablo mayor de Azpeitia con otros trabajos. Lo cierto es que la finalización se dilató ampliamente, no dándose a examen hasta el 27 de mayo de 1692. Por parte del alcalde, regimiento y párroco actuó en la declaración de los peritos el artista Felipe de Castillo, vecino de Orduña. Al maestro Martín de Olaizola le representó Juan Bautista Balcoín de Alegría, y de acuerdo con Juan Apaeztegui otorgó su inspección técnica Juan Bautista Sagüés, de Bidania.

El testimonio de los examinadores no fue unánime, discordando Castillo y Balcoín de la opinión de Sagüés, por lo que éstos decidieron dar su parecer conjuntamente. Opinaron en primer lugar que en el pedestal principal del retablo, los maestros "faltaron" o se quedaron cortos, en los macizos de las pilastras de las cuatro repisas; aunque esto no lo estiman como defecto, por haberlo hecho así para dar mayor desahogo al presbiterio. También encontraron imperfecciones de los dos cuerpos, en los cuatro muros de los rincones entre las pilastras, donde se habían apartado del modelo, teniendo obligación de hacerlos conforme a la planta dispuesta. En lo que se refería al tramo del arquitrabe y cornisa del segundo piso, debían ambos de estar ensamblados y se hallaban placados con clavos y cola. Lo mismo ocurría con los modillones de aquel miembro superior que tampoco estaban espigados y encajados formando nudo, sin embargo esto no exponía la obra a peligro o ruina. Tampoco sería causa de ello el que se hubiese hecho el segundo cuerpo sin ensamblar en un bastidor, pero los peritos no dejaron de apuntar en su revisión las modificaciones y diferencias apreciadas. Lo que sí constituía objeto de mayor preocupación, era que el cascarón no poseyera las cuatro pilastras principales en cercha, pues éstas pedían más fondo y los maestros las habían enmendado con unas entrecalles de talla. Por consiguiente, destacaron e informaron de la obligación que tenían de ensamblar las cerchas en un luneto por la parte de arriba, según se había previsto en traza. Asimismo comunicaron, la falta de

(9) *Ibidem*, 33-34.

un tambanillo debajo de la tarjeta del cascarón, suplido por una tabla, sobre la cual descansaban las cerchas sin ensamblaje alguno. A pesar de las imperfecciones referidas, el cerramiento abovedado estaba bien ajustado y trabajado y no tendrían problemas de deterioro.

En cuanto al arquitrabe y lo que tocaba al adorno de talla habían cumplido con su obligación, aunque se percibían algunas partes mejor que otras. Con respecto al sagrario lo encontraron "cumplido" respecto a arquitectura y talla, sin defectos; únicamente tendrían que realizar tres cogollos de talla en los vaciados del pedestal debajo de la media naranja: uno mirando al altar y los otros dos a los lados. Definitivamente todos estos aspectos se contemplaron con un nivel de calidad suficiente, dándoles su legítimo valor.

La obra se tasó en 58.365 R. correspondiendo de ésta a Martín de Olaizola 29.164R. y a Juan de Apaeztegui 29.181 R.¹⁰ Para concluir sólo restaba que los maestros instalasen con exactitud los lienzos de pintura del cascarón en los tableros y bastidores.

El informe pericial de Juan Bautista Sagüés, que actuaba por parte de Juan de Apaeztegui, se efectuó al día siguiente¹¹; éste define con claridad las partes que se habían comprometido a trabajar cada maestro con objeto de hacer la tasación con justeza. Corrió a cargo de Juan de Apaeztegui el primer cuerpo del retablo, el ensamblaje de los dos muros que cargaban sobre el pedestal y llegaban hasta debajo del capitel de piedra, y el cascarón con su zócalo; el pedestal, el sagrario y todo el resto fue labor de Olaizola. Para Sagüés, el ensamblamiento estaba efectuado de forma muy satisfactoria y con toda la firmeza necesaria. El adorno de talla poseía "mayor lucimiento y hermosura" que lo que se consignaban en la traza y condiciones, por lo que el valor de las obras ejecutadas por su representado las fijaba en 34.968 R.V.

Notificada la tasación de Sagüés a Martín de Olaizola, éste denegó el hacer un nuevo examen que le pudiera perjudicar¹². El 6 de junio de 1692 Apaeztegui protestaría y reclamaría que se realizase una nueva apreciación, pues lo confeccionado por él en el retablo superaba a lo capitulado, y la calificación pericial no se había llevado a cabo de modo individual, al no separarse los miembros y piezas que correspondían a cada maestro; por lo cual no era proporcionada. Dos días después, en el Ayuntamiento se efectuaba el nombramiento de un tercer perito, acordando que Ignacio de Arzallus embargase

(10) AHPG. A., P. 468, s.f.

(11) *Ibídem*, s.f.

(12) *Ibídem*, s.f. El 1 de junio de 1692 Olaizola comunica que no está de acuerdo en efectuar un nuevo examen.

y retuviese a los maestros los pagos que estaban recibiendo a cuenta de la primicia, hasta que se aprobase el informe técnico por todas las partes¹³.

No hemos encontrado respuesta documentada del modo que concluyó este problema, surgido por las diferencias en peritación; pero sí advertimos que los cabildos debieron zanjar la cuestión económica con Olaizola y Apaetztegui y no precisaron más de su asistencia a la fábrica. Obviamente no quedaron satisfechos con algunos aspectos del retablo, pues todavía procedieron a abordar algunos cambios.

Un nuevo nombramiento de arquitectos se consumaba, en el ámbito de la sacristía de la Parroquia de San Sebastián de Soresau, el 18 de mayo de 1696. Serían los arquitectos Martín de Zaldúa e Ignacio de Basazábal y Zurbano, los que se reunirían para juzgar una nueva modificación del retablo. Ya se habían hecho objeciones sobre los marcos de las hornacinas que albergaban a los santos, para que se aumentaran sus relieves. Pero hecho ésto, debía parecer insuficiente esta medida, dirigida a suplir la poca profundidad de los nichos, y se pensó modificar las cuatro repisas de las peanas de las figuras. Con esta finalidad se contrata el 9 de enero de 1696 este trabajo y la confección de una grada para colocar en ella la custodia pequeña debajo del sagrario, con el maestro arquitecto Juan de Eizmendi, de la Universidad de Régil.

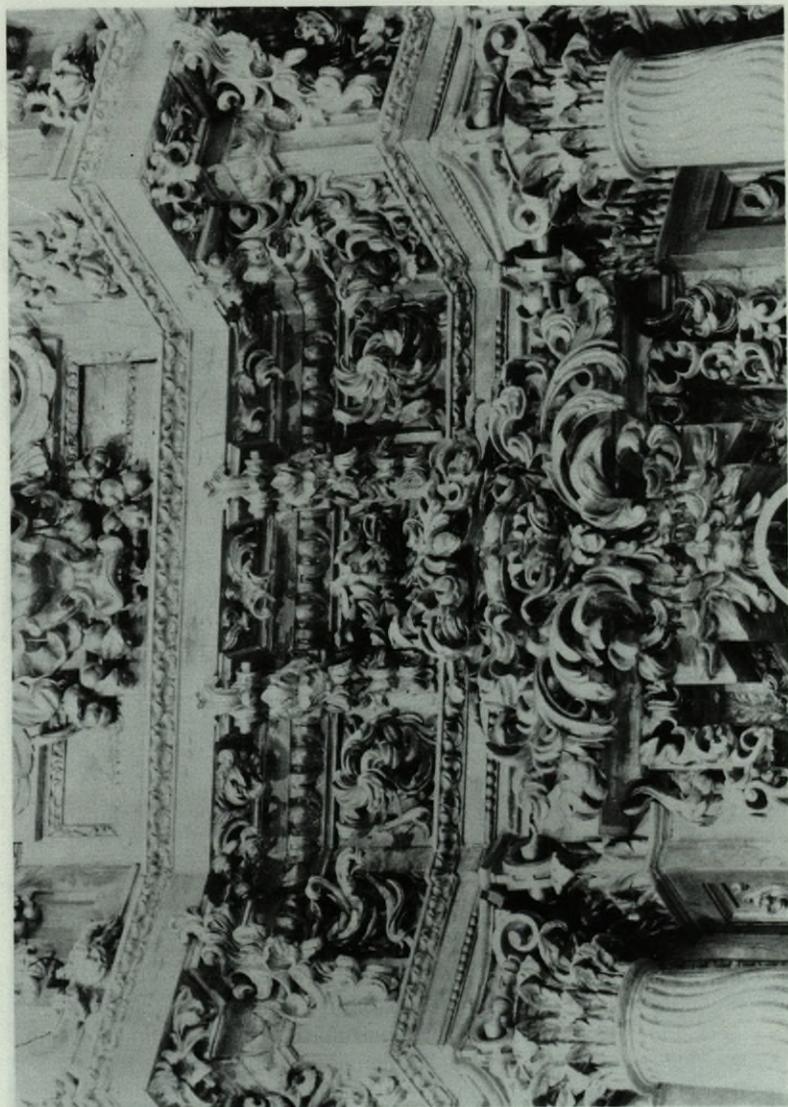
A la hora de revisar la tarea ejecutada por Eizmendi, les pareció a los comisionados o responsables de la obra y a los mismos parroquianos, que estaban muy voladas y no proporcionadas a las cajas de los santos. Respecto a la colocación del sagrario convenía poner gradas que dieran mayor lucimiento¹⁴. Zaldúa y Basazábal dieron su parecer el 19 de mayo. A la vista del modelo ideado para ello, el artista había ejecutado las peanas y repisas conforme a la traza esmerándose en lo artístico, pero las de San Pedro y San Pablo con sus bultos, atendiendo al corto espacio del presbiterio, cubrían mucha parte de la obra, por lo cual se debían retranquear medio pie con sus esculturas, sin mover ni retocar las tarjetas y el serafín de cada una. Para poder obrar ésto con mayor comodidad se retiraron al mismo nivel las cornisas que estaban al pie de las guarniciones, conservando los resaltes que poseían en fachada. De esta forma al echar hacia atrás los bultos cabrían éstos perfectamente con sus diademas en las cajas. Proponen también los peritos que en las dos peanas de arriba, la sotabasa del pedestal del segundo cuerpo corra a nivel, escociada como estaba en la fachada hacia el fondo por su frente y perfil. Al pedestal de los santos de este cuerpo se le quitaría de vuelo lo que se pudiera en ambos

(13) *Ibidem*, s.f. El 8 de junio de 1692 Ignacio de Arzallus da cuenta de los últimos pagos efectuados a los maestros en fanegas de maíz, trigo, lino, manzana y dinero efectivo.

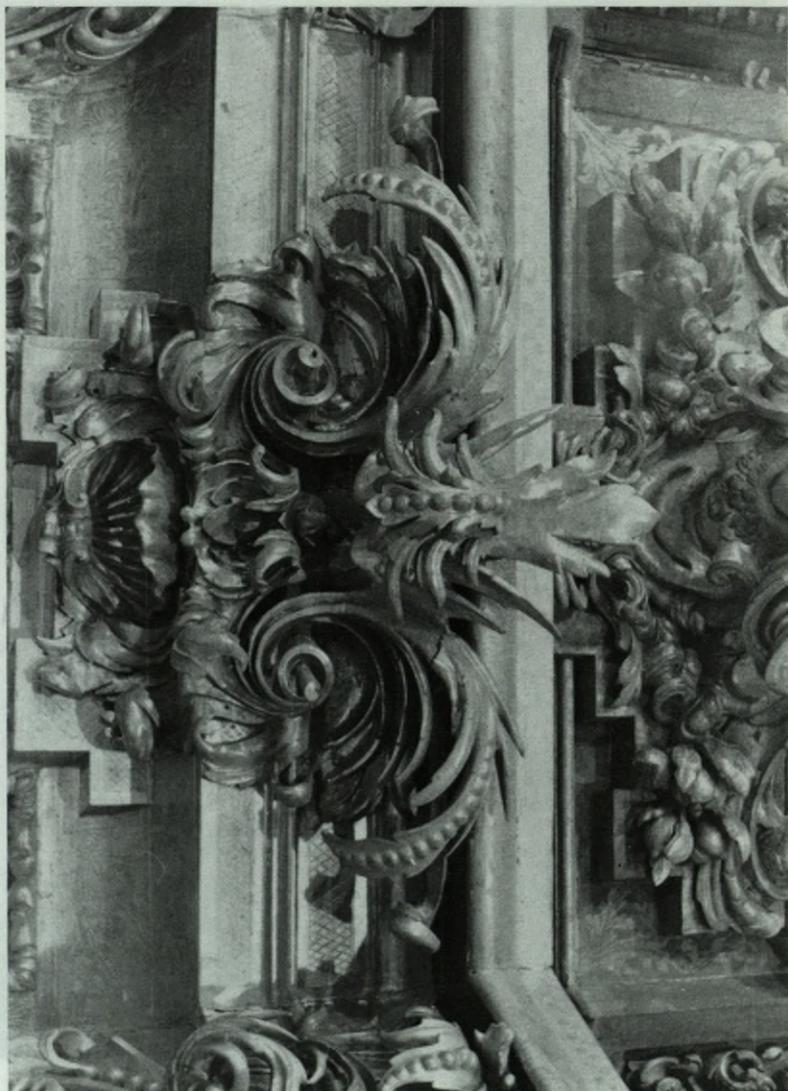
(14) AHPG. A., P. 469, s.f.



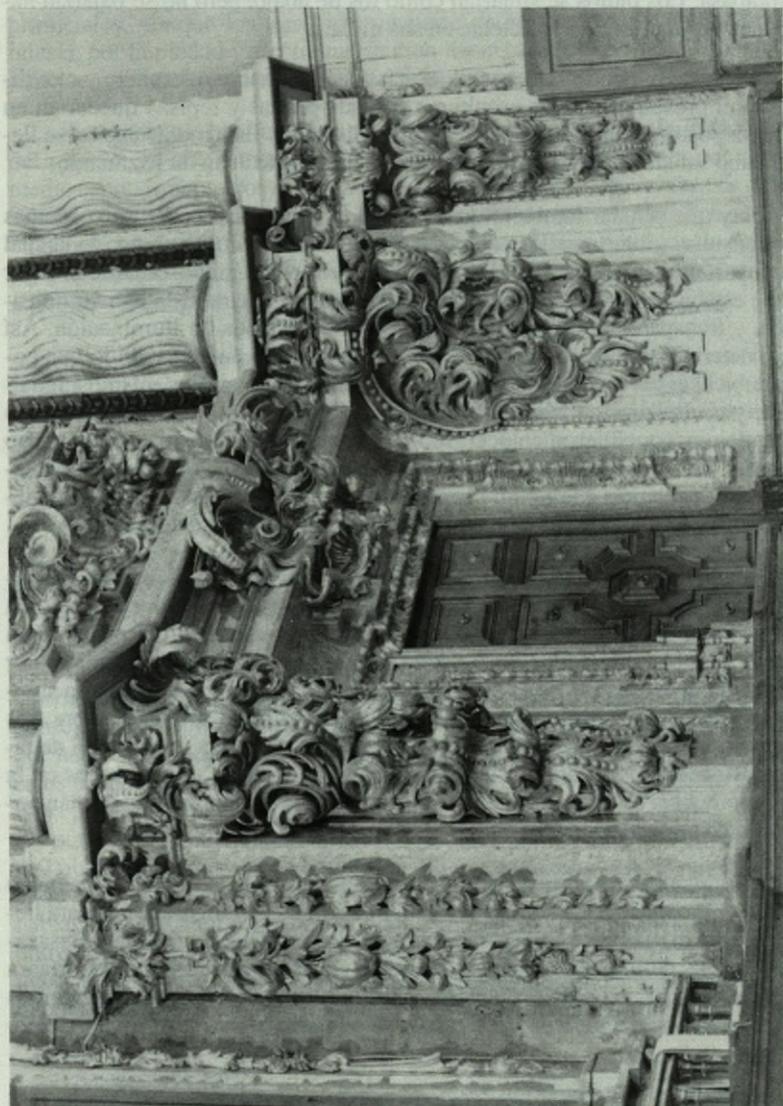
7. Retablo mayor de la iglesia de San Sebastián de Soreasu. Vista general con el templete.



8. Retablo mayor de la iglesia de San Sebastián de Soreasu. Detalle del entablamiento.



9. Retablo mayor de la iglesia de San Sebastián de Sorcasu. Detalle de cartela sobre una puerta de ingreso a la sacristía.



10. Retablo mayor de la iglesia de San Sebastián de Soreasu. Detalle de repisas que sostienen las columnas del retablo.

lados, ochavándolo en las esquinas de afuera, desde el alto de la peana hasta la sotabasa. Los bultos se situarían como los de abajo, pero no se bajarían nada, pues poseían campo suficiente en sus nichos.

Con este nuevo retoque se adquiriría mayor desahogo, espacio y movilidad en el presbiterio, y las esculturas con sus peanas y repisas quedarían en perfecta postura, conforme pedía el sitio y distancia. Esta modificación se llevó a cabo satisfaciendo económicamente al arquitecto Juan de Eizmendi.

Hay que señalar también, que a Zaldúa y Basazábal se les hizo además una consulta, sobre la calle central del retablo en su primer cuerpo, de la cual se ocuparían días después¹⁵. Una vez visto y medido ambos artistas, el lugar donde estaba colocada la custodia, dieron un informe con vista a crear un camarín y transparente, dotando al espacio por su espalda de iluminación. Así pues, determinaron acomodar la urna del sagrario retirándola todo lo que posibilitaba el espacio, según la traza y planta diseñada por ellos mismos. Igualmente para los días de Minerva y otras ocasiones, en que estaba descubierto el Santísimo, concibieron colocar, sobre el adorno final de la urna del sagrario pequeño, un arco de flores y un dosel, instalando la imagen de Nuestra Señora de la Concepción en medio. Propusieron que se encomendase para esta labor del arco, al hermano Antonio de Larreta de la Compañía de Jesús.

En el respaldo del sagrario que serviría de transparente se situaría una vidriera de 12 pies de alto y 6 de ancho, con redes de alambre por fuera y una rejadura de barras de cuadradillo. El transparente poseería en el respaldo un cerrado de tabla alrededor con su puerta, que serviría de entrada y registro por la parte de la capilla de Elola a un lado, y por la misma parte se le daría subida por una escalera de madera. El referido corredor se formaría sobre tres postes y un cuartón ochavados, y el sagrario por la espalda, se cubriría de tabla lisa y cepillada, fijándose la rejadura en dos maderos incorporados en la parte alta y baja del arco. Para el frente y su cortina se emplearían tafetán encarnado de Granada.

El cementerio o pórtico del Convento de San Agustín fue, el 28 de mayo de 1696, el marco donde se firmó el acuerdo por los administradores, para llevar a efecto el plan aconsejado y trazado por los arquitectos Zaldúa y Basazábal¹⁶. El 18 de junio se confirma el ajuste con los maestros que llevarían a cabo los trabajos. La obra de cantería y ensamblaje correría a cargo del arquitecto Mateo de Lecuona, de la cerrajería se ocuparía el maestro Miguel de Es-

(15) *Ibíd.*, s.f. Verifican respecto a ésto una declaración ante el escribano de Azpeitia el 28 de mayo de 1696.

(16) *Ibíd.*, 145v.-146.

naola y de la colocación de la vidriera Miguel de Urruzuno ¹⁷. Lo mismo que a los artistas que iniciaron el retablo, se les satisfizo con los primeros frutos primiciales, aunque los tres hicieron parte de su labor como donación a la iglesia, por la piedad y afecto que sentían hacia este edificio religioso. El conjunto se finalizaría para el día de San Sebastián de aquel año.

Sin embargo, habría que esperar mucho más para dar culminada la obra del retablo, ya que éste aún no se había dorado, probablemente por falta de medios económicos. Por esta razón se escribe en 28 de septiembre de 1740 a hijos de la villa, residentes en Indias, con el fin de que ayuden con su donación a su conclusión. A la llamada responden solamente don Ignacio de Seguro, aportando 114 E. y don José Ignacio de Arzadun, Oidor de Manila con 130 E. La licencia se pide en este mismo año ¹⁸.

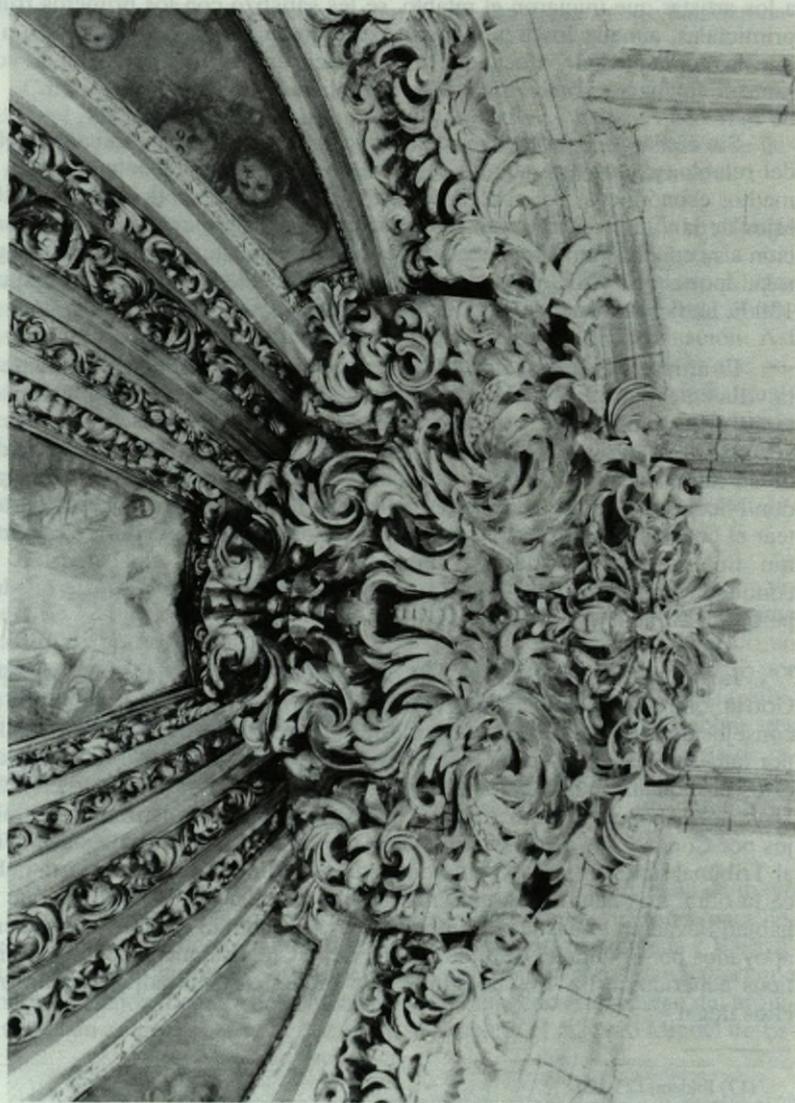
El último día de mayo de 1741, el ayuntamiento, como representante de la villa en el patronato de la iglesia, resolvió otorgar, por anticipado y sin interés, el resto del dinero necesario para la doradura, cobrándolo después de acabada de las rentas de la iglesia, y de lo que restaba de los gastos necesarios de su manutención. Don Juan Ignacio de Altube, don Manuel de Alzaga y don Nicolás de Altuna obtuvieron la licencia del Obispado, y mandaron tantear el costo del dorado a José Bravo, maestro dorador y Veedor de este mismo tipo de trabajos del Arzobispado de Burgos, el cual redactó las condiciones que deberían observarse en la ejecución para que éste quedase perfecto, estipulando un precio de 4.000 D.V.

Los maestros en este arte José de Erdocia, Pablo Echeverría y Joaquín Gorriá, ofertaron verificarlo por 3.000 D.V. Los comisionados siguiendo los consejos de José Bravo, quien a pesar de conocer a los tres doradores citados, por haber trabajado como oficiales suyos, y la oferta de precio más bajo que éstos proponían, se inclinaron por Agustín Conde, cerrando el trato en 4.000 D.V. por la conocida calidad de sus obras ejecutadas. Comenzados los trabajos por Conde y sus oficiales, Erdocia y sus compañeros doradores acudieron al Tribunal Eclesiástico de Pamplona pidiendo que se sacase a subasta pública la obra. Los habilitados presentaron ante el tribunal, los motivos que les habían llevado a tomar la decisión de hacer un contrato directo. Estos fueron apoyados por la villa, el Cabildo y parte de la Clerecía, menos ocho eclesiásticos adheridos a los tres doradores que impugnaban la adjudicación, para ellos ilegal ¹⁹.

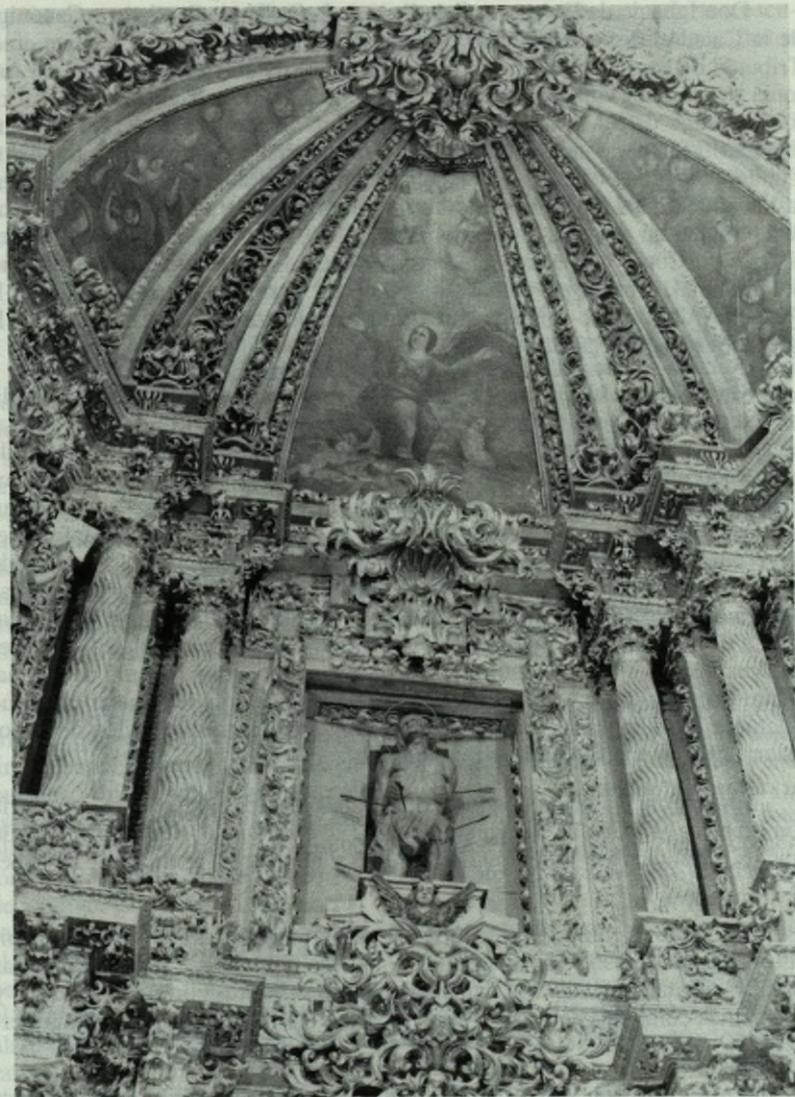
(17) *Ibidem*, 123-124v.

(18) AMAzp., L.D.E. 1737-1744, 118v., 133, 134v.

(19) AHPG. A., P. 601, 18-21. Se anticipan 2.000 D.P.



11. Retablo mayor de la iglesia de San Sebastián de Sorrau. Detalle del remate del cascarón.



12. Retablo mayor de la iglesia de San Sebastián de Soresau.
Detalle del segundo cuerpo y cascarón.

Don Ignacio de Emparan, Caballero de la Orden de Santiago y Canónigo de la Catedral de Avila, vecino de Azpeitia, concedor de este recurso en el Tribunal de Pamplona, en su nombre y en el de su cuñada doña Francisca Antonia de Zarauz, viuda de Francisco José de Emparan, Teniente General de los Ejércitos de S.M., ofreció a los comisionados de la obra 2.000 D., para emplearlos en parte del pago de los 4.000 D.V. fijados por el dorador Agustín Conde, con el deseo de que se ejecutase con toda satisfacción. Ante esta oferta los apoderados, en nombre de la villa, otorgaron otra escritura por la cual se avenían a no cargar a la fábrica de la iglesia nada más que 3.000 D.V. por el dorado. Como consecuencia de este allanamiento, la sentencia definitiva del Tribunal, dictada por don Fermín Lubian, permitió que se continuase la ejecución del dorado por Agustín Conde, no imponiéndose más carga a la iglesia que lo consensuado²⁰.

Sin embargo, al dictamen se interpuso apelación ante el Juez Metropolitano de Burgos, y éste mandó cesar la obra. No obstante, Conde y sus oficiales rechazaron este mandato, y continuaron sus tareas por haberse expedido esta orden sin conocimiento de los autos de Pamplona. A pesar de todo, los comisionados suplicaron al Tribunal de Burgos que no se retardase la ejecución, siéndoles denegada esta solicitud por el juez. En vista de ello, introdujeron recurso de fuerza en la Real Chancillería de Valladolid, no prosperando este expediente por estar efectivamente trabajándose en la obra; por lo cual se mejoró la apelación de Agustín Conde ante el Nuncio de los Reinos de España. En el día primero de junio de 1742 se otorgaría poderes totales a los tres apoderados con el fin de seguir el pleito, y asimismo a don Joaquín de Altuna, oficial principal de la Contaduría General de la Artillería de España, para que efectuase las diligencias oportunas en razón de evitar la suspensión de la doradura, que ya estaba a punto de concluirse²¹.

Finalmente y a pesar de todas estas trabas legales el retablo se concluiría con gran regocijo. El 21 de agosto de 1742 se consigna la fiesta de acción de gracias, celebrándose "con novillos del país y luminarias la noche de la víspera"²².

El retablo mayor de la parroquial de Azpeitia posee dimensiones armónicas con las del presbiterio de la iglesia, incluso coincide de forma acorde las cornisas de ambas obras. Quedan subrayados sus límites por el arco triunfal y sus medias columnas de acceso, decoradas pictóricamente con motivos super-

(20) ADP., Secretario Miguel Ollo, año 1741. Pleito sobre el dorado del retablo mayor de Azpeitia entablado por el Cabildo contra D. Manuel Altuve. Apelado.

(21) AHPG. A., P. 601, 88-90v.

(22) AMAzp., L.D.E. 1737-1744, 205.

puestos a un eje de tipo militar a base de corazas, pendones, estandartes, escudos, etc., cortadas oblicuamente por bandas decoradas con flores y frutos (Fot. nº 1).

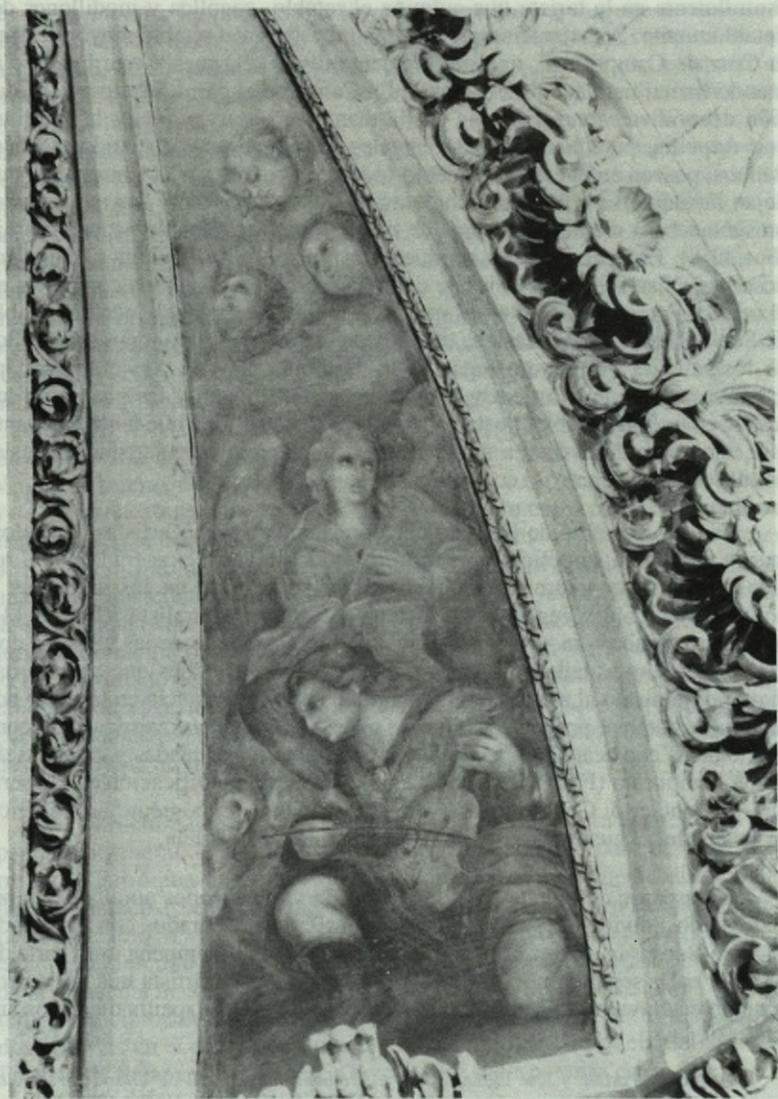
El retablo se organiza a base de un alto zócalo, dos cuerpos y un ático amplísimo que cierra en bóveda de horno. Los cuerpos se distribuyen con tres calles, de ellas la más amplia es la central resaltada por dobles columnas a los lados. En estas divisiones laterales se abren nichos de fondo plano y poca profundidad en forma de arco de medio punto, bajo los cuales se colocan peanas muy decoradas con santos: en el primer cuerpo San Pedro con las llaves (Fot. nº 2) y San Pablo representado con la espada instrumento de su martirio (Fot. nº 3), ambos con libro como apóstoles que son. En el superior a los lados de la figura de San Sebastián que preside el retablo —obra reciente de Behobide, al haberse incendiado en esta centuria el lienzo que lo presidía—, San Juan Bautista con el cordero (Fot. nº 4) y San Jerónimo portando en su mano la piedra con la que se golpeaba el pecho y su atributo personal, el león dormido a sus pies (Fot. nº 5). Un amplio arco en el primer cuerpo custodia la imagen de un crucificado. Esta apertura aparece hoy cegada en el respaldo perdiendo totalmente su sentido de camarín y transparente, aspecto tan apreciado y utilizado en los retablos de la época. Hace unos años todavía conservaba un espléndido templete ostentorio, de planta centralizada rematado por balaustrada, cúpula y cupulín, todo él labrado y dorado, que ha sido retirado a una capilla lateral del lado de la epístola (Fot. nº 6), dañando sensiblemente la estética del conjunto al suprimirse (Fot. nº 7).

Curiosamente hemos comprobado que las modificaciones o supresión de errores, que tanto dilataron la confección del retablo e inquietaron a los superintendentes, peritos y maestros, en su mayor parte fueron consumadas o subsanadas. Un ejemplo claro fueron las peanas de los santos, las cornisas, escociados y sobre todo la talla, que es uno de los puntos de interés del retablo. Este último aspecto requiere una atención especial, pues en los documentos mencionados observamos una gran preocupación por el aspecto decorativo. Como hemos dicho, fue el arquitecto José de Echeverría quien diseñó estos elementos ornamentales, y efectivamente poseen algunos de ellos el gusto y sentido de las obras por él diseñadas. Concretamente se puede poner en relación la obra de Azpeitia, en cuanto a lo ornamental se refiere, con el retablo mayor de la parroquia de Santa Eulalia de Ilárraza (Alava), que realizó de 1702 a 1704²³. Aunque en Ilárraza se ofrece menor profusión decorativa, apreciamos análogos tipos de hojas vegetales que se enroscan

(23) Emilio Enciso Viana, Micaela Portilla y José Eguía: *Catálogo Monumental Diócesis de Vitoria. T. IV: Llanada Occidental*. Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, Vitoria 1975, 460.



13. Retablo mayor de la iglesia de San Sebastián de Soreasu.
Detalle del lienzo de la Asunción de la Virgen de Vicente Berdusán.



14. Retablo mayor de la iglesia de San Sebastián de Soreasu.
Detalle del casquete de la bóveda, con lienzo de ángeles músicos de Vicente Berdusán.

espiralmente en la tarjeta que culmina el retablo, cogollos y modillones del entablamiento. Semejante sensibilidad se muestra en el retablo mayor de Santa Cruz de Campezo²⁴, que posiblemente diseñó él, pues a este lugar se le mandó llamar para acudir a Azpeitia. En Campezo el barroquismo y la profusión decorativa es superior que en Ilárraza y se observan mejor la similitud con Azpeitia, pues los motivos vegetales adquieren mayor sentido plástico. Ambos, poseen en el establecimiento frisos con cogollos muy ahuecados, que dejan introducirse la luz creando contrastes claroscuro; y sus ménsulas se presentan bajo grandes artificios de curvas contrapuestas de aspecto parejo (Fot. nº 8). En las cartelas se producen los mismos arrollamientos, incluyéndose pequeñas veneras y hojas de cardo de bordes puntiagudos con perlas en el centro (Fot. nº 9). Los marcos que bordean las puertas del banco del retablo de San Sebastián de Soreasu se confeccionan con la misma hojarasca que los de los relieves del mismo lugar de la parroquia alavesa. Sin embargo, las grandes repisas que sostienen las columnas (Fot. nº 10) y las peanas de los santos en nuestro retablo, poseen un carácter distinto. Hay que tener en cuenta que estos miembros fueron mandados reformar porque no satisfacían, insistiéndose que tuvieran “un copete de talla que salga de ella”.

Es una constante de los patrocinadores, encargados y artistas que informaron de la obra, la petición y reafirmación de un gusto exagerado por el realce de todas las guarniciones decorativas; sobre todo en los abultados y voluminosos golpes vegetales en cartelas y festones naturalistas (Fot. nº 11). Al mismo Apaeztegui se le insiste que mejore el vaciado de las pilastras con un “subientillo de talla”. Lo mismo ocurre con los detalles que pueden dar mayor dinamismo al conjunto, un ejemplo de ello se sustancia en las doce columnas de retablo, proyectadas por los maestros con estrías verticales, y confeccionadas con acanaladuras de líneas ondulantes continuadas y capiteles de orden compuesto (Fot. nº 12), constatándose ya esta modificación en la escritura de concierto. Con ello observamos cómo en este momento cronológico se hace valer el gusto más avanzado y barroco de la clientela.

El cascarón de remate seccionado por nervios pareados ampliamente ornamentados, divide el espacio en sectores esféricos decorados con lienzos de Vicente Berdusán, pintor afincado en Tudela, donde desempeña gran parte de su labor en la segunda mitad del siglo XVII. Posee este artista una vasta producción en Navarra y Aragón²⁵, y acometió la obra de Azpeitia diez años an-

(24) Micaela Portilla y José Eguía: *Catálogo Monumental Diócesis de Vitoria. T. II: Arciprestazgos de Treviño y Campezo*. Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, Vitoria 1968, 320.

(25) M.C. García Gainza, M.C. Heredia Moreno, J. Rivas Carmona y M. Orbe Sivatte: *Catálogo Monumental de Navarra. I. Merindad de Tudela*. Institución Príncipe de Viana, Pamplona 1980, lámina XXXIX.

tes de su muerte. La iconografía llevada al retablo en su parte central es la Asunción de la Virgen rodeada de ángeles y la representación en los cielos de la Trinidad, desde donde el Espíritu Santo ilumina la escena con un chorro de luz dorada; contraste típico en sus producciones, en las que utiliza como aquí los efectos lumínicos y atmosféricos (Fot. nº 13). En los compartimentos laterales se aprecian ángeles músicos en la base y por encima celajes brumosos con densas nubes, cabecitas de querubines y ángeles volando de pincelada muy suelta (Fot. nº 14 y 15). En el colorido abunda una gama cálida, rojos ocres y azules de recuerdo veneciano. La Virgen la presenta con una actitud grandilocuente, con los brazos extendidos en fuerte gesticulación, vestida con túnica y manto volado por el viento. Como gran colorista que es, olvida la corrección en el dibujo en el trazado de los miembros superiores, articulando mal los brazos de Nuestra Señora. Esta posición habitual en el barroco y en sus figuras religiosas, la encontramos en la imagen de San Felipe Neri del lienzo de la Aparición de la Virgen al Santo, en la Basílica de la Purísima de Cintruénigo²⁶; y sobre todo, en los Santos Padres de las pechinas de la Iglesia del Rosario de Corella, se adopta la misma disposición²⁷. El rostro de la Virgen es sereno, con los ojos mirando al cielo y sus carnaciones son blandas y de tono anacorado. Las manos es uno de los fragmentos más conseguidos de esta figura, y característicos en el maestro. En general, Berdusán se mueve dentro del influjo de la escuela de pintura madrileña del siglo XVII. Esta es una obra característica de su última época, en la que ha perdido el tenebrismo de su primera etapa para buscar efectos de luz, que hacen desvanecer más las formas. Conocida la densidad de su obra, se hace posible que en este momento fuera ayudado por su taller, pues el conjunto no es de los mejores. Comparándolo con el resto de su obra resulta más flojo, aunque hay que tener en cuenta que, las pinturas de San Sebastián de Soreasu debieron de ser retocadas después de un incendio sucedido en el presbiterio.

La estructura general de cerramiento con cascarón, era conocida ya en el panorama general de la retabística. Se utilizaba en 1637 por Pedro de la Torre en la Parroquia de Pinto (Madrid), con bóveda igualmente distribuida y lienzos pintados. Será reiterada en la década de los sesenta por Juan de Lobera en el retablo mayor de Navalcarnero (Madrid), allí como en Azpeitia el retablo posee un alto pedestal y repisas; después se asimilará por otros artistas de la provincia madrileña. Este modelo de bóveda de horno se adoptó con fortuna a principios del siglo XVIII principalmente por los Churriguera, abriéndose puertas en el cuerpo basamental, un ejemplo de ello es el retablo de San Esteban de Salamanca (1692). En Azpeitia se incorporaron estos accesos des-

(26) *Ibidem*, 81.

(27) *Ibidem*, 102.



15. Retablo mayor de la iglesia de San Sebastián de Soreasu.
Detalle del casquete de la bóveda, con lienzo de ángeles músicos de Vicente Berdusán.

de el presbiterio a las estancias de detrás del retablo y camarín, cronológicamente antes que en Salamanca.

Apreciamos en el retablo guipuzcoano un marcado carácter de acentuación de líneas verticales. A pesar de la profusión ornamental, no se ha disuelto por completo el esquema arquitectónico. La decoración en el eje central reborda los marcos, uniendo algunos cuerpos con una plasticidad notable. El cascarón semeja una bóveda pintada al fresco, aún no ha llegado el momento de recubrirla con segmentos dorados de madera como el resto. En cuanto a la paternidad de la escultura, de momento nos es desconocida, al faltar los libros parroquiales de este período y no haber encontrado testimonios de otra índole.

El retablo de Azpeitia tuvo gran aceptación en la Provincia, su repercusión fue notable, pues poco después se construirían otros semejantes tomándose esta estructura como modelo.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADP=Archivo Diocesano de Pamplona.

AHPG. A.= Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa (Oñate), Partido Judicial de Azpeitia.

AMAZp.=Archivo Municipal de Azpeitia.

APAZp.=Archivo Parroquial de Azpeitia.

D.V.=Ducados de Vellón.

E.=Escudos.

L.D.E.=Libro de Decretos y Elecciones.

P.=Protocolo Notarial.

R.P.=Reales de Plata.

R.V.=Reales de Vellón.

La Real Fábrica de anclas de Renteriola: un intento fallido

Por MARIA LOURDES ODRIOZOLA OYARBIDE

Introducción

La Real fábrica de anclas de Hernani fue una de las factorías, en justicia, más importantes del siglo XVIII. Se erigió como consecuencia de una contrata con el Estado que, en un principio, estaba encaminada a efectuarse con la Villa de Rentería. Respecto a la bibliografía específica del tema que nos ocupa ¹ hay que indicar que sus investigaciones no se han centrado en el examen del Proyecto y contrata de Renteriola, sino en el estudio de: la localización y propietarios de las fábricas, el contenido del Asiento de Hernani, y la producción, tamaños, pesos, medidas y precio por quintal de las anclas. No obstante, José Ignacio Tellechea Idígoras, gran conocedor del devenir de esta Real oficina por su profundo conocimiento de las obras del Padre Larramendi y de los fondos del Archivo Municipal de Hernani, nos marca las directrices fundamentales de la prehistoria del Asiento: Larramendi fue el que primero denunció a la Corte la "tiranía" del proyecto del Intendente, don Manuel de las Casas y la Quadra, para erigir la Real fábrica de anclas en Renteriola-Olalde; a partir de este momento comenzaron las diligencias de la Villa de Hernani ². Pero, ¿la realidad no fue más compleja?

(1) ENRIQUEZ, Juan Antonio: *Memoria sobre la fábrica de anclas, de palanquetas, de baterías de fierro, la fanderías y otros establecimientos en la Provincia de Guipúzcoa*; EGAÑA, Bernabé Antonio: *Continuación de la memoria que sobre las fábricas de anclas, de palanquetas, de baterías de fierro, la fandería y otros establecimientos de la Provincia de Guipúzcoa, dio a luz don Juan Antonio de Enriquez del Consejo de S.M., su Secretario, Ministro General de la Marina, y Juez de Arribadas en los puertos de dicha Provincia*; LARRAMENDI, Manuel: *Corografía de Guipúzcoa*; y *Autobiografía y otros escritos*; SEOANE Y FERRER, Ramón: *Navegantes guipuzcoanos*; AROCENA, Fausto: "La industria del hierro en Guipúzcoa a mediados del siglo XVIII" *Revista Yakintza*, 1935; GARATE OJANGUREN, Montserrat: *El proceso de desarrollo económico en Guipúzcoa*; TELLECHEA IDIGORAS, J.I.: *Anclas de Hernani: Registro de D. Francisco de Oquendo, inspector de la Fábrica de Anclas (1750-1755)*; y "Juan Fermín de Guiliastasi" *B.R.S.V.A.P.*, 1975.

(2) TELLECHEA IDIGORAS, J.I.: *Anclas de Hernani*; pág. XIII.

El examen comparativo de los documentos hallados en los Archivos Municipales de Rentería, Hernani y Fuenterrabía, el Archivo de Protocolos Notariales y el Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa, testimonian las múltiples dificultades por las que atravesó la aprobación del Asiento de la Real fábrica de anclas. Estas parece que se debieron, por una parte, a la acción emprendida por Hernani ante la ruptura que hizo San Sebastián de las concordias y escrituras antiguas para servir al Rey³. Y, por otra, la actitud pasiva e, incluso, negativa de la Villa de Rentería en la dotación de leñas a la Real Fábrica que se estaba erigiendo en su jurisdicción⁴.

Las actitudes de Rentería y Hernani, a primera vista, nos pueden parecer antagónicas, pero ¿encerraban en el fondo la defensa de los mismos intereses?; ¿querían ambas Repúblicas anteponer el Fuero antiguo al servicio Real?

Teniendo en cuenta todas estas cuestiones, este artículo intenta aportar nuevos datos para esclarecer, en lo posible, “las verdaderas” razones que pudieron impulsar a la Real Hacienda a abandonar el proyecto de levantar la Real fábrica de anclas en Rentería para firmar con Hernani el 19 de octubre de 1750⁵ el Asiento de anclas.

El entorno histórico

El proyecto de crear una Real fábrica de anclas en Guipúzcoa está inscrito dentro de la política borbónica encaminada a instaurar una Marina, parece que mercante y de guerra, moderna y de gran alcance. Este fue uno de los objetivos nacionales del siglo XVIII.

Felipe V fue el precursor de esta empresa. Para ello contó con la ayuda de Tinajero y de Patiño. Con el primer secretario no obtuvo los resultados esperados, pero con Patiño se inició el proceso de la modernización y el robustecimiento de la Armada. No obstante, las constantes y continuas guerras con Europa ofuscaron, en gran medida, los resultados esperados⁶.

(3) ARCHIVO MUNICIPAL DE HERNANI. Sección C, Neg. 6, Serie III, Libro 3. Exp. 2. A partir de ahora aparecerá como A.M.H.

(4) ARCHIVO MUNICIPAL DE RENTERIA. Acuerdos Municipales, Libro 73. A partir de este momento aparecerá como A.M.R.

(5) A.M.H.: C-6-III-3-2.

(6) MANERA REGUEYRA, Enrique: “La época de Felipe V y Fernando VI” *El buque en la Armada española*.

Habr  que esperar hasta el reinado de Fernando VI para asistir al nacimiento de una Marina nacional preponderante e independiente de los suministros extranjeros ⁷. El promotor de esta pol tica iniciada en 1749 fue el Marqu s de la Ensenada. Desde su puesto como Secretario de Marina dict  medidas de todo tipo, pero todas ellas con un fin: crear en el pa s una gran Armada para poder ser part cipe de los objetivos navales de Francia e Inglaterra. Para alcanzar esta meta, las disposiciones fundamentales del Marqu s de la Ensenada fueron las referentes a la nacionalidad de la construcci n naval, entre las que destacan:

—La centralizaci n de la construcci n naval.

—La ordenaci n de la adquisici n de materias primas.

—Las Ordenanzas de montes de 1749.

—El fomento de la fabricaci n de lonas en Galicia; jarcias en Levante y Granada; clavaz n y anclas en Guip zcoa y Vizcaya; y artiller a en Sevilla y Barcelona.

Y es en este contexto donde debemos insertar el proyecto de la Real Hacienda de crear una f brica de anclas en Guip zcoa. El Pa s Vasco desde hac a mucho hab a destacado por la calidad de su producci n manufacturera de hierro, y el XVIII es, en un principio, el siglo de la recuperaci n de la siderurgia tradicional vasca. Las ferrer as vascas se "especializaron" en la fabricaci n de clavaz n y de las anclas. Esto les permiti  desde la d cada de 1730 absorber la demanda que ejerc an sobre estos productos el mercado nacional e, incluso en algunas ocasiones, el internacional.

La notoriedad de Guip zcoa en la f brica de  ncoras sobre el resto de la pen nsula parece evidente. Ello fue posible, en gran medida, gracias a la labor de un maestro ancorero: Juan Ferm n de Guilisasti. Este ilustre guipuzcoano estuvo en Holanda pensionado por la Real Compa a de Caracas para espiar los procedimientos m s avanzados en la fabricaci n de anclas ⁸. A su regreso empez  a aplicar la nueva tecnolog a aprendida en su ferrer a de Arrazubia. En poco tiempo las anclas fabricadas por Guilisasti fueron famosas por toda la pen nsula por la calidad y perfecci n que hab an alcanzado tanto en su forma como en sus dimensiones. Guilisasti se convirti  en el maestro ancorero m s importante del pa s y los Ministros del Estado enseguida se interesaron en  l. Se tiene constancia, gracias a una documentaci n hallada por Jos  Igna-

(7) ARTI ANO Y GALDACANO: *La arquitectura naval espa ola (en madera). Bosquejo de sus ediciones y rasgos de su evoluci n.*

(8) ENRIQUEZ, Juan Antonio: Ob. Cit.; y SEOANE Y FERRER, Ram n: Ob. Cit.

cio Tellechea Idígoras en el Archivo General de Simancas y, también, por el Memorial de Juan Antonio de Enriquez⁹, que en la década de los 40 Guilisasti había suministrado anclas a la Armada Real. Ante las crecientes necesidades de la Armada y el afán de centralización del Estado, la Real Hacienda pensó en 1747 establecer una Real fábrica de anclas en Arrazubia, pero ante ciertos obstáculos que surgieron se desechó este proyecto¹⁰. A partir de este momento, don Manuel de las Casas y la Quadra, Intendente de Marina, fue preparando el proyecto de la Real fábrica de anclas de Renteriola-Olalde, aprobado por su Magestad el 10 de noviembre de 1749¹¹.

El proyecto de la Real fábrica de anclas de Renteriola-Olalde

Gran parte de las medidas políticas del gobierno de Fernando VI estuvieron encaminadas a fortalecer la economía. Una de ellas fue el proyecto de levantar una Real fábrica de anclas en Guipúzcoa.

Tal y como se ha indicado anteriormente, en un primer momento se pensó erigir la Real fábrica en Arrazubia. Este intento se abandonó en 1747 ante la aparición de una serie de problemas¹². Aunque en la documentación pertinente no se especifiquen sus motivos, la pregunta que se puede hacer ¿surgieron por las condiciones que Juan Fermín de Guilisasti planteó a la Real Hacienda para cerrar el Asiento con su ferrería de Arrazubia?

Descartando la posibilidad de establecerla en Arrazubia¹³, el Intendente de Marina don Manuel de las Casas y la Quadra, tras recibir un informe y verificarlo después, pensó que el lugar más adecuado para erigir la Real fábrica estaba en la jurisdicción de la Villa de Rentería: en el término de Renteriola-Olalde. Pero esto no era suficiente para la viabilidad del proyecto. Lo más importante era tener asegurado de los montes cercanos a ella, y a precios moderados, las leñas para carbón necesarias para su abastecimiento y el maderamen que se solicitase para las obras de construcción. Por eso, antes de exponer el proyecto al Marqués de la Ensenada, el Intendente escribió una carta a la Villa de Rentería, fechada en San Sebastián el 23 de abril de 1747, para conocer a qué precios podía obtener de los montes de Rentería las leñas y las

(9) TELLECHEA IDIGORAS, J.I.: "Juan Fermín de Guilisasti y sus anclas", B.R.S.V.A.P., 1975 y ENRIQUEZ, Juan Antonio: Ob. Cit.

(10) A.M.R.; Libro 70.

(11) A.M.R.; Libro 72.

(12) A.M.R.; Libro 70.

(13) Aunque no se especifica en la documentación.

maderas que necesitaba para la fábrica. La Villa en ayuntamiento celebrado el 11 de mayo acordó que: "cada codo de maderamen para fábrica, deseando manifestar su singular celo al servicio del Rey se diese a veinte maravedís de plata que hacen treinta de vellón, siendo así que la Real Compañía Guipuzcoana ha havido ocasión que haia pagado a la Villa cinquenta y quatro maravedís de vellón cada codo; y que así vien se dé cada carga de carbón de leña de los montes del Conzejil de esta dicha Villa a dos reales y medio de plata que hazen tres reales y tres quartillos de vellón"¹⁴.

El Intendente recibió con satisfacción esta resolución.

Ante la "colaboración" que le brindaba Rentería para erigir la Real fábrica de anclas en Renteriola-Olalde, don Manuel de las Casas presentó su plan al Marqués de la Ensenada. El Rey aprobó el proyecto del Intendente el 10 de noviembre de 1749¹⁵.

a) *Emplazamiento de la fábrica de anclas*

El hecho de haber elegido el lugar de Renteriola para la erección de la Real fábrica no fue producto de la casualidad. Renteriola estaba ubicado en la cabecera del Canal del Pasaje, es decir, en el puerto por donde se comercializaban la mayor parte de las manufacturas de la Provincia. Pero también había otras razones para ubicar aquí la fábrica:

1.—Estaba cerca de la orilla del "Río Madre"¹⁶ de Rentería, por lo que tenía garantizado el agua que iba a necesitar su herrería. Además era un río navegable, con lo cual las anclas fabricadas se podrían transportar en "alas"¹⁷ hasta el puerto del Pasaje.

2.—Era un lugar rodeado por montes con suficientes leñas para el abastecimiento de la fábrica de anclas y su herrería¹⁸.

(14) A.M.R.; Libro 70.

(15) A.M.R.; Libro 70.

(16) En toda la documentación consultada aparece el término "Río Madre" para designar el río que pasa por Rentería y desemboca en Pasajes. En un plano del Puerto y Canal del Pasaje del año 1760 se le denomina "Río de Rentería". Es el actual "Río Oyarzun".

(17) Pequeña embarcación utilizada para transportar por el río el hierro elaborado en las herrerías.

(18) No debemos olvidar que el Canal del Pasaje era propiedad de tres municipios: Rentería, San Sebastián y Fuenterrabía. Esto es muy importante tenerlo presente para comprender el problema de leñas que se va a plantear posteriormente.

Pero junto a todas estas ventajas Renteriola presentaba un notable inconveniente: estaba expuesto a ser arruinada por cualquier invasión de los franceses. Los franceses demolieron y arruinaron la antigua ferrería en la guerra de 1717¹⁹.

b) *Construcción y propiedades de la Real fábrica*

El proyecto de don Manuel de las Casas pretendía hacer de Renteriola un "complejo industrial" que contara con suficientes instalaciones y propiedades con el fin de satisfacer la demanda de anclas de la Armada y de los barcos de los particulares²⁰, y no depender de las anclas elaboradas en Holanda. Por esta razón, lo primero que ordenó el Marqués de la Ensenada al Intendente, fue que efectuara las disposiciones pertinentes para:

"que los dueños de la demolida ferrería de Renteriola, que ha de reedificarse, y ser parte de la fábrica de anclas, la cedan y vendan para justa tasación de S.M. con derecho y regalía de agua que le corresponde, y gozaba cuando estaba corriente; y del mismo modo las tierras, que de las que se hallan en sus cercanías señalase don Manuel de las Casas, pertenecientes o, no, a los dueños de la misma ferrería, cuio importe satisfecerá este Ministro, hecho que sea convenio"²¹.

A los pocos días, don Manuel de las Casas empezó a gestionar con los dueños de la ferrería de Renteriola y con los de las tierras cercanas a ella, la venta de estas propiedades para contribuir al servicio Real. Parece, que la actitud de unos y otros, fue la de resignarse a cumplir y acatar las órdenes del Rey²².

Asimismo hemos encontrado un legajo en el Archivo de Protocolos Notariales en el que Francisco Javier de Echezarreta y Cruzat, vecino de la Villa de Rentería dice que "con motivo de erijir su Magestad (que Dios guarde) una herrería nombrada Renteriola en el término de Olalde, jurisdicción de dicha

(26) A.P.N.O. Legajo 2.487.

(27) *Ibem*.

(19) A.M.R.; Libro 72 y A.M.H.: C-6-III-3-2.

(20) A.M.R.; Libro 70.

(21) ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE GUIPUZCOA. 2-21-60. A partir de ahora A.H.P.G.

(22) Sólo poseemos un documento que corrobora tajantemente esta afirmación: la carta de Manuel Echeverría representante de uno de los propietarios de la ferrería de Renteriola, fechada el 30 de noviembre de 1749. (A.H.P.G. 2-21-60).

Villa para fábrica de anclas, ha sido preciso y obligado a soltar y vender unas porciones de tierras riveras sobre dicho vínculo como su poseedor, sitas junto a la enunciada herrería de Renteriola al Rey..."; y más adelante afirma "...y lo mismo que se ha hecho por otras personas de esta dicha Villa a quienes también se les ha precisado igual venta de tierras para su Magestad..." (legajo 2.487). De estas palabras se puede entresacar una actitud de obediencia y acatamiento, por parte de todos los dueños de las tierras afectadas por esta Real orden.

Una vez realizadas estas gestiones preliminares con los dueños de la ferrería y de las tierras cercanas a ella, la Real Hacienda pasó a efectuar las escrituras de compra con cada uno de ellos. Desconocemos la mayor parte de estas escrituras, pero tenemos constancia que existieron por el amojonamiento que el Intendente hizo los días 30 y 31 de marzo de 1751 para delimitar las propiedades de la Real fábrica²³. Por las escrituras localizadas y por este protocolo se conoce que la Real Hacienda compró los siguientes bienes inmuebles:

1.—A JOSEPH DE UMENDIA:

—La mitad de la ferrería de Renteriola por la cantidad de 15.169 reales y dos tercios de vellón²⁴. Además, para gozar del agua del río sin límite alguno y como indemnización a los perjuicios que le podía ocasionar al molino de Gabierrota le pagó 4.500 reales de vellón²⁵.

Además por otro documento fechado en 1753 sabemos que el Rey no llegó a cerrar la escritura de compra de la otra mitad de la ferrería. (A.M.R., Libro 76).

(23) A.P.N.G. Legajo 2.487.

(24) La ferrería de Renteriola era propiedad de Joseph de Umendia, Thomasa de Echeverría y doña Anxela de Jaureguiendo. Umendia era dueño de la mitad de la ferrería, y Thomasa y Anxela lo eran de la otra mitad, en partes iguales. La tasación total que realizaron los peritos de ambas partes, fue de 36.431 reales de vellón, pero la costumbre era que el vendedor hiciera al comprador el favor de rebajar en un sexto el precio total señalado. Por esta razón, la Real Hacienda pagó a Umendia 15.169 reales y dos tercios de vellón y no 18.215 y medio reales de vellón. (A.M.R., Libro 70; A.P.N.O., legajo 2.529).

(25) La Real Hacienda pagó a los propietarios del molino de Gabierrota una indemnización total de 6.500 reales de vellón por el disfrute de todo el agua del río. Umendia era dueño de los dos tercios del molino y la Villa de Rentería del otro tercio. El primero recibió como indemnización 4.500 reales de vellón, y el segundo los 1.500 restantes.

—Un robledal situado frente al molino de Gabierrota y a la derecha de la calzada Real que comunicaba la Villa de Rentería con el Valle de Oyarzun ²⁶.

—Un prado sembrado cercano a la calzada Real que unía Rentería y Oyarzun ²⁷.

2.—A FRANCISCO JAVIER DE ECHEZARRETA Y CRUZAT:

—5.420 posturas de tierras situadas entre la jurisdicción del mayorazgo de doña Mariana de Uranzu y las tierras de Juan Bautista de Arizavalo.

—17 posturas de tierras de ribera pegantes a la ribera de doña María Ignacia de Gamón ²⁸.

3.—A JOSEPHA DE MACUSO:

—La heredad comprendida entre el caz y el socaz de la ferrería de Renteriola ²⁹.

4.—A FRANCISCO ANTONIO DE CELAIANDIA:

—Un sembradío en la orilla del asocaz por la parte de la casería de Marcola ³⁰.

—Un jaral, entre las jurisdicciones de Arteaga y Marcola ³¹.

5.—A MANUEL DE ARTEAGA:

—Un manzanal cercano al sembradío comprado a Francisca Antonia de Celaiandía ³².

(28) El precio total pagado por la Hacienda una vez de haberlo rebajado en una sexta parte fue de 12.045 reales de vellón. Escritura fechada el 10 de junio de 1750. (A.P.N.G. Leg. 2.487). Apéndice 1.

(29) *Ibem.*

(30) *Ibem.*

(31) *Ibem.*

(32) *Ibem.*

6.—A MANUEL DE YCUZA:

—Una porción de tierra cercana a la casería de Marcola ³³.

7.—A JUAN BAUTISTA DE ELIZALDE:

—Una tierra sembradía y un manzanal colindantes con la casería de Marcola y con el manzanal de Joseph de Lopeola ³⁴.

—Unos jarales cercanos a la casería de Lopegarcarena y a unos hoyos para caleras ³⁵.

8.—A DIEGO ANTONIO DE YTURRIZA Y MANUEL DE ZUAZNAVAR:

—Unos jaros situados entre la orilla del "Río Madre" y la casería de Aranguren ³⁶.

Una vez adquiridas estas propiedades ya sólo faltaba construir las instalaciones proyectadas en el plano presentado a la Real Hacienda: oficina de anclas, ferrería, molino, ermita, presa y casas de habitación ³⁷.

Antes de comenzar las obras gran parte de los materiales de construcción —piedra de mampostería y de sillería, y madera— ³⁸, ya habían sido transportados hasta Renteriola ³⁹. El acarreo de los tochos de piedra lo hicieron unos cien boyerizos contratados por los asentistas de las obras.

(33) Ibem.

(34) Ibem.

(35) Ibem.

(36) Ibem.

(37) A.M.R.; Libro 73.

(38) Todo el maderamen que se necesitaba fue dado gratuitamente por la Villa de Rentería tras el señalamiento y codeamiento hecho por los maestros carpinteros y peritos, Miguel Damián de Portu y Joseph de Gamón. (A.M.R.; Libro 73). Toda la piedra procedía de las canteras de Jaizquibel (A.H.P.G. 2-13-41).

(39) Por un documento fechado en Rentería el 12 de mayo de 1750 sabemos que se tuvo que arreglar el puente de Olalde para que los asentistas pudieran pasar los materiales que tenían preparados para la reedificación de la antigua ferrería de Renteriola. (A.M.R.; Libro 73).

Los asentistas de las obras de la fábrica de anclas de Santa Bárbara⁴⁰ fueron cuatro maestros canteros: Pedro Ignacio de Lizardi, Sevastián de Muguerra, Alejandro de Olasagasti y Juan de Bengoechea y consortes⁴¹. El Marqués de la Ensenada les ordenó que reedificasen la Real fábrica de anclas con la mayor brevedad posible. Por una carta de dos de los asentistas, de Pedro Ignacio de Lizardi y Sevastián Muguerra, sabemos que estaban muy adelantadas para el 21 de agosto de 1750⁴². No obstante ignoramos si las obras estaban concluidas cuando la Real Hacienda abandonó este proyecto y firmó el Asiento con la Villa de Hernani.

c) El suministro de leñas para carbón

La garantía de éxito de la Real fábrica de anclas de Santa Bárbara, tal y como indica don Manuel de las Casas, parecía radicar en "que las leñas para carbones que se consumen se den a los precios de maior moderación que huviere en la comarca y en las vecindades de la misma fábrica"⁴³.

Por esta razón, el propio Intendente, antes de haber presentado el proyecto al Marqués de la Ensenada, escribía a la Villa de Rentería para cerciorarse de que se suministrarían las leñas que necesitara a precios moderados⁴⁴.

Don Manuel de las Casas calculó que la Real fábrica y su ferrería requerirían unas nueve mil cargas de leña para carbón anuales para llevar a cabo sus labores de fundición. La mayor parte de estas cargas, lógicamente, debían de obtenerse de los montes que estaban en las inmediaciones de la fábrica. Y como estos montes estaban sometidos a las jurisdicciones de San Sebastián, Irún, Fuenterrabía y Rentería, el Intendente negoció con los representantes de cada municipio la cantidad y el precio de las leñas que debían entregar anualmente. El Intendente consiguió de forma bastante rápida un acuerdo con todas las Repúblicas, excepto con Rentería.

En el caso de la Ciudad de San Sebastián, ésta fue la primera que hizo la escritura con el Intendente. Así, ya el 29 de abril de 1750 se acordó contribuir con 3.000 cargas de leñas anuales⁴⁵. Mas su firma produjo gran indignación en la Villa de Hernani, que acusó a la Ciudad de San Sebastián de "quebran-

(40) Según el Padre Larramendi y la Villa de Hernani, se le puso este nombre para lisonjear a la Reina. (A.M.H.; C-6-III-3-2; y Tellechea Idígoras, J.I.: Ob. Cit.; pág. XII).

(41) A.H.P.G., 2-13-41; y A.P.N.G. Leg. 2.529.

(42) A.H.P.G., 2-13-41.

(43) A.H.P.G., 2-21-60.

(44) Recuérdese que la Villa acordó concederle a tres reales y tres cuartillos de vellón la carga de carbón de leña. (A.M.R.; Libro 70).

(45) A.M.R.; Libro 73.

tar solemnes escrituras y concordias que sirven de leyes y de derechos fundados”⁴⁶. La queja se fundamentaba en que esta leña de San Sebastián se utilizaba en las ferrerías del Urumea. A partir de aquí se encadenarán una serie de problemas que tendrán como resultado la cancelación del proyecto de Renteriola y la concesión del Asiento de la fábrica de anclas a la Villa de Hernani⁴⁷.

La Universidad de Irún escrituró con el Intendente el mes de junio de 1750. Unicamente, se acordaron conceder 350 cargas de leñas para carbón anuales por el estado decadente en que se hallaban sus montes comunes⁴⁸.

Por su parte, la Ciudad de Fuenterrabía el 5 de julio de 1750 llegó a un acuerdo formal; por él se comprometía a entregar 200 cargas anuales de leñas para carbón al precio de 51 maravedís de vellón la carga⁴⁹.

A pesar de los esfuerzos que hizo el Intendente hasta la cancelación del proyecto, no pudo cerrar la contrata de leñas con la Villa de Rentería⁵⁰. Las discrepancias entre ambas partes no estuvieron en el número de cargas a entregar sino en la fijación de su precio. Varias pudieron ser las razones de este desacuerdo:

1.—El reducido precio a que estaba dispuesto a pagar el Intendente. Esto sólo fue un pretexto empleado por la Villa para encubrir otros intereses porque, por una parte, el Intendente estaba dispuesto a pagarles más que a las otras Repúblicas⁵¹; y, por otra, no quería otra cosa que “el precio que se señale a las leñas, sea el mismo a que esta Ciudad de San Sebastián, Villa de Hernani, y Urnieta le dan a la Ferrería de Hernani, a la del difunto Pedro de Atorrasagasti, y de doña Manuela de Velaunzarán, situadas todas tres en las

(46) A.M.H.; C-6-III-3-2.

(47) Dada la importancia y complejidad del tema, será tratado más extensamente en un epígrafe posterior.

(48) ARCHIVO MUNICIPAL DE FUENTERRABIA. E-6-V-2-4. A partir de ahora se le denominará A.M.F.

(49) La escritura se realizó bajo una serie de condiciones recogidos en doce puntos. Puede serviros como prototipo de las efectuadas por San Sebastián e Irún. A.M.F. E-6-V-2-4. Apéndice 3.

(50) Los problemas comenzaron en el mes de marzo y prosiguieron, al menos, hasta el 28 de septiembre. (A.M.R.; Libro 73; A.H.P.G., 2-21-60).

(51) El Intendente pactó pagar a la Ciudad de Fuenterrabía 51 maravedís cada carga y estaba dispuesto a pagar a Rentería un real y medio de vellón por carga, es decir, unos diez maravedís más por cada carga. (A.H.P.G., 2-21-60).

inmediaciones, y cercanías del sitio en que ha de levantarse la que ha de edificarse de cuenta de S.M. y es cosa verdaderamente dura”⁵².

2.—Para don Manuel de las Casas la negativa de la Villa de Rentería a aceptar su proposición era debida a que “el número mayor de los que tienen influxo en las determinaciones de la Villa están inclinados a que así se egecute, porque por fines, sin duda particulares, no quieren entrar en el conocimiento de los verdaderos intereses de la patria”⁵³. Posiblemente estas palabras comprenden tan solo parte de la realidad del problema. Es cierto, que la Villa puso todas las trabas que pudo a la forma de la contrata de leñas, pero ¿no había en esto otros intereses, además, de los señalados por el Intendente? Llama poderosamente la atención el hecho de que por parte de Rentería se pusieran tantos obstáculos en la fijación de los precios de las leñas, y que, en contrapartida, hubiera donado gratuitamente a la Real Hacienda todo el maderamen que precisaba para la edificación de la Real fábrica⁵⁴.

3.—La Real fábrica de Renteriola no iba a proporcionar a la Villa de Rentería los beneficios presupuestados por el señor Intendente⁵⁵. Sin embargo pensamos que esta no sería razón suficiente puesto que en 1752 Juan Domingo de Vidaondo, vecino de Rentería, quiso edificar una oficina de anclas⁵⁶. Y, en 1785, otro vecino de la Villa construyó una oficina de anclas que le proporcionó abundantes beneficios, ampliando incluso sus instalaciones en 1786⁵⁷.

4.—Parece que la Villa de Rentería antepuso la defensa de los Fueros antiguos al servicio Real para evitar la ruina de sus ferrerías. Este, quizá, puede ser uno de los principales motivos puesto que de otra forma, ¿qué sentido tenía que la Villa el 28 de septiembre de 1750 vendiera en pública almoneda porciones de leñas de sus montes comunes y no reservara ninguna partida para la fábrica de anclas, cuando Manuel de las Casas quería llegar, por todos los medios, a una cuerdo?⁵⁸.

Don Manuel de las Casas parece que fue consciente, desde el primer momento, de que la actitud de Rentería hacía peligrar el éxito y el futuro del proyecto de Renteriola, por lo que trató de atajar el problema por todos los

(52) A.H.P.G., 2-21-60.

(53) A.H.P.G., 2-21-60.

(54) A.M.R.; Libro 72 y 73.

(55) A.M.R.; Libro 72.

(56) A.M.R.; Libro 74.

(57) A.M.R.; Libro 108.

(58) A.M.R.; Libro 73.

medios. Así, cuando se construyó la fábrica de anclas en Rentería se mostraba partidario de revisar el poder y la representación que tenían los ayuntamientos generales de las Villas⁵⁹. Pero, como esta solución parecía inviable, más tarde adoptó una actitud dialogante, además de poner de manifiesto ante las autoridades de la Villa de Rentería todas las ventajas que engendraría la Real fábrica a su jurisdicción y a sus habitantes⁶⁰.

Paralelamente a las diferencias que se estaban viviendo ante la erección de una fábrica de anclas en Rentería, Hernani denunciaba al tiempo y ante la Corte la "tiranía" del proyecto de Renteriola, a la vez que se ofrecía a fabricar cuantas anclas necesitase la Real Armada⁶¹.

Con ello se estaba fraguando el final de la Real fábrica de Renteriola-Olalde.

Un proyecto alternativo al de Renteriola-Olalde: la propuesta de Hernani

a) Génesis de la propuesta: la contra de leñas de San Sebastián

La Ciudad de San Sebastián, por su cuenta y riesgo, acordó entregar a la Real fábrica de Rentería 3.000 cargas de carbón de leñas de unos montes que estaban sujetos a unos acuerdos previos firmados con las Villas de Urmieta y Hernani. Estas concordias, despues de muchos pleitos y debates, fueron confirmadas por el Rey su Consejo Real muchos años atrás⁶², y habían servido, hasta este momento, de ley inviolable⁶³.

Estas concordias trataban sobre el tema de la utilización de los frutos de los montes francos. Según ellas, la Ciudad de San Sebastián, pese a ser propietaria de estos montes, no poseía arbitrio alguno para disponer de sus carbones. Además, estos carbones tenían que ser consumidos en las ferrerías del Urumea.

(59) A.M.R.; Libro 73.

(60) A.M.R.; Libro 73.

(61) LARRAMENDI, M.: *Autobiografía y otros escritos*, pág. 39-40 y TELLECHEA IDIGORAS, J.I.: *Ob. Cit.*; pág. XII.

(62) En un documento se dice que el acuerdo fue firmado hacía 79 años, es decir, en 1671.

(63) A.M.H.; C-6-III-3-2.

La contrata de la Ciudad de San Sebastián con el Señor Intendente, además de efectuarse “sobre bienes ajenos obligados a escrituras y concordias confirmadas por el Rey”⁶⁴, se firmó sin la notificación y la citación de las otras interesadas—Hernani y Urnieta?. Hernani acusará a San Sebastián de ir más allá de sus poderes.

Entonces, ¿qué legalidad tenían estas concordias ante la práctica de un servicio Real? En palabras de don Manuel de las Casas:

“Atravesándose el Real servicio, y sus intereses, no tiene subsistencia en su perjuicio ningunas concordias, ni escrituras, y quedará por su cuenta el allanar dichos reparos”⁶⁵.

Pero, si origina la ruina de muchos particulares, ¿tendrán vigencia las leyes antiguas? Este parece ser el quid del problema.

La escritura que nos ocupa, según palabras de la Villa de Hernani, suponía la ruina de las tres ferrerías grandes⁶⁶ de su jurisdicción, de sus dueños y de más de mil pobres que vivían del trabajo que hacían en estas ferrerías⁶⁷.

El futuro no se presentaba nada alagüeño para la Villa. Sus males sólo podían remediarse discurriendo hacer un mayor servicio Real que el ofrecido por la Real fábrica de anclas de Rentería. Y presentó un memorial con grandes ventajas para el Real servicio y para todos los particulares.

b) *El proyecto de fábrica de anclas de Hernani*

La Villa de Hernani concedora de todos estos problemas, busca una solución que le sea favorable. Así, y basándonos que el servicio Real estaba por encima de todos los intereses particulares, presenta un proyecto alternativo al de Rentería: erigir la Real fábrica de anclas en los términos de su jurisdicción.

Aparentemente, cuando menos, los intereses reales son uno de los motivos por los que la Villa de Hernani se inclinó a presentar dicho plan. Pero también tenía otras razones de peso:

(64) A.M.H.; C-6-III-3-2.

(65) A.M.H.; C-6-III-3-2.

(66) Son las ferrerías de Fagollaga, Pagoaga y Hereñozu. La primera era propiedad de la Villa de Hernani y las otras dos de vecinos de la Villa.

(67) A.M.H.; C-6-III-3-2.

1.—Iba a tener asegurados las leñas que necesitarían sus herrerías ya que San Sebastián, proclive a atender las necesidades Reales con sus leñas, estaría obligado a volcar a Hernani las leñas que, en principio, tenía destinadas para Rentería.

2.—Estaría garantizado el trabajo de las herrerías de su jurisdicción.

El Memorial presentado por Hernani recogía, de alguna manera, su postura y decía:

“Que este medio y arbitrio es que los dueños de dichas tres herrerías tomen de su cuenta, cargo y obligación dar a V.M. en cada año mil y quinientos quintales de fierro, y aún más si es menester, en anclas de tamaños y pesos que desean pedir, y puesta en el Puerto de Santa Catalina de la Ciudad de San Sebastián, a los puertos corrientes, mayores o menores, según la mole maior de dichas anclas, levantando V.M. la oficina para ellas, que en el todo podrá costar dos mil pesos, que es justo que aorra a V.M. muchas millonadas de pesos y está proyectado en la ventaja oficina real de anclas en la Urumea, que es río en la jurisdicción de la suplicante, sobre el cual están las dichas tres herrerías; estará en el sitio mejor y más cómodo de toda Guipúzcoa, según lo dice el fabricante principal de anclas, que del gobierno, dirección de la oficina y de sus otras condiciones, consecuencias, si podrá la suplicante contratar a nombre de V.M. con don Manuel de las Casas quien como Ministro tan hábil y zeloso del Real Servicio, en medio del proyecto para fábrica en Rentería, ha tenido la respuesta de la suplicante, por dejar molino, huertas, que todo está en Rentería, a la entrada en el paraje mismo, donde había de presentarse a V.M. y se ha ofrecido poner en manos de V.M. este Memorial; en que hace demostración que no tiene otro empeño que el servicio de V.M. donde quiera que se halle”⁶⁸.

Pero, ¿qué ventajas tenía sobre el de Renteriola? Hernani señala cinco como las más sobresalientes:

1.—No podía arruinarse por alguna invasión de los franceses.

2.—Era un proyecto más económico porque no necesita la construcción de tantos edificios como el de Rentería. Consecuentemente, las anclas empezarían a elaborarse antes que en Renteriola.

3.—Sus herrerías tenían mayor capacidad de producción.

(68) A.M.H.; C-6-III-3-2.

4.—Se evitaba el problema de la ruptura de las concordias antiguas y se tenía garantizado el abasto de leñas para carbón.

5.—No iba a arruinar a ninguna República ni a ninguno de los habitantes de la Provincia⁶⁹.

El Memorial de Hernani fue considerado por todos, más provechoso y rentable que el de Rentería. El Intendente de Marina, fue el más reticente a aceptar la realidad e insistió en defender el proyecto de Renteriola; mas al final claudicó. Las razones eran evidentes: las ventajas que ofrecía el proyecto de Hernani y los problemas planteados por Rentería en lo referente al precio de las cargas de leña para carbón. El 19 de octubre de 1750 el Rey resolvía cancelar el proyecto de Renteriola y otorgar el Asiento para fábrica de anclas a la Villa de Hernani⁷⁰.

Pero, ¿cuál fue la actitud de Rentería? ¿Defendió su proyecto ante la Real Hacienda? Aunque pueda parecer insólita la reacción de Rentería, tanto a la vista del Memorial y, después, ante el Asiento de Hernani, se mantuvo al margen de los hechos, sin refutar ni ratificar el proyecto de Hernani ante la Real Hacienda. Además mantuvo su intransigente actitud en lo referente al precio de las leñas. ¿Era porque evitaba así la ruina de sus ferrerías, a las que aseguraba el abastecimiento de leñas? o, ¿era más bien el respeto a los Fueros antiguos?

Tras la concesión del Asiento a Hernani, enseguida se inició la formalización de los pedidos, y ya a principios de 1751 se entregaba al Rey la primera partida de anclas para la Armada.

A modo de conclusión

Tras el análisis del proyecto de la Real fábrica de anclas de Rentería y del Memorial presentado por Hernani a la Corte, ya no puede decirse que Hernani consiguió el Asiento únicamente por las gestiones efectuadas por el Padre Manuel de Larramendi. Es cierto, que fueron importantes y que sirvieron para que la Corte recapitase sobre la viabilidad que tenía, en ese momento, el proyecto de Renteriola. No obstante, pensamos que el Rey optó por abandonar el proyecto de Renteriola, fundamentalmente, por dos razones:

1.—Los problemas de abastecimiento de leñas que se presentaban para la Real fábrica de Santa Bárbara.

(69) A.M.H.; C-6-III-3-2.

(70) A.M.H.; C-6-III-3-2.

2.—Y la controversia de la legalidad de las concordias antiguas plantea da por la contrata de leñas de San Sebastián.

En cuanto al abastecimiento, hay que decir que el éxito del proyecto dependía de que la Real fábrica de anclas contase con todas las leñas necesarias para sus funciones y labores, y que éstas fueran a precios moderados⁷¹. El Intendente presentó su proyecto partiendo del supuesto que todas las Repúblicas con montes cercanos a la referida fábrica se resignarían a acatar las órdenes de su Magestad. La realidad fue muy distinta. Don Manuel de las Casas y la Quadra no contó con la acogida favorable de la Villa de Rentería; en efecto, Rentería no condescendió a las propuestas del Intendente en cuanto al precio de las cargas de leña que debía entregar para la Real fábrica. Las negociaciones entre el Intendente y Rentería fracasaron. En todo caso quedaría en pie ¿por qué no se obligó a la Villa de Rentería a condescender al servicio Real por encima de sus intereses particulares?

En lo referente a la contrata de leñas de San Sebastián, es un ejemplo del costo social que podía tener la participación en el servicio Real.

Ante los distintos problemas, las diligencias del Padre Larramendi y las grandes ventajas ofrecidas en el memorial de Hernani, contrubuyeron a inclinar la balanza a favor de Hernani.

(71) A.M.R.; Libro 73.

APENDICE DOCUMENTAL N° 1**Amojonamiento de las de la Real Fábrica de Anclas efectuado los días 30 y 31 de marzo de 1751.**

“De orden del señor Yntendente de Marina Don Manuel de las Casas y la Quadra se hace saber, que los días **veinte y nueve y treinta de este mes de marzo de mil setecientos cinquenta, y uno** se pondrán, y fixarán, con asistencia de dos maestros peritos, escrivano, y testigos, y con la presencia de las escrituras de venta los mojones de piedra, que sean necesarios para señalar los límites de las tierras y jaros, que de cuenta de la Real Hacienda se **compraron en el sitio de Renteriola Olalde, y sus cercanías**, término de esta Villa de Rentería para dotación y establecimiento de la Real Fábrica de Anclas con su ferrería, y demás oficinas, que a expensas de S.M. se principió levantar y erigir; Y para que todas aquellas personas que vendieron dichas tierras y jaros, y las demás personas a quienes pertenecen las otras tierras, y jaros confinantes acudan a hallarse presentes en dicho amojonamiento, se hace esta publicación y emplazamiento, con apercivimiento de que al que no acudiese le parará entero perjuicio, como si presente se hallare=

En el nombre de Dios nuestro señor Amén. Frente al Molino nombrado Gabirierrota y en el camino público por donde se ba desde esta Villa de Rentería al Valle de Oiarzun, la mañana de este día lunes que se cuentan **veinte y nueve de marzo del año de mil setecientosa cinquenta y uno** ante mí Francisco Antonio de Zavala, escrivano del Rei nuestro señor, y del número, y vezino de esta dicha Villa, y testigos infraescritos; parecieron constituidos en persona Ygnacio de Garbuno, vezino del enunciado Valle, y Joseph de Gamón, vezino de esta dicha Villa, ambos maestros carpinteros agrimensores; Y dixerón que de horden y como nombrados por el Señor Don Manuel de las Casas y la Quadra, cavallero del horden de Santiago, del Consexo de su Magestad, Yntendente de la Marina, Superyntendente de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, Juez de Arriadas de Yndias, y del Contravando de mar y tierra, en esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa, han llegado ambos comparecientes a este sitio y páraxe a efecto de poner, colocar y fixar los mojones que son necesarios para **señalar los límites de las tierras, jaros y de otra calidad que de cuenta de la Real Hacienda se compraron en los sitios de Renteriola Olalde y sus cercanías**, término de esta dicha Villa de Rentería, **para dotación y establecimiento de la Real fábrica de Anclas con su ferrería y demás oficinas** que a expensas de su Magestad, se principió a levantar y erijir como parecía de escrituras públicas de comprar en su razón celebradas que aquí en este acto se les ha exsivido de horden del dicho Yntendente por mi el enunciado presente escrivano y enterándose de ellas y de la dotación que ha precedido de las partes que tienen jurisdicciones confinantes a las así compradas por publicatta que el día de la festividad de la Anunciación de nuestra Señora, veinte y cinco del corriente, mes y año que precedió por el púlpito de la parroquial de esta dicha Villa para que se hiciese este amojonamiento, y señalamiento de límites con las misma justificación que se

hará sin el menor perjuicio de partes; Y atento que aunque habían esperado por ber si concurrían todas, o algunas, devían dar principio y continuar hasta finalizar y remattar, y juravan como juraron cada uno de por sí los dos sobre narrados peritos por Dios nuestro Señor y señal de la Cruz en la forma solemne de derecho de proceder en dicha postura, colocamiento y afixamiento de mojones y señalamiento de límites, con toda rectitud, justificación y fidelidad y según su leal saver y entender, y precedente dicho juramento, inmediatamente, fijaron dos **mojones de piedra arenisca del monte Jaizquibel una contigua a la otra frente al dicho molino de Gabrierrota** entre dos robledales que ahí a la parte derecha de la calzada por donde como queda dicho se ba de esta Villa al Valle de Oiarzun, los quales dos robledales son el uno propio de esta dicha Villa y su Conzexo y el otro el mismo que fue de Don Joseph de Umendia, y este vendió a dicha Real Hacienda y consta por una de dicha escrituras de compra y una de dicha piedras o mojones a saver la que está arrimada al nencionado camino y calzada real tira o corta hacia arriva, esto es hacia la parte del Puente **llamado de Apaburu** y la otra que está pegante a ella a otro mojón de piedra de Jaizquibel quadrada, que han puesto en distancia como de catorze codos del País, que compone de dos pies castellanos, hacia la parte que mira a **Lopezarcienea**, y cortta linea recta hasta dar con el Río madre que baja al puente grande de **Santa Clara**, y dichos mojones quedan con su señal abierta a sincel, que se les ha puesto ensima, y se adbierte que respecto de que este mojón hasta dicho río se alla presente cascaxal no se pone por los peritos otro mojón porque el mismo río ace y deve hacer según la costumbre, rematte a esta jurisdiziön y mojonera en la manera que subcede y executta al presente=

Y el dicho mojón que como ba dicho acompañado con el otro y corta adelante por dicho camino y esquina de dicho robledal para hacia Cobagañetta pusieron en distancia de ciento y setenta y tres codos, otro mojón más allá a la orilla del camino en el mismo setto del Prado sembradío así **bien vendido por el dicho Umendia** comprendiendo dicho sembradío.

Y desde dicho último moxón en distancia de ochenta y siete codos pusieron otro que está a la orilla del mismo camino hacia a Oiarzun y hace comprensión de la arriva mencionada tierra sembradía, y también este último mojón como el antecedente está y queda colocada en el mismo setto y cerrado dicho sembradío.=

Y desde este último mojón pasando adelante en derechura asta poco más allá del puente de tres piedras pusieron otro mojón de piedra de Jaizquibel Altta, y prolongada y enzima contiene una señal echa a sizer como denotando su delineamiento, y está en distancia de ochenta y dos codos desde la antecedente.=

Y desde este húltimo mojón marchando adelante así bien pusieron otro en distancia de quarenta y siete codos que comprende y divide dicha tierra sembradía y está en su zetto y a la orilla de dicho camino par hir a Oiarzun y se alla a la orilla del dicho camino y contiguo a otro qua hai para hir a Olalde.=

Y desde dicho moxón en distancia de quarentta y nueve codos en la misma Cobagañeta en la inmediatura de la calzada real a la parte derecha de ella y una cantera que hai pusieron otro mojón dibisorio que comprende las jurisdicciones vendidas por dicho Umendia.=

Y desde dicho último mojón pasando por un zetto que cierra el camino serbidumbre que según se dixo por diferentes personas que asistieron a este acto, y entre ellas los testigos de este acto había sido y lo era serbidumbre de las Casas de Gabiria y dueños de Gabirierrota en lo contiguo a los cauzes del molino de Gabirierrotta hace fin y remate, respecto de que se siguen las tierras propias de dicha casa de Gabiria. Y desde dicho estanque baxando de él en línea recta por la orilla del agua que baja de dicho estanque pusieron en distancia de veinte y ocho codos otro mojón de la misma piedra de Jaizquibel prolongada.=

Y desde dicho moxón en línea recta en distancia de cinquenta y seis codos pusieron otro en la misma rivera dividiendo las tierras de Gaviria vendidas de Umendia.=

Otra piedra en línea recta desde la última distancia de quarentta codos y de esta última no sea puesto moxón por la proximidad del río que baxa de la presa de Beingerrotta propia del Convento de Monxas de San Agustín de esta Villa de Rentería, en que fenece la línea dibisoria correspondiente a esta eredad con dicho Río.

Otro mojón a la orilla del Río madre que baja por el puente maior de Olalde en jurisdicción de Don Francisco Javier de Echazarreta y Cruzatt, vezino de esta dicha Villa, separando esta la porción que en dicha jurisdicción compró dicha Real Hacienda y desde dicho mojón al Puentesillo que se alla sobre el Caz de dicho molino de Bengoerrotta en el mismo camino que ba desde dicho puente de Olalde hacia la dicha Real Fábrica hai de distancia cientto y noventa y seis codos.=

Otro mojón en jurisdicción de María Ygnacia de Gamón, vezina de esta dicha Villa, que divide y comprende la porción que a esta compró en la eredad que tenía tiene parte por lo inferior de dicho puente y confinante a la dicha del citado Echezarreta y Cruzatt como en distancia de sesentta y quatro codos, y siguiendo la línea recta de este dicho mojón y el antecedente se puso otro inmediato al Caz de dicho molino de Beingerrota en donde se aprosima con el en distancia de sesentta y quatro codos.=

Otro mojón a la otra orilla o borde del mismo caz en la misma línea recta que comunica y corta por lo que comprende dicho caz del molino de Beingerrota hasta dar con otro mojón que se colocó y fixó en la eredad que se compró para la Real Hacienda por escritura pública en su razón otorgada a María Josepha de Macuso en que se unen dicho caz y zocaz de la ferrería termada de Renteriola y fenece por aquella parte la jurisdicción tomada por su Magestad cuiu **distancia termina en quatrocientos y veinte y dos codos.**=

Y otro mojón en dicha línea que comunica y tira a la antecedente por la misma dirección que el referido zocaz de dicha herrería comprendiendo en propiedad para dicha Real Hacienda a todo, y dista los mismos **cuatrocientos y veinte y dos codos**. =

Otro a la orilla del mismo zocaz por la parte de la casería nombrada de Marcola que comprende el sembradío que vendió Francisca Antonia de Celeiandia y entre este y el antecedente transide el dicho zocaz. =

Desde este último mojón en distancia de ochenta y siete codos se pusieron y fixaron otros dos mojones que el uno de ellos llama al antecedente cerrando del todo dicho sembradío de la mencionada Francisca Antonia, y el otro siguiendo el vallado que hai a la caveza del manzanal que se compró a Don Manuel de Arteaga, vezino de esta dicha Villa, dividiendo el de la dicha casería de Marcola, hasta dar con otro mojón dibisorio que se colocó en un ángulo lo que forma dicho manzanal de Arteaga en término o distancia de veinte codos linealmente. =

Otro que asentó y colocó arrimado al dicho mojón divisorio que corta por el mismo vallado en ángulo triangular mirando a otro mojón dibisorio que a la orilla de la zanja del mencionado ballado y a la cavezera del dicho manzanal del referido Arteaga se puso en distancia de setenta codos. =

Otro que se colocó arrimado al antecedente que tira y de línea por lo que dize el zetto que corre entre ambas jurisdicciones de Marcola y manzanal de Arteaga vendido por este a dicha Real Hacienda por escritura que hai también en su razón asta dar con otro que también se ha puesto fixado y colocado por dichos peritos arriba en lo antiguo y pegante al mismo zetto del manzanal de la dicha casería de Marcola haciendo remate a este amojonamiento, en aquella parte y en la misma y junto y pegante al mismo mojón últimamente, nominado pusieron otro también de piedra de Jaizquibel que de línea corta y distingue la jurisdicción, también jaral que se compró a la dicha Francisca Antonia de Celaiandia, dueña y poseedora de las enunciada casería de Marcola, por escritura pública, en su razón celebrada a favor de la Real Hacienda y están ambos últimos mojones en distancia del antecedente de noventa y siete codos. =

Y desde dichos dos mojones conjuntos últimos conforme a la delineación que hace uno de ellos, pusieron otros dos también en paraxe, jaral y en distancia de ciento y treinta y quatro codos en paraje que hace descenso para el arroyo que baja por medio del dicho jaral digo pié de el ala zocaz de la herrería sobre dicha termada de Renteriola dividiendo por la una parte la jurisdicción, de la dicha casería de Marcola y la porción también comprada por escritura pública para la dicha Real Hacienda a Don Manuel de Ycuza, médico, vezino de dicha Villa, que también la ahí comprada a cote es jaral. =

Y desde estos dos últimos mojones también conjuntos según delineación, que hace el uno de ellos pusieron otros dos en distancia de ciento y veinte y un codos también de piedra de Jaizquibel, pegante al mismo arroyo suso nominado dividiendo las jurisdicciones de la dicha Casería de Marcola y la tierra sembradía que es en parte

manzanal bendida por Don Juan Bautista de Elizalde, vezino de esta Villa, por escritura pública a dicha Real Hacienda en distancia sobredicha.=

Y en esto por ser ia tarde se suspendió con este acto de postura de dichos mojonos por este día con la protesta de proseguir mañana hasta su conclusión, adbirriendo que en todas las partes que bienen a ser riveras en que sean puesto e introducido y colocado dichos mojonos, sienten ser mui combeniente el que de mojón a mojón se habran zanzas para que sea más patente y distintiva la separazió de las jurisdicciones y sus límites y no haia la menor disención en ningún tiempo de los benideros; y así lo declararon siendo testigos Pedro de Elizalde, Miguel Damián de Portu y Juan Miguel de Zozaia, y Cosme de Odriozola, y otros diferentes vezinos, de esta dicha Villa, firmaron ambos peritos y en fé de haver pasado así io el dicho escrivano.=

Ygnacio de Garbuno

Josseph de Gamón

Ante mí

Francisco Antonio de Zavala.

En el término llamado de Olalde, jurisdizió y feligresía de esta dicha Villa a **treinta de marzo de mil setecientos cinquenta y uno** Ygnacio de Garbuno y Joseph de Gamón peritos suso nombrados en prosecuzi6n del amojonamiento y dibisi6n de jurisdicciones pertenecientes a la Real Hacienda por testimonio de mí el dicho escrivano y con asistencia de los testigos infraescriptos bajo el mismo juramento que aier solemnemente prestaron dieron principio la mañana de este día a la mencionada postura de mojonos y dibisi6n de términos pertenecientes a dicha Real Hacienda en la forma siguiente.=

Y uno de esatos dos últimos mojonos de línea y mira siguiendo dicho arrio para arriva por el mismo arrio, que también hace dibisi6n en distancia de ducientos y tres codos pusieron y fixaron otros dos mojonos también de piedra de Jaizquibel que dibiden las jurisdicciones de dicha Casería de Marcola y la mencionada tierra comprada para la Real Hacienda al mencionado Don Juan Bautista de Elizalde.=

Y asi bien en el extremo y remate de dicha proci6n de tierra sembradía y en parte manzanal vendida por el mencionado Elizalde pusieron y colocaron dichos peritos otro mojón también de piedra de Jaizquibel en distaancia de ducientos y ochenta y siete codos que viene a corresponder a la línea que descende del mojón superior a este que se alla entre el vallado que cierra dicha tierra sembradía y manzanal comprada al dicho Elizalde y otro vallado que así bien cierra el manzanal que propio suio tiene y posee en la inmediatura y parte superior Don Joseph de Lopeola, vezino de esta dicha Villa y de la Ciudad de San Sevastián, hassta dar con el sobre citado arrio en donde espira ó acava esta mojonera.=

Y si bien otro mojón en distancia de ciento y treinta y tres codos del último mencionado también de piedra de Jaizquibel entre ambos dichos vallados que de línea rectamente al antecedente.=

Y así bien se fixaron y colocaron otros dos mojones en distancia de cinquenta y ocho codos frente al camino que hai desde dicho paraje a la casería llamada Lopegarcienea por cerca de dos oios de caleras que también están comprendidas por dichos mojones en las tierras compradas para la Real Hacienda al mencionado Elizalde y los dos mojones últimos nominados, tira el uno a dar con el antecedente, y el otro a la parte inferior a otro que también se ha puesto junto y al lado de un de dichas caleras sobre un montón de lapis y cascajos de piedra al parecer despojo de dicha calera en distancia de quarentta y nueve codos.=

Y así bien pusieron más abaxo y a la esquina de la zanja del mismo vallado de los jarales así vendidos a la mencionada Real Hacienda, por el citado Elizalde otro mojón en distancia de quarentta codos.=

Y así bien siguiendo a dicha zanja del referido vallado pusieron otro mojón en distancia de sesenta y seis codos que existe frette al camino que comunica desde las jurisdicciones pertenecientes a dicha Real Hacienda para las caserías de Aranguren y Perusillarrenea.=

Y así bien se puso otro mojón en distancia sólo de lo que contiene el espacio del expresado camino que pasa a dichas caserías con una señal en el pabimento, de su caveza a modo de línea curba y otro y den rectta que denota y de línea estta a otros dos mojones que allí cerca y en distancia de veinte y tres codos se pusieron y colocaron a la esquina de la zanja del vallado que por aquella parte se separa el jaro de dicha casería de Aranguren.=

Así bien corriendo el mismo vallado en distancia de ciento y setenta y siete codos desde las dos últimas se fixó otro mojón a la esquina del expresado vallado en correspondencia rectta a ellos.=

Y así bien a la orilla de la misma zanja y en distancia de treinta y seis codos se colocó y fixó otro mojón transversal en la misma tirada comprendida de dicho vallado que corresponde y denota línea recta al antecedente.=

Y así bien tirando por dicho vallado y en distancia de ochenta y cinco codos lineal se colocaron y fixaron otros dos mojones delineando la primera de ellas al antecedente en línea rectta y la segunda a otro mojón que bajando por el desempeñadero de entre la jurisdicción propia de la dicha casería de Aranguren y los jaros que por la precitada Real Hacienda se compraron a Don Diego Antonio de Yturriza y Don Manuel de Zuaznavar, el primero de estos vezino de esta dicha Villa de Rentería, y el segundo del enunciado Valle de Oiarzun se puso y fixó a la orilla del río madre que baja para la presa de la cittada ferretería termada en distancia de settenta y siete codos a corttas dife-

rencia. Y en este último mojón espira y acava esta mojonera por lo que toca a la parte superior del dicho río.=

Y así bien atravesando todo el dicho río se puso y fijó por la otra parte de él un mojón quadrado y quasi pegante a un pedazo de pared de manpostería bieja que por aquella parte se mantiene y en el extremo de la antigua presa que fue de dicha ferrería termada de Renteriola que solamente denota la pertenencia privativa que compete a la estención y demás propiedades de la referida presa para el uso corriente de dicha ferrería de Renteriola.

Y en esto dijeron que davan fin y remate a las mencionadas colocaciones, postura y fixamiento de mojones y división de los referidos términos y jurisdicciones declarando como declararon bajo juramento que aier día hicieron haverse havido en todo este acto con la posible rectitud y justificazi3n sin el menor agravio y perjuicio de partes a lo menos por donde sepan y a todo ello fueron presentes por testigos: Cosme de Odriozola, Miguel Damián de Portu y Pedro de Elizalde vecinos de esta dicha Villa y otros diferentes que asistieron durante el referido amojonamiento y división de terminos y firmaron dichos peritos y en fée de ello y de que les conozco firmé también io el dicho escrivano.=

Postt datum: Dichos peritos adbertieron y declararon para maior inteligencia que desde el mojón que se puso y está nominado número diez de este amojonamiento en la parte inferior del allí nombrado puente maior de Olalde hasta la presa de la enunciada ferrería de Renteriola por la parte que comprende el río madre no sea fixado mojón alguno; Lo uno porque el mismo río así como a servido y sirve ha de serbir de divisorio; Lo otro porque de introducir en su orilla mojones estarían espuestos por la misma orilla los arrancase y dejasen de existir; Y así bien declararon que todas las piedras que en este amojonamiento las han introducido, colocado y fixado en sus sitios correspondientes a su delineación y división; son de piedra arenisca de Jaizquibel; Esto adbertían para que qualquiera piedra de otra calidad que se encuentre no haga (con título de moxón) la menor fuerza ni armonía contra esta última legal moxonera que llevan executada y concluida en juicio ni fuera de él; y lo declararon así y firmaron fecha y testigos los supranominados de todo lo qual doi fée y firmé también=testado=lateralmente de piedra de Jaizquibel.

Ygnacio de Garbuno

Joseph de Gamón

Ante mí

Francisco Antonio de Zavala."

APENDICE 2

El Intendente de Marina explica a la Villa de Rentería todas las ventajas que le traerá el establecimiento de la fábrica de anclas de Renteríola-Olalde. Su fin es cerrar la escritura de leñas para carbón con la Villa.

“Cassi todos los correos se me comunican órdenes del Rey por el Excelentísimo Señor Marqués de la Ensenada para que se trabage con la mayor actividad en adelantar, y concluir las obras de la Real Fábrica de Anclas de SANTA BARBARA, que por quenta de S.M. se está erigiendo en el sitio de Renteríola Olalde término de V.M.

En este supuesto se hace ya preciso el yo vuelva otra vez a tratar con V.M. sobre la cantidad y los precios de las leñas, que de ve V.M. dar de sus montes comunes para ayuda de las nueve mil cargas de carbón, que en cada año se considera necesitarán para sus funciones y labores la expresada Real Fábrica con su Ferrería, que es la dotación o cantidad fija anual de sus consumos, sobre cuyo pié se han señalado las porciones de leña para carbón, que las Ciudades de San Sevastián y de Fuenterravía y Universidad de Yrún han consignado por escrituras y concordias públicas celebradas conmigo para el abasto y subsistencia de estos dos Reales Edificios, con arreglo por ahora en la cota prescrita a cada una de estas tres Repúblicas a la extensión actual y demás circunstancias de sus montes reductibles a carbón.

Y sobre el hecho cierto de todos estos antecedentes, ruego a V.M. se sirva nombrar luego cavalleros o personas de su satisfacción, que en nombre de V.M. escripuren conmigo lo que arreglaren y capitularen, y que a este fin les confiera V.M. poderes amplios y sin límite, cuya copia auténtica deverán presentarme antes de que volbamos a abrir las conferencias, para precaver toda nulidad y qualquier duda y tropiezo en lo futuro.

Esto es lo que hay que hacer y a lo que debería reducirse la carta sin entenderme a más en ella; Pero como apasionado que soy de V.M., de sus intereses, y de su gloria, me ha parecido apuntar a V.M. las siguientes reflexiones, para que pensándolas bien con su acostumbrada prudencia aparte, y destierre de sí, y del generoso corazón de sus hijos los estorbos, y reparos, que hasta ahora le han detenido, no por poco zelo hacia el servicio del Rey, pues tiene V.M. pruebas a su favor bien manifiestas de lo contrario, sino por falta quizás de no haver reflexionado bastante bien el assumpto, y lo que conviene y deve hacerse en él, sin dejar huir una ocasión de mucho lucimiento, que se la presenta y pone a V.M. en sus manos para hacer brillar como servicio voluntario lo que de otro modo vendrá acaso a parar en justa y precisa necesidad.

De resulta del establecimiento de esta Real Fábrica de Anclas y su Ferrería se desembolsarán en lo futuro de quenta de S.M. en cada un año como cosa de 240 mil

Reales de vellón para pagar el importe de las anclas que se hicieren. La mayor parte de este caudal ha de quedar y circular por necesidad y precisión entre los vecinos y havitantes de V.M., y esto en la sucesión de algunos años aumentará sin duda alguna el vezindario, y producirá además un bien sensible beneficio a favor de los cosecheros—y demás havitantes del Pueblo: Para coger V.M. este precioso futuro quiero conceder que V.M. en el menor precio, con que ha de dar la leña para estos Reales Edificios, que aquel que produciría si se vendiese en pública Almoneda, pierda V.M. de ocho a diez mil Reales en cada un año; Pero pregunto yo, y quiero que V.M. considere, si esta pérdida, o es sembrar en tierra de promisión: desprenderse con una mano de 8 a 10 mil Reales para coger con la otra más de 200 mil es sin duda alguna un negocio, que debería V.M. mirando la cosa con ojos imparciales, desvelarse en solicitarla para sí aún quando de la cuenta que ba ajustada huviesse que revajar más de la mitad; pero ni un solo maravedí puede quitarse de lo que en ella hace a favor de V.M.

Desde que empezaron a egecutarse las obras de la Real Fábrica han cesado las rapiñas que se experimentaban en el distrito de V.M., nacidas, no de maligna inclinación de los que las egecutaban porque si assí fuesse aún todavía durarían, sino de la extrema necesidad, que había entre la gente pobre por no tener en que ganar la vida. Esta especie me la han comunicado y confiado algunos hijos de V.M., de cuya verdad ni puedo, ni debo dudar, poeque no tengo experiencia de su integridad, y de las demás estimables prendas, de que están dotados, además del respetable carácter sacerdotál del uno de ellos. Con que si este estimable fruto produce en la república la corta cantidad de 5 mil Pesos, que son escasamente los que se havrán distribuido y repartido hasta oy entre los carreteros y los operarios, que se ocupan en las labores de la Real Fábrica, quantas mayores y más copiosas ventajas debemos esperar de la distribución, y reparto de 16 mil Pesos anuales, que quando menos importarán las Anclas en cada un año se egecuten, y han de pagarse por la Real Hacienda? Y este es una especie de beneficio que crece y aumenta con el tiempo; porque aunque en los primeros años no haga más que remediar la necesidad, que se padece en los succesibos aumenta el vezindario, aumenta la cosecha y los consumos, y todos los caseros e ynquilinos están desempeñados y en disposición, porque ellos, sus mugeres y sus hijos tienen en que ganar de comer no sólo de aumentar sus hazien-das, sino también las rentas de las Casas de sus propietarios y de pagárselas con gusto y con puntualidad.

Más aún quando no hubiera ninguna de estas ventajas se debería apeteecer y solicitar el establecimiento de las Real Fábrica y su Ferrería para el aumento de los Montes comunes de V.M. y de las demás Repúblicas, que han consignado, y deven consignar leñas para los carbones de su dotación; y la razón de esto es claríssima y sin justa réplica= V.M. ha vendido hasta aquí parte de sus montes en pública Almoneda a precios exorvitantes para las Ferrerías del Valle de Oyarzun, y otras, conque si estas mismas leñas las ha de consumir ahora la Real Fábrica de Anclas

se dedicará V.M. por su propia conveniencia a egecutar con mayor empeño nuevas plantaciones, para tener que vender a las mismas Ferrerías a los propios exorbitantes precios en pública Almoneda también las mismas, o mayores porciones de leña que hasta aquí V.M. ha vendido de este modo, y esto (vuelvo a decir) por propia conveniencia, porque el fondo que V.M. empleare para semejantes plantaciones le producirá a V.M. más de **15 por 100 al año; rédito tan grande y tan exorbitante que se puede dudar si es, o no, lícito, o si deberá permitirse;** Y por forzosa consecuencia los fondos y haveres públicos de V.M. serán dentro de pocos años mucho mayores que al presente son, **porque tendrán demás lo que pague por las leñas, que han de darse para la Real Fábrica, y lo que en sisas, y otros arvitrios produce demás el mayor vezindario, y el mayor concurso de gente forastera, y sobre todo la mayor cantidad de dinero que circulara entre los havitantes de V.M. y de sus cercanías.** Contra esta reflexión poco de sólido hay que decir porque V.M. tiene terreno valdío, y a propósito para plantaciones de mucha más extensión que lo que puedan ocupar los árboles o jaros, cuyas leñas se apliquen ahora a la dotación de la Fábrica.

Quando todo esto no baste deberá V.M. no perder de vista el exemplo de lo que en este mismo casso acaban de hacer otras Repúblicas, y créame V.M. que desviarse V.M. del camino con aprovación del Rey aquellas han tomado, podrá ser mui del desagrado de S.M. y poco decoroso a V.M. Esta Ciudad de **San Sevastián**, sin embargo de que el establecimiento de esta Fábrica no se la siguen las utilidades quer a V.M., y sin embargo también de hallarse **mui empeñada**, sus fondos públicos en el más lamentable estado, y con la necesidad de ocurrir al pago de camas y quarteles, y otras muchas cargas concegiles, que sobre sí tiene, **consigné de sus montes comunes para la dotación de la misma Real Fábrica la leña necesaria para tres mil cargas de carbón al precio que arreglaron, y capitularon conmigo en escritura de 29 de Abril de este año** los cavalleros que para el efecto nombró la misma Ciudad; **Y habiéndose embiado copia de la escritura a S. M. la aprobó con expresiones de summa gratitud, azeptando como muy especial este servicio, y en su Real nombre el Excelentísimo Señor Marqués de la Ensenada dió las gracias, no sólo a la Ciudad, sino también a los cavalleros apoderados, que firmaron conmigo la escritura:** La Universidad de Irún, siguiendo el exemplo de San Sevastián por escritura de junio de este año hizo el mismo servicio en la cantidad de cargas de leña para carbón, **que a la parte de S.M. le convino se consignassen para la expresada dotación de los montes comunes de la misma Universidad, y fue por S.M. y por S. Ensenada admitido y agradecido como correspondía:** La Ciudad de Fuenterrabía siguiendo también el exemplo de San Sevastián *escribió conmigo en fecha 4 de Julio* assí bien de este año sobre este punto del modo mismo, que yo le propuse y **su servicio fue admitido, y agradecido en la Corte con expresiones de la mayor venevolencia.**

Sobre estos antecedentes si V.M. no sigue el exemplo de las citadas Repúblicas, quando en V.M. para egecutarlo hay muchas razones de conveniencia que en ellas no se descubren que se dirá de V.M., y de su gobierno? **Y sobre todo como íntimo apa-**

sionado, reservadamente, decirla, que habiendo dado noticia al Señor Marqués de la Ensenada de no haverme podido componer sobre este assumpto con los que fueron nombrados por V.M., respuesta me dió su escritura *una orden expedida en Aranjuez en 11 de Mayo* de este año, entre otras cosas me dice: *Passe yo con V.M. los más efficaces officios para que V.M. zeda de su empeño, y atienda como es justo al mejor servicio del Rey, y que quando no baste este medio para reducir a V.M., se lo avise a S. E. para que S.M. pueda tomar la providencia que convenga.*

Si todo esto, y el esfuerzo, conque deve V.M. concurrir al buen logro del desseo grande de S.E. en poner bien esta Fábrica, no bastaren para obligar a V.M. a hacer lo que otras Repúblicas han hecho, ni bastare tampoco la seguridad que a V.M. doy de insertar, e incluir en la escritura, que se otorgue, todas las ventajas que se capitularen a favor de ellas, y además las que yo tenga arvitrio de añadir a favor de V.M., de sus vezinos y de sus hijos para ahora, y para en lo futuro, ruego a V.M., que para se sepa el dictamen de cada uno en assumpto de esta importancia del Real Servicio y para los demás fines, que puedan convenir, haga, y mande V.M. se entienda el voto particular de los Capitulares, y demás personas de la primera distinción que deverá V.M. hazer concurrir sin admitirles escusa alguna, y que se me dé copia certificada de los tales votos particulares para passarla a manos de S.E. aunque de ningún modo espero llegue este caso, atravesándose por una parte tan de lleno y conocidamente el servicio de S.M. en que todos querrán distinguirse, sobresalir, y ser cada uno el primero, y por otra la precisión de no mostrarse V.M. en el mismo servicio menos celosa, ni menos desinteresada que esta Ciudad de San Sevastían, la de Fuenterrabía, y Universidad de Irún; Y si mi ruego puede algo con V.M., yo le intereso todo para que V.M. se porte, y se desempeñe en esta ocasión con aquel esplendor, con que siempre ha sabido obrar.

Quedo para servir a V.M. y deseo la guarde Dios muchos años. **San Sevastían 19 de Agosto de 1750.**

Manuel de las Casas."

APENDICE 3

Escritura sobre el aporte de leñas para la futura Real Fábrica de Anclas de Rentería efectuada por la Ciudad de Fuenterrabía.

“En la Mui Noble y Mui Leal Ciudad de San Sevastián a **quatro de Julio de mil y setezientos y cinquenta**, ante mí Don Sevastián de Cardaveraz, escrivano de S.M. de Marina y del número de esta dicha Ciudad, y de Juan Bautista de Larburu, escrivano del aiuntamiento de ella y del mismo número, y testigo infraescriptos los Señores Don Manuel de las Casas y la Quadra, Cavallero del Orden de Santiago, del Consexo de S.M., Yntendente de la Marina, Superintendente de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, Juez de Arrivadas de Yndias, y del Contravando de Mar y Tierra en esta Mui Noble y Mui Leal Provincia de Guipúzcoa de la una parte como ministro principal de Marina en dicha Provincia en nombre y representación de la Real Hacienda y de la otra el Señor Don Gabriel Saenz Yzquierdo, vezino de esta dicha Ciudad y de la de Fuenterrabía, en nombre y representación de la referida Ciudad de Fuenterrabía, su Conzexo, Justicia, y Reximiento, mediante el poder y facultad que se le confirió y otorgó el día **veinte y tres de Junio último** pasado este dicho presente año por testimonio de Dionisio de Berrotarán, escrivano de S.M. y del número y aiuntamientos de la referida Ciudad de Fuenterrabía, que se incorpora en este instrumento para los efectos que se expresarán, y a su thenor a la letra es como se sigue.=

Poder En la sala consistorial desta Mui Noble, Mui leal y Mui Valerosa Ciudad de Fuenterrabía a **veinte y tres días del mes de Junio del año mil setezientos y cinquenta** estando juntos y congregados a campana tañida los señores Don Juan Gabriel de Yriarte, y Pedro de Salazar Alcaldes ordinarios, Miguel Thomás de Astigarreta, y Don Pedro Ygnacio de Zuloaga, Jurados maiores, Sevastián de Portu; Prevoste, Juan Santos de Sasieta, Capitán, Pedro Ygnacio de Goicoechea, y Juan Baptistade Apabolaza, Rexidores, que como la maior y más sana parte de Capitulares, que en cada un año se eligen para el gobierno de esta Ciudad. Representan a ella en virtud de ordenanzas confirmadas por S.M. y costumbre inmemorial (de que yo el infraescripto escrivano de sus Aiuntamientos doy fee). Dixeron que han recibido una carta del Señor Yntendente de Marina Don Manuel de las Casas y la Quadra de fecha **de diez y seis del corriente** participándoles que en cumplimiento de órdenes del Rey que se han comunicado por el excelentismo Señor Marqués de la Ensenada, se **está erigiendo de cuenta de la Real Hacienda, en el término de la Villa de Rentería una Real Fábrica de Anclas, y otras obras. Que en cada un año se necesitarán para las fundiciones y labores de la referida Real fábrica y su ferrería, como cosa de nueve mil cargas de leña para carbón** las que parece preciso, y conforme a equidad, den de sus montes comunes, las Repúblicas, que tienen al presente los suios en las cercanías de dicha Real Fábrica, y que sea a precios y circunstancias convenientes, justos y moderados; que la Ciudad de San Sevastián avía celebrado con su Señoría en este asunto escritura ofrezándose a dar en cada **un año tres mil cargas**, y se dignó

S.M. aprobarla con muestras de mui particular venebolencia. Que la Universidad de Yrún avía capitulado también obligándose a concurrir con **trescientas y cinquenta**, y esperaba así de la Real persona como de su excelencia que según la decadente extensión de los montes comunes de esta Ciudad y actual situación de ellos corresponde de que para las referidas nueve mil cargas de dotación se sirva de conzeder por aora para la dicha Real fábrica, y su ferrería como cosa de **doscientas cargas** en cada un año de las partidas, que tuviere más cercanas a dichos edificios y que para arreglar y capitular los precios y demás circunstancias con que ayan de darse, pagarse, y entregarse, nombre esta Ciudad uno, ó, dos cavalleros de su maior confianza y satisfacción con facultad y poderes amplios, y sin limitación para que con su Señoría del dicho Señor Yntendente traten, arreglen y capitulen lo que más conveniente, y justo fuere, teniendo presente la referida escritura de concordia aprovada por S.M. y otras cosas, que refiere dicha carta, que se halla inserta en el Rexistro de acuerdos de esta dicha Ciudad a que se remiten y sin embargo de que topda la leña de sus montes no llega con mucho para el consumo de sus vezinos y moradores de ella, como podrá informarse gustando el dicho Señor Yntendente de esta verdad, deseando esta Ciudad y los dichos Señores que la representan contribuir con todo quanto sea, y fuere del servicio de S.M. y su Real agrado. Otorgan que dan todo su poder cumplido, y el que de derecho en tal caso se requiere, y es nezesario a **Don Gabriel Sanz de Yzquierdo**, vezino de esta dicha Ciudad y de la de San Sevastián, para que trate y confiera con el dicho Señor Yntendente, en orden a lo que se expresa en este instrumento, y otorgue la escritura o escrituras vombenientes cediendo para el consumo de dicha Real Fábrica y su ferrería, toda **la leña que producen, o produxeren todos los montes conzegiles de esta dicha Ciudad ó la parte. y porción en que se convenieren y axuntaren atento no habrá en ellos anualmente el número para duscintas cargas de carbón**, que pide dicho Señor Yntendente como la experiencia lo enseñará a los precios, plazos, y forma que capitularen y fueren justos y proporcionados **insertando las demás cláusulas, requisitos, y circunstancias, que le fueren pedidas, y sean correspondientes para la subsistencia, y estabilidad de dicha escritura o escrituras**, las cuales y cada una de ellas desde luego para quando se otorgaren, las aprueban y ratifican y quieren tengan la misma fuerza como si los señores otorgantes hallándose presentes las hiziesen. Que el poder, que para ello se requiere el mismo le dan todas sus incidencias, y dependencias, y con libre y general administración y relevación en forma. Y a la firmeza de todo quanto en virtud de este poder fuere hecho obligaron los propios haver, y rentas de esta dicha Ciudad presentes y futuros según, y como por derecho mexor pueden y deben, para lo qual dieron poder cumplido a las justicias y Juezes de S.M. quales quiera partes, que sean a cuía jurisdicción, y juzgado se sometieron, y sometieron a esta dicha Ciudad **renunciando su propio fuero, jurisdicción y domicilio, y la ley si convenerit de iurisdictione omnium in dicum** para que a ellos la compelan, y apremien por todo rigor de derecho, y vía executiva como si fuere setencia definitiva de Juez competetente pasada en autoridad de cosa juzgada, y renunciaron así siendo presentes por testigos Ambrosio de Fagoaga, Juan Antonio de Echenagucia, y Pedro Phelipe de Vidarray, vezinos

de esta dicha Ciudad y los señores otorgantes a quienes yo el dicho escrivano así bien doy fé, conozco, firmaron los que savían, y por el dixo, que no un testigo e yo en fé de haver pasado as?i= Don Juan Gabriel de Yriarte= Pedro de Salazar= Miguel Thomas de Astigarreta= Don Pedro Ygnacio de Zuloaga= Sevastián de Portu= Juan Santos de Sasieta= Juan Bautista de Apaolaza= A ruego del otorgante Ambrosio de Fagoaga= Ante mí Dionisio de Berrotarán.

Concuerta este traslado con su original, que queda en fieltad, y oficio de mi el dicho escribano que lo soy de S.M., y del número de esta dicha Ciudad y de sus aiuntamientos, a que me remito y en fé de ello lo signé y firmé en esta dicha Villa a **veinte y seis de Junio de mil setezientos y cinquenta**= En testimonio de verad Dionisio de Berrotarán.

Y el referido señor **Don Gabriel Saenz Yzquierdo** usando de dicho poder suso incorporado, y de la facultad, que por él se le está dada, que aseguró nõ estarle revocado ni limitado en cosa alguna, juntamente con dicho señor Yntendente= Dixerón que después de haver tratado, conferenciado, y discurrido largamente sobre **las leñas de carbón que la dicha Ciudad de Fuenterrabía ha de entregar anualmente de sus montes para el abasto, y subsistencia de la Real Fábrica de Anclas, y sus ferre- rías**, que de quenta de S.M. se están erigiendo en el sitio de Renteriola Olalde, término de la Villa de Rentería, **están de acuerdo, convenidos, y conformes entre sí**, a saver dicho Yntendente en nombre y representación de la real Hacienda y el expresado Señor Yzquierdo de la referida Ciudad de Fuenterrabía su Conzexo, Justicia, y Reximiento, y vezinos en otorgar, como desde luego por la presente en la forma. que mejor pueden, y por derecho le es permitido, otorgar esta escritura de contratta, y concordia vaxo los pactos, calidades, y condiciones siguientes=

1. Que sin embargo de que los montes de la referida Ciudad non producen **actualmente ni aún la leña nezesaria para el abasto de las fogueras de sus vezinos por lo mucho que con el transcurso del tiempo se han deteriorado, y disminuído**, no obstante como siempre la Ciudad **ha preferido**, y es justo, **que se prefiera el sericio de S.M. a todo lo demás**, y deseando como es cierto que dicha Ciudad desea seguir en la presente ocasión por esmero de su celo la misma regla, desde luego dicho Señor Yzquierdo en virtud de dicho poder, y usando de las facultades, que le están conzedidas, **obliga a la referida Ciudad de Fuenterrabía, a que los montes comunes que actualmente tiene y la pertenezzen dará en cada un año para el abasto y fundiciones y labores de dicha Real fábrica de Anclas, y su ferrería, que de quenta de S.M. como va expresado se están levantando en el sitio de Renteriola Olade, término de la Villa de Rentería, duscientas cargas de leña para carbón al precio de cinquenta y un maravedís de vellón cada carga, y que las dichas duscientas cargas de leña entregará, y conseguirá aora, y en lo futuro dicha Ciudad en las partidas de leña reducibles a carbón que estuvieren sezonadas, y que se fueren sezonando, y tubiere dicha Ciudad más inmediatas a dicha Real Fábrica, a elección y escoxe**

de la parte y representación de S.M. y con la mora y demás circunstancias **que en los capítulos siguientes se expresarán.=**

2. Que las leñas para carbón que entregare la dicha Ciudad para en cuenta, y por cumplimiento de la dotación y obligación anual de las duscientas cargas expresadas en el capítulo antezedente se ha de conzeder, como desde aora se conzede a favor de S.M. y la Real fábrica, y su ferrería, **la mora de dos años para su corte y saca en aquellas partidas, que se examinaren y entregaren de ocho en ocho años, y la mora de tres años en aquellas, que se examinaren y entregaren de doze en doze años, y si los años del examen y entrega fueren de más a más tiempo, ó de menos a menos se regularán siempre dichas moras según la regla, escala o proporción d este capítulo.=**

3. **Que dentro de tres meses de que se huviese hecho por peritos nombradoso por las partes el examen o tasación de las cargas de leña para carbón,** que fuere entregando dicha Ciudad para el abasto de dichas Reales fábrica, y ferrería, y a cuenta, y por desempeño de dichas ducientas cargas anuales se aya de poner por el Ministro de marina, **administrador, ó arrendatario de dichas Reales fábrica, y ferrería en dicha Ciudad en dinero constante y efectivo** sin escusa ni más dilación en poder del thesorero de ella, o de la persona, que nombrare todo el montamiento a que a dicho respecto de **cinquenta y un maravedís de Vellón** la carga asciende el total importe de las cargas de leña que se tasaren, y hasta que aya hecho Real. **y verdaderamente este pago no sólo no se puede cortar dicha leña pero antes vien si en el prescripto término de los tres expresados meses no se hiziere el referido pago pueda la Ciudad venderla a quien más le conviniere sin que por esto quede la Ciudad en la obligación de reemplazarla** para que en cuenta de las duscientas cargas anuales una vez que el defecto o falta estuvo de parte de quien la debía recibir.=

4. Que al administrador, arrendatario, ó, asentista de la expresada Real fábrica de anclas, y su ferrería se ha **de conzeder en todas las ocasiones que ocurran el término de la mora arreglada, y prescripta** en el capítulo segundo para el corte de leña para carbón, que le entregare dicha Ciudad para desempeño de acudir, el que al dicho **término de mora deberá empezar a correr desde el día en que se hiziese la tasación de ellas sin que por dicha Ciudad se les puede obligar a que antes de cumplido el término de mora las corte,** ni pedírsele el aumento por los peritos tasadores, pues el aumento, ó, creces que las leñas tuvieren en la mora, se dan y conzeden por la Ciudad a veneficio, y ventaxa de dichas Reales fábricas y ferrería.

5. Que si la mora arreglada en el capítulo segundo **se cortase,** el administrador, arrendatario, ó, asentista de dicha Real fabrica de anclas, y su ferrería **las leñas para carbón, que dicha Ciudad huviere entregadoo, deberá precisa e indispensablemente hazer la corta en los dos siguientes años, y pagar a la Ciudad el aumento, y creces, que tuvieran las leñas desde el día en que cumplieron los respectivos años, hasta la efectiva corta a examen y tasación de peritos, y si en los dos citados años,**

que después de cumplida la mora siguiente, tampoco las cortare, **queden por el mismo hecho para la Ciudad y pueda venderlas a veneficio suio** a quienes más la conviniere sin que el que las aya pagado tenga arbitrio ni derecho para reclamarlas, ni su valor, por quanto este debe perderle en castigo de no haver usado de ellas, como debía, y su importe servir a favor de la Ciudad para reintegro del perxuicio, que se sigue al monte, en que retarden más de lo nezesario las cortas.=

6. Que por quanto la dicha Ciudad por exmerarse, y acreditarse más, y más en servicio de S.M. conzede, y consigue dichas duscientas cargas de leñas anuales para carbón a los precios y circunstancias ventaxosas, que van explicadas en esta escritura de concordia con el fin de que sólo la Real Hacienda se aproveche de estas ventaxas **no podrá ni deberá el administrador, arrendatario, ó, asentista de dicha Real fábrica, y su ferrería llevar, consentir ni disimular, que se lleve a otra parte, ni a otro edificio el carbón que sacaren de las leñas de dicha Ciudad.** Diere para el abasto de dichas Real fábrica y ferrería, ni tampoco las dichas leñas, sino que necesariamente deberán consumirse en dichas Reales fábricas, y ferrería, y si lo contrario subcediere, se aya precisamente de dar cuenta a S.M. para que se prozeda al castigo o imposición de la pena que merezca la mala fé de privarle a dichos Reales edificios de las leñas, y carbón destinados para su abasto, y a la Ciudad más valor, que aquellas las produxeran vendidas en pública almoneda al que más por ellas diese.=

7. Que si algún tiempo la dicha Real fábrica, y su ferrería **no necesitaren de todas las duscientas cargas anuales de leña referidas para carbón, que de sus montes las consigna dicha Ciudad de Fuenterrabía, o porque se pueblen de leñas propias para tal fin los montes inmediatos,** que aora se hallan despoblados especialmente los que pertenecen a las Universidades de Lezo, Yrún, y otras Repúblicas, o porque las fundiciones y labores de dichos edificios se disminúan, ó por otro qualquier motivo, causa, ó razón que intervenga, **no estará la representación de dicha Real fábrica, y su ferrería en la obligación de tomar precisamente a la Ciudad las referidas ducientas cargas, pero deberá sí con anticipación hazérsela entender, y saver para que de la proción que dicha representación no necesitare pueda a Ciudad usar, como sea justa, y más vien la conviniere. =**

8. Que si después de examinadas, y cortadas las partidas de leña, han de entregarse a la Real fábrica, y su ferrería, **sucediere el que se incendien, se hurten ó menos caven a qualquier modo, que no pueda la parte, y representación de dicha Real fábrica pretender que la Ciudad entre en la pérdida,** pues debe redundar toda la que huviere contra la parte de dicha Real fábrica, pero si el incendio ó pérdida subcediere después de examinadas, y antes de cortarse, el perxuicio, pérdida, y menos cavo que huviexe, aunque las leñas estén pagadas, la padezcan y sufran por mitad, y por iguales partes la dicha Real fábrica y la Ciudad.=

9. Que si la parte, ó, representación de dicha real fábrica no encontrase tantas cargas de carbón como cargas de leña, se tasaren no por esto pueda pretender

que dicha Ciudad de las complete, y del mismo modo tenga tampoco derecho ésta para pretender, que dicha parte o representación la pague el maior número de cargas de carbón, que ubiere y se hallaren más que las cargas de leña tasadas por quanto el presuicio, ó, el veneficio que resultare de la falta de acierto de los tasadores ha de ser en pro u contra del comprador, sin que esto obste a lo arreglado en el capítulo antezedente, porque lo que en este dispone es respectivo sólo a la falta, ó, aumento. que pro vien en de la tasación.=

10. Que si llegare el caso de que diferentes montes valdíos y despoblados, que se hallan inmediatos, y cercanos a dicha Real fábrica, y son pertennecientes a la Universidad de Yrún, Lezo, Rentería, Oiarzun, y otras Repúblías se poblasen de árboles, seles, o jaros reducibles a carbón de manera que usando de su leña dicha Real fábrica esté provehída con más conveniencia, que de los montes de Fuenterrabía, se moderará y **minorará el número de los duscientas cargas** citadas en los capítulos antezedentes, o, **enteramente se suspenderá la obligación de entregarlas** a proporción, uno y otro de la nezesidad, y conveniencia de dicha Real fábrica todas las vezes, que dichos montes valdíos, o despoblados se poblasen y con su leña se abasteciese de carbón, y del mismo modo, si en algún tiempo se poblase de leñas para carbón **el monte de Gaisquivel, u otro qualquiere que la pertenezca,** ó, pudiere por qualquier título pertenecer en las cercanías, ó, inmediaciones de dicha Real fábrica entendiéndose por cercanías aquellos paraxes, ó, sitios desde los quales cómmodamente se puedan dar a lo menos hazer dos jornadas, ó, viaxes con cavallerías cargadas de carbón de dicha Real fábrica y por inmediaciones desde los quales se puedan a lo menos hazer tres, dará y aumentará para las fundiciones y labores de ella sobre las duscientas cargas de leña señaladas en esta escriptura las demás que correspondan a la existencia, y aumento de dichos montes de dichas cercanías e inmediaciones, y esto a los mismos precios, y circunstancias, que van arreglados en esta dicha escriptura, si es que dicha Real fábrica no pudiere en equidad obrando proveherse con más conveniencia de los montes de otras Repúblías, y los de la dicha Ciudad de Fuenterrabía estuviesen, ó, se formasen en dichas inmediaciones, ó, cercanías, y no de otra suerte por quanto el principio, y regla, que en esto debe seguirse, es que dicha Real fábrica por las conveniencias, y ventaxas, que de ello a la Real Hazienda se siguen, se surta y se provea de las leñas más inmediatas, para que con el ahorro de los portes, y acarretos en el carbón no salga éste caro puesto en dicha Real fábrica.=

11. Que esta contrata y escriptura de concordia no ha de tener limitación de tiempo, porque ha de subsistir siempre en su fuerza, y vigor mientras sean propiedad del Rey la enunciada fábrica de anclas, y su ferrería de manera que aunque al cumplimiento de alguno u algunos de los capítulos de ella se falte en todo, ó, en parte no por eso ha de quedar anulada y sin efecto en lo substancial, sino que antes vien deberá subsistir y cumplirse en lo demás, y consiguientemente enmendarse y reponerse de buena fée en quanto sa justo la falta, que huviere a costa de la parte, que indebidamente faltare con la sóla limitación, a que si por venta, donación, premio, ó, por otro

qualquier título, ó, modo recaieren dicha Real fábrica, y su ferrería en algún vasallo, comunidad, ó, personas aunque no sea vasallo de S.M. quede abolida, y anulada esta dicha contrata desde el día en que subcediere pues sólo como queda expresado ha de tener efecto y cumplimiento mientras fuere S.M. el único y privatibo dueño de los expresados Reales edificios.=

12. Que aunque esta contrata y escritura de concordia ha de tener efecto, y ha de quedar, y queda firme y valedera desde oy dicho día de su fecha en adelante, no obstante se solicitará por dicho señor Yntendente la Real aprobación para que con ella sea en todo tiempo más autorizada, y respetable. Y con todos los pactos, calidades, y condiciones expresadas y asentadas en los doze capítulos que antezeden, dichos señores en la referida representación y nombre otorgan esta escritura de contrata y concordia. Y a su firmeza y puntual cumplimiento obligan a saver dicho Señor Yntendente a la Real Hacienda en quanto fuere del agrado y aprobación de S.M. y no más y el referido señor Don Gabriel Saenz de Yzquierdo a dicha Ciudad de Fuerterrabía, su Conzexo, y vezinos con los propios, haver, y rentas de ella mediante dicho su poder, para que se observe, guarde, y cumpla exacta y puntualmente lo así tratado, convenido, pactado, y arreglado en dichos doze capítulos y en cada uno de ellos como si fuese su thenor, sentencia definitiva dada, y pronunciada por Juez competente, consentida, y no apelada, y pasada en autoridad de cosa juzgada sin contravení agora ni en tiempo alguno a cosa, ni a parte de lo así estipulado, combenido y arreglado por motivo, causa, ni razón pensado, ó, no pensado, que para ello pudiera haver pena de no ser oi dos en juicio, ni fuera de él. En cuio testimonio lo otorgaron así esta escritura que ha de quedar protocolizada en fieldad de mi el dicho escrivano de Marina hallándose presentes por testigos Don Joseph de Murrieta Villamonte, Don Braulio de Marzol y Juan Ygnacio de Odriozola, vezinos de esta Ciudad, y yo el escrivano damos fé, conozemos a los señores otorgantes que firmaron.= Don Manuel de las Casas.= Don Gabriel Saenz de Yzquierdo.= Ante nos Sevastián de Cardaveraz.= Juan Bautista de Larburu.

Concuerta con la escritura original que queda en mi fieldad a que me refiero y en fé de ello de mandamiento del señor Yntendente de Marina Don Manuel de las Casas, signo y firmo esta escritura de San Sevastián a cinco de Julio de mil setezientos cinquenta.=

Sebastián de Gardaveraz.

S.M. aprueba este contrato. Madrid 13 de Julio de 1750.

Ensenada".

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES DOCUMENTALES**BIBLIOGRAFIA**

- AROCENA, Fausto: "La industria del hierro en Guipúzcoa a mediados del Siglo XVIII" *Revista Yakintza*, 1935, pp. 429-438.
- ARTIÑANO Y GALDECANO, G.: *La arquitectura naval española (en madera). Bosquejo de sus condiciones y rasgos de su evolución*. Madrid, 1920.
- EGAÑA, Bernabé Antonio: *Continuación de la memoria que sobre las fábricas de anclas, de palanquetas, de baterías de fierro, la fandería y otros establecimientos de la Provincia de Guipúzcoa, dió a luz Don Juan Antonio de Enríquez del Consejo de S.M., su Secretario, Ministro General de la Marina, y Juez de Arribadas en los Puertos de dicha Provincia*. Tolosa, 1788.
- ENRIQUEZ, Juan Antonio: *Memoria sobre las fábricas de anclas, de palanquetas, de batería de fierro, la fandería y otros establecimientos en la Provincia de Guipúzcoa*. San Sebastián, 1787.
- GARATE OJANGUREN, Montserrat: *El proceso de desarrollo económico en Guipúzcoa*. Edit. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa. San Sebastián, 1975.
- LARRAMENDI, Manuel de: *Corografía de Guipúzcoa*. Vol. 1. Edit. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, S.A. San Sebastián, 1969.
- LARRAMENDI, Manuel de: *Autobiografía y otros escritos*. Vol. 2. Edit. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, S.A. San Sebastián, 1973.
- MANERA REGUEYRA, Enrique: "La época de Felipe V y Fernando VI" *El buque en la Armada española*. Silex, Bilbao, 1981.
- SEOANE Y FERRER, Ramón: *Navegantes guipuzcoanos*. Edit. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, S.A. San Sebastián, 1985.
- TELLECHEA IDIGORAS, J.I.: *Anclas de Hernani. El registro de Don Francisco Antonio de Oquendo, inspector de la Fábrica de Anclas (1750-1755)*. Edit. R.S.B.A.P., San Sebastián, 1977.
- TELLECHEA IDIGORAS, J.I.: "Juan Fermín de Guilisasti y sus anclas" *B.R.S.V.A.P.*; nº 31 (1975); pp. 285-290.
- TELLECHEA IDIGORAS, J.I.: "Don Francisco Antonio de Oquendo y la Fábrica de Anclas de Hernani: primera parte" *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, nº 9; San Sebastián, 1975; pp. 71-184.
- TELLECHEA IDIGORAS, J.I.: "Don Francisco Antonio de Oquendo y la Fábrica de Anclas de Hernani: segunda parte" *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, nº 10; San Sebastián, 1976; pp. 97-234.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Municipal de la Villa de Rentería (A.M.R.).

Archivo Municipal de la Villa de Fuenterrabía (A.M.F.).

Archivo Municipal de la Villa de Hernani (A.M.H.).

Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa (A.H.P.G.).

Archivo de Protocolos Notariales de Guipúzcoa (A.P.N.G.).

¿Cuándo llegaron los vascos a Andalucía? Difícil precisar la fecha exacta, pero ya se localizan con las huestes de Fernando III el Santo en las reconquistas de Córdoba (1236) y Sevilla (1248), y a la muerte del rey siguieron luchando bajo las banderas de su hijo Alfonso X el Sabio, tomando parte activa en las conquistas de Marra de la Frontera y Lebrija (Sevilla), en la de Niebla (Huelva), Jerez de la Frontera, Alcazar (hoy Puerto de Santa María), Cádiz, Rota y otras muchas villas gaditanas.

Terminada la reconquista de Andalucía, a excepción del reino nazarí de Granada, Alfonso X fue recibiendo a sus hombres y soldados de sus botines, debido a las generosas reparticiones de diez Fernando, combinadas por su hijo don Alfonso, se afincaron en varios puntos andaluces donde no podían enajenar las tierras y casas que les tocaban en el repartimiento hasta transcurridos cinco años, acudiéndose también la conquista del reino de la serra de Algeiras con Alfonso XI (7 de marzo de 1492).

Casi doscientos cincuenta años más tarde de la toma de Sevilla, los vascos volvían a tomar buena parte en la conquista de Granada, no sólo empujando lanzas, balistas y espadas, sino transportando desde el Norte hasta Loja grandes convoyes con viveres, ganado, armas y municiones en rápidos y sorprendentes viajes por trochas y cerros. Hernando del Pulgar relata así una de esas expediciones increíbles para aquellos tiempos: "...e la Reyna mandó luego partir el artillería, que devían ser mil o sesenta. Jeralme del artillería iban otros seis mil peones con ganados e ganados de carne abastando los lugares altos, e quebrantando algunas peñas que impedían el paso de los carros. Y en esto se ponian grandes fuegos, con el qual se venía la natura de las peñas, e las asperezas de las montañas... e los quebraban con las llamas...". Un verdadero trabajo de titanes que se repetía en toda época del año, desde 1483 hasta 1491, gracias a lo cual las fuerzas cristianas entraron en la bella ciudad el 2 de enero de 1492.

Los vascos en Andalucía

Por FRANCISCO J. HERMIDA SUAREZ

¿Cuándo llegaron los vascos a Andalucía? Difícil precisar la fecha exacta, pero ya se localizan con las huestes de Fernando III el Santo en las reconquistas de Córdoba (1236) y Sevilla (1248), y a la muerte del rey siguieron luchando bajo las banderas de su hijo Alfonso X el Sabio, tomando parte activa en las conquistas de Morón de la Frontera y Lebrija (Sevilla), en la de Niebla (Huelva), Jerez de la Frontera, Alcaer (hoy Puerto de Santa María), Cádiz, Rota y otras muchas villas gaditanas.

Terminada la reconquista de Andalucía, a excepción del reino moro de Granada, Alfonso X fue licenciando a sus huestes y muchos de esos licenciados, debido a las generosas reparticiones de don Fernando, continuadas por su hijo don Alfonso, se afincaron en varios pueblos andaluces porque no podían enajenar las tierras y casas que les tocaron en el repartimiento hasta transcurridos cinco años, acusándose también la presencia de vascos en la toma de Algeciras con Alfonso XI (27 de marzo de 1344).

Casi doscientos cincuenta años más tarde de la toma de Sevilla, los vascos volvían a tomar buena parte en la conquista de Granada, no sólo empuñando lanzas, ballestas y espadas, sino transportando desde el Norte hasta Loja grandes convoyes con víveres, ganado, armas y municiones en rápidos y sorprendentes viajes por trochas y vericuetos. Hernando del Pulgar relata así una de esas expediciones increíbles para aquellos tiempos: "...e la Reyna mandó luego partir el artillería, que llevaban dos mil carros; delante del artillería iban otros seis mil peones con azadas e picas de fierro allanando los lugares altos, e quebrantando algunas peñas que impedían el paso de los carros. Y en esto se ponían grandes fuerzas con las cuales se vencía la natura de las peñas, e las asperezas de las cuestas altas, e las igualaban con las llanas...". Un verdadero trabajo de titanes que se sucedieron en toda época del año, desde 1483 hasta 1491, gracias a lo cual las fuerzas cristianas entraban en la bella ciudad el 2 de enero de 1492.

Claro está que no todos los que fijaron su residencia en Andalucía fueron soldados. Años antes de llegar Colón al Puerto de Santa María había bastantes vascos en la villa condal, el principal de ellos el piloto y gran cartógrafo Juan de la Cosa, llamado también *Juan el Vizcaíno*. Al Puerto acudían vascos, gallegos, asturianos y montañeses para faenar en aguas del estrecho y costas africanas. Allí se abastecían de vino, aceite y sal antes de emprender sus expediciones pesqueras, que casi siempre hacían en compañía de embarcaciones portuenses, gallegas y portuguesas para mejor defenderse de la piratería turca, berebera e inglesa, que no sólo les robaban embarcaciones, aparejos y cuanto llevaban a bordo, sino que los hacían prisioneros para pedir por ellos buenos rescates. Tan frecuentes llegaron a ser esos apresamientos que, a ruegos del corregidor, el capitán general de las Galeras reales que tenían base en el Puerto, prestó a los marineros lanzas, espadas y arcabuces para que pudieran defenderse de esa plaga. Cuando el mar estaba libre de piratas, calaban en las costas africanas y guineanas donde capturaban alosas, pescadas, sardinas y cefalópodos; cuando no podían acercarse a esos lugares, limitaban sus faenas a los litorales de Cádiz, Huelva y estrecho de Gibraltar para pescar atunes y capturar ballenas, oficio en el que eran maestros los marineros de Lequeitio.

Algunos de esos intrépidos pescadores se avecinaron en el Puerto, contrajeron matrimonio y crearon familia, por lo que apellidos notoriamente vascos aún pueden leerse en las guías telefónicas de las ocho provincias andaluzas: Agueda, Aizpunea, Urriza, Albaiceta, Gaztelu, Uribe-Echevarría, Sologaistoga, etc.

Cuando Colón alquiló a Juan de la Cosa su carabela redonda *María Galante* (que fue alquilada no cabe la menor duda, porque si así no fuese los Reyes Católicos no le indemnizarían por su pérdida en la Navidad de 1492. D. Martín Fernández de Navarrete en el vol. 2º de su *Biblioteca Marítima Española*, Madrid, 1851, dice que fue compensado "con la merced de poder sacar de Jerez de la Frontera 200 cahides de trigo y negociar con ellos"¹). La cédula decía así: "Don Fernando e Doña Isabel... Por facer bien e merced a vos Johan de la Cosa vecino de Santa María del Puerto acatando algunos buenos servicios que nos habedes fecho e esperamos que nos faredes de aquí adelante, especialmente porque en nuestro servicio e nuestro mandado fuistes por maestre de una nao vuestra a las mares del oceano donde en aquel viage fueron descubiertas las tierras e islas de la parte de las Indias e vos perdisteis la dicha nao...", algunos de aquellos pescadores se enrolaron en la ya rebautizada *Santa María* y se agregaron a la tripulación normal de la carabela del *Vizcaíno*, por lo que casi toda su tripulación era vasca. Otros, no tanto deseosos

(1) Medida equivalente a 12 fanegas o 666 libras.

de correr aventuras, se quedaron en el Puerto ejerciendo oficios de cordeleros, rederos, calafates, veleros, etc.

Después del descubrimiento del Nuevo Mundo llegaron al Puerto infinidad de extranjeros: genoveses, alemanes, franceses y británicos; pero los que destacaron como *cargadores de Indias* fueron los vascos y los vasco-navarros, personajes riquísimos, que para conseguir la licencia y comerciar con las Indias tenían que justificar su limpieza de sangre. El más notable de todos ellos fue D. Juan de Aranibar, a los que siguieron los hermanos D. Juan, D. Pedro y D. León de Vizarrón y sus parientes por afinidad como los Eguiarreta y Valdivieso, que edificaron casas palacio dignas a alojarse en ellas los reyes, como en la de Vizarrón se alojase en dos ocasiones Felipe V y su esposa Isabel Farnesio, mientras sus hijos eran aposentados en otras mansiones tan suntuosas como la de Vizarrón. La primera vez que llegaron al Puerto fue en abril de 1729 y la segunda en septiembre del 30.

Descendientes de aquellos pioneros viven muchos repartidos por toda Andalucía; pero hoy sólo nos ocuparemos de cuatro de ellos: Don Sebastián Ruiz de Apodaca y Eliza, Don Francisco Javier Uriarte y Borja, Don Adelardo López de Ayala y Don Miguel Orús y Barcaiztegui.

Sobre un hermano del primero, Don Juan, ya hemos hablado algo hace cinco años en este Boletín (véase el correspondiente al año XL-1984), sobre quien nuestro estimado amigo Garmendia Arruebarrena está escribiendo una amplísima y documentada biografía, posiblemente ya concluida.

Don Sebastián Ruiz de Apodaca y Eliza

Hijo del alavés Don Tomás Ruiz de Apodaca y López de Letona y Doña Eusebia María de Eliza y Lasquette, nació en Cádiz el 21 de julio de 1747 y sentó plaza como guardia marina en dicha ciudad el 2 de enero de 1760.

Bien puede decirse que los tres hermanos varones fueron marinos, pues si bien don Vicente sentó plaza en el Regimiento de Zamora en 1770, no cumplidos los cuatro años de permanecer allí pasó a la Armada con el empleo de alférez de fragata (25-7-1774), cosa muy frecuente en aquellos tiempos, no sólo en España, sino en el extranjero, como es ejemplo, entre otros muchos, el del italiano Juan J. Navarro y Vienca, que siendo capitán de granaderos se incorporó a la Marina de Guerra española en 1717.

Don Sebastián Ruiz de Apodaca embarcó por primera vez el 4 de agosto de 1761 en el navío Rayo y siendo teniente de navío mandó el paquebote

Guarniso, incorporado a la escuadra del marqués de Casa Tilly que transportaba al general don Pedro Ceballos Guerra y a sus tropas para poner fin al contencioso entre España y Portugal con motivo de la colonia de Sacramento en el estuario del Plata, ocupándola el 2 de noviembre de 1762; pero vuelta a perderse durante la guerra del famoso *Pacto de Familia*, el general Ceballos la recupera el 5 de junio de 1777, ordenando fuese arrasada por completo. En el tratado de San Ildefonso del 18 de agosto de 1796, la margen septentrional del Plata quedaba definitivamente para España.

Siendo capitán de navío, mandando el *Firme*, se incorpora a la escuadra combinada hispano-francesa. Posteriormente mandó el *Trinidad*, el *Triunfante*, el *San Carlos* y el *Conde de Regla*. Mandando este buque se agrega a la escuadra de don Francisco Borja, zarpando de Cartagena el 6 de mayo de 1793 hacia Cerdeña, desalojando a los franceses del puerto San Pedro. En el Regla permaneció hasta el 6 de febrero de 1795, continuando embarcado como general de División en otras escuadras.

Por R.O. de 5 de marzo de ese año es nombrado, con carácter interino, para mandar las Compañías de Guardias marinas en los tres departamentos marítimos (Ferrol, Cádiz y Cartagena), y por otra R.O. de 22 de septiembre de 1795 pasa destinado a la escuadra de Mazarredo y posteriormente a la destinada para América al mando del marqués del Socorro, que se hizo a la mar el 4 de agosto de 1796. Dos días más tarde el comandante en jefe abrió el pliego sellado ante sus oficiales y, siguiendo sus instrucciones, al día siguiente despachó a Sebastián Ruiz de Apodaca con cuatro navíos y tres fragatas con gente armada y bien pertrechados, hacia la isla de Trinidad, donde se enteró de la declaración de guerra a Inglaterra.

Los ingleses, con fuerzas muy superiores a las españolas, invadieron la isla el 16 de febrero de 1797, y ante la imposibilidad de defenderse porque carecían de fortificaciones, después de sostener varios consejos de guerra con sus oficiales, acordaron ejecutar lo que prevenían las Ordenanzas de Marina: quemar los barcos y no permitir se sacase nada de los mismos que pudiese caer en manos de los enemigos y serles útiles, a excepción de las armas individuales, lo que se llevó a efecto en la madrugada del día 17, y él y sus subordinados se pusieron a las órdenes del gobernador de la isla, quien no tuvo más remedio que rendirse al día siguiente, siendo hechos todos prisioneros de guerra.

Por R.O. de 4 de julio de 1797, don Sebastián Ruiz de Apodaca es arrestado y conducido al fuerte de San Luis, frente a Puntales, en las cercanías de Cádiz, formándosele consejo de guerra por dos fiscales, uno de la Armada y otro del Ejército. El 26 de marzo de 1798 se falló la causa, resultando absuelto y "justificada su conducta, digna de las gracias del Rey", por lo que fue

puesto en libertad. Mas no iba a quedar así la cosa, pues el 26 de julio del año siguiente fue de nuevo detenido e internado en el castillo de San Sebastián de Cádiz, donde estuvo durante casi once años, y es muy posible que entre aquellos pétreos muros bañados por el mar dejase su vida, de no intervenir la Junta Central que gobernaba el país durante la cautividad de Fernando VII, que le dirigió la siguiente carta:

“La Suprema Junta Central y Gubernativa del Reino, en nombre del Rey nuestro Sr. D. Fernando Séptimo (que Dios guarde) ha venido en restablecer á V.S. en su antiguo empleo de Gefe de escuadra de la Real Armada para servir activamente en ella, declarándole al mismo tiempo libre de todo cargo en el proceso formado á V.S. con motivo de la quema de la escuadra de su mando en la isla Trinidad, conformándose con el dictámen del Consejo de Generales de mar y tierra que entonces lo juzgó, y habiendo tomado S.M. en consideración la opinión manifestada sobre la causa en cuestión por la Junta nombrada para su exámen, compuesta de ministros de confianza del Supremo Consejo de la Guerra, Oficiales Generales del ejército y Marina. Lo que comunico á V.S. de Real orden para su inteligencia y satisfacción, en la que al propio tiempo espido las convenientes para su notoridad dentro y fuera de la Armada. *Dios guarde á V.S. muchos años.*—*Real Alcazar de Sevilla 7 de julio de 1809. Antonio de Escaño. Sr. Don Sebastián Ruiz de Apodaca*”.

Otra la recibió del Director General de la Armada, don Félix de Tejada, en 15 de marzo de 1812, comunicándole que “se mandaba abonarle los tercios de su sueldo que le habían suprimido arbitrariamente, en todo el tiempo de su arresto por segunda vez, por ser contrario á artículo espreso de Ordenanza... Y para desagravio de tanta injusticia y para colmo de su satisfacción lo ascendió el Rey a Teniente General en fecha del 14 de octubre de 1814, siendo Ruiz de Apodaca el primer Gefe de la escuadra promovido por S.M. después de su glorioso regreso”.

Don Sebastián Ruiz de Apodaca, que se había retirado a su casa de San Fernando (Cádiz) para descansar de tantas fatigas, falleció el 5 de abril de 1818 a los 71 años de edad.

Don Francisco Javier de Uriarte y Borja

Hijo de vascos, nació en el Puerto de Santa María el 5 de octubre de 1753, siendo bautizado en la Iglesia Mayor Prioral a los cinco días de su nacimiento. Su partida de bautismo figura en el libro 80, folio 109, que dice así:



Francisco Javier de Uriarte y Borja. (Museo Naval, Madrid)

“En la M.N.L. Ciudad y Gran Puerto de Santa María en miércoles diez de Octubre de mil setecientos cincuenta y tres años y en presencia de mí el infrascripto Cura de la Iglesia Mayor Prioral de dicha Ciudad, bautizó el R.P. Maestro Marcos de Escorza, de la Compañía de Jesús y Superior en este Hospicio de las Misiones de Indias, con las licencias correspondientes a Francisco de Borja, Plácido; Francisco Javier, hijo de D. Miguel de Uriarte y Doña María de Borja descendiente esta de los Excmos. Sres. Duques de Gandía, por línea paterna; contrajo matrimonio con el referido D. Miguel, en la Ciudad de Quito, Reino del Perú, en India; nació a cinco de este mes; fue padrino D. Agustín Ramírez, Marqués de Villarreal de Purullena; le advertí el parentesco espiritual y su obligación. En fé de lo cual lo firmé, fecha ut supra. *Joséph Fernández Mancebo*. Marcos Escorza”.

Su padre, don Miguel de Uriarte y Herrera, caballero profeso de la Orden Militar de Santiago, era un rico comerciante que, como otros paisanos suyos se había asentado en el Puerto de Santa María para traficar con las Indias, por lo que eran conocidos por *cargadores de Indias*. Su madre, doña María de Borja Lastreros y Larrapuro, era descendiente por línea paterna, como figura en la partida de bautismo, de la ilustre casa ducal de Gandía, por lo que el niño bautizado era sexto nieto de san Francisco de Borja.

Desde muy niño sintió gran afición por la mar que vería diariamente en sus correrías, con otros niños, desde la playa de La Puntilla. El 31 de mayo de 1774 sentó plaza como guardia marina en el Departamento de Cádiz; el 3 de junio del año siguiente fue promovido a alférez de fragata, ascendió a alférez de navío el 23 de mayo de 1778, a teniente de fragata el 26 de septiembre de 1781, a teniente de navío el 21 de diciembre del 82, a capitán de fragata el 21 de septiembre del 89, a capitán de navío el 25 de enero de 1794, a brigadier el 5 de octubre de 1802, a jefe de escuadra el 9 de noviembre de 1805, a teniente general el 14 de octubre de 1814 y a capitán general el 16 de enero de 1836.

Los treinta primeros años los pasó navegando, bien subordinado a las escuadras de los generales marqués de Casa Tilly, don Luis de Córdoba; marqués del Socorro, don Gabriel de Aristizábal, don Juan de Lángara y don Federico Gravina, o ya mandando navíos sueltos en diferentes comisiones de servicio. Basta conocer los nombres de tan ilustres marinos para saber que don Francisco Javier de Uriarte tomó parte en todos los hechos de armas de su época, y si bien es cierto que algunas acciones de nuestra Armada hubo algunos contratiempos, no deja de serlo menos que no faltaron ocasiones en las que nuestros marinos lograron alcanzar grandes victorias que les dieron prez y nombradía.

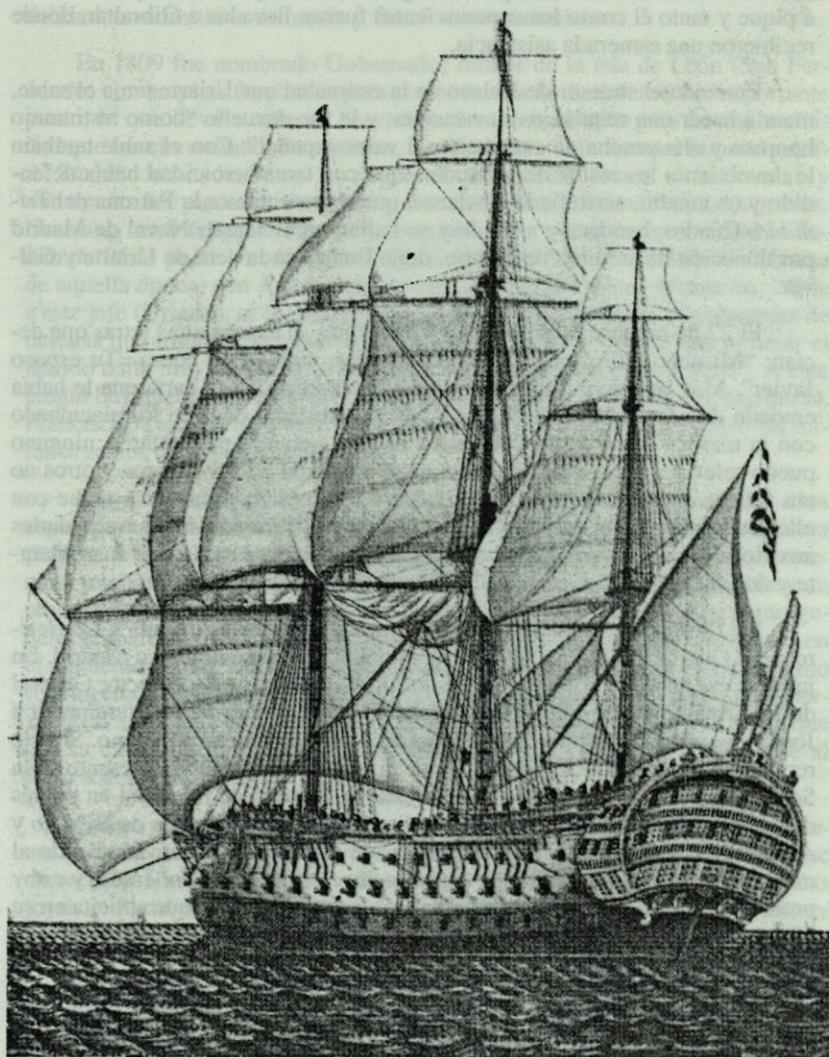
Don Francisco Javier tomó parte en las expediciones de Argel, Santa Catalina, Rosellón, Magallanes y Tolón, donde, siendo el segundo del navío *Concepción*, se le confió el mando del castillo de San Antonio el Chico, fuerte donde las armas españolas se cubrieron de gloria y fueron agasajados por los tolonenses por haberles salvado de los furores de los revolucionarios.

En 1788 parte de Cádiz en una expedición que reconocería y levantaría planos de la parte occidental del estrecho de Magallanes, desde el cabo de Lunes hasta fijar los del Pilar y Victoria. Dicha expedición iba al mando del capitán de navío don Antonio de Córdoba, a quien el Gobierno le había otorgado amplias facultades para elegir buques y oficiales, siendo uno de los elegidos don Francisco Javier de Uriarte y Borja, a quien nombró segundo comandante del *Santa Eulalia*, ya que por entonces era capitán de navío. Estacionados en el puerto de San José, que era su base, se le ordena parta en una lancha armada a explorar aquellos inmensos laberintos, descubriendo varias islas y logrando, tras una atrevida y larga navegación, llegar a la cabeza del cabo Pilar, límite occidental del estrecho en la costa de Tierra de Fuego que desemboca en el Pacífico. Regresa por el mismo estrecho para reconocer las costas del Este, arribando a su base a los veintidós días, cumplida ampliamente la misión que su jefe le había confiado.

En 1791 le es encomendada otra muy importante: llevar unos pliegos secretos al gobernador del Río de la Plata y regresar trayendo consigo cinco millones de pesos fuertes. Zarpa de Cádiz mandando la fragata *Lucía* y consigue cumplir con la difícil misión burlando hábilmente la vigilancia de los buques ingleses, tanto a la ida como en el tornaviaje.

Prolijo sería hacer aquí la entera biografía de ese ilustre marino. Nos limitaremos a decir que mandó varios navíos: el *Firme*, el *Terrible*, el *Concepción*, el *Príncipe de Asturias*, el *Guerrero*, el *Argonauta* y el famoso *Santísima Trinidad*. Mandando el *Firme*, uno de los navíos que componían la escuadra combinada mandada por don Luis de Córdoba, sosteniendo duro combate con la inglesa del almirante Howe a la desembocadura del estrecho de Gibraltar. El *Concepción*, con el que estuvo en Brest, donde prestó tales servicios que le hicieron digno de un sable de honor que le regaló Napoleón, del que luego hablaremos, y en *Santísima Trinidad* asistió a la batalla de Trafalgar (21 de octubre de 1805).

Por entonces el *Santísima Trinidad* era el navío más grande del mundo; desplazaba 3.100 Tm., medía 66 m. de eslora, 16 de manga y otros tantos de puntal; contaba con cuatro puentes y su armamento consistía en 130 cañones de 36,24 y 8 libras. Don Francisco Javier de Uriarte tuvo la honra de batirse con el almirante inglés Horacio Nelson, muerto en el combate. Uriarte también resultó herido de gravedad en la cabeza y en otras partes del cuerpo,



Navio Santísima Trinidad
navegando a un largo por babor, con alas y rastrea del trinquete, con la mayor cargada

siendo rescatado de su barco por los ingleses cuando ya estaba a punto de irse a pique y tanto él como los supervivientes fueron llevados a Gibraltar, donde recibieron una esmerada asistencia.

Enterado el sucesor de Nelson de la estima en que Uriarte tenía el sable, mandó hacer una requisa en su escuadra, y le fue devuelto "como testimonio honroso y alta prueba de estimación al valor español". Con el sable también le devolvieron los restos de la bandera que con tanta heroicidad había defendido y un cuadro, acribillado a balazos, que representaba a la Patrona del *Trinidad*. Cuadro, bandera y sable hoy se hallan en el Museo Naval de Madrid por donación de la viuda de Uriarte, doña Francisca Javiera de Uriarte y Gálvez.

El 27 de octubre escribía desde Gibraltar a su esposa unas letras que decían: "Mi querida Frasquita: He quedado con vida y con honra.=Tu esposo Javier". Más lacónico, imposible; y cuando contesta a una carta que le había enviado don Jorge Pérez de Lasso, gran investigador de todo lo relacionado con la marina, le contesta: "Sobre los hechos notables particulares, ninguno puedo referirle; mas en el *Trinidad*, unos murieron en sus puestos y otros no tan felices, mutilados, les sirvió el navío de sepulcro, yéndose a pique con ellos en medio de los horrores de una borrasca que impidió al enemigo darles auxilios...". Luego narra las muertes de los tenientes de navío don Juan Matute y don Joaquín de Salas en el alcázar del *Trinidad*.

En 1806 Uriarte fue nombrado Mayor General de la Armada y Consejero de la Guerra, por lo que el 2 de mayo del 808 se encontraba en Madrid. En julio de ese año recibió un oficio de don José de Mazarredo, Director General de la Armada, pidiéndole se presentase en Palacio para prestar juramento a José Bonaparte, que el día 22 contestaba de su puño y letra: "Excmo. Sr.: He recibido el oficio de V.E. de esta fecha en que me proviene me presente en la Secretaría de Marina con objeto de prestar juramento de fidelidad en manos del Rey, cuyo honor dice V.E. quiere dispensar a los Generales de Ejército y Armada.=Ni mi honra ni mi conciencia me permiten revocar, acudiendo al mandato de V.E., juramento que tengo hecho a mi legítimo Soberano, y estoy pronto a perder mi empleo y mi vida antes que acceder a lo que solicita en su oficio, que dejo contestado. Excmo. Sr. *Francisco de Uriarte*. Excelentísimo Sr. *D. José de Mazarredo*".

Tal contestación, que era un reto al invasor, puso en peligro su seguridad y posiblemente su vida y huyó a Sevilla para presentarse a la Junta Central, que le nombró Jefe de la Junta de Inspección de la Armada, destino que no quiso aceptar *hasta que, residenciada su conducta en un Consejo de Guerra por haber permanecido en Madrid invadido, fuese reconocida su constante adhesión a la causa nacional*, mas la Junta Central, sabedora de que la per-

manencia de Uriarte en la corte había sido sin menoscabo de su acrisolada fidelidad, no admitió la demanda y firmó su nombramiento.

En 1809 fue nombrado Gobernador militar de la isla de León (San Fernando) con amplias facultades para poner en estado de defensa tan importante punto, lo que llevó a cabo en brevísimo tiempo haciendo gala de una actividad que las circunstancias requerían. Se opuso a la voladura del famoso puente Suazo, como deseaban los ingleses, ordenando fuesen desmontadas y numeradas las piedras silleras para, terminada la guerra, volver a montarlas. Gracias a tan inteligente idea, hoy los gaditanos y cuantos van a visitar la *Tacita de Plata* pueden contemplarlo igual que era antes. El ministro de Marina de aquella época, don Antonio de Escaño, lo recordó en sus *Memorias*: “Que a este jefe (Uriarte), se le debía la cortadura del puente Suazo y las baterías de defensa que impidieron la entrada de los franceses en 1810, y que al dejar el mando tenía muy adelantadas las baterías de Gallineras y Santi Petri”. A este elogio hay que añadir el de los gaditanos: “Alabamos al infatigable marino D. Francisco Javier de Uriarte, que con su actividad característica realizó las miras urgentes de la primera Rejencia”.

Los gastos de la guerra eran cuantiosos. Se pidieron más sacrificios a los españoles tras otros tantos ya hechos. Ahora se les incitaba a donar la tercera parte de la plata que tuviesen. Uriarte acude presuroso al llamamiento y entrega la totalidad de la poca plata que había podido salvar. No contento con eso, renuncia a las gratificaciones y parte del sueldo que le correspondía como general embarcado. Otro rasgo de su proverbial generosidad queda reflejada en el siguiente hecho: Debiendo distribuirse a todas las clases del Departamento (Cartagena) cierta cantidad librada por el Gobierno comprendiendo a la fuerza naval a la sazón en aquel puerto, adoptó la resolución de ceder la suma que por su categoría le correspondía (unos 30.000 rs.) “para que se dedicase al justo socorro de aquellas fuerzas”.

Gestos así se podían contar por docenas. Estando destinado en Cartagena, la estrechez en aquella plaza era tan grande (falta de víveres y toda clase de recursos), se organizó una rifa entre los vecinos en la que entraban varias joyas de plata, dándose la casualidad que uno de los lotes le tocó a su señora y la hizo rifar de nuevo.

En 1814 solicitó permiso para ir a descansar y reponerse en su casa del Puerto de Santa María, que le fue concedido. Allí permaneció dos años, pues en 1816 fue nombrado Capitán General del Departamento de Cartagena, cuyo arsenal hacía mucho tiempo se hallaba en lamentable abandono. Inmediatamente se propuso regenerarlos y al poco tiempo estaban reparados diques, talleres y edificios; las carenas del navío *Guerrero*, fragatas *Perla* y *Casilda*; la construcción del bergantín *Jasson*, de 22 cañones; las recorridas al navío

Asia, fragata *Diana* y corbeta *Fama*, y en cinco años de constantes esfuerzos, que volvieron a quebrantar su salud, dejó completamente remozado aquel Departamento marítimo.

Por R.O. de 26 de abril de 1822 se le concedió permiso para retirarse a su casa, donde obtuvo el ascenso a la suprema dignidad de Capitán General de la Armada y la Presidencia del Almirantazgo, a cuyo exceso de sueldo renunció durante la guerra civil. Falleció en su casa del Puerto el 29 de noviembre de 1842 a la avanzada edad de 89 años.

Ciento cuarenta y un años más tarde, por R.D. 2.139/1983, de 22 de julio, se disponía que los restos mortales del Capitán General de la Armada don Francisco Javier de Uriarte y Borja fuesen trasladados del cementerio del Puerto de Santa María al Panteón de Marinos Ilustres de San Fernando. La disposición consta de dos artículos: Artículo 1º Los restos mortales del Capitán General de la Armada don Francisco Javier de Uriarte y Borja serán trasladados solemnemente al Panteón de Marinos Ilustres, una vez cumplidos los requisitos que, al efecto, fijan las disposiciones vigentes. = Artículo 2º Se le rendirán los honores reglamentarios que corresponden a Capitán General de la Armada, debiendo adoptar el Ministro de Defensa cuantas disposiciones convengan para honrar debidamente la memoria del difunto Capitán General de la Armada. —Dado en Madrid a 28 de julio de 1983. —JUAN CARLOS R.— El Ministro de Defensa NARCISO SERRA SERRA".

Como dato curioso diremos que don Francisco Javier de Uriarte no testó, sino que otorgó poder especial ante el notario del Puerto de Santa María, don Carlos Hurtado Maunleón, en fecha 9 de noviembre de 1813, para que, después de su muerte, su esposa doña Francisca Javiera de Uriarte y Gálvez (se había casado con una sobrina, hija de su hermano don Francisco de Uriarte y doña María Javiera de Gálvez), hiciese y otorgase su testamento y su última voluntad "con arreglo a lo que ya le tengo comunicado", añadiendo en dicho instrumento notarial que "deseaba tuviese la misma validez que si aquí de cada cosa hiciera particular y especial mención".

El 22 de septiembre eran exhumados sus restos, e identificados por las autoridades de Marina y locales, fueron depositados en un cofre que se precintó, dejándolos depositados en el cementerio de Santa Cruz, donde estaban enterrados. El 24 de noviembre eran trasladados a la Iglesia Mayor Prioral, donde permanecieron expuestos desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde en que el clero castrense ofició un responso. A continuación se formó el cortejo que partió hacia el muelle de San Ignacio, donde esperaba al arcón fúnebre la patrullera *Laya* en la que serían embarcados con destino a la Carraca escoltados por la también patrullera *Barceló*. Antes de ser embarcados los restos del general Uriarte se le rindieron honores a la voz y al cañón,

mientras una escuadrilla de helicópteros de la Armada sobrevolaba aquella zona.

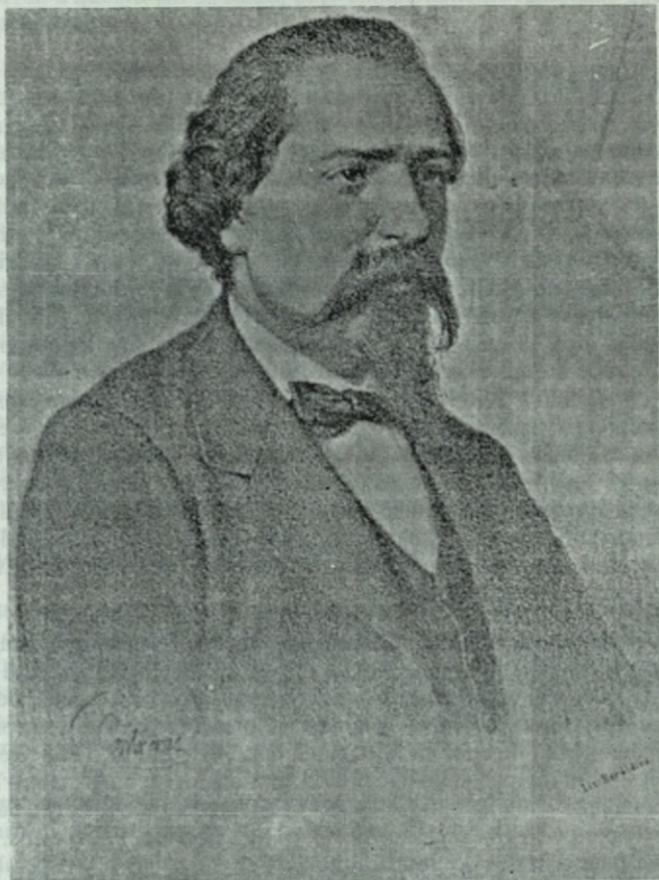
Don Adelardo López de Ayala

Aunque nacido en 1829 en plena Sierra Norte de Sevilla, en la un día interesante villa de Guadalcanal, la antiquísima Guada-al- Kanal árabe, es notorio que los antepasados de este ilustre literato, dramaturgo, político y conspirador eran vascos ?alaveses?, entre ellos el controvertido canciller de Castilla y cronista de los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III, don Pedro López de Ayala, con casa solariega en el Alto de Zaruabe en cuyos muros campaba su escudo de armas: dos lobos negros sobre campo de plata, muy parecido al de la casa de Haro, antiguos señores de la villa cordobesa de Adamuz, que le otorgó el rey Fernando III en uno de sus generosos repartimientos, con la única diferencia que los lobos de los Haro llevan en sus fauces un cordero y están sobre campo de oro. Quizá por eso los Ayala se decían descendientes de don Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, lo que hasta la fecha, que yo sepa, nadie se molestó en comprobar, lo que sería muy interesante para la Historia, pues si bien parece ser bastante cierta esa línea genealógica, tampoco debemos olvidar que muchas casas nobles de los siglos XIV y XV falsearon sus ascendencias para mayor lustre de su origen. Creo que merece la pena investigar sobre ello.

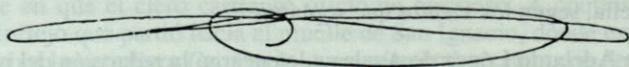
Don Adelardo, buen amigo de los generales Prim, Serrano y del almirante don Juan Bautista Topete, fue uno de los artífices de la Revolución del 68. El consiguió fletar el vapor *Buenaventura* para repatriar a los generales, jefes y oficiales que González Bravo, que algo se barruntaba sobre el pronunciamiento, había hecho detener en la mañana del 7 de julio de 1868 y confinar en Canarias. A su regreso salió a recibirles el minador de la Armada *Vulcano*, cuyo comandante les anunció que Cádiz había respondido a la proclama del brigadier Topete y Prim, Sagasta, Merlo y Ruiz Zorrilla, entre otros, habían partido del puerto inglés de Southampton en el vapor *Delta* y esperaban desembarcar en Gibraltar el día 17 para incorporarse al pronunciamiento.

Es curioso y merecedor de estudiarse el atractivo que siempre tuvo para los conspiradores esa plaza robada a España por los ingleses hace la friolera de 285 años, pues siempre la escogieron tanto para huir de España como para regresar a ella, según los vientos que soplaran.

A don Adelardo López de Ayala se le encargó la redacción del manifiesto-proclama que contenía la destitución de Isabel II, que fue hecho público en la madrugada del día 18 previo el disparo de veintiún cañonazos realizados



Esteban de Lde. Ayala



por la fragata *Zaragoza*, anclada en la bahía de Cádiz, donde se hallaban todos los conjurados y a la que los gaditanos le llamaron humorísticamente “arca de la alianza”. Allí también estaban surtos el *Villa de Madrid*, *Tetuán* y *Lealtad*, y los vapores *Isabel II* y *Ferrol*; las goletas *Concordia*, *Edetana* y *Ligera* y el minador *Vulcano*, así como las embarcaciones inferiores, las mismas que treinta días antes habían saludado a Isabel II en Lequeitio con las mismas andanadas de salvas que en esta ocasión se pronunciaban contra ella.

Dado el alto interés del referido manifiesto-proclama y la decisiva influencia que el mismo tuvo en el triunfo de la Revolución septembrina, lo reproducimos íntegro.

“GADITANOS:

“Un marino que os debe señaladas distinciones, y entre ellas la de haber llevado vuestra representación al Parlamento, os dirige su voz para explicaros un gravísimo suceso. Este es la actitud de la Marina para con el malhadado Gobierno que rige los destinos de la nación.

“No esperéis de mi pluma bellezas. Prepararos sólo a oír verdades.

“Nuestro desventurado país yace sometido años há á la más horrible dictadura; nuestra ley fundamental rasgada; los derechos del ciudadano escarnecidos; la representación nacional ficticiamente creada; los lazos que deben ligar al pueblo con el trono y formar la monarquía constitucional, completamente rotos.

“No es preciso proclamar estas verdades; están en la conciencia de todos.

“En otro caso os recordaría el derecho de legislar que el Gobierno por sí solo ha ejercido, agravándolo con el cinismo de pretender aprobaciones posteriores de las mal llamadas Cortes, sin permitirles siquiera discusión sobre cada uno de los decretos que en conjunto les presentaba; pues el servilismo de sus secuaces desconfiaba en el examen de sus actos.

“Que mis palabras no son exageradas, lo dicen las leyes administrativas, las de orden público y las de imprenta.

“Con otro fin, el de presentaros una que sea absoluta negación de todo ideal liberal, os cito la de instrucción pública.

“Pasando del orden público al económico están las emisiones, los empréstitos, la agravación de todas las contribuciones. ¿Cuál ha sido su inversión? La conocéis, y la deplora como vosotros la Marina de guerra, apoyo de la mercante y seguridad del comercio. Cuerpo proclamo ha poca gloria del país, y que ahora mira sus arsenales de-

siertos, la miseria de sus operarios, la postergación de sus individuos todos, y en tan triste cuadro un vivo retrato de la moralidad del Gobierno.

“Males de tanta gravedad, exigen remedios análogos, desgraciadamente los legales están vedados; forzoso es, por tanto, apelar a los supremos, á los heroicos.

“He aquí la razón de la Marina en su nueva actitud: una de las dos partes de su juramento está violada con mengua de la otra; salir a la defensa de ambas, no solo es lícito, sino obligatorio.

“Expuestos los motivos de mi parecer, y el de mis compañeros, os diré nuestras aspiraciones.

“Aspiramos á que los poderes legítimos, Pueblo y Trono, funcionen en la órbita que la Constitución les señale, restableciendo la armonía ya extinguida, el lazo ya roto entre ellos.

“Aspiramos á que las Cortes Constituyentes, aplicando a su leal saber, y aprovechando lecciones harto repetidas de una funesta experiencia, acuerden cuanto conduzca al restablecimiento de la verdadera monarquía constitucional.

“Aspiramos á que los derechos del ciudadano sean profundamente respetados por los Gobiernos, reconociéndoles las cualidades de *sagrados* que en sí tienen.

“Aspiramos á que la Hacienda se rija moral e ilustradamente, modificando gravámenes, extinguiendo restricciones, dando amplitud al ejercicio de toda industria lícita y ancho campo á la actividad individual y al talento.

“Estas son, concretamente expuestas, mis aspiraciones y las de mis compañeros. ¿Os asociáis a ellas sin distinción de partidos, olvidando pequeñas diferencias, que son dañosas para el país? Obrando así, labraremos la felicidad de la patria.

“¿No hay posibilidad de obtener el concurso de todos? Pues haga el bien el que para ello tenga fuerza.

“Nuestros propósitos no se deriban de afección especial á partido determinado; á ninguno pertenecemos, les reconocemos á todos buen deseo, puesto que á todos les suponemos impulsados por el bien de la patria, y ésta es precisamente la bandera que la Marina enarbola.

“Nadie recele de que este hecho signifique alejamiento para otros cuerpos, ni deseos de ventaja; si modestos marinos nos lanzamos hoy, colocándonos en puestos que a otro más autorizado correspondía, lo hacemos obedeciendo a apremiantes motivos; vengan en nuestro auxilio, tomen en sus manos la bandera izada los demás cuerpos militares, los hombres de Estado, el pueblo; a todos pedimos una sola cosa: *plaza de honor en el combate* para defender el pabellón hasta fijarlo; ésto y la satisfacción de nuestras conciencias, son las únicas recompensas a que aspiramos.

“Como a los grandes sacudimientos suelen acompañar catástrofes que empañan su brillo, con ventaja cierta de los enemigos, creo con mis compañeros hacer un servicio a la causa liberal, presentándonos a defenderla conteniendo todo exceso. Libertad sin orden, sin respecto a las personas y a las cosas, no se concibe.

“Correspondo, gaditanos, a vuestro afecto colocándome a vanguardia de la lucha que hoy empieza y sostendréis con vuestro reconocido denuedo.

“Os pago explicándoos mi conducta, su razón y su fin; a vosotros me dirijo únicamente; hablen al país los que para ello tenga títulos.

“Bahía de Cádiz, a bordo de la Zaragoza, 17 de setiembre de 1868.

JUAN B. TOPETE”

Claro que, como siempre ocurre en las revoluciones y toda clase de asonadas, no se respetaron ni a las personas ni a las cosas, pues tanto en Cádiz, como en el Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando se cometieron toda clase de atropellos. En el Puerto estuvieron a punto de ser pasados a cuchillo los jesuitas que residían en el antiguo monasterio de La Victoria, que salvaron las vidas gracias a la pronta intervención de don Pascual Cervera y Topete, sobrino de brigadier don Juan Bautista, que no quiso dejarse engatusar por su tío y compañeros; pero la residencia fue completamente saqueada por los portuenses y los jerezanos que disparando sus escopetas entraron en la vieja villa conal con el propósito de matar y robar.

Volviendo a Pérez de Ayala, a él debemos el conocer con todo detalle lo ocurrido en la batalla del puente de Alcolea, al que el general Serrano envió como parlamentario, en compañía del también ilustre literato don Pedro A. de Alarcón, a Montoro con carta para el marqués de Novaliches en la que, entre otras cosas, le decía: “En nombre de la humanidad y de la conciencia, invito a V.I. a que dejándome expedito el paso en la marcha que tengo resuelta, se agregue a las tropas de mi mando y no prive a las que le acompañan de la gloria de contribuir con todas a asegurar la honra y la libertad de su patria. - Mi enviado, don Adelardo López de Ayala, lleva encargo de entregarle a usted este documento, y de asegurarle la alta consideración y no interrumpida amistad con quien es de usted su afectísimo amigo y seguro servidor q.b.s.m. - Francisco Serrano”.

Novaliches contestó en el acto: “Excmo. Sr. Duque de la Torre, Capitán General de los Ejércitos Nacionales. - Muy Sr. mío: Tengo en mi poder su escrito que se ha servido usted dirigirme por su enviado don Adelardo López de Ayala, en el día de hoy 17, aunque por equivocación haya puesto en él fecha del 28...”, y después de varias consideraciones sobre los acontecimientos que

estaba viviendo el país, añade: "...por muy sensible que le sea tener que cruzar las bayonetas con los que ayer eran sus camaradas; esto sólo puede evitarse reconociendo todos la legalidad existente... Si lo que es de todo punto improbable, la suerte no favoreciese este resultado, siempre nos acompañaría a estas brillantes tropas y a mí el justo orgullo de no haber provocado la lucha, y la historia, severa siempre con los que dan el grito de guerra civil, guardaría para nosotros una página gloriosa..."

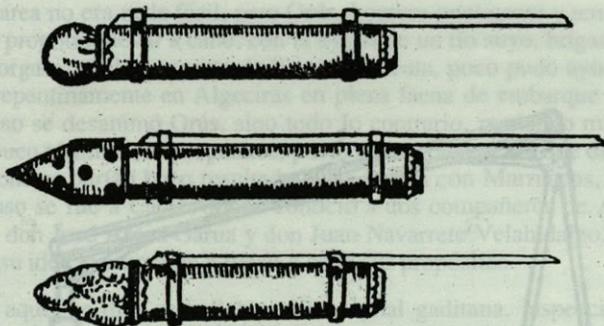
La batalla fue inevitable y se dio al día siguiente de haberse cruzado esas epístolas entre el duque de la Torre y el marqués de Novaliches, es decir, el 28 de septiembre de 1868, que ganaron los sublevados y fue el final del reinado de Isabel II que a los dos días abandonaba el país embarcando en un tren especial formado en San Sebastián hacia Francia, donde la rindieron los últimos honores como reina de España una compañía de Ingenieros. La capital donostiarra, con su hidalguía proverbial, no levantó la voz en favor de la Revolución mientras la soberana permaneció en su capital.

No vamos a tratar de la batalla de Alcolea tal como la relata don Adelardo López de Ayala; pero sí diremos que tuvo sus héroes en ambos contendientes. La batalla de Alcolea fue, como otras más, un derroche inútil de sangre entre hermanos, unos por fidelidad al juramento prestado y otros por un ideal que creían justo. Desde luego, el menos ambicioso de todos los que entraron en la revolución fue el brigadier don Juan Bautista Topete, quien más tarde se arrepintió de su equivocación que surtió todos los efectos contrarios a los que se había propuesto al ver los perjuicios acarreados a la misma patria y al mismo cuerpo de Marina que había soñado colmarlas de venturas.

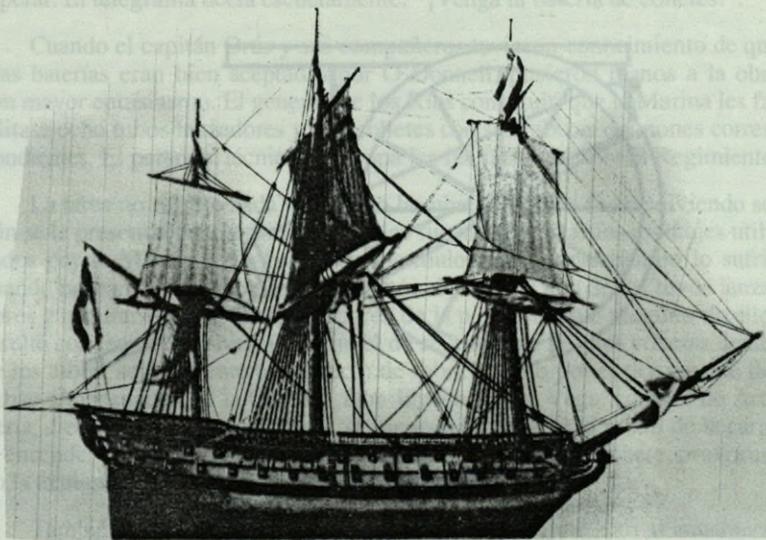
Don Adelardo López de Ayala, una de las figuras civiles más destacadas de la Revolución, llegó a ser ministro durante el reinado de Alfonso XII; pero ya antes, en la regencia de Serrano fue diputado en las Cortes Constituyentes (1869) y presidente del Congreso. Murió en Madrid en 1897 a la edad de 50 años.

Don Miguel de Orús y Barcaiztegui

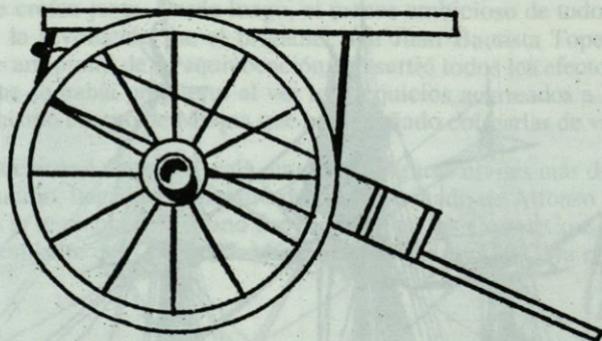
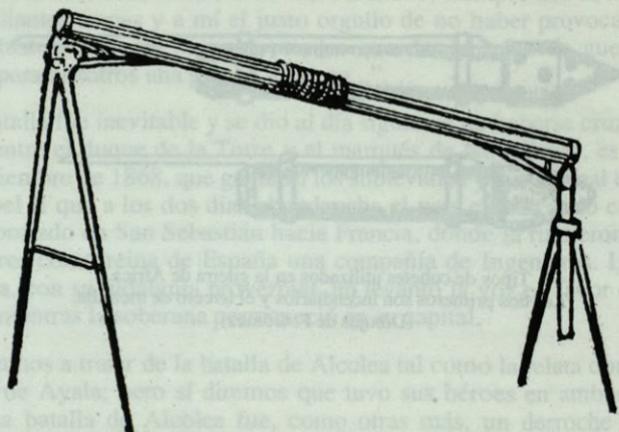
Este capitán de Artillería, también como los personajes anteriores descendientes de vascos aunque nacido en Andalucía, se hallaba destinado en Sevilla cuando estalló la guerra de Africa de 1859-60 y tuvo la feliz idea de adaptar al ejército de tierra unos artilugios bélicos que poseía la Marina y eran conocidos por "Cohetes". Estas baterías se hallaban en el arsenal de la Carraca (Cádiz) y posiblemente nunca llegaron a ser utilizadas por la Armada.



Tipos de cohetes utilizados en la guerra de Africa.
Los dos primeros son incendiarios y el tercero de metralla.
(Dibujos de F. Gómez)



El "Rayo", primer navio en que embarcó D. Sebastián,
según maqueta del Museo Naval de Madrid.
(Fotografía de Cartagena y Centelles)



Tubos lanzacohetes. Arriba el usado por la Armada.
Abajo el adaptado al Ejército de Tierra.
(Dibujos de F. Gómez)

La tarea no era nada fácil, pero Orús, hombre inteligente y tenaz en todo lo que se proponía llevar a cabo, con la ayuda de un tío suyo, brigadier encargado de organizar el transporte de fuerzas a Ceuta, poco pudo ayudarle pues falleció repentinamente en Algeciras en plena faena de embarque de tropas. No por eso se desanimó Orús, sino todo lo contrario, poniendo más afán en llevar a buen término sus propósitos, pues estaba convencido que dichas baterías de cohetes darían buen resultado en la guerra con Marruecos, y ni corto ni perezoso se fue a Cádiz, donde conoció a dos compañeros de Armas, los tenientes don José Aroca Garua y don Juan Navarrete Velahidalgo, que enterados de su idea le animaron a llevar a cabo sus propósitos.

Por aquellos días se hallaba en la capital gaditana, inspeccionando el traslado de tropas a Africa, el Capitán General de Andalucía, don Diego de los Ríos, quien tanto habría de distinguirse en esa guerra y ser el primero en entrar en Tetuán, al que fue a visitar para exponerle detalladamente cuáles eran sus planes. Al general le pareció una gran idea aquel proyecto y le prometió que aquel mismo día telegrafiaría al Jefe supremo del Ejército Expedicionario, don Leopoldo O'Donnell, que a la sazón se encontraba en Ceuta, dándole cuenta del proyecto. La contestación del conde de Lucena no se hizo esperar. El telegrama decía escuetamente: "¡Venga la batería de cohetes!".

Cuando el capitán Orús y sus compañeros tuvieron conocimiento de que esas baterías eran bien aceptadas por O'Donnell, pusieron manos a la obra con mayor entusiasmo. El general De los Ríos consiguió que la Marina les facilitase ocho tubos lanzadores y 432 cohetes con sus rabizas o timones correspondientes. El personal técnico y la tropa les fue facilitada por el Regimiento.

La tarea no resultó nada fácil; pero hombre tenaz, las fue resolviendo según se le presentaban. La primera de ellas fue la de adaptar los montajes utilizados por la Marina a los bastes de los mulos; otro contratiempo lo sufrió cuando probaron la eficacia de los cohetes al reventar uno de los tubos lanzadores y resultar heridos unos servidores de la pieza, aunque ninguno de ellos resultó con lesiones graves. Otro fue el de reventar los propios cohetes dentro de los tubos, seguramente por defecto de fabricación o por el tiempo que llevaban almacenados en la Carraca. Don Enrique de la Vega, coronel de Artillería, dice: "En algunas ocasiones, el fuego que producía el mixto de la carga al encender el estopín se corría por el ánima hasta el propio cohete, provocando la explosión".

También ese nuevo inconveniente se arregló de inmediato al encargarse la Pirotecnia Militar de Sevilla de la fabricación de nuevos cohetes, y tanta prisa se dieron en la obra que el 28 de diciembre de ese año de 1859, las baterías desembarcaban en Ceuta al mando del capitán Orús y Barcaiztegui; pero aún surgieron problemas, y de los ocho tubos lanzadores sólo quedaron cuatro

que, aunque bastante deteriorados, aún podían hacer fuego. No obstante, el general O'Donnell ordenó al capitán Orús que regresara a España con su batería de cohetes. Esta orden sorprendió al capitán y puso en juego toda su inteligencia y persuasión hasta conseguir que el general le concediera tres días para poner a punto el material y poder continuar prestando sus servicios en campaña. Solía decir que todos los problemas se acabarían cuando fuesen fabricados buenos cohetes, y añadía: "El que los cohetes no sirvan porque revienten es lo mismo que afirmar que los hombres son inútiles porque algunos cogen el tabardillo y se mueren".

Aprovechó sin descanso el plazo de los tres días que el general le había concedido, y pudo presentarle los cuatro tubos perfectamente reparados y cuatro artefactos construidos con tiras de madera forradas de chapa de latón y formando ángulos diedros, para el apoyo del cohete, y en las pruebas realizadas su funcionamiento fue perfecto, quedando O'Donnell satisfecho.

Sobre la eficacia de esas baterías de cohetes dice don Pedro A. de Alarcón: "Parten como centellas, hendiendo el aire con estridente ruido; penetran como culebras de fuego en las haces infieles; serpean, saltan y vibran su larga cola, azotando con ella a peones y caballeros, y reventando, en fin, sembrando el estrago y la muerte por todas partes".

También uno de los colaboradores del capitán Orús, el teniente Navarrete Velahidalgo, escribió una obra muy interesante titulada *De Wad-Ras a Sevilla*, hoy difícil de encontrar, en la que trata con todo detalle lo que eran esas Batería de Cohetes, que fueron tan eficaces en las acciones contra Guad-el-Jelú, llave para la conquista de Tetuán.

Tal importancia tuvieron esas baterías de cohetes que seis años después de terminada la guerra —la paz se firmó en Was-Ras el 26 de abril de 1860 y veinte días antes estaban de regreso en España las baterías—, el cónsul del sultán de Marruecos en Gibraltar escribía al capitán de Artillería Sr. Halcón y Vilasis una carta redactada en los siguientes términos:

"Sr. Dn. Rafael Halcón y Vilasis. - Capitán de Artillería. - Muy Sr. mío: En virtud de los desinteresados ofrecimientos que se sirvió V.S. hacer a S.M. El Emperador de Marruecos cuando acompañó los cañones que se dignó S.M. la Reyna de España regalarle, me tomo la libertad de molestar a Su Señoría, rogándole me haga el obsequio de proporcionarme las instrucciones y maquinismo para la fabricación de Cohetes a la Congreve, acompañándolo de la correspondiente explicación para poderlos hacer y preparar para usarlos. -Este favor lo solicito en cumplimiento con órdenes que he recibido a este objeto de mi Señor y Amo El Emperador de Marruecos quien le Será a V.S. debidamente reconocido. - Si V.S. conserva la memoria, de estos Cohetes a la Con-

Gibraltar 15 de Octubre 1866

Sr. D. Rafael Halcón y Villasis
Capitán de Artillería

Muy Sr. mío. En virtud de los descuentos de oficio que se dirigen V. S. hacer a S. M. El Emperador de Marruecos cuando acompañó los bañones que se dignó S. M. la Reina de España regalarme, me tomé la libertad de molestar a sus señores, rogándole me haga el obsequio de proporcionarme los instrumentos y maquinismo para la fabricación de bombas a la Congreve, acompañándome de la correspondiente explicación para poderlos hacer y preparar para usarlos. Este favor lo solicito en cumplimiento con ordenes que he recibido a este objeto de mi Señor y Amo El Emperador de Marruecos, quien le dará V. S. debidamente reconocido.

Si V. S. conserva la memoria, de este obsequio a la Congreve se hizo referencia en aquel tiempo, y si mereciese este favor, V. S. tendrá la bondad de pasarme los detalles de su importe para en seguida remitirme su equivalente.

Entretanto tengo el honor de ofrecerse a sus ordenes. Atento y seguro servidor

D. S. M. B.

Condul de S. M. El Emperador
de Marruecos en Gibraltar

greve se hizo referencia en aquel entonces y si merezco este favor, V.S. tendrá la bondad de pasarme los detalles de su importe para enseguida remitirle su equivalente. - Entretanto tengo el honor de ofrecerme a sus órdenes Atento y Seguro Servidor q.s.m.b.”.

Claro está que también hubo muchos otros vascos y vascos navarros que se asentaron en muchos pueblos de Andalucía, particularmente en la provincia de Cádiz, que fueron grandes benefactores en las localidades de su residencia. En el Puerto de Santa María destacaron los Bizarrón, Egiarreta y otros muchos que costearon las reparaciones de iglesias y conventos que por falta de medios económicos para mantenerlos se venían abajo, así como la creación de hospitales como el de la Misericordia y el de mujeres, “que se morían en las calles o portales sin asistencia médica alguna”; pero sobre esto hablaremos en otra ocasión.

Tampoco dejaremos en olvido a ilustres próceres como los Aranibar, Imblusqueta, Ipañarrieta y Zumaya, quienes también aportaron grandes sumas de dinero para atender a las necesidades de los portuenses creando refugios para los desvalidos y escuelas.

FUENTES:

SANCHO MAYI, Hipólito: *Historia del Puerto de Sta. María desde 1259 hasta 1800*.

CAMBOSSIO y VERDES, Nicolás: *Historia para la Biografía y Bibliografía de la Isla de Cádiz*.

CARDENAS BURGUETE, Juan: Don Francisco Javier de Uriarte y Borja.

LOSADA CAMPOS, Antonio: *Hechos y hombres de la batalla de Alcolea+*. Artículo publicado en la revista “Omega”, de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, núm. 5, correspondiente a los meses de febrero-julio de 1970.

DE LA VEGA, Enrique: Serie de artículos publicados en el ABC de Andalucía bajo el título genérico de *Recuerdos Sevillanos* entre el 19 de mayo y el 22 de agosto de 1982.

Aspectos sobre teoría artística e Ilustración en el País Vasco, La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y las Artes

Por Mariano J. RUIZ DE AEL

El movimiento ilustrado nacido a mediados del siglo XVIII y cuyas ideas se extendieron a todos los campos del saber, impregnaron la sociedad de un espíritu racionalista y práctico. Las artes no quedaron al margen de este amplio movimiento al que nos referimos. Así el carácter erudito y pedagógico propio de la Ilustración, cobró importancia en el terreno artístico merced al desarrollo de las Academias. En ellas la teoría artística jugó un papel primordial, teniendo lugar en esta Epoca de las Luces, sucesivas ediciones de tratadistas clásicos como Vitruvio, Palladio o Vignola.

Por otra parte, resulta interesante observar que esta actividad artística fecundada por Reales Academias como San Fernando (1752) o San Carlos (1768), se perfilaba también aunque en menor grado, en las escuelas de dibujo que promovieron las sociedades económicas y cuyo objetivo fundamental era el desarrollo del país por medio de actividades que sirvieron a la utilidad pública.

Un ensayo publicado en 1768 por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y dedicado al rey Carlos III, así como las realizaciones vitorianas de nuestro primer arquitecto Justo Antonio de Olaguibel, y la intervención en el panorama de la ilustración artística nacional de vascos relevantes, como es el caso de Eugenio Llaguno y Amirola; nos ayudará a considerar la importancia que este movimiento ilustrado tiene para nuestra tierra, y que en el terreno artístico finalizará con el lenguaje común del Neoclasicismo.

Las Sociedades Económicas y las Artes. El ejemplo de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.

En una época en que Monarquía e Ilustración conviven, los cronistas hispanos nos hablan del desolador panorama que ofrece España (ignorancia, rutina, falta de esfuerzo para incorporar las nuevas ideas...). Jovellanos cuando relata sus viajes, ve dos regiones que tienen una especial ansia en lo referido a la renovación y mayor progreso en el trabajo en el País Vasco y su Asturias natal¹.

En lo referente al País Vasco y en relación con estos nuevos ideales, son especialmente significativas las tertulias que tienen lugar en la localidad guipuzcoana de Azcoitia a partir de 1748, y que darán fruto años más tarde a la creación de la Sociedad Económica Guipuzcoana (1748), base de la futura Real Sociedad Bascongada de Amigos del País (1764). Hombres como Francisco Javier Munive e Idiaquez (Conde de Peñafloreda) el Marqués de Narros y Manuel Ignacio Altuna, cuya personalidad alabara Rousseau, abrieron a esta región hacia un mundo de relaciones, y sirviéndose de las tertulias típicas en la época, fomentaron este espíritu ilustrado, desarrollando un amplio abanico de comunicaciones con el exterior². Los contactos de sus socios con otras sociedades extranjeras nacidas antes que la nuestra (Toulouse, Burdeos, Dublín), sirvieron de inspiración a la Sociedad Bascongada, que a su vez se mostró como modelo para las que se crearon posteriormente en el resto de España. Así sociedades económicas como la de los Verdaderos Patriarcas de la ciudad de Baeza y reino de Jaén y la de Amigos del País de Cádiz, nacen a la sombra de la institución vasca, antes incluso de que el monarca Carlos III y sus consejeros promulgasen la obligación de fundar sociedades económicas, orientando así la cultura nacional en un sentido netamente utilitario³.

(1) Cfr. MONREAL TEJADA, Luis., *La ilustración vasca y la Escuela de Artes y Oficios de Vitoria* en Bicentenario de la Escuela de Artes y Oficios de Vitoria, Actos Conmemorativos, p. 10.

(2) Tenemos que destacar que buena parte de los socios de la bascongada, estudiaron más allá de los Pirineos, manteniendo constantes relaciones con personalidades europeas de relieve, Laffite, Bestiat, Kabarrús, son algunos de los economistas que actuaron en unión con los socios de la sociedad vasca.

Pero sin duda quien nos muestra más a las claras el carácter ilustrado es el mismo Conde de Peñafloreda, quien a temprana edad manda a su hijo a las academias más prestigiosas de Europa, para que se ilustre en todo tipo de adelantos que en ellas se estaban realizando.

(3) J. M. GONZALEZ DE ZARATE. M. J. RUIZ DE AEL., *Tradición emblemática y sociedades económicas en tiempos de Carlos III*. Terceros encuentros de Cádiz. Carlos III doscientos años después. Cádiz abril 1988.

El erudito alavés Eugenio Amirola, del que hablaremos en otro apartado con más detenimiento, elevó en octubre de 1770 al monarca Carlos III, un memorial dado por Munive en relación a los estatutos de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, que en su artículo primero dice:

“Objetivo de esta Sociedad es cultivar la inclinación y el gusto de la nación bascongada hacia las ciencias, bellas letras y artes: corregir y pulir las costumbres; desterrar el ocio, la ignorancia y sus funestas consecuencias y estrechar cada vez más la unión de las tres provincias bascongadas Alava, Vizcaya y Guipúzcoa”⁴.

La Bascongada como pionera de las sociedades económicas en España⁵, se siente profundamente interesada por el desarrollo de las artes y forma parte activa en el estudio, conocimiento teórico y experimentación técnica de las mismas, por medio de las escuelas de dibujo que de ella dependen. Todo ello queda patente con la inauguración simultánea el 4 de noviembre de 1774 de tres escuelas de dibujo en Bilbao, Vergara y Vitoria, correspondiendo a un plan político conjunto de desarrollo de las artes. Ya Campomanes ese mismo año de 1774, insistía sobre la utilidad y necesidad del dibujo:

Al modo de la Real Sociedad Bascongada y con el beneplácito gubernamental, surgieron por todo el territorio nacional sociedades económicas con sus escuelas de dibujo respectivas. Así destacamos la escuela Patriótica de Dibujo, dependiente de la Sociedad Económica Compostelana (1784) y, la escuela de dibujo de Zaragoza en relación con la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País (1776).

“... florecen las artes en los países donde se ha hecho uso común ...la utilidad y necesidad del dibujo: a la vista del progreso que en todas artes y oficios adquieren en el reino por la virtud de la enseñanza del diseño, que con utilidad ya van propagando a otros pueblos por la enseñanza de los grandes maestros”⁶.

(4) Cfr. ARALAR J. *El Conde de Peñaflores y los caballeros de Azcoitia*. Edit. Vasca Ekin. Buenos Aires 1942.

(5) GALLEGO Antonio. *Historia del grabado en España*. P. 311-313-314.

(6) CAMPOMANES. *Discurso sobre el fundamento de la industria popular*. (1774) Cfr. NAVASCUES, *Introducción al arte del Neoclasicismo en España*, Prólogo a la edición española de HOMOUR H. *El Neoclasicismo*. Edit. Xarait. A este respecto ver: RUIZ DE AEL, M.J. “El Discurso de Industria Popular de Campomanes y las artes en la Sociedad Bascongada” en *Lecturas de Historia del Arte nº II Actas del Congreso: La Literatura en las Artes celebrado en Vitoria*. Mayo 1989.

Se pone de manifiesto por tanto, la consideración que se tiene del dibujo como gramática de todo oficio, como instrumento básico para ejercer cualquier trabajo. De ahí la importancia de instruir a la población en estos quehaceres, por medio de las academias y escuelas de dibujo, a pesar de que esto supusiese en muchas ocasiones la restricción de la libertad del artista. Como muy bien nos dice el Marqués de Lozoya, la academia yugula toda libertad, es la época del Despotismo Ilustrado, ilustrado, sí, pero despotismo⁷.

Resultaba frecuente en la Sociedad Bascongada, que aquellos ensayos más destacados que se hubiesen realizado durante el año por sus socios miembros, se publicaron simultáneamente en las tres provincias⁸. Uno de ellos sacado de los *Extractos* y escrito en honor al rey en el año 1768, con el título: "Discurso sobre la comodidad de las casas; que procede de su distribución interior y exterior", nos da cumplida información sobre algunos aspectos puntuales que consideramos de interés ponerlos de relieve⁹.

Debemos de destacar en primer lugar, las referencias a la literatura artística. Como ya hemos indicado los tratadistas clásicos cobran un especial protagonismo durante este tiempo, sucediéndose con profusión distintas ediciones. Así nos encontramos en el citado trabajo múltiples alusiones a Vitruvio "el gran padre de la arquitectura". El romano es tomado como punto de partida fundamental cuando se habla de los distintos aspectos de la construcción de los edificios. Se le tiene en cuenta de forma primordial al escoger la ubicación de la casa, buscar el modo de protegerla de las inclemencias climatológicas, y en temas relacionados con la dignidad que deben de tener las construcciones dedicadas a príncipes y nobles. Pero sobre todo queda clara su presencia, con la constante repetición de los tres fundamentos arquitectónicos que debe poseer todo edificio: solidez, comodidad y hermosura. Reglas que a la sazón se convertirán en el alfabeto básico de todo arquitecto formado en las academias de corte ilustrado.

Son múltiples las ediciones a Vitruvio, que se realizan en España, siendo consultadas de manera particular, las que sobre su tratado de arquitectura hicieran Urrea (editada en Alcalá de Henares en 1582) y Perrault (1761)¹⁰. También son abundantes las citas a Palladio¹¹, pero en la realización del tra-

(7) LOZOYA M. Discurso. Bicentenario de la Escuela de Artes y Oficios. Actos Conmemorativos. 1974. Respecto a este mismo asunto, ver también PEVSNER. *Las Academias y el Arte*. p. 102.

(9) Ensayo de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País al rey nuestro Señor (1768). *Discurso sobre la comodidad de las casas, que procede de la distribución interior y exterior*, Extractos R.S.B.A.P. p. 224.

(10) Referencia a los autores en el ensayo citado p. 226-231-250-284.

(11) Ob. Cit. p. 277-278.

bajo que comentamos, no se olvida a los tratadistas españoles, siendo Fray Lorenzo de San Nicolás el más auxiliado¹².

Queda patente en segundo lugar, la relación con Francia. Son innumerables las alusiones hechas en el texto al país vecino, que es tomado como modelo referencial del bien hacer. Esta creciente influencia francesa es una constante en la nación en general y en el País Vasco en particular. La cercanía del país galo, la calidad de una enseñanza francesa que por aquel entonces era la más avanzada de Europa, así como el subdesarrollo de las carreteras y caminos que comunicaban al País Vasco con Castilla, establecía una tendencia natural hacia Francia en la formación de nuestros nobles y caballeros, que se concretaba en los estudios que realizaban buena parte de ellos en localidades como Toulouse, Burdeos e incluso el mismo París.

El modelo francés de construcción se encuentra presente al hablar del exterior de los edificios, pequeñez de los cuartos, construcción de chimeneas, etc. Por otra parte, las alusiones a personajes importantes en el mundo artístico, académico y cultural francés, con nombres tan destacados como Laugier o el arquitecto Blondel hay que añadir las referencias a Diderot¹³.

En tercer lugar queda claro a lo largo de todo el discurso, el carácter racionalista y práctico tan propio de la época y del que se hace gala con abundancia. Sin ir más lejos y en relación con la construcción de los edificios se señala:

“Un edificio fabricado para la inmortalidad y lleno de primores, pero mal distribuido, es una persona de mucha robustez, de hermosas facciones, pero a quien la falta la razón¹⁴”.

Como hemos podido apreciar a través de estos breves comentarios, los hombres de la Bascongada, como vanguardia económica y cultural en nuestro país, asumieran plenamente el discurso ilustrado en el terreno de las artes. Este discurso lo intentarán hacerlo razonable y práctico con la creación y desarrollo de sus academias artísticas.

(12) Ob. Cit. p. 273 “En este género se ven ideas caprichosas y arrojadas. Fray Lorenzo de San Nicolás, habla de algunos ingeniosos modos de construir escaleras de cantería, citando algunas existentes en España”. Más referencias p. 244.

(13) Ob. Cit. p. 235-239-251-265-291-299.

(14) Ob. Cit. p. 262.

Eugenio Llaguno y la literatura artística.

Consideramos que ha sido todavía poco estudiada la figura del cortesano e ilustrado Eugenio Llaguno y Amirola (1724-1799), personalidad destacada de su tiempo y que ocupó un lugar de privilegio dentro del panorama histórico-artístico e intelectual español.

“Secretario de la Real Academia de la Historia desde el 23 de Febrero de 1759 a 23 de Septiembre de 1763, tradujo varias obras, entre ellas *Alalia de Racino* y escribió *Noticias históricas de los arquitectos arquitectura de España desde la Restauración*. Discípulo de Luzán y exagerador de la doctrina galoclásica, fue a pesar de la rigidez de criterios que tenía en puntos puramente literarios y artísticos, hombre que prestó grandes servicios a la cultura, ya con la relación de las obras a que antes nos referíamos, que fueron publicadas después de su muerte por Céan Bermúdez, ya con la edición anotada de las *Crónicas de Pedro López de Ayala* ya también con la reimpresión de la Poética de su maestro Luzán. Fue Secretario de Estado del Despacho Universal de Gracia y Justicia, Consejero de Estado, Gran Cruz de Carlos III...”¹⁵.

En un mundo en que la literatura artística tanto histórica como teórica llega a sorprendente pujanza¹⁶, en que el arte se convierte en cuestión de Estado¹⁷, y cuando los eruditos que dirigen su mirada tanto a la antigüedad como a la ilustración francesa, toman una fuerte actitud crítica ante la situación en que se encontraba el país¹⁸, debemos entroncar a nuestro personaje. Pero sin duda lo que nos interesa destacar en este punto, es la obra que sobre arquitectos y arquitectura en España realizara Eugenio Llaguno y que fue publica-

(15) GONZALEZ CHAVARRI., *Alaveses ilustres*. T.VI. Vitoria 1906.

(16) SCHLOSSER., *La literatura artística*., Edit. Cátedra p.289. HONOUR H. *El Neoclasicismo* p.68. nos hablan del nuevo estilo del que las Academias nos dan cuenta, pronto toma un carácter internacional extraordinariamente homogéneo. Así estos escritos a los que nos referimos en el texto, se difunden con gran rapidez. Obras como *Essai de l'architecture* de Laugier, publicado en 1753, los *Gedaken uber die Nachamung der grieddrischen werke* de Winckelman y otras obras de Daniel webb o Mengs, tuvieron múltiples ediciones, cubriendo la gran demanda que sobre escritos de esta índole se daba en aquel momento.

(17) NAVASCUES Ob. Cit. p.10.

La Academia se convertirá en un medio de influencia en las artes, creando una corriente que determinará el gusto hacia lo clásico. El arte tiene un carácter institucional y forma parte de una política unitaria y coherente de la que la academia es un fiel instrumento.

En España y en lo referente a la arquitectura, se hace coincidir el estilo barroco con la sociedad enfermiza heredada de los Austrias. En esta situación el reformismo ilustrado a través del nuevo estilo, era quien debía aplicar los remedios pertinentes mediante el dirigido esfuerzo de la monarquía de los Borbones.

(18) DOMINGUEZ ORTIZ A. *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Madrid 1984. P.482.

da en 1829. A este trabajo lo podemos considerar como una Historia del Arte, quizás la primera en todo el significado de la palabra.

Si los tratados que sobre artistas del Renacimiento realizaran Ghiberti, Landino y esencialmente Vasari, vienen a ser claramente una exposición biográfica sobre aquellos, la obra de Llaguno adquiere una dimensión novedosa, y no es el fruto de una exposición de datos más o menos acertados como el tratado de Palomino¹⁹.

En la empresa queda puesto de manifiesto su espíritu ilustrado por la capacidad crítica del autor, su metodología documentalista, gran rigor y carácter científico mostrado por las múltiples fuentes recogidas en archivos²⁰.

Resulta por otra parte interesante, el trabajo que sobre literatura artística realizara en sus Noticias..., así como la secuencia cronológica, estudio y valoración crítica que hiciera de las sucesivas ediciones de Vitruvio, entre las que destacamos: Diego de Sagredo con sus *Medidas del romano*²¹, el Vitruvio de Filandro²², la que hiciera Miguel de Urrea²³, sin olvidar la traducción de Perrault, por J. Castañeda, ni el realizado a fines del siglo XVIII de la mano de Ortiz y Sanz²⁴. Todas ellas nos dan idea de la importancia que dicho tratadista ha tenido en los fundamentos arquitectónicos de la Historia del Arte en nuestro país.

Por otra parte, la traducción que de Alberti realizara Francisco Lozano en 1582²⁵, al igual que la de Vignola por Patricio Caxés en 1593²⁶, o la de Palladio por Diego de Pravés, así como los comentarios de Serlio²⁷, nos da idea del gran conocimiento teórico que poseía este destacado alavés. Al con-

(19) GONZALEZ DE ZARATEJ. M. RUIZ AEL M.J. *Teoría artística e historia del arte en el siglo XVIII español. La figura del cortesano e ilustrado Eugenio Llaguno Amirola*. Congreso el arte en las cortes europeas del siglo XVIII. Madrid 1987.

(20) *Ibid.* Ob. Cit.

(21) E. LLAGUNO., *Noticias históricas de los arquitectos y arquitectura de España desde la Restauración*. Madrid 1829. T.I p.176. Refiriéndose a Sagredo comenta: "Este fue el primero y por muchos años el único que se vió en lengua castellana".

(22) E. LLAGUNO Ob. Cit., p.147 T.II. En el Vitruvio de Filandro se alternaron textos en castellano y en latín, destacando algunas anotaciones de Juan de Herrera.

(23) E. LLAGUNO., Ob. Cit., p.5 T.III

(24) E. LLAGUNO., Ob. Cit., *Ibid.*

(25) E. LLAGUNO., Ob. Cit. p. 32. T.III. Esta traducción es prueba de que entonces empezaba a florecer el estudio de la arquitectura, pues aún los profesores de quienes por otra parte, no se halla noticia, conocían los libros clásicos, se ocupaban de su traducción o procuraban que otros los tradujesen: señal bastante segura de que procuraban seguir sus preceptos y doctrinas.

(26) E. LLAGUNO., Ob. Cit. p.143 T.III

(27) E. LLAGUNO., Ob. Cit., p.61 T.III

siderar estos trabajos debemos de tener en cuenta la importancia que este tipo de libros tienen en el plano teórico práctico de la Historia del Arte.

Será el mismo Eugenio Llaguno, quien nos comenta esta importancia que poseen algunos tratadistas españoles que inspiran el comentario anteriormente, y que se encuentra en los Extractos de la Sociedad Bascongada. En relación al tratado de Urrea nos dice:

“... por lo que toca al mérito de la traducción, se puede asegurar que es el mismo poco más o menos que el de todas las italianas, antes que el Marqués Galiani publicase la suya, superior a cuantas se han hecho de Vitruvio. La de Urrea para quien sepa un poco de latín es más oscura que la del mismo original: para quien no lo sepa, no solamente los pasajes difíciles, sino otros muchos que no son están mal expresados, y generalmente el desaliño y aspereza del lenguaje convida muy poco a su lectura²⁸”.

Con respecto a Fray Lorenzo de San Nicolás como tratadista muy socorrido por los constructores de su tiempo, posee una especial atención el comentario que en torno a su tratado realiza el erudito alavés:

“Es tan conocida la obra de Fray Lorenzo de San Nicolás que podemos dispensarnos de dar mayor noticia de ella. Merece estimación y es útil para canteros y albañiles: pero sabe poco lo que es arquitectura quien juzgue que con ella se pueden hacer arquitectos. Escribía con naturalidad pero sin arte, orden, método y erudición, por falta de lo cual incide en equivocaciones que manifiestan ignorancia. De Vitruvio dice que fue griego²⁹”.

En estos textos que hemos reproducido, queda claro el carácter reformista del autor. Será este ilustre vasco, quien nos introduzca en el importante papel que posee la literatura artística en las academias, favoreciendo activamente la edición vitruviana que Ortiz y Sanz realizara³⁰. No es extraño que Eugenio Llaguno reivindicara una nueva edición de Vitruvio, por la necesidad que las academias tenían de conocer la fuente teórica de la arquitectura clásica, en un tiempo en que la estética gregorromana es la fuente inseparable del quehacer artístico neoclásico. Bajo tal concepto nos indica:

“Una nación culta y grande es forzoso tenga en su idioma este libro, porque necesita buenos arquitectos y es difícil lo sean sin estudiar y practicar su

(28) E. LLAGUNO., Ob. Cit., p.5 T.III

(29) E. LLAGUNO., Ob. Cit., p.25 T.IV

(30) BERCHEZ GOMEZ J. *La difusión de Vitruvio en el marco del Neoclasicismo español*. en *Compendio de los diez libros de arquitectura de Vitruvio*. de Claude Perrault, traducido por J. Castañeda. p. XLVII

doctrina. En España casi podemos decir que no lo hay, pues sobre ser defectuosa la traducción de Urreal se encuentra pocas veces. Debe esperarse que algún patriota... quiera concurrir a la ilustración pública con el trabajo de corregirla y hacerla inteligible, agradable y común a todos³¹”.

Y este patriota fue Ortiz y Sanz a quien Llaguno financió su empresa en Roma y quien juzgaba la traducción de Urrea como “ Tan miserable y desca-minada, que si mayor utilidad es ser del todo inútil³²”.

La importancia de Vitruvio en el academicismo español. La Real Academia de San Fernando.

Es un magnífico estudio realizado en torno a la difusión de Vitruvio en el marco del Neoclasicismo español, Joaquín Berchez hace referencia a la influencia del texto vitruviano en la Academia de San Fernando y su trascendencia artística³³.

Como señala Domínguez Ortiz, la recepción de las nuevas ideas en España es lenta y su difusión difícil, no sólo por los obstáculos legales, sino porque no había un público capacitado para entender, y este retraso no podía ser compensado con el esfuerzo meritorio de algunos individuos³⁴. Las academias de arte participaban también de este ambiente. Así Berchez señala ya la deficiencia, refiriéndose a la Academia de San Fernando:

“ La carencia de unos textos y la presencia de un alumnado académico recién salido de la formación humanística y menos con conocimiento del latín u otro idioma³⁵

Esto obligó a realizar ediciones reducidas de tratados, con un marcado carácter didáctico y fáciles de comprender. Ejemplo patente de ello es el compendio que de Vitruvio hiciera Claude Perrault en 1764 y que será traducido al español casi un siglo más tarde (1761), o el intento de reedición de la obra de Sagrado *Medidas del romano* por Diego de Villanueva.

Con el tiempo el nuevo concepto de antigüedad que durante el último tercio de siglo imprimió un decidido carácter neoclásico a la arquitectura, ha-

(31) E. LLAGUNO., Ob. Cit. p.5 T.III

(32) ORTIZ Y SANZ., *Los diez libros de arquitectura de Vitruvio.*, Madrid 1787 P.III

(33) BERCHEZ GOMEZ. Ob. Cit. Ibid.

(34) DOMINGUEZ ORTIZ A., Ob. Cit., p.476-477.

(35) BERCHEZ GOMEZ. Ob. Cit. p. XIX

rá que se vaya asimilando el texto vitruviano que antes se veía como un escollo insondable. La edición española de Vitruvio por parte de Ortiz y Sanz (1786), marcará esta plena conciencia académica del vitruvianismo español. A este respecto Bérchez nos comenta:

“ Si en el tiempo comprendido entre 1770 y 1790 hemos podido comprobar como se produce un auge de la obra de Vitruvio en diversos niveles de nuestro neoclasicismo, teniendo como exponente máximo la edición de Vitruvio en el año 1787, en el período que sigue vamos a asistir a la plena asimilación de su influencia en los medios académicos y, ya hacia la mitad del siglo XIX, a su declive y crisis que se manifiesta como una muestra más de la crisis propia de la academia³⁶”.

Visión práctica de la idea vitruviana.

Justo Antonio de Olaguibel y la Plaza Nueva De Vitoria.

Pedro Navascués, nos habla de una tercera generación de hombres, la última de nuestro neoclasicismo arquitectónico, que participan en alguna medida de la problemática común a la arquitectura europea contemporánea³⁷. Los hombres de esta generación -continúa diciendo- comenzaron a consolidarse en los focos regionales y de no haber mediado la Guerra de la Independencia habría dado mayores frutos³⁸.

Justo Antonio de Olaguibel (1752-1818) fue uno de esos hombres. Nacido en Vitoria, realizará sus estudios en la Academia de San Fernando siendo discípulo entre otros grandes arquitectos de la época, de Ventura Rodríguez. En sus estudios parece asimilar plenamente los modelos académicos, en los que Vitruvio como principal arquitecto de la antigüedad servía como norma, y de cuya literatura artística hemos ido dando cuenta en el presente discurso. Obtiene el título de diplomado por la academia madrileña, y pronto comienza a realizar sus primeros trabajos³⁹.

La creciente importancia que en este momento va teniendo la ordenación urbanística, de lugar en España a obras de marcado interés. En este período de la Ilustración, empieza a tenerse cada vez más en cuenta los

(36) BERCHEZ GOMEZ. Ob. Cit. p.LXXX

(37) NAVASCUES., Ob. Cit., p.23

(38) NAVASCUES., Ob. Cit., p.24

(39) LARUMBE MARTIN M. *Justo Antonio de Olaguibel. Arquitecto neoclásico*. Vitoria 1981 p.21

problemas sociales. Se levantaron hospitales, instituciones de enseñanza, museos, edificios para órganos públicos, todo ello regulado por parques, jardines y plazas⁴⁰. Vitoria y su arquitecto Justo Antonio de Olaguibel se suma a este amplio movimiento, con la realización de los Arquillos y la Plaza Nueva de Vitoria. El arquitecto vitoriano se convertirá en el realizador de la más importante transformación urbana de la ciudad, así como en el introductor de las nuevas ideas academicistas en Alava⁴¹. Pero a este respecto, no se puede olvidar la existencia desde 1774 de una escuela de dibujo en Vitoria, que si no tuvo gran trascendencia en cuanto a los proyectos arquitectónicos que realizaran sus alumnos, es de considerar el interés que a nivel teórico podría despertar en la ciudad, creando un clima propicio para la aceptación de las nuevas obras. Sin ir más lejos, Justo Antonio Olaguibel recibió su primera formación en la Escuela de Dibujo de la capital alavesa, y como alumno aventajado gozó del respeto y admiración de sus profesores, hasta su marcha a la Academia de San Fernando en Madrid⁴².

Precedentes claros de la Plaza Nueva de Vitoria, lo podemos encontrar en otras plazas españolas como la de Valladolid del siglo XVI o Salamanca y Madrid ya en el siglo XVII. En relación a la plaza vasca, bien podríamos ver que su disposición tiene su origen en los foros griegos, cuya frente literaria la encontramos en el mismo Vitruvio:

“ Los griegos hacen sus foros cuadrados, con pórticos dobles y muy anchos, adornados de columnas muy espesas, los cornisones de piedra o mármol, y paseos en lo alto. En las ciudades de Italia no se han de hacer así, por causa de la costumbre antigua que tenemos de dar en el foro las fiestas de gladiadores al pueblo: por lo cual hacia la arena se harán más anchos los intercolumnios. Alrededor de los pórticos se establecerán las tiendas de los plateros; y en los altos de arriba se harán balcones para el uso y utilidad del culto público. La magnitud del foro se proporcionará a la gente⁴³

Resulta interesante observar que tanto la forma cuadrada, estructura mediante arcadas, y función urbana con su carácter público y práctico al mismo tiempo, son aspectos que mantienen las plazas españolas, y se repiten como si de una constante vitruviana se tratara. La Plaza Nueva de Vitoria, bien parece responder a esta concepción clásica, y que como primera plaza neoclásica del

(40) PESQUERA VAQUERO M. TABAR DE ANITUA F. *Las artes en la Edad de la Razón. El Neoclasicismo*. En Alava en sus manos. T.IV p.179.

(41) PESQUERA VAQUERO M. TABAR DE ANITUA. F. Ob. Cit. p.173-174

(42) J. RUIZ DE AEL M., *Principios artísticos en la sociedad Bascongada*. Lecturas de Historia del Arte nº1 p. 295.

(43) ORTIZ Y SANZ., Ob. Cit. C.I Libro V p.108.

país, sirvió de modelo a las posteriormente realizadas en las otras dos capitales vascas; San Sebastián y Bilbao.

CONCLUSION

Tras este breve recorrido por la literatura artística y el arte del neoclasicismo hispano, podemos destacar el importante papel que poseen nuestros hombres ilustrados en el mismo.

La teoría artística en este caso, sirve de base y sustento para lograr una arquitectura racionalista y práctica, que no pierda de vista ni a los clásicos, ni a los importantes tratadistas arquitectónicos del Renacimiento, que con tanto esmero estudiaron el saber de los antiguos. Eruditos de gran talla como el alavés Eugenio Llaguno, fomentaron este sentimiento tan propio de la época y canalizándolo a través de las academias, llevaron a cabo el desarrollo de ediciones más completas de los tratadistas clásicos. Estas ediciones van a servir como punto de partida en el desarrollo de la nueva arquitectura. Los Arquillos y la Plaza Nueva, insertas en el más puro marco arquitectónico de Vitoria, serán las realizaciones más destacadas de Justo Antonio de Olaguibel. En ambas se pone de manifiesto, la realización práctica de los ideales académicos clasicistas propios de la Ilustración.

El sitio de Fuenterrabía en 1476. Estudio diplomático-paleográfico de un Documento Real concerniente a él

Por JUAN CARLOS GALENDE DIAZ

Nuestra intención en las próximas líneas es realizar un sencillo estudio de carácter paleográfico y diplomático de un interesante documento relacionado con un episodio clave de la historia guipuzcoana, y más concretamente de Fuenterrabía. Nosotros no vamos a entrar en los hechos históricos, ya que son conocidos de todos, simplemente vamos a presentar un documento vinculado al suceso ocurrido en tiempo de los Reyes Católicos en la villa guipuzcoana de Fuenterrabía, y que no es otro que el asedio francés sobre ella.

Diplomáticamente hablando este documento es una provisión real fechada el día 20 de abril de 1476, y que actualmente se encuentra conservada en la Real Academia de la Historia, centro fundado en 1713 por Felipe V, aunque la biblioteca-archivo no surge hasta 1738. Entre las numerosas colecciones que atesora —muchas de ellas poco estudiadas—, nuestro documento se encuentra archivado en una carpeta de papel, numerada con el guarismo 15, de las 45 que componen el legajo correspondiente. Este legajo, que se encuentra protegido por unas tapas de cartón de color gris atadas por una cinta blanca, pertenece a la colección de Gustavo Daniel Lorichs, que ingresó en la Academia en 1856 por compra testamentaria. Este compendio de documentos consta de un legajo único, archivado con la signatura 9-32- 6/7392, y en el que se incluyen 41 originales datados entre 1461 y 1653. Todos ellos, y debido al no muy buen sistema de protección, se encuentran en un regular estado de conservación. La provisión real que estamos analizando está un poco rota por los dobleces primitivos de la misma y tiene diversas manchas de humedad.

Una vez que hemos efectuado este breve repaso archivístico del documento, pasaremos a estudiar sus características paleográficas y diplomáticas. Como ya hemos mencionado anteriormente nos encontramos ante un original manuscrito denominado provisión real, documento que nace en tiempos del

rey Alfonso XI y perdurará hasta el siglo XVII. Estas provisiones pueden emanar directamente de los monarcas, como en el caso de la presente, o de ciertos organismos públicos, pero siempre en nombre del rey. La materia soporte sobre la que está redactada es el papel y el tipo de escritura es cortesana. Este modelo de escritura se extiende por la corona de Castilla durante aproximadamente un siglo, 1425-1525, y es una de las escrituras llamadas góticas cursivas.

En este documento las manos que podemos encontrar en la confección del mismo son diversas. Así detectamos la del escribano, la del rey Fernando y la reina Isabel en las firmas autógrafas, y la de su secretario en el refrendo. También hay que significar que el color de la tinta empleada es negro y que el módulo de las letras hay que calificarlo de pequeño.

En cuanto a la organización del texto vemos que después del signo de la cruz, nos aparece un texto compacto de 25 renglones, a línea tendida (110 mm. por 270 mm.), siendo las dimensiones totales del original 220 mm. por 370 mm. Las medidas de los márgenes que guarda el escribano son las siguientes: 15 mm. para el margen superior, 50 mm. para el inferior, 25 mm. para el lateral izquierdo y 10 mm. para el lateral derecho. Asimismo se puede apreciar también que los renglones adquieren una trayectoria ascendente.

Respecto a las particularidades paleográficas de la escritura de este documento, debemos decir que se atiene a las propias de la cortesana. Así observamos que tiene un trazado vertical, anguloso y estrecho. También advertimos numerosos adornos en el documento, como son los voladizos terminales de la última letra de los renglones, la técnica envolvente adoptada en la ejecución de varias letras (h= h ; n= n ; y= y ; q= q ; m= m) y de la cedilla (r= r), y diversos trazos manierísticos e innecesarios. Igualmente son peculiares de este tipo de escritura dos letras: la d uncial volteada (d) y la s sigmática (s). De igual forma, son constantes los nexos y las abreviaturas, tanto por suspensión como por contracción, aunque predominen estas últimas; veamos a continuación los más significativos en esta provisión de los Reyes Católicos, y que originan cierta dificultad en la lectura de la misma:

Nexos

ce=	r	es=	r	st=	r
ci=	a	por=	ju	sy=	y
çi=	a	sc=	r	to=	r
co=	a	ser=	re	tr=	r
de=	d				

Abreviaturas

allcaldes= $\overline{all\ d\ e}$
 dicho= \textcircled{d}
 gracia= \overline{gr}
 Christo= \overline{c} $\overline{r\ d\ o}$
 carta= \overline{n}
 guerra= \overline{gr}
 Ihesu= \textcircled{h}
 merced= \textcircled{m}
 nuestra= \overline{n}

para= \textcircled{p}
 qual= \textcircled{q}
 quier= \overline{q}
 testimonio= \overline{t}
 tierra= \overline{t}
 de ella= $\overline{d\ e\ l\ l\ a}$
 de ese= $\overline{d\ e}$
 de esa= $\overline{d\ e}$
 que el= \textcircled{q}
 sobre esto= $\overline{s\ o\ b\ r\ e}$

En lo referente a signos abreviativos comprobamos cómo los de carácter general suelen ser largos y marcados ($\overline{\quad}$), mientras que el específico más usual es $\textcircled{\quad}$ (per o par). Por otra parte, las contracciones más comunes aparecidas a lo largo del texto son las siguientes:

parte= \overline{p}
 quien= \textcircled{q}
 que= \overline{q}
 tiempos= \overline{t}

Examinadas estas cuestiones, creemos que también puede ser interesante exponer las principales formas de las letras más peculiares aparecidas en nuestro documento de estudio:

a= Ω - α - a
 d= \textcircled{d}
 f= \textcircled{f}
 g= \textcircled{g} - \textcircled{g} - \textcircled{g}
 h= \textcircled{h} - \textcircled{h}

i= \textcircled{i} - \textcircled{i} - \textcircled{i}
 r= \textcircled{r} - \textcircled{r} - \textcircled{r} - \textcircled{r} - \textcircled{r}
 rr= \textcircled{rr} - \textcircled{rr}
 s= \textcircled{s} - \textcircled{s} - \textcircled{s}
 x= \textcircled{x}

Por otra parte, también debemos dejar constancia que en el verso del documento, además de las rúbricas del canciller y de otros oficiales expedidores, quedan restos del sello real de placa. Estos vestigios, que están en la zona superior derecha, nos indican que allí se estampó un sello circular de 60 mm.

Finalmente, y antes de hacer un breve análisis diplomático de la estructura del texto, transcribiremos esta provisión por la que los Reyes Católicos, enterados de que los franceses han puesto sitio a la villa de Fuenterrabía, ordenan que acudan en su ayuda los habitantes de toda la provincia. Veamos el contenido de este interesante documento:

“(Cruz) / Don Fernando i donna Ysabel por la graçia de Dios Rey i Reina de Castilla, de Leon, de Seçilia, de Toledo, de Portugal, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Iahen, del Algarve, de Algesira, / de Gibraltar e de la provincia de Guipuscoa, Princes de Aragon, Sennores de Viscaya e de Molina. A los conceios, corregidor, allcaldes, alguasiles, rregidores, cavalleros, escuderos, fijjosdalgo / oficiales y omes buenos de la hermandad de las villas e logares del nuestro noble e leal condado de Viscaya con la tierra llana e las encartaçiones i a cada uno de vos a quien esta nuestra carta / fuere mostrada o el treslado della sygnado de escrivano publico. Salud e graçia. Sepades quel rrey de Françia quebrantando las paçes, alianças i amistades que de luengos tiempos a esta / parte ha tenido entre los rreyes nuestros predecesores e nuestros rreynos e el dicho rrey de Françia e sus predecesores e sus rreynos, se ha juntado con nuestro adversario de Portugal para faser / toda guerra e danno en los dichos nuestros rreynos e poniendolo en obra ha enbiado mucha gente de cavallo e de pie a entrar en los dichos nuestros rreynos e de fecho han entrado por la parte / de la nuestra provincia de Guipuscoa e diç que tienen asentado real sobre la villa de Fuenterrabia con entençion e proposyto de la tomar e ocupar e todas las otras villas e logares / de la dicha nuestra provincia e porque nos entendemos resestir la dicha entrada de los dichos françeses e los lançar de los dichos nuestros rreynos, e yo el dicho rrey entiendo yr en / persona plasyendo a nuestro sennor en socorro de la dicha villa de Fuenterrabia e a resestir a los dichos françeses lo mas presto que podiere, tomada la villa de Cantalapedra / que yo tengo mandada çercar, entretanto es nuestra merçed i voluntad de mandar juntar en la dicha villa de Fuenterrabia e çerca della todas las mas gentes de los logares de la costa de la mar / de los dichos nuestros rreynos e de las çibdades i villas comarcanas a la dicha provincia e asy mismo mandar juntar en el puerto de la dicha villa de Fuenterrabia todas las mis fustas de armada / que se podieren aver en todas las villas e logares e puertos de las dichas nuestras costas porque somos informados quel dicho rrey de Francia ha mandado faser a fase grand armada por / la mar para combatir e tomar la dicha villa de Fuenterrabia. Por ende mandamos vos que luego que con esta nuestra carta fuerdes rrequeridos fagades juntar e juntedes todas las fustas que se fallaren / en los puertos dese dicho condado de Viscaya e tierra llana con las encartaçiones i las fagades armar e basteçer de gente armada e pertrechos e artelleria que fuere menester e lo fagades luego / partir para yr en socorro de la dicha villa de Fuenterrabia, i asy mismo fagays partir por tierra toda la otra gente de cavallo e de pie de sesenta annos ayuso e de dies i ocho annos arriba / que en este dicho condado e tierra llana e encartaciones oviere i vayan a la dicha villa de Fuenterrabia donde nos mandamos yr todas las fustas e gentes de las çibdades, villas / e logares de nuestros rreynos; lo qual vos mandamos que asy fagades e cunplades syn otra luenga ni escusa ni dila-

çion alguna so pena de perder e que ayades perdido las dichas / fustas los sennores dellas i so pena de confiscaçion de todos vuestros bienes de los que lo contrario fiesierdes, i sy para faser e conplir lo suso dicho fuere menester desefaser juntas / de procuradores desa dicha tierra, por esta nuestra carta vos (mañ)damos que fagades luego junta segund todas las fustas que estan en los puertos desa dicha tierra e costa e las non dexeys partir a otra / parte alguna salvo al dicho socorro e sepades i vos informedes quantas son las dichas fustas e cuyas son e fagades que luego se ponga de armada e partan como dicho es al / socorro de la dicha villa de Fuenterrabia so las penas suso dichas para lo qual vos damos todo poder conplido e sobre esto enbiamos alla a (*espacio en blanco*) / que de nuestra parte vos rrequiera e solicite e procure que lo fagades e cumplades todo lo ensta nuestra carta contenido, dadle fe a todo lo que de nuestra parte vos dixiere çerca dello e mandamos a qualquier / escrivano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio sygnado con su sygno por que nos sepamos como se cumpla nuestro mandado. Dada en la / villa de Madrigal a veynte dias del mes de abril anno del nascimiento de nuestro Sennor Ihesu Christo de mill i quatroçientos i setenta i seys annos. / Yo el Rey (rúbrica autógrafa). Yo la Reyna (rúbrica autógrafa). / Yo Gaspar Darynno (sic) / secretario del rrey y de la rreyna / nuestros sennores y del su consejo la / fise screvir por su mandado (*signo*). /

Una vez transcrito el texto, realizaremos, como ya hemos señalado, un breve análisis estructural de su contenido. En primer lugar, y refiriéndonos al protocolo, nos aparece el signo de la cruz como invocación simbólica o monogramática. A continuación, y precediendo el don al nombre de los reyes, se nos presenta la intitulación, en la que también se incluye la fórmula de derecho divino ("por la gracia de Dios") y la expresión de todos los dominios reales ("Castilla, Leon, Seçilia, Toledo, Portugal, Gallisia, Sevilla, etc."). Esta intitulación deja paso a la dirección, y que en este caso son diversas personas y entidades públicas del "condado de Viscaya", como concejos, corregidor, alcaldes, regidores, escuderos o caballeros. Posteriormente hallamos la fórmula sencilla de la salutación ("salud y gracia").

Respecto al cuerpo o texto del documento, vemos que comienza por otra fórmula simple que nos sirve para enunciar el hecho jurídico ("sepades"). Acto seguido encontramos la explicación o narración, fase en la que se enuncian los motivos concretos que impulsan al autor del documento a realizar la acción documental; en esta ocasión los motivos están bien claros: el rey francés, quebrantando las alianzas, se ha aliado con los portugueses para tomar diferentes villas vascas. Tal acto origina que los Reyes Católicos decreten una orden o mandato: "mandamos vos que luego que con esta nuestra carta fuerdes rrequeridos fagades juntar e juntedes todas las fustas (...) y las fagades armar e bastecer de gente armada (...) para yr en socorro de la dicha villa de Fuenterrabia i asy mismo fagays partir por tierra toda la otra gente de cavallo e de pie de sesenta annos ayuso e de dies i ocho annos arriba (...)"; esta parte del

documento es la que conocemos con el nombre de disposición. Luego encontramos toda una serie de cláusulas sancionativas y corroborativas cuyo fin es garantizar el cumplimiento de la acción jurídica contenida en la parte dispositiva y certificar que se han guardado las formalidades necesarias para dar validez y fuerza legal al documento mismo; a modo de ejemplo podemos mencionar las siguientes: "so pena de confiscación de todos vuestros bienes de los que lo contrario fisierdes", "mandamos a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado (...)" y "testimonio sygnado con su sygno por que nos sepamos como se cumple nuestro mandado".

La última parte del documento es la denominada escatocolo, y en ella se integran dos grupos bien diferenciados. Por una parte aparece la data o la fecha: "Dada en la villa de Madrigal a veynte dias del mes de abril anno del nascimiento de nuestro Sennor Ihesu Christo de mill i quatroçientos i setenta i seys annos"; se puede comprobar que se manifiesta en su doble aspecto de tónica y cronológica. Por otra, encontramos todos aquellos signos y referencias que dan autenticidad al documento, y que los englobamos en lo que denominamos validación; en este escrito, objeto de nuestro estudio, podemos incluir en esta última fase las rúbricas autógrafas de los reyes, el refrendo y firma del secretario, las suscripciones de diversos funcionarios y oficiales que aparecen en el verso, y el sello de placa.

Esperamos que en un momento de florecimiento de estas materias, el presente artículo contribuya a acrecentar el interés por la paleografía y la diplomática, ciencias absolutamente indispensables para el estudio de otras mu-

La traza para el retablo mayor de la ermita de San José de Olabarrieta en Oñate

Por Dra. MARIA ISABEL ASTIAZARAIN ACHABAL

El hábitat rural de Oñate es muy extenso, en torno al pueblo se desarrollaron un gran número de caseríos o barriadas desde muy antiguo, que contaron muy pronto con su propia iglesia, de éstas existen hoy en su entorno veinticinco. Una de ellas, Olabarrieta, aparece ya citada documentalmente en 1149¹. Su población se ordenó en una cota baja, formando núcleos de edificaciones con algunas casas dispersas en plena solana, a pocos kilómetros de la trama urbana de Oñate. Buena parte de los vecinos se dedicaban a las tareas agrícolas, y poseían como templo la ermita de S. José; un edificio de mampostería y sillarejo del siglo XVI, reedificado en los siglos XVIII y XIX, de planta rectangular, ábside poligonal, acceso lateral y coro a los pies.

Entre los acontecimientos históricos más señalados en torno al edificio, hay que destacar que en 1689, el Papa Alejandro XIII expidió una bula a la ermita concediéndola indulgencias. Durante el S. XVIII se cerró por orden del Obispo, a partir del año 1769, y dos décadas después fue lugar de peregrinación, al traerse al templo la Cruz de Ariz-gorri para hacer rogativas, en una época de fuerte sequía².

La nominación de San José la tomó de la cofradía de este nombre, que se constituyó en ella. Sus componentes fueron los que decidieron levantar en 1618, a su costa, el retablo mayor. La realización de la obra se encargó el 12 de noviembre por los mayordomos Juan de Anduaga y Juan de Aconiaga, al escultor Andrés de Zubía³. Para llevarlo a cabo fueron firmadas las condiciones por el bachiller y Rector de la cofradía Francisco de Lizalde y por el Doc-

(1) V.V. A.A.: *Inventario Histórico Artístico del Valle de Oñate*, 126.

(2) Ignacio Zumalde: *Historia de Oñate*, 391.

(3) Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, Partido Judicial de Vergara (Oñate), P. 3.061, 229.

tor Juan García de Olarran, hermano de la misma, previa licencia cursada el año anterior por el Obispado de Calahorra y la Calzada ⁴.

El precio acordado por el retablo fue 2.000 R., abonándose en dos partes: una a la firma de la escritura y la otra en el momento de la entrega, después de dos años en que finalizarían la obra. Aunque la construcción fue de mediano formato y no podía alcanzar un elevado costo, atrajo a un número considerable de postores. Los días 16 y 17 de abril de 1618, se celebraron las pujas, la primera dentro de la ermita y la siguiente en terrenos del Convento de San Miguel. Comenzáronse las ofertas de salida en 1.000 D. por el maestro Juan de Mendiarras, vecino de Villarreal, después ofertó Pedro de Eguía de Escoriaza. Al día siguiente entraron en la subasta el vecino de Vitoria Pedro de Ayala, Felipe de Goyenechea oficial de Escoriaza, Miguel de Goroa de Asteasu y Francisco de Capiacelain, consiguiendo rematar la obra Andrés de Zubía, vecino de Oñate.

La exigencia de buenos materiales es uno de los puntos en que más se insiste en el capitulado. Con el fin de que la carcoma no atacase a las piezas que lo compondrían, se constata como condición que la madera sea "incorruptible, seca, bien acondicionada y cortada de diciembre a junio". En caso de incumplir en la entrega, el maestro perdería 400 R.; y si los representantes de la cofradía juzgasen, que su ejecución no estaba en conformidad con lo estipulado, podían demolerlo y mandarlo hacer de nuevo con la misma traza, a cuenta del maestro que se había hecho cargo de la obra. Como fiador de Andrés de Zubía se presentó Francisco de Angiacelay, que abonó 600 mrs. como garantía.

El plano del retablo (Plano 1), se puede inscribir en una época de cambios de gusto y de nueva configuración de estilo, pero en él se afianzan algunos aspectos que van a tomar carta de naturaleza en el transcurso del siglo, aunque aún subsisten algunos elementos renacentistas y detalles manieristas.

Consta de un banco de escasa altura, cuerpo de columnas dividido en tres calles y ático distribuido igualmente de modo tripartita. Evidentemente, en estos comienzos del S. XVII, se están limpiando en Gipuzkoa las estructuras sobrecargadas de frontones de la época anterior, conservándose en el dibujo de nuestra obra, solamente los del remate; alternándose uno circular en el centro con dos triangulares a los lados. Ello posibilita la pervivencia clara de la línea horizontal de su entablamiento, no sufriendo éste prácticamente articulaciones y decorándose según consta en la inscripción de la traza. También se constata por escrito que, los soportes de las columnas, que aparecen

(4) *Ibid.*, 228v. La licencia se otorga el 19 de abril de 1617.

lisos en el diseño, se efectúen entorchados. El orden es compuesto en el cuerpo principal, mientras que pilastras con capiteles de ménsula, cubiertas por una gruesa hoja que es enroscada sinuosamente, confirman el ático. La hornacina central se dispuso cerrada en arco de medio punto con enjutas decoradas con elementos vegetales explayados de aspecto de helechos y soportes de pilastras con estípites adosados.

Aún se percibe el gusto romanista de los pequeños templetos o casas como culminación de las calles. Sus molduras se quiebran formando orejeras en la base. Los aletones dibujados con gran plasticidad escultórica, desarrollados en espiral, se descubren con decoración vegetal de amplitud y grosor.

La distribución de las entrecalles es todavía rigurosa, intercalándose en ellas las historias religiosas, en compartimentos simétricos rectangulares, a medio relieve. Para las representaciones, el artista sigue una disposición que tiene una lectura en forma de "U", empezando por la parte superior izquierda, para terminar en el lado inverso. Se conserva el orden de la narración bíblica, presentando los siguientes pasajes: la Revelación del ángel a San José, el Nacimiento, la Huida a Egipto y la disputa en el templo. En el nicho principal, se efectuaría un conjunto escultórico con las imágenes del Niño Jesús, Nuestra Señora y San José, en figuras de bulto redondo. Asimismo, el ático contaría con un calvario de talla compuesto por Cristo crucificado, la Virgen y San Juan.

Apenas existe aparato decorativo en el diseño, exceptuando los espacios del friso, separación de relieves a base de grecas vegetales, y las enjutas; imperando la trama arquitectónica. El ornato se relega a simples molduras finas y rectilíneas y pirámides con bolas a eje de columnas.

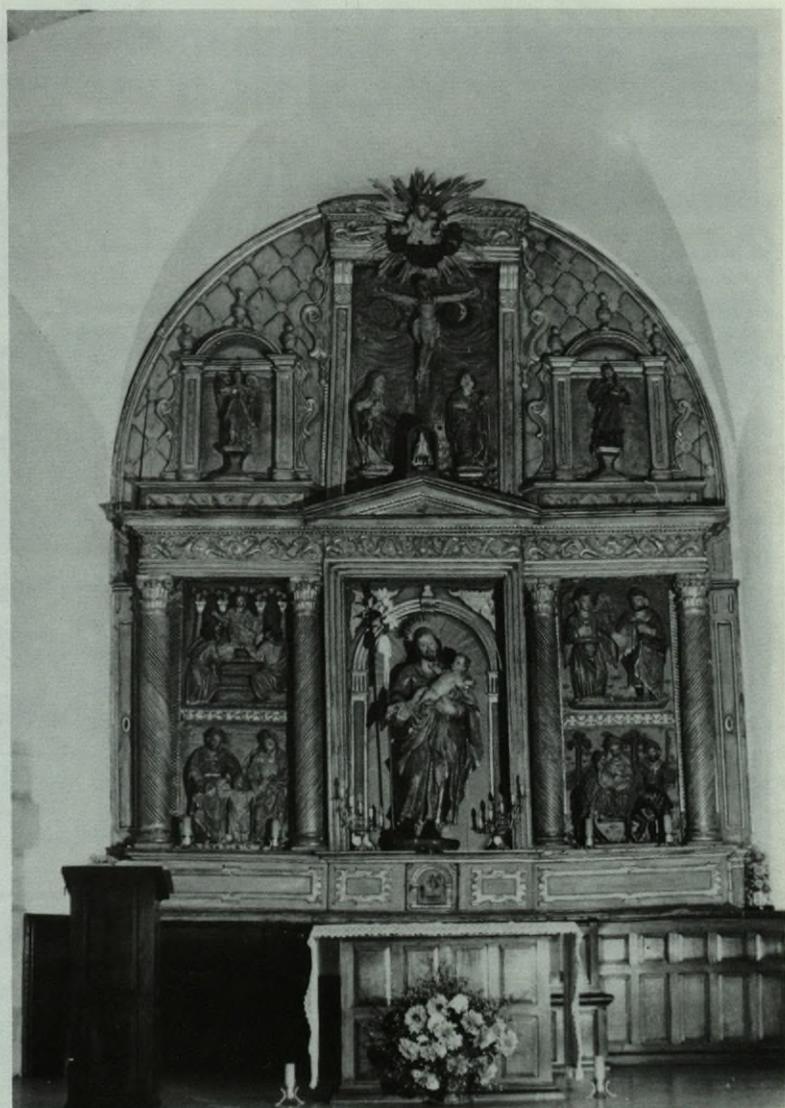
La traza está impregnada de conceptos manieristas y anticlásicos. Uno de los aspectos que llaman más la atención es la poca amplitud de los frontones en sus tímpanos, produciendo una sensación de compresión y asfixia espacial en el organismo. Obvia es la falta de equilibrio que se percibe en los aletones de unión de los dos cuerpos, conseguida a través de la colocación de la voluta espiral de forma invertida. Este elemento no consigue, de una manera correcta, su cometido de unión, transformándose en un miembro inestable, que llega incluso a superponerse sobre los frontones de los edículos laterales. A este efecto descompensador se le suma la colocación sobre estas piezas de otro componente, el triglifo con sus gotas, no situado tampoco en un espacio adecuado, por lo que pierde su sentido ordenador del friso, para convertirse en una pieza de valor sustentante y equilibrio dudoso. La misma libertad o licencia se observa en las ménsulas que hacen oficio de capiteles sobre pilastras y estípites.

Sin embargo, como ocurría en muchas ocasiones, el plan propuesto no se siguió plenamente a la hora de llevarlo a cabo, cambiándose algunos aspectos. El retablo se modifica avanzando, en algunos aspectos hacia un concepto de mayor unificación más propio del barroco, cerrándose todo el conjunto de forma semiesférica, con un entramado de losanges y rosetas como fondo, en la parte superior (foto 1). Fundamentalmente son los frontones los que sufren más transformación. Un nuevo remate triangular se coloca sobre el entablamento en la calle central, modificándose los frontones triangulares que finalizan las calles laterales por otros circulares; y un guardapolvo recto sustituye al curvado del calvario. La fisonomía decorativa tuvo variaciones, fueron permutados los cajeados de molduras simples del banco por otros, cuyos marcos dorados presentan perfiles en forma mixtilínea, y bordes enroscados en forma de cartuchos. El entablamento se decoró con talla de ovas y denticulos, y el friso con follajes de flores de modelado menudo, engarzado formando una greca ondulante (foto 2). Los aletones y los triglifos del ático de efecto manierista, se emplazarían por un placado con perfiles en curva contrapuesta y movimiento barroco, aunque de menor potencia escultórica. Un rompimiento de rayos de luz culmina ahora el retablo, desbordándose fuera del marco arquitectónico, como preludio de las composiciones apoteósicas posteriores del más adelantado barroco. Lo mismo ocurre con la concepción geométrica herreriana de las pirámides con bola, desechadas para instalar pequeños jarroncitos de cuerpo hinchado sobre los frontones.

La iconografía, ordenada bajo criterios sencillos, se modificaría, adoptando como representación fundamental a San José y el Niño, colocándose dos imágenes en las hornacinas laterales superiores de San Antonio de Padua con el libro y Jesús sobre él (foto 3), y un ángel con corona (foto 4). De los relieves sólo se hizo según lo proyectado, el de la Revelación del ángel a San José y la Huida a Egipto (foto 5), instalándose en el lado opuesto correlativamente: Jesús explicando ante los doctores y la Sagrada Familia (foto 6). El sagrario lleva una pintura de Cristo Resucitado, cubierto con un manto movido por el viento, como el estandarte que porta en su mano (foto 7).

El cambio del plan iconográfico no nos sorprende, pues el pueblo y las cofradías decidían muy directamente sobre las obras de arte que llevarían a cabo, sin otra limitación, que la impuesta por los fondos poseídos para sufragarlas. En este caso, es demostrable que no se atuvieron a la traza presentada al Obispado, ni a la licencia que habían obtenido. Posiblemente la clientela condicionó la estructura y el programa de esta empresa artística.

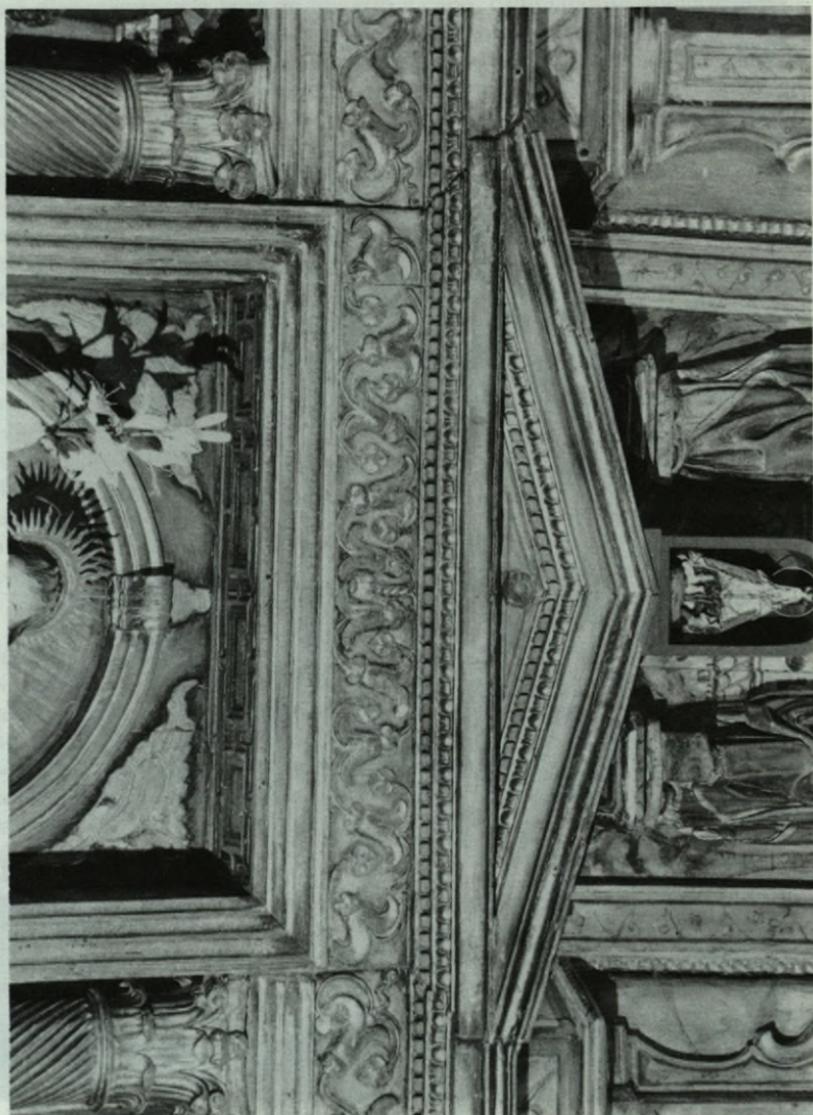
En contraste con la estimable construcción arquitectónica, dentro de su pequeño formato, los relieves y la imaginería bajan de calidad, y no resisten el análisis de detalle. De todo ello, la talla de San José (foto 8) es la más so-



Detalle del entablamento y faja del Retablo de la Ermita de Olabarrieta.

3. Talla de San Antonio. Museo de Arte Religioso de Olabarrieta.

1. Retablo de la Ermita de Olabarrieta.



2. Detalle del entablamiento y frontón del Retablo de la Ermita de Olabarrieta.



3. Talla de San Antonio de Padua del ático del Retablo de la Ermita de Olabarrieta.



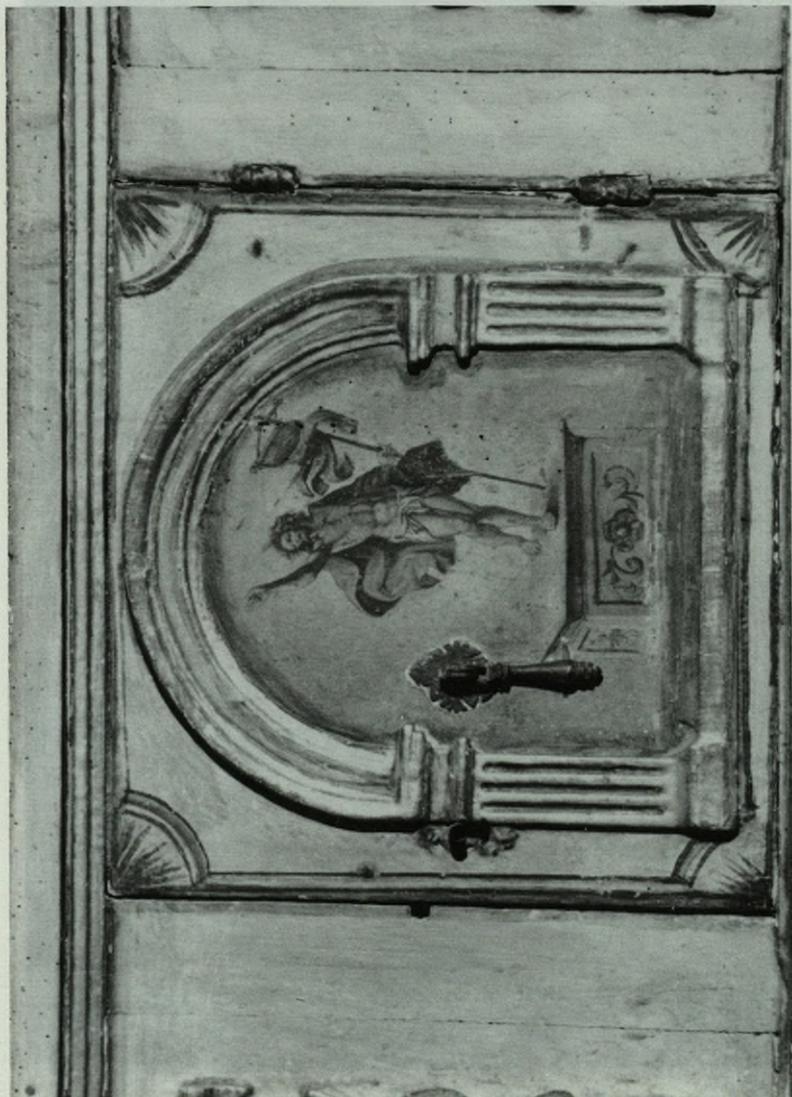
4. Imagen de un ángel del ático del Retablo de la Ermita de Olabarrieta.



5. Relieves de la Revelación del ángel a San José y Huida a Egipto, de la calle derecha del Retablo de la Ermita de Olabarrieta.



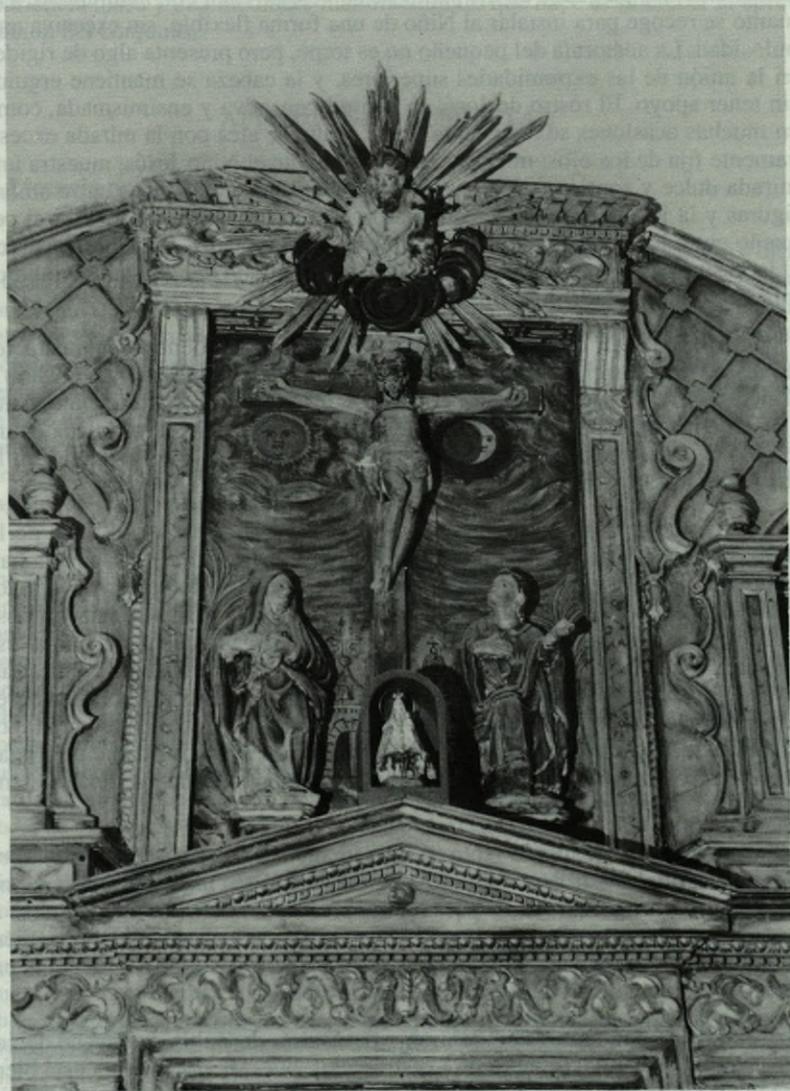
6. Escenas de Jesús explicando ante los doctores en el templo y la Sagrada Familia, de la calle izquierda del Retablo de la Ermita de Olabarrieta.



7. Puerta del sagrario del Retablo de la Ermita de Olabarieta.



8. San José del Retablo de la Ermita de Olabarrieta.



9. Calvario del ático del Retablo de la Ermita de Olabarieta.

bresaliente, los plegados de los paños de su vestido caen con naturalidad, y el manto se recoge para instalar al Niño de una forma flexible, sin excesiva ampulosidad. La anatomía del pequeño no es torpe, pero presenta algo de rigidez en la unión de las extremidades superiores, y la cabeza se mantiene erguida sin tener apoyo. El rostro de José, en actitud pensativa y ensimismada, como en muchas ocasiones se representa a este santo, se afea con la mirada excesivamente fija de los ojos; mientras, contrariamente el Niño Jesús, muestra una mirada dulce y sonriente. No hay concierto ni contacto afectivo entre ambas figuras y la iconografía es la usual desde el Renacimiento, mostrando al pequeño entre los brazos y con la vara florida. En este caso, el atributo aparece al lado sin sujetarse por la imagen, quizás por el olvido del artista. La policromía posee un estofado de calidad.

Se puede decir que los relieves de imaginería están dentro de un carácter rural. Sus composiciones guardan aún la simetría y el equilibrio. La alusión a la perspectiva se hace, como en el caso de Jesús con los doctores, mediante una serie de escalones que dan la profundidad a la escena, desarrollada en un templo de gusto orientalizante; o por medio de un paisaje de palmeras en la Huida a Egipto, advirtiéndose una pobreza de recursos en el artista.

También se manifiesta la torpe ejecución en la figura en el tema de la Huida, donde el animal toma una apariencia y perfil acartonado. Todavía hay ademanes y rasgos de la ampulosidad romanista en los doctores del templo, sobre todo en la figura que aparece subida en los escalones; colocada en postura forzada, hunde entre los hombros su cabeza ladeada, respondiendo al esquema manierista. Los personajes actúan sin reflejar dinamismo, muestran serenidad, ensimismamiento y poca expresión en los rostros, exceptuando el de San José del lado del Evangelio, el cual se aprecia ceñudo y malhumorado. El artista resulta poco descriptivo, no hay excesiva minuciosidad en el tratamiento de los detalles, sintetizando el modelado con plegados verticales o envolventes finos y redondeados.

La escena del Calvario (foto 9), con imágenes de bulto, no sugiere apenas sufrimiento. Los rostros de los personajes tampoco manifiestan gran empeño en su concepción, talla y policromía, por ser proyectadas para situarse a mayor altura, aunque las figuras poseen ya gestos declamatorios. También está dentro de la misma calidad el busto del Padre Eterno, que se adelanta en el rompimiento de gloria entre nubes y rayos dorados.

Haciendo una valoración del trabajo de Andrés de Zubía, hemos de decir, que es más destacable su labor en lo estructural, pues su arquitectura está bien trazada y ejecutada. En lo escultórico, posiblemente, fue apoyado en la realización por sus ayudantes, exceptuando quizás la talla del titular que parece de su mano, por lo que sólo consigue en el resto de sus imágenes y relieves, una

apariciencia tosca y una mediocre manufactura, lo que hace desmerecer la apreciación del conjunto.

APENDICE DOCUMENTAL

1. Licencia para la ejecución del retablo

En la villa de Oñate a doce días del mes de noviembre de mil y seiscientos y diez y ocho años ante mi el presente escribano y testigos parecieron presentes de la una parte Joan de Anduaga y Joan de Asconicaga mayordomos de la cofradía de la ermita del señor san Joseph de esta villa sita en la vecindad de Olavarrieta término y jurisdicción de ella por si y en nombre de la dicha cofradía y de los demás cofrades de ella sus hermanos por quienes prestaron caución en forma a que estarán y pasarán por lo que de suyo se declarara so expresa obligación que para ello hicieron de cualquiera bienes pertenecientes a la dicha cofradía en cualquier manera y de la otra, Andrés de Zubía Araoz escultor como principal y Francisco de Anciacyel como su fiador y principal pagador obliga y saneador.

Todos vecinos de la dicha villa y dijeron que la dicha Cofradía había acordado que a costa de ella se hiciese un retablo para el ornato de la dicha cofradía y mejor servir a Dios Nuestro Señor y a la Virgen Santa María Nuestra Señora y al dicho glorioso santo Joseph con los bultos y al modo y traza que queda en poder de mi el dicho escribano firmado al pie de él de mi nombre y del dicho Andrés de Zubía y con las condiciones y de la forma que se declara en ellas que son seis y están firmadas al pie de ellas del bachiller Francisco de Lizarralde presbítero, rector de la dicha cofradía y del doctor Joan García de Olazaran hermano de ella usando para ello de la licencia y facultad concedida por el señor Provisor y Vicario General de este Obispado, de Calahorra y La Calzada que todo ello así bien queda por el registro en uno con esta carta en poder de mi el dicho escribano y por orden de la dicha cofradía se puso en pública almoneda por voz de pregonero la dicha obra y como en último ponedor se remató en el dicho, Andrés de Zubía por dos mil reales que la dicha cofradía le hubiese de pagar por ella y quedaron de hacer y otorgar cerca de ello escritura pública en forma como consta de los autos de las dichas almonedas por testimonio de mi el dicho escribano a que se refieren y ahora se habían juntado para efecto de otorgar la dicha escritura y que siéndolo poner en efecto y cumplir el dicho Andrés de Zubía de su parte con el dicho remate el dicho Andrés como principal obligado y el dicho Francisco de Anciacyel como tal su fiador y pagador ambos juntos de mancomún y a voz de uno y cada uno de ellos por si y por el todo insolidum renunciando como expresamente renuncian la ley de duobus reis devendi y el auténtico de fide zassoribus y los demás de la mancomunidad y fiadores como en ella se contiene. Dijeron que se obligaban por sus personas y bienes inmuebles y raíces habidos y por haber a que dentro de los dos años

primeros siguientes convenidos en una de las dichas condiciones a su propia costa harán y acabarán la dicha obra de todo punto y perfección al tenor de la dicha traza y modelo y de las dichas condiciones y de cada una de ellas sin exceder de ello en cosa ni en parte y la ponga en la dicha ermita so las penas contenidas en las dichas condiciones y cada una de ellas y que aquellas sean llevadas a pronta y debida ejecución y demás de ello pagarán a la dicha cofradía las costas daños y menoscabos que de lo contrario se le siguieren y recrecieren. Y los dichos Joan de Anduaga y Joan de Ascunicaga por si y en el dicho nombre ambos juntos de mancomun y a voz de uno renunciando como renuncian la ley de duobus reis devendi y las demás de la mancomunidad como en ellas se contiene dijeron que se obligaban por sus personas y bienes muebles y raíces habidos y por haber y obligaban los dichos bienes de la dicha cofradía que darán y pagarán al dicho Andrés de Zubía a su voz los dichos dos mil reales en que se le remató la dicha obra a los precios y según y como se declara. Nos el doctor don Francisco de Mena Provisor y Vicario General en todo este Obispado de Calahorra y La Calzada por su señoría el señor don Dedios González de Catuco obispo del dicho Obispado. Por las presentes y sutendi damos por mi su licencia en forma el mayordomo y cofrades de la cofradía de san Joseph sita en una ermita en los términos de la villa de Oñate para que sin incurrir en pena alguna puedan hacer el retablo contenido en la escritura con que sea a cuenta de los dichos cofrades y cofradía y no de otra manera que para ello se le da licencia en forma. Dada en La Calzada a diez y nueve de abril de mil y seiscientos y diecisiete años.

Por mandato del Provisor

Hieronimo Gutiérrez

Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa. Partido Judicial de Vergara (Oñate). Protocolo 3.061, 227-230.

2. Condiciones para la ejecución del retablo

Las condiciones que se asientan por Francisco de Imaz y Joan de Laiz como mayordomos de la cofradía del señor san Joseph para el remate de la obra que la dicha cofradía trata de hacer en su ermita conforme al modelo y traza que tiene dada son las siguientes.

Lo primero que los materiales que ha de llevar la dicha obra sean incorruptibles secos y bien acondicionados y cortados de diciembre a junio y que por ningún caso se ha de consentir samago alguno para que en ningún caso la pueda ofender la carcoma.

Las historias que ha de llevar en el dicho retablo son las que están escritas en la dicha traza que para este efecto está hecha y el realce de ellas cual conviniere para semejante puesto ha de ser de tercia de vara.

Que la persona en quien se rematare la dicha obra haya de dar toda ella acabada y asentada dentro de dos años primeros a su propia costa sin que pueda pretender más interés de aquello en que se rematare. Todos los hermanos han de seguir cuenta de la cofradía y no lo cumpliendo dentro de los términos pierda cuatrocientos reales.

Hase de obligar a la segunda de todo lo suso referido y que haya de cumplir a satisfacción de oficial que fuese nombrado para este efecto por la cofradía y cuando se hallaren algunos defectos se haya de demoler toda la dicha obra y la dicha cofradía la pueda hacer de nuevo a la misma traza a costa del dicho oficial en quien se rematare y para todo ello ha de dar fianzas abonadas en esta jurisdicción o fuera de ella con abono de la justicia de la suya con sumisión a la justicia de la villa y con salario de seiscientos maravedía.

La paga ha de ser mil reales y el resto luego que entregare y asentare la obra por la permuta dentro de los dichos dos años.

La basa y la sotabasa arquitrabe y cornisa hayan de ser enteras sin juntas... sopeña de sacarles las piezas y hacerlas... rematare la obra.

Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa. Partido Judicial de Vergara (Oñate). Protocolo 3.061, 231.

Plano. - Andrés de Zubía: Diseño para el Retablo de la Ermita de Olabarieta.

La visión plástica de la "Trinidad" en el Monasterio de Santa María de la Caridad en Tulebras (Navarra)

Por JESUS MARIA GONZALEZ DE ZARATE

I. - A modo de introducción

El monasterio de las monjas cistercienses en Tulebras, bajo la advocación de Santa María de la Caridad, es la primera fundación de esta orden monástica en la península. Su origen data del siglo XII cuando el monarca navarro García Ramírez ofrece a las monjas del monasterio galo de Lumen-Dei, en Farvars, diócesis de Comminges, una almunia¹. El templo, del siglo XIII, obra de estilo gótico cisterciense, dispuso de un retablo (hoy desmontado y expuesto en el museo del monasterio) en pintura y de tendencia manierista en el que se manifiesta cierto idealismo, esencialmente en los rostros y captación física de las figuras. Tales características apuntan, según los estudiosos de la obra, a la intervención del círculo artístico de Jerónimo Cosida, aunque se manifiestan de forma diferente y sitúan la obra en el primer tercio del siglo XVI².

Al mismo autor del retablo pertenece la tabla sobre La Trinidad que vamos a acometer. En el centro de la misma observamos una figura vestida con manto rojo de orla dorada que tiene la peculiaridad de disponer tres rostros, sirviendo los ojos del central a los laterales, aspecto que le confiere cierto carácter monstruoso del que luego daremos cuenta. Porta esta imagen un triángulo con diferentes inscripciones relacionadas con el misterio trinitario, a los lados se presentan ángeles adoradores y querubines (Fig. 1). Por su composición, parece ser que esta tabla se diseñó para servir como remate al retablo ya

(1) GARCIA M. COLOMBAS Y AIZCORBE, M.L.: *Monasterio de Tulebras*, Pamplona (1987).

(2) *Catálogo Monumental de Navarra*, t. I, Pamplona (1980), pág. 391. PAMPLONA, Germán de: *Iconografía de la Santísima Trinidad en el arte medieval español*, Madrid (1970), p?. 52. Precisa que la tabla es anónima.

comentado del templo, lo que para nada debe extrañar por cuanto es muy común en la iconografía cristiana rematar los retablos con representaciones de la Trinidad.

II. - La Trinidad y su representación en la plástica

La denominación "Trinidad", no es un término de origen bíblico, sino patristico, con él se quiso expresar el misterio más profundo de toda la Revelación que ya San Atanasio definiera en el año 325 dentro del Concilio de Nicea:

La fe católica consiste en venerar a un solo Dios, trino en persona y uno en esencia, no confundiendo las personas ni separando la substancia, porque una es la persona del Padre, la del Hijo y la del Espíritu Santo, igual su gloria, coeterna su majestad.

La definición de Nicea tuvo como propósito consolidar el dogma cristiano frente a movimientos heréticos como los Ebionitas, Hipsatarios, Euquitas, Bogomilos, Valdenses y Arrianos. Contrarios a la creación trinitaria aparecen también en el siglo XII los Albigenses. Como precisa Grabar, el cristianismo no dudó, a partir del siglo II, en acudir a la plástica para reflejar visualmente aspectos propios de la fe con el deseo manifiesto de evitar creencias opuestas al dogma³, y en este sentido debemos analizar las diferentes representaciones que el arte cristiano nos ofrece sobre la Trinidad.

Los testimonios más antiguos sobre la visión gráfica de este misterio los encontramos en figuraciones geométricas como el triángulo, ejemplos suficientes se presentan en el cementerio cristiano de Santa Priscila y en otros del norte de Africa⁴. Pero las figuraciones más abundantes se han de buscar en su plasmación antropomórfica de las que Germán de Pamplona establece una oportuna clasificación.

Las Tres Personas en forma humana se dejan ver en sarcófagos paleocristianos, así el tipo "antropomórfico" lo observamos desde el siglo IV, siendo en Letrán donde se guarda uno de sus ejemplos en el que se aprecia a la Trinidad en el momento de la creación de Eva (Fig. 2)⁵.

(3) GRABAR, A.: *Vías de la creación de la iconografía cristiana*, Madrid (1985), pág. 36.

(4) CABROL, F. y LECLERQ, H.: *Dictionnaire d'Archeologie Chrétienne...*, París (1953), pág. 2788. M. EL ABATE DE MARTIGNY: *Diccionario de Antigüedades Cristianas*, Madrid (1894), pág. 819.

(5) PAMPLONA, Germán de: Ob. cit., pág. 1 y ss. Establece una clasificación iconográfica de la Trinidad que nosotros hemos resumido en cinco tipos.



1.- Jerónimo Cosida. Siglo XVI, La Trinidad.
Monasterio de Tulebras. Navarra



2.- Siglo IV. Sarcófago del Museo de Letrán



2 bis.- Siglo IV.
Sarcófago del Museo de Letrán.
Detalle de la Trinidad
en la creación de Eva

3.- Siglo V.
Mosaico de Santa María la Mayor.
Abraham en Mambre



La asociación de las tres figuras en este misterio dio pie para interpretar ciertos pasajes del Antiguo Testamento en función de la Trinidad. Así, la aparición de los tres ángeles a Abraham en Mambre se entendieron como una teofanía trinitaria (Gn. 18), razón por la que los mosaicos del siglo V en Santa María la Mayor fueron interpretados bajo tales presupuestos (Fig. 3)⁶. San Agustín interpretó este pasaje bíblico entendiendo que Abraham saludó a uno de estos ángeles rindiendo culto a Dios Uno en tres personas (Serm. CLXXI).

Otras representaciones de la Trinidad son la llamada "Paternitas", donde Dios Padre sostiene al Hijo en su regazo; el "Trono de la Gracia", por el que vemos a Dios Padre sosteniendo con sus manos a Cristo Crucificado; la conocida "Compassio Patris", en la que se presenta a Dios Padre, el Espíritu Santo en su tradicional forma de paloma y, al Hijo muerto que es abrazado por el Padre. Esta última representación tuvo mucho eco entre los pintores españoles como lo apreciamos en el Greco, Ribalta o Velázquez, el modelo fue irradiado por Durero quien a su vez se dejó influir sin duda por el tema de la escuela de Nuremberg titulado "El Hijo del dolor sostenido por el Padre", aunque su precedente data del siglo XII. El modelo tuvo sin duda una amplia trascendencia ya que no podemos ignorarlo a la hora de estudiar las últimas piedadades de Miguel Ángel⁷.

No podemos pasar por alto una de las representaciones más socorridas del misterio, se trata del Bautismo del Cristo en el que suele aparecer Dios Padre en forma de Anciano Venerable acompañado de la paloma o Espíritu Santo. Esta composición de Dios Padre y el Hijo en forma antropomorfa que se acompañan de la paloma tuvo sin duda la mayor difusión ya que no solamente se observa en el Bautismo de Cristo, también en la Coronación de María o los diferentes triunfos del Sacramento tan conocidos tras la composición de Rafael en el Vaticano.

Muy cercano al primer tipo de los señalados, es decir, a la figuración antropofórmica (Fig. 4), se encuentra la representación "Tricéfala" por la que se presentan exclusivamente las tres cabezas haciendo referencia a las Tres Personas divinas. Tal composición la vemos en época románica como lo comprobamos en Añúa (Alava) (Fig. 5) y en tiempos posteriores como en el relieve trinitario de la capilla funeraria de los Villaespesa en la catedral de Tudela.

(6) Tanto Martigny como Cabrol-Leclercq nos hablan en este sentido siguiendo a San Agustín.

(7) GONZALEZ DE ZARATE, J.M.: *Formas y Significados de las Artes en Epoca Moderna. Renacimiento*, San Sebastián (1987).



4.- Siglo XV.
Libro de las Horas de Etienne.
La coronación de María
por la Trinidad



5.- Añua (Alava).
Canecillo con representación
de la Trinidad



6.- Artaiz. Navarra.
Canecillo con la Trinidad



7.- Donatello. Siglo XV.
La Trinidad en el timpano de
San Luis de Toulouse en
Or San Michele de Florencia

III. - El Modelo de Tulebras:

Una visión trifacial de la Trinidad como referencia a la idea de Eternidad

La tabla de Tulebras se adscribe al grupo de las Trinidades trifaciales de las que Germán de Pamplona entiende tienen su precedente en la adaptación cristiana del culto pagano al dios Vultus Trifons. Sin duda, estas Trinidades trifaciales que se representan desde tiempos medievales tal y como lo vemos en uno de los canecillos de Artaiz (Navarra) (Fig. 6) o en diferentes composiciones de la glíptica como ha puesto de relieve Baltrusaitis⁸, están en clara consonancia con las denominadas Tricéfalas, que sirvieron a los grandes artistas del Renacimiento para la representación del dogma en cuestión.

Fueron estos grandes artistas como Donatello o Pollaiuolo los que difundieron esta modalidad iconográfica entre los diferentes centros culturales del continente. Donatello nos presenta en un nichal de Or San Michele, Concretamente en la estatua que corresponde a San Luis de Toulouse una composición de este tipo (Fig. 7), tal y como lo hace Pollaiuolo en la tumba de Sixto IV, en la alegoría que representa la Teología, donde la misma dirige su mirada hacia el Sol, referencia platónica a la divinidad (Rep. 510 a), donde el astro queda ocupado por los tres rostros como referencia a las Tres Personas divinas (Fig. 8). A estos ejemplos se han de añadir otros muchos, como el de Fra Bartolomeo, quien en el altar mayor de la Sala del Gran Consiglio florentino, dispone la Trinidad bajo la forma que vamos detallando.

La Trinidad de Tulebras se adapta al esquema iconográfico que vamos señalando y que, como indicamos, gozó de amplia popularidad en los siglos XV y XVI. En la obra vemos tres rostros en un solo cuerpo que con sus manos sostiene un triángulo cuyos vértices son círculos en los que leemos PATER, FILIUS, SPIRITUS, unidos mediante líneas en las que leemos NON EST. En el centro del triángulo otro círculo recoge la inscripción DEUS y dentro de las líneas que convergen en este punto se dice EST (Fig. 9).

Sabemos que entre los doctores de la Iglesia fue San Agustín quien con más intensidad trató de definir el dogma de la Trinidad, precisando que cada vez que el cristiano habla con Dios no se refiere:

(8) BALTRUSAITIS, J.: *La Edad Media Fantástica*, Madrid (1983), pág. 41. Este estudioso da cuenta de la existencia de monstruos tricéfalos que son referencia a lo diabólico. Hace mención del Cementerio de Pisa donde aparece un monstruo tricéfalo que refiere a Satán. Incluso recoge un fragmento de Dante en el que se hace mención al diablo tricéfalo:

Allí mi mente se quedó perpleja,

pues tenía tres cabezas en la testa (Inferno XXXIV, 37-45).



8.- Pollaiuolo. Siglo XV.

Tumba de Sixto IV en el Vaticano. Registro de la Teología.

Imagen de la Trinidad.

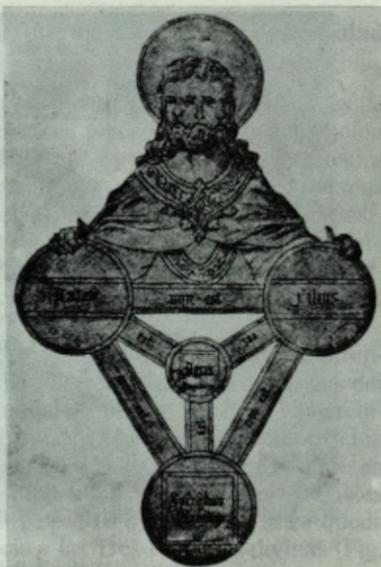


9.- Jerónimo de Cosida.

La Trinidad (Detalle). Tulebras (Navarra)



10.- Grabado Francés del siglo XVI.
La Trinidad



11.- Siglo XV.
Miniatura trinitaria de Manresa (Cataluña)



12.- Anónimo. Siglo XVI.
La Trinidad. Hospital de Mondragón
(Guipúzcoa)



13.- Juan A. Fernández. Siglo XVIII.
Dibujo de la Trinidad que reconstruye
el tema desaparecido de la
Parroquia de la Trinidad de Tudela

...ni al Padre ni al Hijo ni al Espíritu Santo, sino al Dios uno y único y verdadero, la Trinidad misma (Sant. Trin. V, 7- 9).

En consecuencia, es en la doctrina del doctor de Hipona donde podemos encontrar el precedente que nos explica estas inscripciones del triángulo al indicarse que Dios no es ni el Padre, ni el Hijo, ni el Espíritu Santo, sino que es la trinidad misma. Sin duda, esta composición explica suficientemente la representación trifacial que se dispone en la imagen.

Como se ha señalado, la difusión de esta iconografía no es extraña al contexto del Humanismo, los ejemplos son numerosos. Así, en el grabado francés del siglo XVI que reproducimos se puede observar una identidad manifiesta con el modelo de Tulebras que incluso pudo servir hasta de modelo para el artista que realizó el tema navarro, pues como sabemos Cosida era gran aficionado a la consulta de estampas y grabados en sus realizaciones, especialmente los procedentes del repertorio de Durero (Fig. 10). En este sentido podemos hacer mención de otras trinitades trifaciales muy próximas al modelo estudiado como la miniatura del siglo XV que se conserva en Manresa (Fig. 11) o la del Hospital de Mondragón en Guipúzcoa (Fig. 12).

Tal y como vamos señalando la visión tricéfala de Trinidad tuvo amplias manifestaciones, esencialmente en Navarra y más concretamente en Tudela, origen para algunos estudiosos de la primitiva sede de las cistercienses de Tulebras, donde la parroquia respondía a la advocación de la Trinidad y en la que se presentaba este modelo tricéfalo como se recoge en alguno de los dibujos que al respecto se han conservado y que fueron realizados en el siglo XVIII por Juan A. Fernández (Fig. 13).

Pero este modelo que tuvo tanta difusión fue abandonado en el siglo XVII. Así, varios escritos antitrinitarios del siglo XVI publicaron algunas reproducciones de la Trinidad tricéfala y trifacial para ridicularizarla, pues veían en ella más la expresión de un monstruo caricaturesco que la de un Dios ya que esta composición se salía de las formas tradicionales que hemos señalado más arriba (Fig. 14 y 15)⁹.

La oposición a esta visión de la Trinidad ya se formuló en el siglo XV por parte de un artista como Fra Angélico, pues veía en ella un atentado contra la fe además de un motivo netamente monstruoso por ser antinatural¹⁰. En este sentido hemos de entender la afirmación del Génesis por la que Dios

(9) CANTIMORI, D.: *Humanismo y Religiones en el Renacimiento*, Barcelona (1984), pág. 187 a 191.

(10) ORLANDI, S.: *Beato Angélico*, (1964), pág. 11

**LIBELLI MAIORIS.
EST, ET NON EST.**



Hoc Idolum continetur in libro,
cui titulus est, Officium beate vir-
ginis: In principio Missæ de Trini-
tate. Qui liber impressus est Ro-
mæ, Anno Domini, 1533.

LIBELLI MAIORIS.
Hoc Idolum extat in templo ad
Arcem Cracouientem, quod quoran-
nis in Trinitatis festo populò venerã-
dum proponitur, A qua et nomen
suum polonicè sortitū est rachos.
**TERTIVM IDOLVM.
HVIVS NOMEN.**
LIGAE VS.



14 y 15.- Grabados del Siglo XVI. Representación de la Trinidad



16.- Alciato. Siglo XVI. Emblemas



17.- Tiziano. Siglo XVI.
Alegoría de la Prudencia.



18.- Cartari. Siglo XVI.
Grabado de Serapis

creó al hombre a su imagen y semejanza (Ge. 1, 27), en consecuencia esta representación de Dios era por lo mismo antinatural y un atentado contra los presupuestos bíblicos. Por todo ello no extraña que sea el Pontífice Urbano VIII quien en 1628 condene esta representación de la Trinidad que fuera tan estimada entre los eruditos cristianos de los siglos XV y XVI¹¹.

Podríamos preguntarnos por las razones que pudieron llevar a los intelectuales de los siglos XV y XVI, es decir, al Humanismo, para desarrollar esta composición de la Trinidad. La respuesta la podemos encontrar en la afición que sintieron estos hombres por hacer converger la teología pagana con la cristiana, pues no dudaron en afirmar que este misterio se encontraba ya afirmado en sabios antiguos como Hermes Trismegisto y filósofos como Platón o Plotino¹².

Bajo estos planteamientos se dieron cuenta de los enigmas antiguos y de la existencia de las tríadas paganas, pues si la divinidad de Saturno era explicada por la tríada de Júpiter, Neptuno y Plutón, también lo era la de Venus mediante la tríada de las Gracias y la Muerte por la acción de las tres Parcas. El tridente de Plutón era expresión de los vicios del Hombre como la soberbia, avaricia y lujuria que destruyen el espíritu e incluso las tres cabezas del Cancerbero eran presagio del Triple poder de Dios tal y como nos dice Valeriano en su *Hieroglyphica*¹³. Alciato, en sus *Emblemas*, sigue estos aspectos de la literatura antigua para explicar la idea del amor y la concordia, pues mediante los Geriones, referidos por un monstruo de tres cabezas, nos dice en su epigrama (Fig. 16):

*Tanta fue la concordia entre aquellos tres
hermanos gemelos y tanto cariño mutuo
ta estrecho que, nunca vencidos por
fuerzas humanas, tenían amplios reinos bajo
un único nombre: el de Gerión*¹⁴

(11) En el catálogo navarro leemos Trinidad herética, se ha de precisar que en su tiempo no lo fue y que tras el edicto de Urbano VIII se rechaza tal composición sin señalarse con toda la precisión que es una representación herética. Esta condena es la que llevó sin duda a descollar la obra del retablo y guardarla fuera del templo, donde se ha conservado hasta época reciente.

(12) WIND, E.: *Misterios paganos del Renacimiento*, Barcelona (1972), pág. 246 y ss. Se nos dice que Ficino estuvo atraído por la intención de explicar textos de Platón y Plotino como vestigios de la Trinidad. Por otra parte es sabida la afición del círculo Careggi, tal y como nos dicen Garín y Buck, por asociar la cultura antigua al pensamiento cristiano.

(13) VALERIANO, P.: *Hieroglyphica*, Lyon (1592) L. LX.

(14) ALCIATO, A.: *Emblemas*, (1531). E. XL.

También las virtudes fueron vistas tras esta modalidad triádica y es en una de las obras que seguidamente comentaremos donde podemos encontrar algunos puntos paralelos que nos servirán para aplicarlos a la Trinidad tricéfala que vamos comentando.

Panofsky estudió la alegoría que sobre la prudencia nos presenta Tiziano mediante la asociación de tres rostros humanos y tres de animales (Fig. 17). En este sentido entiende que tal distribución quiere significar los tres tiempos: pasado, presente y futuro¹⁵, los cuales como señaló Santo Tomas son referencia a la prudencia que precisa de la memoria de lo pasado (Sum. Theo. II-II, 99, 1), inteligencia de lo presente (Sum. Theo. II-II, 49, 2) y providencia de lo futuro (Sum. Theo. II-II, 49, 6).

Sin duda este planteamiento de la prudencia en base a la tríada memoria, inteligencia y providencia, procede de la definición que sobre tal virtud hiciera Cicerón (De inventione II, LIII, 160). Así, la distribución influyó en la Emblemática y tanto Bruck como Saavedra no dudan en recurrir a los tres tiempos poniendo como referencia tres espejos¹⁶.

El sabio alemán relacionó la obra de Tiziano con contenidos emblemáticos y con imágenes de la literatura antigua. Jano, expresión de la virtud se le representó con dos caras. Serapis, dios egipcio, aparecía en los grabados de Cartari acompañado de un monstruo tricéfalo como indicador de los tres tiempos que se introduce dentro de una serpiente, imagen que para Horapolo, al estar enroscada, es expresión de la idea de eternidad. Es decir, por el grabado (Fig. 18) se debería entender que la eternidad se compone del todo y en ella se dan cita el pasado, presente y futuro. Al ser Serapis una referencia no ya al tiempo, sino al todo, a la eternidad, fue considerado por Wind como una significación que para los cristianos anticipó a la Trinidad cristiana¹⁷.

Macrobio identificaba este monstruo tricéfalo con el tiempo:

Próximo al dios está sentado un gran monstruo extraño,
 Su faz de triple cuello vuelta hacia él
 De modo ansioso. A la derecha aparece
 Un perro y a la izquierda un lobo rapaz;
 En medio un león. Y una serpiente contraída
 Une estas cabezas, representa el paso del tiempo¹⁸.

(15) PANOFSKY, E.: *Significado de las artes visuales*, Buenos Aires (1970), pág. 137 y ss.

(16) GONZALEZ DE ZARATE, J.M.: *Saavedra Fajardo y la Literatura Emblemática*, Valencia (1985), pág. 36.

(17) WIND, E.: Ob. cit., pág. 268.

(18) Cfr. PANOFSKY, E.: Ob. cit., pág. 137.

Para Platón, son las tres partes del tiempo las que imitan la totalidad, es decir, la eternidad:

Brevemente, pues, el tiempo ha nacido con el cielo, a fin de que, nacidos a una, se disuelvan también al mismo tiempo, si alguna vez se han de deshacer, y ha sido hecho sobre el modelo de la substancia eterna, de forma que se le pareciera lo más posible, según su capacidad. Pues el Modelo es ser en toda la Eternidad, y el cielo, por el contrario y a lo largo de toda su duración ha sido, es y será (Tim. 38 a).

IV. - A modo de conclusión

En consecuencia, podríamos entender que la referencia de Serapis es clara. La serpiente es expresión de la Eternidad que, a la manera platónica, engloba dentro de sí el cielo, es decir, el tiempo que a su vez se compone de pasado, presente y futuro. Así, la Trinidad tricéfala respondía significativamente a algo más que la idea de Tres Personas en un solo Dios, con ella se deseaba poner de manifiesto, siguiendo los planteamientos de los estudios antiguos, que Dios se encuentra en todo tiempo, tanto en el pasado como en el presente o futuro ya que El es la única Idea de Eternidad.

Por tanto, no es que estos artistas del siglo XV y XVI desconocieran que esta representación de la Trinidad tricéfala es antinatural y se encuentra en contradicción con lo señalado en el Génesis (Gn. 1, 27). Sin duda hicieron de la imagen un medio erudito para explicar visualmente y ayudados por las oportunas inscripciones agustinianas que Dios es la suma de las Tres Personas y que por Dios se ha de entender el todo, es decir, la suma de todo tiempo, la Eternidad.

TIERRA DE AYALA

Cómo la Casa de Ayala perdió el Señorío de Ayala y Mayorazgo de Ampudia

Por VICENTE FRANCISCO LUENGAS OTAOLA

El Conde de Salvatierra

Pedro de Ayala, rebisnieto del Canciller Pedro López de Ayala, heredero de sus propiedades en Alava y Mayorazgo de Ampudia, recibió de los Reyes Católicos la merced de Conde de Salvatierra¹.

El orgulloso Conde no cobró conciencia de que las cosas habían cambiado. De los tiempos, no tan lejanos, de su padre, García López de Ayala, que traía en jaque al Rey Católico, a quien obligaba a quebrantar sus juramentos públicos y solemnes sobre la propiedad de Orduña², en que la voluntad de Ayala era prácticamente incontestable, se había pasado a tiempos más difíciles para las exigencias independentistas de la nobleza territorial.

En 1476 se funda la Santa Hermandad y a ella se incorpora la Hermandad alavesa a cuyo frente se coloca Juez Executor, que al mismo tiempo es Diputado General de la Hermandad; suprimidos en 1498 los Jueces Executores de la Santa Hermandad, la ciudad de Vitoria solicita y obtiene de los Reyes Católicos que en Alava continúe el oficio de Juez Executor y sea atribuido a Vitoria por Real Provisión del 13-XII-1498. Fuerte con esta Real Provisión el Consejo de Vitoria procede de inmediato a la concordia con el poseedor del oficio al que nombra un sucesor vitalicio... y los Reyes Católicos modifican la anterior resolución el 8-V-1499 nombrando directamente

(1) El Título de Conde de Salvatierra fue concedido por los Reyes Católicos en el Real de la Vega de Granada, el 4 de diciembre de 1491 a don Pedro de Ayala. En: *R.A. de la H., Colec. Salazar y Castro*, B-10, fols. 301-2. El Rey Juan I donó el 22 de julio de 1382 la villa de Salvatierra, con título de Condado, a don Pedro López de Ayala, el futuro Canciller, facultándole para fundar con ella Mayorazgo.

(2) SARASOLA, Modesto: *La ciudad de Orduña y su vizcanía*, Bilbao, 1957, p. 57 y ss.

Juez Executor y Diputado General, al mismo que había nombrado Vitoria su sucesor³.

La enemistad y rivalidad entre las familias Ayala y Velasco existía desde hacía largos años. La pugna personal entre los Ayala y Velasco, se personalizó entonces por Pedro de Ayala, Conde de Salvatierra, titular del mayor señorío jurisdiccional, que existía en Alava (con posesiones fuera de la provincia) y el Diputado General, y puede considerarse como equivalente a las luchas de bandos, de las otras provincias vascas.

El último (el Diputado General) sabrá sacar provecho de las fricciones creadas entre el Conde de Salvatierra y sus vasallos y entre aquél y la Hermandad. Numerosos son los pleitos, que en la última década del siglo XV y las dos primeras del XVI el Conde de Salvatierra debe mantener con unos y otros⁴.

La fuerte personalidad del Conde, así como su poderío, le hacen entrar en pugna con el Diputado General y con las Juntas de la Provincia y esta pugna es una de las claves del movimiento Comunero en Alava.

“En este tiempo había mucho desacuerdo entre Don Pedro de Ayala, Conde de Salvatierra y la Condesa, su mujer, sobre muchas querellas, que su marido tenía sobre esta razón, se mandó por Su Magestad que la dicha madama Margarita con sus hijos estuviere en Vitoria, donde el Conde le diese cierto mantenimiento y mandó a Diego Martínez de Alava, diputado de aquella provincia que cumpliese lo sobredicho”⁵.

Con estos antecedentes el atrabiliario Conde se aferró tenazmente a la lucha de las Comunidades de Castilla y se intituló: “Gobernador y Capitán General, desde Burgos hasta los puertos de la mar...”⁶.

El Emperador D. Carlos V, entró a Reynar en el año 1516, en que falleció su abuelo el Rey D. Fernando. Con motivo de andar rebelde contra el Rey el Conde de Salvatierra, se armó esta Provincia, decretando en Junta celebrada en Vitoria el 9-IV- 1521, que todas las Hermandades acudiesen armadas ó a lo menos con la mitad del importe de sus fogueras, cuyo número ascendía

(3) MARTINEZ DIEZ, Gonzalo: *La Hermandad Alavesa*, Madrid, 1973, pp. 100-1.

(4) FERNANDEZ HIERRO, José Manuel: *Alava, Guipúzcoa y Vizcaya durante la guerra de las comunidades*, en *Amigos del País, hoy*, Bilbao, 1982, pp. 179 y ss. vol. I.

(5) *Lo que pasa en las montañas de Guipúzcoa y provincia de Alava y Ciudad de Vitoria y condado de Vizcaya acerca de las llamadas Comunidades del año 1521*. En R.A. de la H., Colec. Salazar y Castro, M.S.G. fols. 49-443.

(6) R.A. de la H., Colec. Salazar y Castro, B-91, fol. 12.

entonces como a 3.513,50, de las cuales eran la mitad 1.756. Las cuales a razón de cuatro vecinos por figura, que es el cómputo general, resultaban mas de 7.000 hombres de guerra, con los cuales sirvió Alava a su monarca en esta ocasión ⁷.

Con objeto de reunir tropas el Conde de Salvatierra envió vibrantes proclamas a las Juntas de Caballeros, Diputados, Hijosdalgo, etc, de la hermandad de Alava, villa de Salvatierra, valle de Valdegobía, Junta de San Millán, etc., para que se uniesen a su causa. Una de estas proclamas la firmó en los palacios de Quejana el 22 de diciembre de 1520 ⁸.

Escaramuzas bélicas del Conde de Salvatierra

Según Landázuri hablando de las guerras de la Comunidad, escribe: "No se llegaron a manifestar aquí las malas resultas de las primeras simientes de la sublección hasta el mes de agosto del año 1520" ⁹.

Requirió el Emperador al Conde de Salvatierra por una Real Provisión para que deshiciese dichas alteraciones y rebelión y derramase la gente so ciertas penas y apercibimientos, dirigida al dicho don Pedro, que fue por él aceptada, y una Provisión Real de perdón firmada por el Condestable de Castilla, don Íñigo Fernández de Velasco, Gobernador de los reinos de la Corona de Castilla, en ausencia del Emperador, dirigida a don Pedro y en su favor, con que se redujese a su servicio y el asiento que tomó con Luis Sarmiento en Oña (27-I-1521), para que derramase la gente que tenía y volviese al Rey y reincidió no obstante en la rebelión ¹⁰.

El atrabillario Conde se aferró a la lucha de las Comunidades, el 6 de marzo de 1521 se presentó en Arriaga con 11.000 hombres, aunque no entró en la ciudad, pasó a ella el Capitán Gonzalo de Varona. El Conde dirigió su marcha al pueblo de Andagoya (Cuartango), que era perteneciente al Señorío de su Casa. Persiguiéronlo los Caballeros de Vitoria, con el auxilio de 400 soldados de infantería y 100 caballos que les envió el Condestable. Habiendo tenido noticia el Condado que le iban a acometer, antes de llegar a Andagoya, huyó precipitadamente a uña de caballo. Entraron no obstante los alaveses en

(7) LANDAZURI, Joaquín José de: *Historia Civil de Alava*, Vitoria, 1928, T. II, p. 182.

(8) GRANDES, Fortunato: *Cosas de Salvatierra*, Vitoria, 1939, p. 12.

(9) LANDAZURI: op. cit., pp. 185-89.

(10) GRADES: op. cit, p. 10.

Andagoya, quemaron el pueblo con la casa principal, que también la saquearon.

El Condestable tomó la villa de Salvatierra y se la dio al Diputado General, Diego Martínez de Alava, para que la defendiese y guardase, igualmente le entregó el castillo de la villa. El Conde pasó nuevamente a Cuartango y allí juntó de sus vasallos 4.800 hombres, pero habiendo ido a atacarle el Condestable, se retiró el Conde a las montañas, con este motivo el Condestable quemó el pueblo de Morillas y saqueó la Hermandad. Por el mes de abril, del mismo año, juntó el Conde gente para ir sobre Vitoria y Salvatierra, con el Capitán Gonzalo Varona. También se previno Vitoria, reconoció que tenía 600 naturales, 200 soldados y 40 piezas de artillería. El Condestable les dio 250 infantes y dos compañías de caballería, nombrando Capitán General a don Martín Ruiz de Avendaño y Gamboa. Este y la gente de Vitoria estaban deseosos de pelear con el Conde. Este partió de Cuartango con su Capitán Varona hacia Gauna, al pasar por Durana, cerca de Vitoria, salió de Vitoria la tropa de Caballeros y prendieron a algunos de los del Conde. Este pasó a su villa de Salvatierra y no pudo tomarla por el buen orden y defensa con que se resistieron. Llegó después el Capitán Varona con el restante del ejército, pasaron a Asparrena donde quemaron cinco casas. El Conde se dio cuenta de que carecía de artillería con que poder batir las murallas y víveres con que mantener la tropa y que habían huido algunos y decidió desistir del proyecto de ganar Salvatierra y retirarse. "Pero a la vuelta que el Conde venía salieron de a caballo y algunos peones, y llegaron a un lugar que llaman Alegría, y prendieron algunos del Conde, y vueltos a la Ciudad acordaron que era bueno pelear con el Conde... En esto llegó el Capitán Valenzuela y peleó con el Conde y le prendieron preso con otros 600 prisioneros, con mucho despojo de armas y banderas...". Esta batalla se dio el viernes 12 de abril de 1521¹¹.

No hemos hallado los detalles de cómo huyó el Conde, que primero se refugió en el castillo de Fermosella (Zamora), cercano a Portugal, defendido por Carlos Osorio y que era pertenencia de uno de los jefes comuneros, el Obispo Acuña, pasando de aquí a Portugal donde se exilió con otros jefes comuneros a la espera de alguna amnistía que pudiera haber en España¹².

El Conde fue condenado a muerte en rebeldía, la sentencia fue dictada por los señores del Consejo, en Palencia, el 23 de agosto de 1522.

(11) LANDAZURI: *op. cit.*, pp. 189.

(12) PEREZ, Joseph: *La revolución de las Comunidades de Castilla, 1920-21*, Madrid, 1977 (traducción), p. 616.

A pesar de todo y haciéndose quizás falsas ilusiones, se presentó voluntariamente en la cárcel de Burgos el 22 de enero de 1524.

“Don Pedro de Ayala, Conde de Salvatierra, fue hecho preso y traído a la cárcel de Burgos, después de haber padecido muchísimas miserias en la cárcel hasta el punto que su hijo, D. Atanasio de Ayala, tuvo que vender su caballo para dar de comer a su padre, en 1524, estando el Emperador en Burgos (mayo, 1524). Le dieron muerte sangrándole de una vena, hasta que expiró a la media noche, llevándole luego a enterrar con los pies descubiertos fuera del ataúd y con los grillos puestos, para que lo viese todo el mundo”.

Hay dos razones para disentir de la opinión expuesta¹³: en primer lugar las demás ejecuciones de los jefes comuneros fueron públicas y no hay motivo para pensar que la del Conde de Salvatierra tuviera que hacerse en secreto; y además en el posterior procedimiento seguido a nombre de su hijo don Atanasio para obtener la devolución de los bienes confiscados no sólo su defensor sino también el fiscal afirman que el Conde murió de muerte natural en la prisión de Burgos.

“El 4 de enero de 1521 el Cardenal Adriano propuso al Emperador, que los Mayorazgos y Señoríos de la Casa de Ayala, quedaran asimilados a la Corona, sin desmembración alguna. Los vasallos del Conde preferían con mucho esta resolución, antes que pasasen a manos de un nuevo señor. En Worms el 15 de mayo de 1521, Cobos firmó una cédula, que incorporaba el Condado a la Corona, con promesa de no alienarlo, decisión que fue confirmada en varias ocasiones, especialmente en julio de 1522. El feudo suscitó no pocas apencencias. En el curso del año 1521 Martín Ruiz de Avendaño recibió plenos poderes de los virreyes para administrar una parte de él. Ante la inquietud de los habitantes se les aseguró que era una medida destinada a garantizar los derechos de la Corona”.

Desmembración del Señorío de Ayala

“Sin embargo, lo cierto es que se comenzaba a pensar en la desmembración del Feudo, con propósito de llenar las vacías arcas del Estado. En el verano de 1523 esta decisión se concretó. Diego de Zárate adquirió por la suma de 600 ducados dos molinos, una forja y otras propiedades. Diego López de Castro y Agustín de Urbina compraron tierras. Pedro de Zuloaga se hizo pro-

(13) SANDOVAL, Fray Prudencio de: *Historia y hechos del Emperador Carlos V*, Madrid, 1955, lib. IX, cap. XXXIII, indica que el Conde murió desangrado.

pietario de dos molinos. No se trataba por el momento, más que de fracciones poco importantes, pero el 6 de diciembre de 1523 se puso en venta la totalidad del Feudo, a excepción de la villa de Salvatierra, que siguió asimilada al dominio real. Los habitantes del Valle de Cuartango entregaron la suma de 2.700.600 maravedís para impedir que los derechos señoriales no pasaran a algún otro señor, pero el valle de Orozco pasó a manos del licenciado Leguizamón por 1.900.000 maravedís (de hecho, sólo tuvo que aportar 900.000 maravedís, porque el Emperador decidió regalarle el resto).

El hijo del Conde de Salvatierra, don Atanasio de Ayala, intentó comprar lo que quedaba de las posesiones de su padre, antes de que fuera demasiado tarde y seguramente hizo una propuesta concreta, ya que en julio de 1524 la venta fue suspendida y se dieron órdenes para que se hiciera entrega de los bienes del comunero. En febrero de 1525 el Emperador tomó la decisión definitiva. A cambio de la suma de 20.000 ducados, don Atanasio de Ayala heredó todos los derechos y propiedades de su padre, que no habían sido emagenados, y se le facultaba para rescatar los demás bienes a los primeros compradores"¹⁴. La compra fue el 13-III-1525¹⁵.

Atanasio de Ayala hace un contrato, que trajo graves problemas

Para reunir esta cantidad, don Atanasio de Ayala hizo una capitulación con Hernando (o Fernando) de la Vega, Comendador mayor de Castilla, padre de doña Leonor de la Vega, por la que concertó la entrega de 8.000 ducados

(14) CARO BAROJA, Julio: *Una ciudad Vieja: Vitoria*. En "Estudios Vascos" III, San Sebastián, 1974, p. 643.

(15) Don Sancho Díaz de Leguizamón compró en el valle de Orozco, de los bienes que pertenecían al conde de Salvatierra, el 17 de diciembre de 1523, lo que sigue: "La Casa y Torre de Orozco, la Casa vieja, que estaba delante de la Torre, con sus lugares y robledales, manzanales, montes y heredades; y la Herrería, que estaba junto a la Torre, con sus montes y casa a la dicha Herrería anexas y pertenecientes; y el todos sus pertenecientes, y todo lo á ello anexo, y perteneciente en la Casa y Torre de Larrazabal, con las heredades, arboledas, y con todas las cosas á ella anexas, y pertenecientes; la mitad de la Herrería de Arcocha, con todos sus montes, y pertenencias á la Ferrería, y Molino de Univaso, con sus montes, y con todas las otras cosas á ellos anexas, y pertenecientes; y los montes de la Alcula, y de Olarreta, y de Laquide, y los pechos, y rentas de todas las caserías que había en dicho Valle de Orozco, que debía cada una 800 maravedís en cada un año, y nueve seles en el dicho Valle; y derechos que el dicho D. Pedro de Ayala tenía sobre ellos, y sobre cada uno de ellos: y el tributo de Jaureguizarra, que se decía de la media planta, con todas las cosas anexas, y pertenecientes a todo lo susodicho de cada una cosa, y parte de ello; los monasterios y patronazgos de San Pedro de Murueta, Santa María de Albizu-Elexaga, San Pedro de Zalao y San Pedro de Urigoitia". De *Memorial Ajustado de los pleitos entre el Valle de Orozco y el Duque de Berwick, Conde de Ayala, etc.* Madrid, 1779, núms. 474-76, pp. 128, 128v.

dos de dote y 600.000 maravedís de arras, que fueron terminados de pagar el 24-VIII-1526, al tiempo que hipotecó la villa y fortaleza de Ampudia, vasallos y rentas¹⁶ a favor de la dicha doña Leonor de la Vega.

Al mismo tiempo, en la villa de Grajal se desposaron los señores Conde don Atanasio de Ayala y doña Leonor de Acuña (o de la Vega), de esta manera a eso de las nueve o diez horas de la mañana, en la casa de don Fernando de la Vega, Comendador mayor de Castilla, padre de la dicha doña Leonor, en una sala de la casa, un clérigo llamado don Pedro Fernández, Comendador de las tiendas, tomó por las manos a los señores Conde don Atanasio de Ayala y doña Leonor de la Vega (o Acuña) y teniéndolos así asidos preguntó a doña Leonor: Si se otorgaba por esposa y mujer del señor Conde don Atanasio de Ayala, que estaba presente: la cual respondió: Sí otorgo. Luego preguntó al señor Conde, y le dijo: Vos señor Conde don Atanasio de Ayala otorgaissos por esposo y marido de doña Leonor de la Vega (o Acuña), que está presente, el señor Conde respondió y dijo: Sí otorgo y dijo que la recibía por esposa y mujer. Esto pasó en presencia de Juan de la Vega, hijo del citado Comendador, la señora doña Blanca de Acuña, su madre, Hernando Herrezuelo, Alcaide de Grajal, el Doctor Bobadilla y otros muchos hombres y mujeres¹⁷.

Celebrada esta ceremonia, el Comendador Fernando de la Vega falleció, al de pocos meses. El Conde don Atanasio de Ayala "se amotinó" y alegó dos grados de parentesco con doña Leonor de la Vega¹⁸. Juan de la Vega, hermano de doña Leonor obligó a don Atanasio de Ayala a que se desposase por segunda vez.

Volvióse a celebrar el desposorio por palabras de presente entre el Conde don Atanasio de Ayala y doña Leonor de la Vega, en la forma que se relata

(16) R.A. de la H., *Colec. Salazar y Castro: S-79*. "Memorial del pleyto que en Consejo trata el señor Duque de Lerma con don Miguel y don Fernando de Ayala en grado de segunda suplicación, con las mil y quinientas, y en favor del dicho Duque dadas y pronunciadas por el Presidente y Oydores de la Real Chancillería desta Ciudad de Valladolid, que reside en Burgos: sobre la propiedad del mayorazgo de la villa de Ampudia, y de los demás bienes a él (ella?) anexos y pertenecientes, que está visto en dicho caso", fol. 45.

(17) Los grados de parentesco del Conde don Atanasio de Ayala y doña Leonor de la Vega, expresados en latín, es así: "Sed quia duplici tertio in quarto, ac quarto etiam duplicigradibus consanguinitatis utrunque nimirum estis coniunctis eis simpli, quarto, seu quarto in tertio simul ut dominijs constitutis". Y agrega: "Et cum 40 personis in dictis regnis, ut dominijs constitutis eis simpli quarto, seu quarto in tertio simul consanguinitatis affinitatis gradibus impedit, vel impedis matrimonium copulari, vel ignoranter, vel non in contractis per eos matrimonijs remanere possint", S-79, fols. 98v-99, y fols. 181-181v.

(18) S-79: fols. 98-99v.

anteriormente, entre los meses de mayo y julio, en la casa de Juan de la Vega, ante el Cura y Rector de San Miguel de Grajal. Levantó acta don Antonio Caldaso, Escribano de la Cesárea y Católica Magestad ¹⁹.

La legitimidad de estas ceremonias es muy discutible, que la mayoría de edad legal a los 18 años, como un gran avance. Atanasio de Ayala había nacido en 1511, la comadre decía que había nacido el día de San Miguel y dos testigos el día de San Gregorio. Sea la fecha que fuera, sus años eran pocos para casarse para toda la vida, mas habiendo impedimentos, y la acucia de dinero para recuperar sus Mayorazgos pesaban mucho.

Sentencia del Ordinario de Palencia

Al parecer el matrimonio no funcionó con la normalidad deseada y que no hubo convivencia entre los citados Atanasio y Leonor y que Leonor expuso el caso al Obispo de Palencia. En los procesos, que manejamos, los hemos hallado, sin más explicaciones, la siguiente sentencia:

“Y parece que conclusa la causa por el Oedinario de Palencia y dos acompañados, por haber sido recusado, se dio sentencia definitiva, por la qual declaró a los dichos don Atanasio y doña Leonor por legítimos marido y mujer: Y condena y manda al dicho don Atanasio, que dentro de nueve días se vele y case y reciba las bendiciones nupciales con la dicha doña Leonor, y la lleve a su casa, y consumiese el matrimonio, é hiziese vida maridable con ella”.

Esta sentencia se pronunció en 7 de agosto de 1534 la qual por parte de dicho don Atanasio se dijo y alegó ser nula, o a lo menos muy agravada contra él, por ciertas causas, y entre ellas porque dijo que el proceso estaba concluso sobre que originariamente se trajese la dispensación a causa de que no la había pasado el Nuncio, ni la había querido firmar por no tener poder para ello. Y también había alegado otras cosas contra la dispensación y poder, que eran cosas que se habían de probar, y no se había recibido prueba: y apeló de la dicha sentencia para Roma. Y así mismo por parte de doña Leonor se apeló de la dicha sentencia en lo que era perjudicial ²⁰.

(19) S-79: fols. 70 y 72.

(20) S-79: fol. 46v. MURGA, Fray P.: *Arbol y Genealógica descendencia de las Casas de Ayala y Murga*, Bilbao, 1922, dice: “Que entre D. Atanasio de Ayala y D^a Leonor de la Vega 'había dos grados de parentesco en quienes no pudo dispensar el Nuncio'”, p. 223.

Sentencia y devolución de la dote

Se dio sentencia por Ludovico Gomezio, en 26 de junio de 1538, por la cual declaró que las molestaciones, vejaciones, perturbaciones, iniquitaciones, jactaciones e impedimentos, hechos por doña Leonor de la Vega al Conde don Atanasio de Ayala haber sido y ser injustas, de hecho, y no haberlas podido hacer de derecho. Y sobre ellas, y sobre el dicho pretense matrimonio, puso silencio a la dicha doña Leonor de la Vega. Y al dicho Conde don Atanasio de Ayala de lo pedido por la dicha doña Leonor de la Vega, la cual fue condenada a costas ²¹.

Don Antonio de Argüello, Vicario del Arciprestazgo de Castromocho, obtuvo y trajo de Roma executoriales de esta sentencia a don Atanasio de Ayala, donde se da por nulo su matrimonio con doña Leonor de la Vega ²².

Estos executoriales fueron mostrados a doña Leonor de la Vega en persona, la cual no sólo no las contradijo, antes admitió todo lo en ellos contenido y en ejecución y cumplimiento de ellos pidió se le devolviese la dote y arras... ya que fue dado por ninguno su desposorio, por saber, entender y tener por cosa muy llana y cierta, que la sentencia había sido y era muy justa ²³.

En su consecuencia, vino a la villa de Ampudia un Juez con comisión del Real Consejo de Su Magestad y Real Chancillería, con autoridad y vara de Alcalde mayor y Gobernador, quien tomó posesión, con los criados de doña Leonor de la Vega, de la fortaleza y villa y todo lo demás a ellas anexo y perteneciente, rentas, pechos y derechos, hasta que don Atanasio de Ayala pagó la dote, arras e intereses devengados ²⁴.

“Sepan quantos esta carta de Ratificación y aprobación vieren como yo Doña Leonor de Acuña... Y así es, que Martín de Chaves, criado de mi señora (madre) doña Blanca Enriquez, en mi nombre y con mi poder bastante, recibió en Valladolid, así del dicho Conde, como de ciertos cambios, en cuyo poder estaban depositados, para ser yo pagada lo que me era debido por la dicha averiguación, que así hizo el alguazil Serrano, con mas los intereses, que habían corrido desde el tiempo que se entregó la villa y rentas de Ampudia, que

(21) R.A. de la H. *Colec. Salazar y Castro*: T-2 “Relación del pleito, entre don Francisco de Fonseca y Ayala, de la una parte, y doña Luisa de Ayala, de la otra, sobre lo tocante al artículo, si este pleito se ha de retener en el Consejo, o remitir a la Audiencia de Valladolid, de donde vino por cédula”, fol. 2v.

(22) S-79, fols. 103, 105, 107, 146.

(23) S-79, fols. 67, 100v.

(24) S-79, fol. 104v.

montó los quatro quentos, y siete mil y quatrocientos quinze maravedís, los quales Martín de Chaves en mi nombre recibió en dineros contados realmente y con efecto: cerca de lo qual, por virtud de dicho mi poder otorgo carta de pago y de finiquito dello, al dicho Conde, y a las personas que para el dicho efecto por el dieron los dichos maravedís, la qual dicha carta de pago pasó y se otorgó ante Domingo de Santa María, escribano de Su Magestad, y del número de la dicha villa de Valladolid a quinze días del mes de Abril de este presente año de mil y quinientos y treynta y nueve años..." (Breves y letras Apostólicas, fols. 62, 62v.).

Con los executoriales citados y pagada la dote, arras e intereses, don Atanasio de Ayala quedó libre para casarse con quien quisiera. Tuvo ventajas ofertas y al examinar los documentos o por las causas que fueran, dudaron y se retiraron²⁵. Entonces don Atanasio de Ayala se amancebó con Isabel Rodríguez (o Busandos), de catorce años, residente en Ampudia, con quien tuvo hijos, que reconoció²⁶.

Pasados los años don Atanasio de Ayala enfermó de perlesía²⁷ e Isabel Rodríguez le rogó se casase con ella, para la buena marcha de ella y sus hijos.

Consultaron con teólogos, curiales y juristas, principalmente con los Doctores Bravo, Meneses, Morales, Deán de Cuenca, etc., quienes, examinados los executoriales, les aconsejaron que podían casarse sin escrúpulos²⁸.

Propuesto el casamiento, para que lo realizasen varios sacerdotes de Ampudia, quienes, por la causa que sea, no les dieron contestaciones satisfactorias, los desposó y casó Francisco Pérez, cura de Villalba, con dispensa del Nuncio para casarlos en Cuaresma²⁹, el 17 de febrero de 1554, en la iglesia de Santiago de Ampudia.

Pleito sobre la legitimidad del matrimonio de Atanasio e Isabel

Doña Leonor de la Vega dio poder para iniciar y proseguir el pleito con don Atanasio de Ayala al Marqués de Denia (título concedido por los Reyes Católicos en 1484 a Diego Gómez Sandoval y Rojas, el Emperador dio en

(25) S-79, fols. 60, 61, 58, 112.

(26) S-79, fols. 66, 112v.; T-2, 6v, 7.

(27) S-79, fol. 89v. El apellido paterno de Isabel era Busandos.

(28) S-79, fols. 84v, 92v, 93, 134, 136.

(29) *Breves y Letras Apostólicas, y Executoriales ganados por el Duque de Lerma, en su pleito de Ampudia*. Al final del S-79, fol. 35.

1520 Grandeza de España a este título)³⁰, en que se declarase este segundo matrimonio nulo e inválido, atentado con mala fe, y de hecho contraído, y la prole *inde seu suscepta* ser y haber sido ilegítima, y los asertos hijos, que su Santidad fuese servido someter todas estas causas, en lugar de Iacobo Puteo a Federico Fantucio, para que conjunta, o divisamente pudiese conocer, o conociere dellas. Lo cual su Santidad lo sometió así, y el dicho Federico Fantucio dio citación *in partibus*, para citar al Conde, y a Ysabel Rodríguez, y sus hijos: Y fueron citados en 20 de noviembre de 1554.

Y parece que doña Leonor de la Vega fue siguiendo el pleito con el Conde, sobre la validación del primer matrimonio y la revocación de la sentencia y executoriales, dados en favor del Conde, se dio por Federico Fantucio en sentencia en 20 de abril de 1556. Por la cual declaró haber juzgado mal Luduvico Gomezio, Obispo Sarnense en la sentencia y executoriales, que discernió en favor del Conde, don Atanasio de Ayala contra la dicha doña Leonor de la Vega, atento lo nuevamente declarado, y la revocó y declaró por válido el matrimonio contraído por el Conde, don Atanasio de Ayala con Leonor de la Vega, y haber de surtir los debidos efectos, y que el Conde don Atanasio sobre la pretensa nulidad del matrimonio, no le competía ningún derecho, y ser injustificadas las molestaciones a doña Leonor de la Vega, y se le puso perpetuo silencio sobre ello³¹.

“Desta sentencia apeló el Conde, y la causa se sometió al Auditor Groperio, y el año 1565, dio segunda sentencia, en que confirmó la dada por Federico Fantucio. De la cual asimismo, y la causa se sometió a Iuan Aldobrandino, Auditor de la Rota: El cual concluda la causa el año 1569 dio tercera sentencia, que confirmó las pasadas, dadas por Federico Fantucio y Groperio y libró executoriales dellas contra el Conde don Atanasio, mandándole que dentro de treinta días se velase con doña Leonor de la Vega, con pena de censuras. Los cuales se notificaron en estos Reynos en julio del año 1569, por parte del Conde don Atanasio, en la ciudad de Palencia, se hizo requerimiento contra doña Leonor de la Vega, en que decía, que no embargante, que los executoriales habían sido ganados por defecto de probanzas, y escrituras, y notoria nulidad: Pero, con todo eso, conformándose con ellos, y con censuras que contenían, por ser, como es, hijo obediente de la Yglesia y fiel Christiano, está presto a cumplirlos, velarse con doña Leonor, y hacer vida maridable con ella. Y atento, que él era hombre viejo, enfermo, e impedido de andar a pie, ni a caballo, y concurrir con ésto que doña Leonor residía en la

(30) S-79, fol. 143. ATIENZA, Julio de: *Nobiliario Español*, Madrid, 1959, p. 856, creación del marquesado de Denia.

(31) T-2, fol. 3v.

ciudad de Palencia, que no era lugar seguro al Conde, por estar allí sus enemigos, que doña Leonor viniese a la villa de Ampudia, donde el Conde don Atanasio residía, y residía don Pedro de Ayala su hijo mayor, y señor de la villa, por la cesión que della le había hecho, y residían los demás sus hijos, y hermanos del dicho don Pedro. Y que si doña Leonor pusiese algún impedimento a venir a la villa de Ampudia, que el Conde estaría en el término, e yglesia de nuestra Señora de Alconada, donde estaría ciertos días que señala en su requerimiento, para velarse con ella, y cumplir los executoriales. Y el requerimiento fue notificado a doña Leonor, la cual dio traslado. Y el Conde don Atanasio parece haber residido los dichos días en la yglesia de nuestra Señora Alconada, aguardando a doña Leonor, y velarse con ella, y cumplir los executoriales, y tomamdo testimonio dello, y como no había venido, con lo cual pretendió haber cumplido. Y por su parte se ocurrió (¿recurrió?) a su Santidad, y presentó una súplica, diciendo de nulidad contra las sentencias y executoriales, y de notoria injusticia. La causa se sometió a Serafino Oliverio, el cual conclusa la causa, dio sentencia por marzo de 1570, en que declaró no haber lugar la nulidad, pedida por el Conde don Atanasio contra la sentencia y executoriales, y declaró al Conde por descomulgado (sic), y haber incurrido en censuras dellos, si dentro del término en ellos convenido no se velase con doña Leonor, e hiciese vida maridable, y se apartase de la cohabitación de doña Ysabel Rodriguez, su aserta segunda mujer, y la expaliese, y la echase de su cohabitación, y consorcio”³².

Don Luis de Roxas y Sandoval, Marqués de Denia, inició y continuó los pleitos, en nombre de doña Leonor de la Vega sobre la validez de los matrimonios del Conde don Atanasio, pero doña Leonor no deseaba casarse con el Conde, así repetía: “Que el Conde donde tuvo la juventud tuviese la vejez”³³.

La Casa de Fonseca

Dice el Memorial de la Casa de Ayala: “Fue Don Francisco de Fonseca el que primero puso el pleito de Ayala a los hijos de don Atanasio, que al fin se venció”. “Este don Francisco de Fonseca, Señor de Coca y Alaejos, hijo de Joan de Fonseca, Señor de Coca, y Alaejos y de su mujer doña Aldonza de Toledo; nieto de Antonio de Fonseca, Comendador mayor de Calatrava, Contador mayor de Castilla, a quien los Reyes Cathólicos don Fernando y doña Isabel, hicieron merced, por sus muchos y señalados servicios, de las Alcabalas de Coca y Alaejos, y de su segunda mujer doña Mencia de Ayala y bisnie-

(32) T-2, fols. 3v, 4, 4v.

(33) S-79, fol. 144.

to de Fernando de Fonseca Ulloa, que sucedió en el Mayorazgo de Coca y Alaejos, que fundó el Arzobispo de Sevilla su hermano y de Teresa de Ayala su mujer”.

La citada doña Mencia de Ayala era hermana de don Pedro de Ayala, el Comunero, éste fue el argumento de sus pleitos de la Casa de Fonseca contra la Casa de Ayala, que al fin perdió el Señorío de Ayala ³⁴.

El pleito sobre la sucesión de la Casa y Mayorazgo de Ayala, el cual fue tratado en la Audiencia de Valladolid, por demanda que en ella puso don Francisco de Fonseca en 19 de julio de 1566, al Conde don Atanasio de Ayala, don Pedro de Ayala y Rojas y sus hermanos, hijos del Conde: pretendiendo, que por ser ilegítimos e incapaces de heredar a esta Casa, se había de declarar, después de la muerte del Conde, pertenecerle a él la sucesión, como llamado a ella don Pedro y sus hermanos: y habiéndose ventilado el pleito, en la Audiencia, con el Conde don Atanasio y con don Pedro de Ayala y sus hermanos, se dieron sentencias de vista y revista, en favor de don Francisco de Fonseca: de las cuales, por ser conformes, se mandó dar Carta Ejecutoria. Don Pedro de Ayala y sus hermanos suplicaron segunda vez de la sentencia de revista, con la pena y fianza de las mil quinientas doblas y está pendiente en el Consejo ³⁵.

Don Christóbal de Roxas y Sandoval, Arzobispo de Sevilla, estuvo en Roma, con don Francisco de Fonseca, para gestionar el pleito ³⁶, y pasó los gastos, que ascendieron a: “un cuento veintiocho mil cuatrocientos ochenta y nueve maravedís y las partes dieron por buenas las cuentas”.

Don Francisco de Fonseca, dijo: “Que este pleito se ha de retener en el Consejo, por la justa razón que tiene de tener por sospechosos y apasionados contra él a los jueces de aquella Audiencia (Chancillería de Valladolid) ³⁷”.

(34) MURGA, Fray Pedro de: *Arbol y Genealógica descendencia de las Casas de Ayala y Murga*. Escrito en 1646, continuado y editado por Fernando de la Quadra-Salcedo, Bilbao, 1922, pp. 225- 26 y *Memorial de los servicios y preeminencias de la Casa de Ayala, presentado por don Fernando de Ayala Fonseca, III Conde de Ayala, solicitando la Grandeza de España*, Madrid, 1651, en R.A.H. Colec. Salazar y Castro: E-35, p. 80.

(35) T-2, fol. 1.

(36) S-79, fol. 145v. Cuentas del Arzobispo de Sevilla, id. fol. 95.

(37) T-2, fol. 13v.

La Casa de Ayala pierde el Señorío de Ayala, que pasa a la Casa de Fonseca

Don Francisco de Fonseca falleció el 1 de julio de 1592, sin sucesión, ni haber tomado posesión del Señorío de Ayala. Le sucedió su sobrino, don Antonio Francisco de Fonseca, hijo de una hermana, doña María de Ayala y Fonseca, casada con Hernando de Toledo³⁸.

“En el pleyto que es entre don Francisco de Fonseca y Ayala, difunto, y Juan del Castillo, su procurador, como señor de la instancia; y don Antonio de Fonseca, Toledo y Ayala, y el dicho Juan del Castillo, su procurador, en su nombre, de la una parte: y doña Luisa de Ayala, difunta, y Nicolás Muñoz, su procurador, señor de la instancia, de la otra, y los Licenciados Ruipérez de Ribera, y Alonso Ramírez de Prado, Fiscales de su Magestad, que al dicho pleyto salieron, de la otra.

FALLAMOS, que la sentencia definitiva en este pleito dada y pronunciada por el Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancillería Real de su Magestad que reside en la Ciudad de Valladolid, en 20 días del mes de julio del año pasado de 1582, de que por parte de doña Luisa de Ayala fue suplicado, fue y es buena, justa, y derechamente dada y pronunciada, y como tal la debemos confirmar y confirmamos, sin embargo de la dicha suplicación, y revocando como revocamos el auto dado por los dichos Presidente y Oidores en 19 de diciembre del año pasado de 1590 en que suspendieron la determinación deste pleyto y causa hasta que en la Rota de su Santidad se determinase la legitimidad de los hijos del Conde don Atanasio de Ayala y Isabel Rodríguez³⁹. Y en cuanto a lo pedido por los Fiscales de su Magestad les reservamos su derecho a salvo para que lo sigan cómo, y cuando, y cómo vieren que les conviene: y por esta nuestra sentencia definitiva así lo pronunciamos y mandamos, sin costas. El Licenciado Tejada, Doctor don Alonso de Agreda, El Licenciado Iuan Dovallede Villena, El Licenciado Francisco de Albornoz, El Licenciado Diego Gasca de Salazar, El Licenciado Iuan de Morillas Oso-

(38) R.A.H. *Colec. Salazar y Castro*: 9-10, fol. 4.

(39) T-2, fol. 7, trae una relación de los hijos de don Atanasio y doña Isabel, que son: Don Pedro de Ayala, nacido el 3-VII-1542; don Miguel de Ayala, n. el 22-IV-1544; don Fernando de Ayala, n. el 6-XII-1552; don Felipe de Ayala, n. el 21-XII-1558 y doña Luisa de Ayala, n. el 16-VI-1567. F.P. de Murga: op. cit. trae una relación muy diferente: doña María de Ayala; don P^o de Ayala; Doctor don Miguel de Ayala y Roxas, Capellán Mayor de la Capilla mayor de los Reyes Cathólicos en Granada quien heredó lo del Condado de Ampudia; don Athanasio de Ayala, que murió a los 16 años; don Fernando de Ayala, que casó con doña María de Guevara; doña María de Ayala; don García de Ayala; don Luis de Ayala; don Phelipe de Ayala; doña Margarita de Ayala; doña Benita de Ayala y doña Luysa de Ayala, que casó con don Antonio de Córdoba, señor de la villa de Valenzuela, p. 224.

rio; han de firmar los señores Presidente Laguna, Valladares, Sarmiento, don Luis de Mercado, y Gerónimo del Corral.

Pronuncióse esta sentencia en 30 de julio de 1597.

Iten presentó testimonio de cómo en virtud de la Carta Executoria, que de las dichas sentencias se libró a don Antonio Francisco de Toledo, Fonseca y Ayala, Conde de Ayala, tomó posesión de la dicha Casa y Mayorazgo de Ayala⁴⁰.

El Señorío de Ayala

El Señorío de Ayala comprendía entonces los ayuntamientos de: Ayala, Amurrio, Arceniega, Arrastaria, Cuartango, Lezama, Oquendo, Orozco y Urcabustaiz, con toda la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, con todas las penas, calumnias, y bienes del delincente que se auenta penas de Cámara y gastos de justicia y el nombramiento de Merino Mayor, el Patronazgo de nuestra Señora de Respaldiza y del Monasterio de Quejana de 44 Monjas, que es también Iglesia Parroquial y en ella y otras, el nombramiento de diez y ocho Beneficiados y Capellanes. Tiene Casas, Palacios y las Fortalezas y Torres de Ayala, Unzá y Arceniega, con Alcaydes⁴¹.

La Casa de Ayala pierde el Mayorazgo de Ampudia Ultima sentencia

“Vióse este pleito, por los Señores del Consejo, en Madrid a 3 de febrero de 1607 y pronuncióse la sentencia del tenor siguiente:

El pleito, que por especial comisión de S.M., que ante nos pende, en grado de segunda suplicación, con pena y fianza de las 1.500 doblas, que la Ley de Segovia dispone, contra don Francisco de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma, Marqués de Denia, Comendador mayor de Castilla, Sumiller de Corps, Caballerizo mayor del Rey nuestro -señor y de su Consejo de Estado, de la una parte y don Miguel de Ayala y Rojas y don Fernando de Ayala y Rojas su hermano, de la otra.

(40) S-79, fols. 50v, 51.

(41) Memorial de la Casa de Ayala, citado en la nota 34, p. 94.

FALLAMOS, que la sentencia de revista en esta causa dada y pronunciada por el Presidente y Oidores de la Chancillería de Valladolid, de que por parte de los dichos don Miguel y don Fernando de Ayala y Rojas, fue suplicado segunda vez para ante la persona Real de Su Magestad, con pena y fianza de las 1.500 doblas, que la Ley de Segovia dispone, fue y es buena, justa e derechamente dada y pronunciada. Y como tal sin embargo de las razones a manera de agravios contra ella dichas y alegadas, la debemos confirmar y confirmamos. Y por esta nuestra sentencia definitiva, ser el dicho grado de segunda suplicación, así lo pronunciamos y mandamos. - El Licenciado Pedro de Segura, El Licenciado don Francisco de Mena de Barnuevo, el Licenciado Gonzalo de Aponte, el Licenciado don Diego de Aldrade, El Licenciado don García de Medrano, el Licenciado Tejada, el Licenciado Alonso Ramírez de Prado.

Conforme a las dichas sentencias se libro Executoria al Duque de Lerma por el Presidente y Oidores de la Chancillería de Valladolid, en aquella ciudad a 10 de julio de 1607, refrendada por Pedro de Angulo, Escribano de la Cámara, y firmada: El Licenciado Pedro Mando, el Licenciado don Alonso de Cabrera, el Licenciado Ochoa de Urquiza, Rexistrada Andrés Sánchez, Chanciller Sr. Serda. Sello" ⁴³.

Con la Carta Executoria del Consejo de las Sentencias se dio la tenuta posesión de Ampudia al citado Duque de Lerma, reservando el derecho de propiedad.

El Mayorazgo de Ampudia

Dice el documento del Mayorazgo: "Don Juan, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León. etc. Por fazer bien y merced a vos Pero García de Ferrera, mi Mariscal de Castilla, è por los muchos, y buenos, y leales, altos y señalados servicios que don Sancho de Rojas, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla, vuestro tío, y vos y los de vuestro linaje hizisteis a los Reyes onde vengo yo, e a mi: y por quanto el dicho don Sancho de Rojas, Arzobispo de Toledo, vuestro tío, y vos el dicho Pero García, Mariscal, me lo pedistes por mercad, es mi merced y voluntad que ayades y tengades de mi, de aquí adelante, por merced de juro de hereditat, para siempre jamás, para en toda vuestra vida por título de mayorazgo las vuestras villas de Ampudia y Villacidaler, con sus alcázares e fortalezas e

(42) S-79, fols. 10, 10v.

(43) Breves, citados en nota 29, fol. 73.

jurisdicciones civiles, criminales, altas y bajas, y meros y mistos imperios, y vasallos, e tierras, e términos, y rentas, y pechos e derechos, e montes, y prados, y pastos, y exidos, e aguas corrientes, e no corrientes, e con todo lo otro que a las dichas villas de Ampudia y de Villacidaler pertenece y pertenecer puede é debe en qualquier manera... dada en la ciudad de Segovia a 14 de septiembre de 1419"⁴⁴.

APENDICE I

Real Provisión del Emperador por la que despojó al Conde de Salvatierra de todos sus bienes, incorporándolos a la Corona

"D. Carlos, por la gracia de Dios, rey de Romanos, emperador semper augustus, doña Juana su madre, y el mismo D. Carlos, por la misma gracia de Dios, rey de Castilla, de León, etc..., a vos los concejos, justicias, regidores, caballeros, escuderos, hijosdalgos de la Tierra de Ayala e valles de Orozco y Orduña, e junta de Arrastaria y Urcabustaiz y Oquendo y otras tierras, que eran de D. Pedro de Ayala, y a cada uno de vos a quien esta carta fuere mostrada o su traslado signado de escribano público, salud y gracia, sepades que nós somos certificados, que D. Pedro de Ayala, non mirando la fidelidad y lealtad que debe a la corona destos nuestros reinos e a nós como a reyes y señores dellos, se ha llamado y llama visorrey y gobernador y capitán general de Burgos a la mar, por poder, que dice que tiene para ellos, de los traidores de los procuradores de la junta, que están en la villa de Valladolid en nuestro deservicio y escándalo y desasosiego destos nuestros reinos, y como tal gobernador y capitán general, ha ido al valle de Valdegobia, que es de nuestra corona real, e a las merindades de Castilla la Vieja e a otras muchas partes, e a juntado muchas gentes para venir a nuestro deservicio contra los nuestro gobernadores y justicias de nuestros reinos, e ha hecho tomar de nuestras rentas e de los maravedís de la Cruzada, para nos deservir con ello, e demás desto nuevamente juntó agora mucha gente, para tomar como tomó por fuerza el artillería que venía por nuestro mandato de la villa de Bilbao, para la pacificación de estos nuestros reinos, y la quebró y ha hecho otros muchos bollicios y escándalos en deservicio de Dios nuestro Señor y nuestro, como todo espúblico y notorio, e por tal lo habemos y declaramos; e como quiera que pudiéramos por ello proceder, contra el dicho D. Pedro, conforme a derecho, pero por le mas convencerle, ovimos mandado por nuestras cartas selladas con nuestro sello y libradas por los nuestro Consejo, que se desistiese de hacer lo susodicho y nos lo quiso hacer. Antes ha insistido e insiste en ello

(44) S-79, fols. 15 a 17.

con toda rebelión, por lo cual el dicho D. Pedro ha incurrido en mal caso y cometido crimen *lese majestatis*, e ha incurrido en graves penas en derecho y leyes destos regnos establecidas, y en perdimento de todos sus bienes, villas, basallos y fortalezas por la nuestra cámara y fisco: por ende por nuestra carta vos mandamos a todos y a cada uno de vos, que luego que vos fuere notificado o viniese o viniese a vuestra noticia, por pregón o en otra cualquiera manera, os levanteys y subtrayais de la obediencia del dicho D. Pedro de Ayala e ge la denegéis e no le tengais más por señor, ni obedezcáis sus cartas y mandamientos, nin ?e acudais con rentas algunas de las que soliais acudir, como a señor de las dichas tierras y valles, salvo a nós por nuestras cartas e mandamientos y non en otra manera. Que por la presente, vos excluimos e apartamos e quitamos de su obediencia e señorío y jurisdicción y vos incorporamos en nra. corona y patrimonio real, cuyos vasallos antes erades, para que de aquí adelante, para siempre jamás, seais, e vos hacemos por la presente provincia sobre vosotros mismos y non sujetos a otra provincia nin jurisdicción alguna, y que goceis de todos los privilegios y libertades y exenciones y buenos usos y costumbres, que fasta aquí habeis tenido y teneis, y podais elegir y eligais alcaldes y merinos de esa dicha tierra y valles en cada un año, que sean naturales della y hábiles y suficientes para ello ... Dada en la ciudad de Burgos a seis de abril, año de nuestro Salvador Jhxpto de mil y quinientos y veinte y un años”.

(Archivo de la Villa de Arceniega)

APENDICE II

Sentencia de muerte contra don Pedro de Ayala, Conde de Salvatierra

“...Fallamos atento los Autos, é méritos del dicho pleyto, é como quier que el dicho Don Pedro de Ayala fue citado, llamado, y emplazado para que viniese, é pareciese, e se presentase en la cárcel Real de esta Corte de S. M. á se salvar, é tomar traslado de la acusación contra él puesta por dicho Fiscal, sobre las traiciones que el dicho D. Pedro de Ayala cometió contra sus Altezas, é contra su Corona Real, al qual no vino, ni pareció, ni presentó; é por el dicho Fiscal le fueron acusados las reveldías en tiempo, y en forma debidas en la pena desprez, é por no haber venido, é parecido en el segundo término, é plazo, le condenamos a la pena de omecillo; las quales penas aplicamos para quien, e según la ley las aplica, por no haber parecido, ni venido el primer término, é plazo; é le damos, é pronunciamos, é declaramos por contumaz, é rebelde; é atenta la probanza hecha por el dicho Fiscal contra el dicho D. Pedro de Ayala, é lo que resulta del proceso, é la notoriedad del caso, le pronunciamos, é declaramos por hechor, é perpetrador de los delitos, que ante Nos por el dicho Fiscal fue

acusado; é le declaramos *por de ellas*, é notorio traidor contra S.M. é contra su Corona Real; en pena de lo qual le condenamos en pena de muerte natural, la qual le sea dada en esta manera: Que do quier, y en qualquier Ciudad, Villa, ó Lugar de estos Reynos, é Señoríos de Sus Magestades, donde pudiere ser hallado el dicho D. Pedro de Ayala, sea preso, é llevado á la cárcel pública, é de ella sea sacado con una cadena a pie, caballero en una mula, é con él vaya la Justicia de tal Ciudad, Villa o Lugar donde fuere preso, é con voz de pregonero, que manifieste sus delitos, le lleven de la cárcel derecho a la plaza de la tal Ciudad, Villa, ó Lugar de día; y allí tendido encima de un repostero, ó de otra cosa semejante, sea degollado con cuchillo de hierro, ó acero, de manera, que naturalmente muera, porque a él sea pena, y a los otros demás exemplo, y que no se atrevan a cometer, ni perpetrar semejantes delitos; y *mas le condenamos* en pérdida de su mayorazgo, é Condado, é de todos sus bienes, Villas, é Lugares, y jurisdicciones, é vasalos, é juros, e mercedes que tenga de sus Altezas, é oficios, los quales, los Quales confiscamos, y aplicamos para la Camara, é Fisco de Sus Magestades, para que sean, é queden, é finquen en la Corona Real de los Reynos; ... Dada en la Ciudad de Palencia el 23 de agosto de 1522".

(Memorial ajustado, fols. 16, 16v y 17).

Con el recuerdo de aquellas manifestaciones, traemos el mismo entusiasmo, el mismo amor a San Sebastián, cuyo esplendor conserva en el usuro inagotable de su historia, nunca más engranable en estos tiempos, en que esta ciudad apreciable, dinámica y llena de actividad, dirige su desarrollo por el camino adecuado, resplandeciente y realzada sustancialmente.

Vds. ahora, son los llamados a continuar con el ejemplo de la grandezza pasada el valimiento de las gentes oscuras, promover la renovación de la ciudad sobre el mismo solar hispano, como aquella que milagrosa resurgió vigorosa de entre cenizas, de se incendio y lucha, con el acuerdo de la reconstrucción, adoptado en las memorables sesiones de Zubirza de los días 6 y 9 de septiembre de 1813, y de las representaciones de sus Comisionados al duque de Wellington, que no olvidaron las consideraciones y la destrucción, y

(1) Tema acerca de la reconstrucción de la ciudad de San Sebastián, leído por el Sr. D. Juan de los Rios el día 20 de agosto de 1789, en los VIII Cursos de Verano de San Sebastián.

La Guerra de la Independencia asalto y destrucción de San Sebastián (1808-1813)¹

Por JULIÁN MARTÍNEZ RUIZ

1. Introducción

No trato de esforzarme en exponer la gratitud con que recibí el encargo para asociarme a las tareas de estos VIII Cursos de Verano de San Sebastián, porque los sentimientos son los que menos traslucen a los labios, y los de un servidor, perezoso y espontáneo siempre, llegarían en este caso, a no comprender cuánto los estimamos y hasta qué punto nos obligan las atenciones que con ello se nos dispensa. Lo que estos cursos han hecho incorporándonos a su labor y a sus excelentes consecuciones sobrepasan nuestro reconocimiento, porque reverdecen en nosotros la participación que tuvimos en la ejecución del programa de las Conmemoraciones Centenarias de la Reconstrucción y Expansión de la Ciudad (1813-1863-1963).

Con el recuerdo de aquellas manifestaciones, traemos el mismo entusiasmo, el mismo amor a San Sebastián, cuyo esplendor conserva en el tesoro inagotable de su historia, nunca más entrañable en estos tiempos, en que esta ciudad apreciable, dinámica y llena de actividad, dirige su desarrollo por el camino adecuado, resplandeciente y realzada sustancialmente.

Vds. ahora, son los llamados a continuar con el ejemplo de la grandeza pasada el valimiento de las gentes nuestras, promover la renovación de la ciudad sobre el mismo solar histórico, como aquella que milagrosa resurgió vigorosa de entre cenizas, de su incendio y lucha, con el acuerdo de la reconstrucción, adoptado en las memorables sesiones de Zubieta de los días 8 y 9 de septiembre de 1813, y de las representaciones de sus comisionados al duque de Wellington, que no merecieron las consideraciones a la desgracia, y

(1) Tema acerca de la reconstrucción de la ciudad de San Sebastián, leído por el autor, el día 30 de agosto de 1989, en los VIII Cursos de Verano de San Sebastián.

ni aun siquiera consciente que las pérdidas materiales superaban los cien millones de reales, además de los gastos que la guerra había impuesto.

Los interesantes documentos de los manifiestos de 16 de enero de 1814, así como la información *ad perpetuam* que les sirvió de base a los representantes de San Sebastián, la correspondencia cruzada con Wellington y las representaciones dirigidas por la ciudad al generalísimo, a la Regencia y a las Cortes, obran en la Colección de Documentos Históricos, impresos por el Ayuntamiento de San Sebastián en 1895 y presentada a la Corporación Municipal por el ilustre señor de nuestros anales, don Baldomero Anabitarte.

Parecía que aquella tragedia había de poner fin a una vida de desgracias y recuerdos y, al modo de vivir afortunado y libre, un período de continuada decadencia. Y, sin embargo, a la voluntad enérgica, el ansia de vivir y el afán de los donostiarras por su pueblo, se sobrepuso animando a los supervivientes de la catástrofe, como para acometer con mayor ímpetu el desarrollo grande de su expansión urbana.

Inmediatamente, se constituyó provisionalmente para ello la Junta en la casa que en la calle de la Trinidad, núm. 208 (hoy 40 de la calle 31 de agosto) poseía don Bartolomé de Olózaga, representante del Consulado de la ciudad, a la que, aunque llegó el saqueo, no alcanzó el incendio. En aquella estancia, se instaló el Ayuntamiento de San Sebastián, en 10 de septiembre de 1813, al regreso de Zubieta, a la asolada capital, y en ella se encauzó también el generoso impulso y se cimentó la reintegración de la ciudad conforme a los proyectos de Pedro Manuel de Ugartemendía y Silvestre Pérez, arquitectos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Increíble parece a primera vista lo que San Sebastián -con voluntad- ha realizado, desde el inicio de su resurrección y transformación en 1816 hasta 1836, derribo de las murallas y fortificaciones que tomó carácter oficial y se logró en 1864, y primera urbanización y ensanche aprobado en 1866, extendiendo la población con nuevas vías y caminos y nuevos edificios de modernidad, desde el Boulevard hasta los barrios de Amara, de San Martín y del Antiguo, por la marisma frontera, por donde se iba al camino de Hernani, hacia la derecha, y al de Irún, por la izquierda.

Se alzó fuerte y rápida como una ciudad nueva, con ostentación y gala, tomando el carácter de ciudad turística sin olvidarse de crear industria, y con las bellezas de su actual crecimiento.

Sería lugar predilecto para el verano, a pesar de las molestias del viaje, que se realizaba en diligencias y duraba dos días desde Madrid.

En este aniversario de tan aciago día, en que las llamas cubrieron el ambiente de la ciudad de nuestros antepasados, y volviendo la vista hacia atrás y atalayando el esfuerzo por los donostiarra realizado, un recuerdo unánime ha de excitarnos, trayendo a la memoria los saludables ejemplos de su civismo.

El plano de 1800.- Tenía San Sebastián en los albores de 1800 una vida comercial muy próspera, comprendiendo la población, aglomerada intramuros, en su asiento al pie del Castillo de la Mota, al que se subía por la puerta del Muelle y por detrás del convento de San Telmo, las siguientes vías, cuyo centro era la plaza Nueva, con el edificio suntuoso de la Casa Ayuntamiento y Consulado, trazado por el ingeniero Hércules Torrelli, con su interesante fachada.

Paralelas a la Puerta de tierra, en primera línea, figuraban la calle del Pozo, la plaza Vieja, pequeña e irregular, (hoy la Alameda) y la calle del Cuartel, que formaba ángulo con la de Igentea; en segunda línea, las de Atocha o de la Higuera (hoy parte de la plaza de Sarriegui) y la de Embeltrán; en tercera, las de Lorenzo (hoy San Lorenzo) y Esterlines; en cuarta, la del Puyuelo alto y bajo; en quinta y sexta, las de Ureta (hoy Pescadería) o del Pozo e Iñigo alto y bajo, afluyendo a la plaza Nueva; en séptima, la de Juan de Bilbao; en octava, la de la Trinidad, desde la iglesia de San Vicente hasta el atrio de la iglesia de Santa María, y en novena línea, la de San Telmo.

Perpendiculares a todas ellas, y secantes en su mayoría, conforme al plano general de la antigua ciudad de San Sebastián, concienzudamente trabajado por el arquitecto Pedro Manuel de Ugartemendia, comenzando por el frente del Este y teniendo el mar a uno y otro costado de las murallas, las calles de la Zurriola, San Juan y plaza de los Herreros (muy corta ésta, partiendo de San Vicente a San Telmo); las de Narrica, San Jerónimo y Mayor, desde la plaza Vieja a la calle de la Trinidad, y, en auténtico laberinto, las de Perujancho, del Campanario, la callejuela del Angel y la de Frente al Muelle, a la que se accedía por la puerta de dicho nombre.

Como edificios notables civiles, resaltaban en el plano, entre otros, el palacio del conde de Villalcázar de Sirga, cuya fachada posterior daba a la calle de Juan de Bilbao, y el de los marqueses de Rocaverde, en el que estuvieron las oficinas de la Real Compañía de Navegación a Caracas; los palacios de los duques de Granada de Ega, del linaje de San Ignacio de Loyola y de San Francisco Xabier; de los marqueses de San Millán, descendientes del gran almirante Oquendo; de Valmediano; de las nobles familias de Saenz Izquierdo, Soroa, Claessens, Mendizábal (condes de Peñafloreda), condes del Valle, los Berminham, Balzola y varios que juntamente sucumbieron entre las llamas (31 de Agosto de 1813).

El incendio arrasó toda la población; pero recurriendo al estudio y al conocimiento referido a tiempos pasados, incorporándonos a la historia y a la materia que tratamos y que comprende los ecos confusos y complejos de aquella noche luctuosa, vamos a extendernos sobre la tragedia de que fue víctima San Sebastián, que fue la primera población en recibir el 5 de marzo de 1808 a las tropas francesas a las órdenes del general Thouvenot, en el paso a la conquista de Portugal, y la última en librarse de la carga excesiva que trajeron sobre nuestra región las huestes de Napoleón al retirarse, y todos los aliados que, viniendo en persecución de aquellas, permanecieron aquí, desprovistos de los medios en que debía moverse un ejército en campaña.

Los hechos que precedieron y se originaron durante la guerra de la Independencia y la toma de San Sebastián, constituyen en el momento presente feliz un recordar de las horas amargas e inquietas de un pretérito accidentado, que indeleble vivirá en el corazón de todo buen donostiarra, evocando el caudal de lágrimas y de enseñanza que de la historia de las efemérides se derivan, y que es orgullo del pueblo nuestro, que ha llegado al grado de esplendor que hoy ostenta.

2. Descripción militar y defensores de la plaza

El ahogo en sangre por Murat del levantamiento en masa del pueblo madrileño el 2 de mayo de 1808 excitó los ánimos de los españoles a la lucha contra el invasor francés, estimulando a la organización de gente armada, hasta el punto de formar un conjunto numeroso de fuerzas regulares que, juntamente con la coalición anglo lusitana, dirigida por el general Wellington, vencieron a los franceses al volverse a Francia el intruso rey José Bonaparte, el 21 de junio de 1813, en la batalla de Vitoria, dejando abandonadas las plazas de Pamplona y San Sebastián, ocupadas por los franceses cuando se inició la lucha.

José I, instituido rey por Napoleón, había entrado en San Sebastián el 9 de julio de 1808, camino de Madrid, distinguido por su hermano el Emperador para hacerse cargo del Gobierno en el que fracasó por la continua y sangrienta guerra. Y, milagrosamente, regresó a Francia por Vera, el 27 de junio, seguido de la derrota experimentada en Vitoria.

Perseverante, Lord Wellington, tras vencer en Vitoria, mandó al general O'Donnell a cercar Pamplona, con el cuerpo de reserva de Andalucía, y al general Sir Tomas Graham, al frente de 4.000 hombres, armas y cañones, a la toma de San Sebastián. El resto del ejército aliado pasó a ocupar la línea de la

frontera francesa comprendida entre Fuenterrabía y Roncesvalles. El cuartel general se estableció en Hernani.

Desde el punto de vista estratégico, el pensamiento del duque de Wellington, en su avance victorioso de 1813, era llevar la guerra al Mediodía de Francia, abandonando su base de operaciones de Portugal y estableciéndola fuertemente en los Pirineos occidentales, con el sólido apoyo de Pamplona en su flanco derecho y San Sebastián en el izquierdo; con lo cual, y siendo dueño del mar, su posición era fortísima y podía desarrollar una importante acción de guerra en el territorio francés.

El libro de la Historia del Castillo y fortificaciones de San Sebastián durante los siglos XVI y XVII, donde los estudiosos ingenieros Olabide, Albarcellos y Vigon recopilan y ordenan documentos de valor inapreciable para la historia del sitio de San Sebastián en 1813, existentes en los Archivos de Simancas y de la Real Academia de Historia, refiere que la plaza que había de resistir, tanto como los embates del Cantábrico, formaba un cuadrilátero circuido de murallas antiguas y modernas, con arreglo a la disposición de sus lados y el peligro a que se hallaban expuestas.

Las crecientes del mar apartaban a la ciudad de toda comunicación por tierra y la aislaban, sin que ningún camino o calzada llegase en la ocasión a su única puerta meridional.

En el ángulo occidental, la Puerta del Muelle, con toda la obra, figuraba bañada por la bahía de la Concha, y la parte Oriental por la margen izquierda del río Urumea, pero tan inmediata de su salida al mar, "que podían sus aguas considerarse como el mar mismo, tal era" la alternativa de ascenso que alcanzaban las corrientes de agua al pie de la muralla de la Zurriola o Frente del Este.

En la defensa del lado meridional, el gran lienzo de la muralla Sur constituía un espacio de unos 350 metros con un baluarte, que estaba colocado en medio, llamado Cubo Imperial, de 66 metros de longitud y 13 de ancho, en el que franqueaba la comunicación la puerta de entrada, lo mismo para el vecindario que para el paso de las grandes diligencias a la ciudad. Levantado en tiempos de Carlos I, tenía de inmediato a sus lados los baluartes de San Felipe (Igentea) y el citado de Santiago o del Gobernador, así llamado por este cargo que ejerció uno de los Lardizábal de la casa de Amézqueta, señalada por Wellington como punto de ataque a las fortificaciones de la Zurriola.

Por el lado septentrional no era necesario proteger el territorio, ya que la masa de agua cubría el apoyo fundamental de la fortaleza levantada en el monte Urgull, de 600 metros por 400 en su base elíptica y 120 de altura sobre

que permanecía el Castillo de la Mota, nombre que posiblemente evocaba al apellido de su defensor en 1719.

El castillo figuraba formado, en aquel tiempo, por una gran torre, El Macho, dotado con cierto número de piezas de artillería situadas a cada lado, llamadas de la Reyna y del Mirador, enderezadas de tal modo con El Macho que aparentaban componer un solo conjunto como frente.

En lugar o parte inferior de El Macho y de esas unidades tácticas de artillería colocadas, había otras en la inmediación destinadas a operaciones de defensa de la entrada a la bahía y todo el puerto o a emplear indistintamente en el espacio de las dunas hasta el monte Ulía, distante 1300 metros, ya para alejar los buques enemigos que tratasen de proteger la expugnación de los costados de la ciudad o de la isla de Santa Clara donde se había fortificado pasajeramente la capilla que la coronaba, sobre el actual faro, refulgente guía de noche a la entrada de la ciudad.

Contiguo a la Iglesia de Santa María, y por encima, el convento de Santa Teresa y una tapia de poca resistencia que se extendía de una parte a otra por el pie del monte Urgull, quebrada por pequeñas defensas, cerraban las dos entradas en la subida al Castillo.

Así estaba circundada la ciudad, pero sus fortificaciones exteriores se destacaban en una línea sinuosa por los actuales terrenos del ensanche meridional, hasta uno de los bastiones que llegaba al edificio de los PP. Jesuítas, en las calles de Andía y Garibay; otra avanzada de las obras de sus murallas, por Oriente, alcanzaba al portal de la casa nº 8 de la Plaza de Guipúzcoa; y un tercer vértice, por el Poniente, llegaba hasta el nº 13 de la calle de Andía.

La guarnición francesa se componía de unos 3.500 hombres de los regimientos 1.º, 22.º, 34.º y 62.º de línea, de dos compañías de Ingenieros y algunos soldados del arma de artillería, muy cortos para el servicio de las 76 piezas útiles que había montadas en la plaza y que hubo de acrecentarse con infantes a quienes se ejercitó prácticamente.

Un batallón de esa fuerza se envió en servicio especial a San Bartolomé y a una pequeña defensa que se improvisó en el cementerio —próximo entonces—, habiéndose además tomado posesión de la cabeza del puente de Santa Catalina con una avanzada de 40 hombres, de los cuales llegaban hasta el convento de San Francisco —hoy almacenes municipales y Colegio Zuhaiti— Otra patrulla de 25 hombres fue enviada a la isla de Santa Clara, y a los escasos ingenieros disponibles se sumaron 30 infantes y cuantos obreros pudieron reclutarse, que fueron empleados en la obra de allanar terrenos de los barrios de San Martín y de Santa Catalina, y en el derribo de árboles para el

almacenado de madera con destino a los blindajes, estacadas o palizadas, y caballos de frisa. Colaboraban dirigiendo los trabajos los jefes de los batallones de artillería e ingenieros comandantes de la plaza Brion y Pinot.

A todos atendía el teniente general barón Emmanuel Rey, de gran reputación militar, cuya inteligencia supo infundir a sus tropas el aliento y vigor precisos para la protección de una ciudadela tan importante como San Sebastián, de cuya dirección se hizo cargo el 22 de junio de 1813, en nombre de las armas imperiales, pasando a disponer de un total de 92 piezas de artillería.

Las tropas del Emperador tenían su cuartel en el convento de Santa Teresa, entre el convento propiamente dicho y el palacio de los Oquendo, que encontraron abandonado tras la marcha en 1808 de las Carmelitas a Zarauz; lo utilizaban además como depósito y hospital y, cuando el asedio, fue fortalecido para cortar toda comunicación entre el Castillo y la ciudad. Por esta razón, los ingenieros franceses derribaron algunas dependencias de la parte baja del convento que se hallaba lleno de escombros.

3. Primer período del sitio

Las tropas españolas del general Mendizábal al perseguir al general Foy, después de evacuar la posición de Tolosa, ocupaban las alturas de San Martín y orilla derecha del Urumea, atacando el 29 de junio de 1813, para tomar la ciudad, dominada por el general Rey que, en el refugio de su guarnición, ordenó el incendio de los barrios extramurales de Santa Catalina y San Martín con el propósito de dilatar la acción de los atacantes para preparar la defensa de la plaza. Cuidaban y vigilaban el alto de San Bartolomé sobre el camino de Hernani, un batallón del 22.^o y otro del 26.^o francés que estaba de reserva, y que, atrincherados fuertemente en el convento, contuvieron en principio el avance victorioso de Wellington para la posesión de nuestra ciudad.

Aquellos días estuvieron llenos de angustia para los donostiarros que sufrían amarguras y molestas fiscalizaciones en sus actos peculiares singularmente; hasta el 3 de julio, que nuestros compatriotas tomaron Pasajes, necesario para establecer el bloqueo de San Sebastián, no volvió la esperanza a la oprimida población, que esperaba la entrada de las tropas aliadas como libertadoras.

Con alegría y llenos de consuelo, los habitantes de la ciudad que no lograron salir del recinto de fortificación y conseguir unirse a las fuerzas españolas, aguardaban a éstas desde las primeras operaciones que sobre San Bartolomé realizó el general Mendizábal, tomando parte a las órdenes del co-

ronel Ugartemendia los tres batallones guipuzcoanos que mandaban Aranguren, Larreta y Calbetón, con otros batallones vizcaínos; batallones que, sostenidos por los aliados, habían de cubrirse más tarde de gloria en San Marcial dando lugar a que el jefe inglés lanzase su bella proclama enalteciendo a maravilla el valor y denuedo “de los individuos del 4.º Ejército Español que tengo la dicha de mandar”.

Rechazada eficazmente una salida de los franceses, hubieron de retirarse, sin embargo, los batallones guipuzcoanos atacantes que marchaban con dirección a San Sebastián. Siguiendo instrucciones del Lord generalísimo de reunirse con las demás tropas españolas del 4.º Ejército, el día 13 de julio, para dejar libre el campo a los angloportugueses con las tropas dirigidas por el general inglés Sir Thomas Graham, teniendo como Jefe de artillería a Sir Alexander Dickson y como Comandante de ingenieros al mayor Charles F. Smitch, quien trazó el plan para la ejecución del ataque. El Teniente Coronel Sir Richard Fletcher tenía a su cargo los servicios de ingenieros.

La fuerza del ejército aliado comprendía de nueve a diez mil hombres, pertenecientes a la 5.º División inglesa del General Oswald, y a las Brigadas portuguesas de Bradford y Wilson, más cuarenta piezas con quinientos veintiséis artilleros.

4. Asalto al convento de San Bartolomé

Lord Wellington, respecto a San Sebastián, había enviado oportunamente, el día 4, desde Lanz, instrucciones precisas para su asedio. La posesión de una plaza como la nuestra entraba entre los planes de campaña más importantes del Generalísimo inglés. La posibilidad de que Napoleón pudiera reforzar de un modo mayor a Soult, sin que estuviera firmemente apoyado en la nueva base de operaciones, le hacía desear la ocupación de San Sebastián.

El día 11 de julio, Wellington vino de su cuartel de Lesaca a Hernani, y el día 12, revistando las tropas de Mendizábal entre Ayete y Oriamendi, reconocía San Sebastián desde el Chofre y las alturas de Ulfa con el Comandante de Ingenieros Charles F. Smitch encargado de formalizar el plan del sitio, determinando se abrieran las brechas en el muro oriental con la batería emplazada en la altura del Chofre, y se acometiera en cuanto fuese posible por la izquierda del Urumea en la baja mar, en tanto que, subordinando a una manifestación de los sentidos, los franceses se hacían fuertes en el convento de San Bartolomé, previniendo que su defensa incomodase desde allí la acción de los asaltantes.

El día 14, satisfecho de las obras de sitio, salió Wellington a ponerse al frente del ejército en los Pirineos, encomendando el mando a Sir Thomas Graham, que, emplazando las baterías en las alturas de la derecha del Uruma, abrió un camino cubierto por la antigua calzada de Pasajes hasta la orilla de dicho río.

Activado el asedio de la posición de San Bartolomé, los franceses no resistieron las acometidas más que desde las primeras horas del día 14 hasta las seis de la tarde y luchando con sentido esforzado, pero, a la vista del rompimiento que efectuaron los aliados con su artillería, tuvieron que emplear bombas y explosivos contra el enemigo y establecer, además, en las espaldas del monte y las ruinas del barrio de San Martín, una guarda de cuatrocientos hombres para la custodia del espacio llano intermedio del istmo que formaron las arenas arrastradas por el mar, agregándose al continente el monte sobre el que Don Sancho el Mayor, en la época de la dominación navarra, construyó el Castillo de Santa Cruz de la Mota, reconstruido después por don Sancho el Fuerte, y que fueron los que dieron a San Sebastián títulos de personalidad en el siglo XII.

Al día siguiente, 15, prosiguió el ataque con encarnizamiento, y abiertas brechas sobre los muros del convento, las fuerzas de la Brigada portuguesa del Mayor General Spry, preferentemente, y el 8.º de Cazadores, fueron rechazadas y perseguidas por los franceses que llevaron su valor hasta realizar una salida de intrepidez, con encuentros y luchas a sangre y fuego.

Así transcurrieron los sangrientos combates en aquella jornada cruenta que el asaltante empleó en consumir su obra en el convento de San Bartolomé, que concluyó ardiendo aparatosamente, arrasando las posiciones militares y conmoviendo el espíritu del pueblo de San Sebastián, que interesado no podía contener su inquietud y la agitación violenta de la contienda.

El día 17 asaltaron las ruinas del insigne convento de San Bartolomé los portugueses de Wilson y algunas compañías del 9.º de línea inglés, y tres Compañías del 1.º de los Royal Scots, apelando al arma blanca; ruinas que se apoderaron por la tarde, avanzando para situarse en los arrabales de San Sebastián. Allí habían sido heridos el ingeniero comandante de la plaza Pinot y el Jefe del Batallón De Selly, contándose entre los muertos el capitán de ingenieros Montreal y el Teniente Saint Jeame, y el capitán del 9.º inglés Woodman. Y no hubiera tenido mejor suerte el coronel Camerón sin el auxilio oportuno de sus granaderos...

5. Primer asalto, el 25 de julio.

El general Graham, confiado en el estado en que aparecían las brechas azotadas incesantemente por las baterías de Ulía y el Chofre, en el actual Nuevo Gros, decidió la preparación del asalto en la baja mar del 24 al 25 de julio, siguiendo instrucciones de Wellington, que llegó de Lesaca el día 23 para comprobar el estado de los trabajos y de la brecha, y ultimar el modo en que debía efectuarse el ataque sobre la plaza amurallada.

El camino a seguir era por una faja de poca anchura subsistente entre las aguas y el muro de la plaza.

La fuerza del ejército aliado que se destinó al combate consistía en el tercer batallón del 1º de Línea de escoceses reales, con su mayor Frazer, encargado de acometer entre los cubos de Amézqueta y los Hornos; el primer Batallón del 38º de Línea, con su coronel Greville, debía abordar las brechas pequeñas, y el famoso primer Batallón del 9º, que mandaba el Coronel Cameron, tuvo el cometido de servir de sostén a los escoceses. Al 8º de Cazadores Portugueses se le confió el ataque al Hornabeque, en el frente de tierra por donde se entraba en la ciudad. En suma, participaron unos dos mil hombres. Y tras una marcha dura, en un terreno muy escurridizo y con grandes charcos de agua, dispusieron el asalto que se ofrecía trágico y muy destructivo.

Dióse el aviso. La explosión de una mina del acueducto fue tal, que al instante se propagó el fantasma de la muerte en la guarnición del Hornabeque que, en parte, huyó espantada, en tanto que el Mayor Frazer con el Teniente de ingenieros Harry D. Jones, que le acompañaba, iniciaron la acometida por la primera brecha creyéndose siempre seguidos de las Compañías de Escoceses; pero, por un desorden en las filas del ejército sitiador, a decir de los historiadores, pocos fueron los que apoyaron la intentona.

La artillería del Chofre, coadyuvando al asalto con continuo fuego, vino hacer más infernal la línea de los aliados, ya que, por lo espantoso de la obscuridad reinante, causó más estragos la metralla entre los atacantes que entre los defensores, llevando de tal forma el desconcierto que detuvo, como es natural, la ejecución de las operaciones en momentos tan decisivos.

No obstante, varias unidades, recobrando el vigor, fueron en socorro de sus oficiales a la brecha, pero el escarpe interior de la muralla los detiene, en tanto que perecen en el sangriento combate el mayor Frazer, del 3º Batallón de escoceses reales, el ingeniero Machel, y el teniente Harry D. Jones, que había conducido la tropa destacada, mandada por el teniente Campbell, herido y prisionero.

En el punto que se percibe el desastre, los soldados acuden provistos de escalas para salvar los muros, aunque la tentativa es inútil porque todos los que con temeridad trepan por ellos sucumben pronto, sufriendo grandes pérdidas entre prisioneros y muertos.

La parte principal del cuerpo camina sin dirección determinada, sin rumbo; desean castigar y derrotar al enemigo, pero la confusión dominante les perturba y les impide su acción tardía, y comprendiendo así los coroneles Greville y Cameron hacen “enérgicos esfuerzos para salvar la situación”; bien que es vano empeño, a reserva de que el teniente Campbell de ejemplo de heroísmo sucumbiendo en el combate, e iniciándose el repliegue no sin haber experimentado las bajas de 49 jefes y oficiales y 520 hombres, de los 2.000 de la División del general Oswald rechazada por la guarnición francesa. De los franceses murieron el Jefe de Batallón de Sally y el capitán de zapadores Bidon, y las bajas fueron 67.

He aquí el tremebundo drama de la noche del 24 al 25 de julio de 1813, cuyo malogrado asalto y ataque imputable a “la falta de energía que en él se advirtió, de la que se inculpó a las tropas de la 5ª División, como si esa indecisión y esas vacilaciones que en ellas se advirtieron, no fueran la inevitable consecuencia de la falta de coherencia, de continuidad y de unidad de criterio en la acción de sus directores”.

Y así, el 25 de julio de aquel desdichado año, San Sebastián sufría en su recinto el efecto de las baterías de los aliados. Abierta la brecha por el fuego, el incendio destruyó 63 casas comprendidas entre la muralla y la calle de San Juan, haciendo los atacantes 27.719 disparos de todos los calibres, procedentes de cañones, morteros y obuses.

6. Nuevo bloqueo

Convertido a bloqueo el sitio de San Sebastián, y agravada considerablemente la situación, debido al frustrado asalto anglo portugués del día 25, cuyas tropas se encontraban confusas y andaban próximas a la abertura de su atrincheramiento sin concentrarse en una ocupación, creció asimismo, como consecuencia, la ansiedad de los donostiarros en la plaza.

El día 27, al observar el desartillado de las baterías inglesas, recibieron nuevos ánimos los sitiados y alejaron los aliados el medio de poner fin a la ocupación de la ciudad.

Todavía más difícil; ordenado por el general Rey, llevaron a cabo los franceses una avanzada por las ruinas de Santa Catalina y de San Martín, y hasta consiguieron sorprender una centinela de servicio portuguesa haciendo 189 prisioneros.

Otras pequeñas escaramuzas en las noches del 29-30 de julio y el 1-2 de agosto dieron ocasión a la captura de una quincena de prisioneros y al recepción de algunos socorros de la parte del litoral francés vecino.

Aquellos días el ejército francés, al mando de Drouet y Soult, había iniciado una operación por el lado de Roncesvalles, consiguiendo romper nuestra línea y penetrar en España con la esperanza de llegar a socorrer las plazas de Pamplona primero y la de San Sebastián después, pero derrotado nuevamente el día 28 de julio en la batalla de Soraurren y sucesivos encuentros habidos en aquella parte de Navarra, las armas imperiales se vieron precisadas a retirarse por segunda vez a su país el día 2 de agosto, dando lugar con aquella intentona a la paralización temporal de las hostilidades en San Sebastián, detención que fue aprovechada por los vecinos sitiados para apagar el incendio que se había apoderado de dos de sus calles.

Las tropas del bloqueo, en cambio, sin plan de campaña decisivo, se ceñían al cerco pasivo, y únicamente les indujo a moverse de aquella quietud el recelo de que los franceses estaban poniendo artificios de pólvora para volar y derribar el reducto ocupado por los portugueses.

Mientras tanto, el general Rey, rápido y cauto, y sospechando que Wellington volvería su vista sobre San Sebastián, una vez rechazada la expedición Pirenáica, restauraba y reforzaba las obras de la guarnición.

En los preparativos defensivos de la plaza reinaba por anticipado el mayor espíritu ante el aviso de una invasión que se daba por segura y que antes de empezar se vió animada por el regocijo del día onomástico del Emperador de los franceses, que fue festejado con agasajo el día 15 de agosto, habiendo sobresalido durante la noche la grandeza de un excelente alumbrado, que adornaba con luces el castillo de la Mota en el que se hacía notar el nombre y divisa de Napoleón.

Cercano el cese circunstancial de los trabajos del sitio, los ingleses recibieron el día 19 de agosto, en Pasajes, el convoy con un equipo de material de asedio, tan deseado como necesario, compuesto de un tren de 14 cañones de a 24, 4 morteros de 10 pulgadas, 6 obuses de a 8, y 4 carronadas de a 68 libras. Total 28 piezas.

El día 23 desembarcó el tercer equipo de material compuesto de 28 piezas que habían llegado a Pasajes el día 21 en un convoy que hizo subir el número de piezas al de 117 para le que se disponían de unos cien mil disparos.

El fracaso ocurrido en Burgos por carencia de artillería de grueso calibre y el castigo sufrido en el asalto el día 25 de julio en la Zurriola con gran número de bajas, sirvieron, como enmienda, para evitar nuevos errores y a no confiarse tanto en los intentos prematuros como los registrados ante las plazas de Badajoz y Ciudad Rodrigo.

Acercado el material y completado el equipo y provisión de las piezas de artillería dispuestas en uno y otro lado del Urumea, el día 24 de agosto volvió el cerco a restablecerse en su disposición anterior, con la consiguiente inseguridad ciudadana en su encierro con los franceses intramuros, viviendo difícilmente y con el quebranto de sus virtudes dignas del mayor elogio.

7. Segundo sitio

Incorporado todo el personal de artillería a las Brigadas Sympher y Douglas afectas a las 3^a y 4^a Divisiones destinadas al sitio, y preparado todo el servicio para romper el fuego sobre San Sebastián, después de un plan técnico y con estrategia elaborado, el día 26 de agosto, a las ocho de la mañana, rompieron el fuego en presencia de Lord Wellington con una descarga hecha de 57 piezas de las montadas y, de manera tan violenta, que deshicieron los Cubos de Amézqueta, de los Hornos, la cortina que los unía y hasta el revestimiento del baluarte de San Juan, que quedaban trozados también ofreciendo una nueva entrada.

En la madrugada del día 27, se ganó la isla de Santa Clara en la que estaba de guarnición un destacamento de 25 hombres, como se he dicho anteriormente.

Para el bloqueo marítimo, por parte de los asediadores, se preparó una decena de grandes botes con 200 hombres mandados por el capitán Camerón bajo la dirección técnica del capitán de ingenieros Henderson, que a pesar del intenso fuego con que fueron recibidos durante el desembarco en la isla y de las 8 ó 10 bajas habidas, lograron hacerse dueños del puesto establecido en la ermita de dicha posición, en donde la misma noche dio comienzo a la construcción de una Batería en la que el 30 de agosto se puso un cañón de 24 y un obús de 8 pulgadas.

Durante todo aquel furor, hacían los franceses una salida por el Hornabeque con mucho brío contra la nueva batería mandada colocar por el generalísimo inglés y que fue protegida por el capitán Camerón, combatiendo hasta conseguir que los franceses retrocedieran, después de sufrir una terrible carga a la bayoneta.

Fue un derroche de hechos gloriosos por ambos bandos, y una pelea incasante que animaba a los sitiadores, y, a la vez, las aspiraciones fuertes y prolongadas de libertad del pueblo que deseaba con ansia una victoria amada intensamente.

En todas las noches de los días 27 al 29 de agosto no se cesó de guerrear por haber repetido los franceses, con empeño, sus salidas infructíferas, hasta que apuntó la luz del nuevo día con el espejismo maravilloso que como sosiego acariciaban una concordia ambos contendientes para poner término a un malestar sentido. Los combates habíanse iniciado con un gran hostigamiento. El día 29, aunque sólo con dos piezas pudo una batería seguir el fuego sobre la media torre de Amézqueta, se llegó, sin embargo, a destruir el extremo de la cortina de la muralla, haciendo más practicable la brecha.

Por tanto, se acercaba el momento en que los contendientes se preparaban para decidir la suerte del sitio y de la defensa, tanto de una parte como de otra, cada una dividida en dos ejércitos, con un frente de tropa muy numeroso al exterior y el general Rey, con sus auxiliares, la infantería, la artillería, las tropas de ingenieros, y, en general, la poca guardia con que contaba en la guarnición.

El día 30, por la mañana, todos los fuegos franceses estaban apagados, y la ciudad no presentaba sino un montón de escombros y algunas llamas, sobre los que las baterías consiguieron abrir tremenda brecha, produciendo pérdidas grandes; la totalidad de lo batido en brecha era de unos 250 metros que resultaba imposible robustecer, y lo que de noche se restablecía, de día lo destruía de nuevo la artillería aliada en unos encuentros cruentos y decisivos.

La situación de las tropas francesas, conforme a la distribución previamente formalizada, era la siguiente:

El Batallón del 34º de Línea se ocupaba de la defensa del puerto, El Camino de ronda, el Caballero o Cubo Imperial y la cortina hasta la Puerta de tierra.

El 22º y las fuerzas del 62º de Línea, situáronse a la derecha de la brecha grande de la cortina de la izquierda y al frente de la brecha pequeña.

Una compañía del 22º en el baluarte de San Juan. A la izquierda de la segunda brecha, se hallaba la guarnición de los Cazadores de Montaña, y 160 ó 180 hombres custodiaban el baluarte de San Telmo.

En el fuerte había 270 hombres del primer regimiento, y 60 del 119º regimiento, y sumaban, diseminados por la plaza, unos 600 hombres más sin colocación maniobrera fijada.

Por consiguiente, el destino conveniente realizado por el general Rey, dispuesto a resistir hasta el último extremo, no podía estar mejor distribuido y ordenado.

Como explican, con documentos y detalles, en su "Historia de las fortificaciones de San Sebastián" los señores Olavide, Albarellos y Vigón: "Lógicamente, la defensa del sitio por los franceses estaba condenada al fracaso, pues la inferioridad de en fuerzas y en medios con relación las del ejército sitiador, necesariamente había de contribuir a ello"; hasta 212 piezas de artillería pusieron en juego, mientras que los cercados únicamente "tenían 64, y muchas de ellas se encontraban en mal estado para su servicio en fuego". No obstante, el siempre esforzado general Rey, estuvo todo tiempo decidido "a continuar la defensa hasta el último extremo".

El mismo día 30, las baterías aliadas de San Bartolomé se bajaron a San Martín, y el generalísimo inglés, alterando la colocación de algunas de ellas, previno expresamente el comienzo del asalto para las once de la mañana del día siguiente, hora de bajamar, que sin duda servía a propósito para combatir y apoderarse de San Sebastián. En suma, la operación correspondía al intento malogrado del día 25 de julio, y que fue parecida a la que empleó el duque de Berwick en 1719.

8. Asalto del 31 de agosto

Wellington, apostado ya en Lesaca con su cuartel general, ha comprendido la importancia que tiene para las tres naciones interesadas, el impedir que el enemigo pase la frontera y sus columnas se desborden de nuevo por tierra española, y pone todo el empeño en organizar su gente con particular solícitud y atención para desbaratar a las fuerzas del Mariscal Soult y, al efecto, coloca los cuerpos ingleses y portugueses por el lado de Navarra, y la 4º ejército español, mandado por el general Manuel Freire, en varios acantonamientos de las peñas de Aya, que iban a ser acometidas de hecho por los franceses.

En efecto, en un despliegue para socorrer a la plaza de San Sebastián, el martes día 31 de agosto, al mando del general en jefe Soult, 18.000 hombres, con todo su poder, cruzan rápidamente el Bidasoa por el vado de Saraburu y se acercan a nuestras montañas, protegidas por los fuegos de su artillería dirigidos contra la infantería española, que es arrollado en las primeras embestidas en las posiciones avanzadas que ocupaban en el territorio guipuzcoana oriental.

A la misma hora, lo reputado por mejor de la 5ª División y tres brigadas portuguesas del general Graham, saliendo de las trincheras de Ulía y de las dunas del Chofre, rompen en fuego contra la plaza de San Sebastián, atacando principalmente desde los arenales de Gros, en su avance por la altura del ángulo saliente del hornabeque, efectuado por el grupo de voluntarios a *Los desesperados*, mandados por el teniente Francis Maguire y con la participación del capitán de ingenieros Rhodes. Pese al incesante fuego de fusilería y de artillería que desde la batería de San Telmo y los muros les castigan, causando muchos muertos, se disponen a rebasar el Urumea tan pronto como fuera posible escalar la muralla y lo permitiera el estado de la marea.

Desde las once de la mañana del día que había aparecido nuboso, gris, tenebroso, hasta las dos de la tarde se mantiene dudoso el resultado, y la cabeza de la columna de asalto a las ordenes de Robinson, con un efectivo de 3.000 combatientes, que fueron gradualmente lanzados para reforzar la impulsión dada a la columna primera, efectúan sus ataques contra los muros por el frente del Este (Zurriola), ocasionándoles considerables bajas, sin que la situación cambiase; pero hacia esa hora, un incidente fortuito, prende fuego el repuesto para granadas que tenían los franceses en la Brecha, y aprovechando la sorpresa y el aturdimiento de una serie de explosiones que todo ello produjo entre los soldados que se hallaban defendiendo aquel punto, hace que los portugueses, vadeando el río, logran penetrar en la plaza. A estas fuerzas siguen otras que se esparcen por el Cubo Imperial y la Plaza Vieja en persecución de los franceses.

Nos dirá W. Orbea, en un artículo publicado en *El Pueblo Vasco*, San Sebastián, domingo 28-IX-1913, titulado "¿Quién prendió fuego a San Sebastián?" que aquella explosión de los almacenes de pólvora que tantos estragos produjo, en un período culminante del asalto, desconcertando a los defensores, que batiéndose en retirada por las calles motivaron la sangrienta jornada, fue un "accidente de la guerra" que produjo "la quema se seiscientas casas durante el sitio, a causa del fuego ininterrumpido de las baterías el día del asalto y los precedentes, dirigido principalmente a la brecha abierta entre los "Cubos de Amézqueta" y de "Hornos", pero sin excluir el caso de la ciudad", cuyo incendio tuvo períodos en que fue latente, "porque ni había medios, ni

se disponía de gente para la extinción del fuego que debió extenderse rápidamente desde el día 1º de septiembre”.

Edificios públicos y templos notables; caudales, mercaderías, papeles y libros de comercio, bibliotecas, casi todo desapareció; el comercio de la ciudad quedó arruinado; y también preciosos diplomas, todos los registros notariales y los archivos -muy ricos- del Consulado y Ayuntamiento de la ciudad, depósitos de muchos documentos y otros objetos de mérito que los decoraban; todo lo asoló en incendio; todo lo arrasó.

Excepcionalmente, no se comprende cómo pudo salvarse un voluminoso y verdaderamente monumental copiadore de cartas de la célebre Real Compañía Guipuzcoana de Navegación a Caracas, de 953 páginas, que da comienzo en 29 de octubre de 1781 y termina en 9 de noviembre de 1782, y por el cual se ve la extraordinaria importancia del comercio marítimo de San Sebastián, que subía a varios millones de duros.

Tomada por los aliados al fin la ciudad, hacia las tres de tarde, su guarnición se replegó al Monte Urgull, para seguir defendiéndose, y roto el freno de la disciplina, la soldadesca se entregaba con furor a increíbles desafueros, y a los atropellos contra las personas y las cosas, embriagada con la eficaz ayuda de la noche roja y tormentosa en que ruina y la destrucción del murado recinto desbarató cientos de casas que ardían considerablemente. Mientras, la brillante infantería a cargo del general Manuel Freire, con el refuerzo de los batallones de voluntarios de Guipúzcoa y de Vizcaya, emulaba a la fuerza del ejército de las tres naciones que contemplan la defensa hecha de las posiciones en la frontera, afrontando valerosamente los desesperados esfuerzos que hacían los franceses para apoderarse de la cima de San Marcial, obligando al enemigo, en diferentes ocasiones, y arremetiendo a la bayoneta, a descender hasta la orilla del Bidasoa.

Finalizando el día, antes de que los franceses puedan convencerse de la imposibilidad de romper las líneas de nuestro ejército, se desencadena una tormenta de agua intensa que obliga al invasor a desalojar todas sus posiciones y a volver a su tierra por tercera y última vez, antes de que por las abundantes lluvias se hiciera intransitable la ría internacional, impidiendo las maniobras de retirada de las vanguardias del ejército.

El agua que en gran cantidad cae sobre los dos campos de batalla, arrastra al Bidasoa y al Urumea la sangre derramada por los ingleses, franceses, portugueses y españoles en aquella terrible jornada en territorio guipuzcoano.

En San Sebastián, las llamas continúan echando a tierra casas, muros y edificios hasta arruinarlos, dejando a la población reducida a la más espantosa

miseria, sin recurso alguno. Y en el monte Ercazti de Irún se talan árboles para encender una hoguera y extinguir los muchos cadáveres de los bizarros combatientes que sucumbieron en la batalla que se libró en la frontera, que costó a los franceses tres mil seiscientos hombres entre muertos y heridos.

La misma tarde de la toma de San Sebastián, el Brigadier Luis de Rego Barreto sería nombrado Gobernador militar de la plaza por Sir Thomas Graham, como recompensa a su heroico comportamiento en el asalto y su esfuerzo eminente en la anterior lucha de Arapiles, durante la invasión francesa.

Cerca de dos mil quinientas bajas tuvieron los aliados, entre los que destacase la notable personalidad del ingeniero teniente coronel Sir Richard Fletcher, ilustre trazador de las líneas de Torres Vedras, muerto el 31 de agosto, en la Brecha; los capitanes Rhodes y Collyer, igualmente ingenieros, y el mayor Frezer, del 3º Batallón de escoceses reales, que, con el teniente Machel, perdieron la vida en el avance por la brecha el 25 de julio; los capitanes Wodman y Du Bourdien; los tenientes Schaw y Maguire, muerto, con todos los soldados que le secundaban en cabeza de la columna de asalto el 31 de agosto, y tantos otros que perecieron en la hecatombe cumpliendo con su deber.

En defensa de la plaza y del castillo para rechazar a los asaltantes, hasta el día 8 de septiembre que siendo imposible continuar la guerra, el glorioso general Rey ordeno el cese del fuego y la rendición a los aliados de su guarnición, en San Sebastián, sólo se salvaron 80 oficiales y 1756 soldados, habiendo desaparecido el comandante de ingenieros Gillet, los jefes del Batallón del 1º de Cazadores Cramail y Lupé; el capitán de ingenieros Wertwein y otros esforzados militares del ejército francés resplandecientes y que alcanzaron honores tan duraderos que el realce de su espíritu, en la persona del general Rey envuelve, contrayendo los de los felices vencedores Graham y Wellington.

Más de mil quinientas familias con sus 5.488 habitantes quedaron sin hogar, sin albergue, y muchos salieron de la ciudad aterrizados, habiéndose dispersado en los caseríos y montes cercanos.

Fueron muchos los que perecieron entre los escombros de tanta desolación. Se consumieron 600 casas con cuanto contenían, estimándose las pérdidas totales en 102.305.000 reales y salvándose, dentro de las murallas, sólo 36 edificios, de los que uno ardió en los primeros días de septiembre. Quedaron en pie las casas contiguas al Castillo de la calle entonces llamada de la Trinidad; y fue en recuerdo y conmemoración de aquella circunstancia que a la mencionada calle de la Trinidad se le cambió el nombre en 1877, dándole el de 31 de agosto que en la actualidad ostenta. En ella se hallaban el convento de Santa Teresa, la iglesia matriz de Santa María, de fundación inmemo-

rial; la Cárcel pública (antiguamente convento de Jesuítas); el célebre convento de dominicos de San Telmo e iglesia de San Vicente.

Al retirarse al castillo las tropas del general Rey, los ingleses se apoderaron del convento de Santa Teresa y lo fortificaron contra los defensores del monte Urgull. Las iglesias de San Telmo y de Santa María serían asimismo ocupadas para almacenes.

Lápidas conmemorativas Conmemorando los lutos de 1813, hay dos lápidas en la calle de San Jerónimo. En una se expresa el acuerdo vehemente de reedificación de la ciudad. La otra dice:

XXXI DE AGOSTO DE MDCCCXIII
 LOS ALIADOS TOMAN POR ASALTO ESTA CIUDAD
 OCUPADA POR EL EJERCITO INVASOR
 LA INCENDIAN LA SAQUEAN Y DEGUELLAN
 GRAN NUMERO DE SUS MORADORES

Hubo también otra lápida conmemorativa inglesa del sitio de San Sebastián de 1813, en el monumento que existió en el alto de *Aize-erota* (Molino de Viento), estribaciones del Oriamendi, frente a Pintoré, dominando la Concha de San Sebastián:

GEORGIVS
 GEORGII TERTII FILIVS
 BRITANNIARVM. REGNVM. VNITVM. REGENS
 ET QUI. REGIAE-MAIESTATI
 A. SANCTIORIBVS. CONSILIIIS. SVNT
 HOC. MONUMENTVM
 PONENDVM. CVRAVERVNT
 ANNO SACRO
 MDCCCXIII

En el mármol blanco, de 33 de alto x 81 de ancho y 45 cms. de grueso, fue desmontada y transportada por el ayuntamiento a las obras de restauración que se efectuaron en el Cementerio de los ingleses, en el Castillo de la Mota, el 18 de septiembre de 1924.

Así es como hemos visto aquellas horas de perturbación violenta de un pretérito accidentado sufrido con dolor y calamidades por nuestra ciudad el

31 de agosto de 1813, en el que se prodigó el heroísmo con la gloria del propio resultado, y se escribieron las páginas resplandecientes que ahora recordamos, la Historia de nuestro San Sebastián singular....

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA¹

- ALBARELLOS, Braulio: Véase OLAVIDE, Juan y VIGON, Juan.
- ANABITARTE, Baldomero: *Colección de Documentos Históricos del Archivo Municipal de la M.N y M.L. Ciudad de San Sebastián publicada a expensas del Excmo. Ayuntamiento de la misma por acuerdo de 22 de enero de 1895*. Años 1200-1813. San Sebastián, 1895, 324 pp..
- ANABITARTE, Baldomero: *Gestión del Municipio de San Sebastián en el siglo XIX*, editada en la Casa Baroja, San Sebastián, 1903.
- BANUS Y AGUIRRE, José Luis: *San Sebastián, de ciudad a capital*. Conferencia pronunciada el 1 de marzo de 1963 en el ciclo: San Sebastián. Curso breve sobre la vida y milagros de una ciudad, con motivo de las conmemoraciones Centenarias de la Reconstrucción y Expansión de la ciudad (1813-1863-1963). San Sebastián, 1965, pp. 59-68.
- BELMAS, Jacques-Vital: *Journaux des sièges faits ou soutenus par les Français dans la Peninsule de 1807 a 1814*. Paris, Firmin Didot, 1836-1837, 4 vols.gran 8º, y Atlas, fol. de 24 mapas.
- BERRUEZO, José: *Los franceses en San Sebastián: Cómo vinieron, cómo vivieron y cómo se fueron*. Conferencia pronunciada el 21 de marzo de 1963 en el ciclo: San Sebastián. Curso breve sobre la vida y milagros de una ciudad, con motivo de las Conmemoraciones Centenarias de la Reconstrucción y Expansión de la ciudad (1813-1863-1963). San Sebastián, 1965, pp. 131-137.
- DUCERE, Ed.: *Le siège de Saint-Sébastien en 1813*. Pau, Ribaud, 1896. 8º m., 48 p.
- GOMEZ DE ARTECHE Y MORO DE ELEXAVEITIA, José: *Guerra de la Independencia: Historia militar de España de 1808 a 1814*. M. Imp. del Crédito Comercial, a cargo de D.D.Chauli (y) Imp. y lit. del Depósito de la Guerra, 1868-1907, 14 vols. 4º, facsímiles.
- JONES, John T.: *Journal of sieges carried on by the army Duque of Wellington, in Spain, Between the years 1811 and 1814*. Second edition. London, 1827, 2 vols. 8º mayor, 19-485- 480 pp. 17 láms. y vistas.
- LAMIRAUX, Francois Gustave: *Le siège de Saint-Sébastien en 1813*. París, Libr. Charles Levauzelle, 1900, 8º, 53 pp. croquis.

(1) Reseñamos lo que hemos tenido a mano y nos ha parecido más útil y asequible. No hemos tenido en cuenta la referencia de Jon Bilbao: *Eusko Bibliographia*. Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. Cuerpo C. Bibliografía. vol. VII POYO- TOPOLOVSEK. Editorial Aunamendi, Estornes Lasa Hnos., San Sebastián, 1977, pp. 412 y 413.

- LARPENT, F.Seymour: *The private journal... during the Peninsular war from 1812 to its close*. 2ª edición. London, 1853, 2 vols. 8º.
- LEITH, Hay: *A Narrative of the Peninsular war*. Edimburg, 1831. 2 vols., láms. Panorámicas de diversas ciudades de España.
- MEXIA CARRILLO, Fernando: *Historia de las fortificaciones de San Sebastián*. Conferencia pronunciada el 15 de marzo de 1963 en el ciclo: San Sebastián. Curso breve sobre la vida y milagros de una ciudad, con motivo de las Conmemoraciones Centenarias de la Reconstrucción y Expansión de la Ciudad (1813-1863-1963). San Sebastián, 1963, pp. 109-119.
- MUGICA, Serapio: *Las calles de San Sebastián. Explicación de sus nombres*. San Sebastián, 1916, en 4º XLIV-203 pp., con planos, uno plegado.
- MUNARRIZ URTASUN, E.: 1813. Novela histórica basada en el sitio de San Sebastián. Obra premiada por la Junta del Centenario. Pamplona, 1958. Colección Ipar 16.
- MUNARRIZ, Teniente Coronel: *Líneas de Guipúzcoa*. (Estudio histórico geográfico). Publicaciones del "Memorial de Infantería" Toledo, s.a.
- NAPIER, Major General Sir William: Francis Patrick: *History of the war in the Peninsula, and in the south of France from...1807 to ... 1814*. London, Boone, 1828-1840, 6 vols. gran 8º, retrato, 53 mapas.
- OLAECHEA, Juan Bautista: *¿Quién destruyó San Sebastián?* San Sebastián, 1973. Grupo Doctor Camino de Historia de San Sebastián (obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián), nº 4.
- OLAVIDE, Juan, ALBARELLOS, Braulio, VIGON, Juan: *San Sebastián. Historia de sus fortificaciones. Siglos XVI y XVII. El sitio de 1813*. Notas ampliatorias del Coronel Mexía Carrillo. San Sebastián, 1963. Impreso en los Talleres Tipográficos "Icharopena", Zarauz.
- OLEZA, José de: *La recuperación de San Sebastián y Pamplona en 1813*. Editorial Gómez. Pamplona, 1959. Colección Ipar 18.
- REVISTA "EUSKAL HERRIA": t.I, 1889, p. 86; año 1880, pp. 89-97; t.III, 1881, p. 140; y t.LXX, 1914, pp. 19-65-153.
- SORALUCE, Pedro Manuel de: *Noticias históricas acerca del Convento de Santa Teresa y de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen de la M.N. y M.L. Ciudad de San Sebastián*. En la revista "Euskal Herria", t. XXVII, 1892, p. 437.
- TOMKINSON, William: *The diary of a cavalry officier in the Peninsular and Waterloo campaigns 1809-1815 by the late lieut. Col.... 16th Light Dragoons*. Edited by his son James Tomkinson, London, Swan Sonnenschein, New York: Macmillan & Com., 1894, 8º VIII, 358 p. de retratos y planos.
- VIGON, Juan: Véase OLAVIDE, Juan y ALBARELLOS, Braulio.
- WESTALL, Richard: *Victories of the Duke of Wellington, from Drawings by R. Westall, R.A.* London: Printed for Rodwell and Martin, New Bond Street, 1819, 4º, 59 pp. 12 láms.

MISCELANEA

ZILARGINDEGI KANARIARRA BEASAINEN. ASTIGARRAGAKO FRANTZISKOREN LEGATUA

Ezaguna zaigu euskaldunak jokatu zuten papera XVI. mendetik aurrera, gorteko lanari eta itsasorapenari dagokionez, izen nabarmenak ugariak direlarik. Garai hartako gizonak zuten ospea ondo lortutakoa iruditzen zaigu gaur, berarien balentriak errepasatzen baditugu. Zer esanik ez, Ameriketan izan zuten jarrera, garrantzi haundiko lana egin bait zuten. Hau dena egiaztatuta dago; ez da chauvinismo hutsa orain gogoratzea. Honetaz mintzatzen bagara, artearekin duen loturagatik da. Hain urrun joan ziren gizon haiek ez zuten bere herria inoiz ahastu, eta bat baino gehiagotan dirua edo artezko obra bat bidali zuten bizi guztian ezagutu zuten elizara edo komentura. Orain ikusiko duguna, beste froga bat besterik ez da.

Lehen, zenbait izen ospetsu gogoratuko ditugu, beti, Gipuzkoako arteari mugatuz. Denen artean aipagarrienak Lardizabaltarrak dira, Seguran bere oroimena bizirik utzi zutelarik. Lardizabal eta Elorzako Martinek ordaindu zuten herri hortako elizan egin zen erretabloa, 1740. urtean agintzen zuelarik "con su innato cavalleroso proceder,... hacer ejecutar a su costa un lucido retablo". Hiru urte beranduago sinatu zen kontratua, eta honen bidez Diego Martinez de Arcek egin zuen erretaularen arkitektura, Migel de Irazustaren traza jarraituz, Ezaguna den bezala, eskultorea Luis Salvador Carmona izan genuen¹. Ondorioz, probintzi guztiko lan onenetakoa dugu herri hortan. Baina ez zuten hor amaitu bere eginkizuna; 1742. urtean, Martinek eta bere anaia zen Juan Antoniok ordaindu zuten herriko komentuko erretablo nagusia. Arkitekturari dagokionez, frai Jacinto de la Sierra eta frai Esteban Lopezen lana da; eskulturak berriz, Medina de Riosekon eginak dira, Sierra familiaren lantegian². Ondorioz, ez dira nolanhikoak Seguran aurkitu ditzakegun arte obrak, batipat eskulturari mugatuz.

(1) GARCIA GAINZA, M. C. *Dos grandes conjuntos del Barroco en Guipúzcoa. Nuevas obras de Luis Salvador Carmona*. "Revista de la Universidad Complutense. Homenaje a Gómez Moreno". Madril, 1973. 82-86 eta 104-110 orr.

(2) CENDOYA ECHANIZ, I. *Dotación artística del convento de Segura. Sor María Beatriz Antonia de Cristo Arrúe y la aportación de los indios*. "Congreso internacional conmemorativo del V centenario de la fundación de la Orden Concepcionista". Leon, 1989 (prentsan). Izenburuak dio bezala, beste zenbait kasu baditugu komentu honetan, aipatzekoa delarik Arizkorretako Jose Joakin.

Adibideak ugariak badira era -luzea izango litzateke denak aipatzea-, garbi dago gehienetan Amerikarekin zerikusi handia dutela. Irla kanariarreekin ikusi dezakegun lotura, berriz, oso ahula da; Alzolarasko Juan bertako apezpikua izan zen eta Enparan-ko Frantzisko teniente jenerala han hil zen³, baina ezer gutxi gehiago esan dezakegu. Orain ikusi behar duguna guztiz ezezaguna zen guretzat, Astigarragako Frantzisko, zaldieriako koronela eta tabakoaren errentaren arduraduna irla horietan izan zena. Bere heriotza 1752. urtean izango zen eta bere bizitzaren xehetasunik ez badugu ere, ezagunak ditugu bere gurasoen eta anaiaren izenak, garrantzi gutxiko datuak edozein kasutan ere.

Testamendurik egiteke hil zenez, bere amarentzako izan ziren gauz guztiak. Hon-ek, Loynazko Luziak, Astigarragako Gabrielen alarguna. 1752. Azaroaren zazpian Beasaingo eskribauarena jo zuen. Gero ikusiko dugun agiri hohi ezker -zati bat beste-rik ez dugu azalduko- dakigu Astigarragako Frantziskok zituan gauzen artean zilarres-ko objektuak zeudela. Hirurehun ontzako lanpara bat, kaliza, ardontziak eta txilin bat zituen, aspimarratzekoa delarik lanparan eta ardontziaren platertxoan zeuden erroto-
loak: "Para la Basilica de Sn. Mrn". Beraz, gargi dago hildakoaren nahia, bere herriko basilikarentzako zituen zilarresko gauza haiek, kanarietako zilar lanak⁴, baina ez zen bere nahia beteko.

Bere amak zion bezala, semeak gauza hauetaz ezer adierazi ez zuenez, bera zen arduraduna. Horregatik, parrokiako "Sn. Mrn de la Ascension y Loynaz" kofradiareki-ko zuen debozioagatik, dena beraiei uztea erabaki zuen. Gaur egun, ez zaigu ezer ge-
ratzen, zilarresko gauzekin askotan gertatzen den bezala, baina hala ta guztiz ere, aspimarragarria iruditu zaigu lerro hauek idaztea, eskasak bait dira irla kanariarreetik etortzen zaizkigun legatuak.

Eranskin dokumentala

Gipuzkoako Artxibategi Orokorra. Tolosa. Beasain, 1991 Leg. Bernardo de Iza-
guirre. 1752. 272-274 orr.

Donacion graciosa D. Lucia de Loynaz, a la cofradia de Sn Mrn fundada en la Parroquial desta villa, de unas Alajas.

En la villa de Beasain a siete de Noviembre de mil settecientos cincuenta y dos, ante mi el esno publico y testtigos infrascriptos parecio presentte Doña Lucía de Loy-
naz viuda de dn Gabriel de Asttigarraga vezina de ella: Y dijo que por muerte abin-
testtado de dn Francisco de Asttigarraga su hijo difuntto, Coronel de Cavalleria y
Administrador general que fue de la rentta del tavaco de las Islas de Canarias en la
ciud. de Santta Cruz de Thenerife, recaieron los caudales de dinero, bienes y demas
efectos de su herencia en la compareciente, como tal su Madre legtima y heredera for-
zosa ascendiente, y entre ellos, una lampara de platta, que segun se dize es de peso de
trescientas onzas, un caliz con su pattena y cuchara, un plattillo con sus dos vinajeras,

(3) AROCENA, F. *Diccionario biográfico vasco. Guipúzcoa*. Donosti, 1963. 25 eta 83 orr.

(4) Zilargindegi kanariarrari dagokionez, aipatzekoa de HERNANDEZ PERERA, J. *Orfe-
breria de Canarias*. Madril, 1955.

y campanilla asibien de platta sobredoradas; y que la dha lampara y plattillo tienen sus rottulos, que dicen: para la Basilica de Sn Mrn; pero que no obstante ellos, a causa de no haberse dispuesto en su razon cosa alguna, succedio la compareciento, como se espresa, en el drho de la propiedad de dhas alajas: por lo qual, y por la devocion particular que tiene y profesa a la cofradia del Glorioso Marttir San Marttin de la Ascension y Loynaz, que se alla fundada en la Parroquial de esta dha villa, ha sido, y es su animo, y deterrminada voluntad, de ceder y donar la dha Lanpara, y demas alajas espresadas a la referida cofradia...

Ignacio Cendoya Echániz.

PIERRE LOTI, DEFENSOR DEL PAISAJE DEL BIDASOA.

Desde que Julián Viaud, el melancólico habitante de Bakar-Etxea, contemplara la silueta cúbica del "Chateau de Jeanne la Folle" y el campanario barroco de la parroquia de Hondarribia, ha pasado mucho tiempo. Mucho tiempo desde que los ojos del escritor ensñado de Orientes lejanos, del marino que tomó parte en la campaña de China, observara las rompientes de Higuier, los perfiles abruptos de los islotes "Les Jumeaux", golpeados por el oleaje. Mucho tiempo quizás, aunque no tanto como el que él mismo consideraba necesario para que en las dunas de Hondarraitz nacieran plantas humildes y delicadas.

"Elle était tranquille et comme recueillie aujourd'hui, cette plage, dans une quasi-solitude que l'hiver lui a rendue et qui rappelait encore un peu ses chers aspects d'autrefois. Mais pourtant que de dégâts commis déjà sur ces dunes et ces sables, depuis deux ans à peine que des spéculateurs s'y sont abattus, les ont achetés pour les *mettre en rapport!* Jadis, c'était un sol exquis, feutré et brodé de ces plantes délicates qui demandent des siècles de paix pour se produire; des mousses d'un velours spécial, des immortelles odorantes et des milliers de petites oeillets roses, parfumant les entours avec leur baume sauvage".

Pero ese tiempo, a diferencia del largo tiempo de soledad que el escritor pedía para las dunas de Hondarraitz, ha servido, al contrario, para que muchas otras cosas que debían permanecer, hayan desaparecido y otras tantas que jamás debieran existir, hayan surgido, destruyendo el paisaje que él, tanto contempló, tanto amó.

La amenaza, ya entonces, a medias cumplida en Hendaya, se perfila en la otra orilla. "Mais Fontarabie est menacée du même coup, et là est le plus grave, là est le vrai motif de ce cri d'alarme que je veux jeter, -oh! bien vainement hélas! je le sais d'avance.

"En effet, les exploiters de notre plage ayant demandé à la commission des Pyrénées le droit de combler une part de la rivière, côté français, pour y asseoir leur future ville et leurs grands hôtels, les Espagnols, en échange, demandent qu'on les autorise à combler aussi et à établir, en avant du rocher où trône leur vieille cité héroï-

que, un terre-plain pour y poser des rangées de villas qui masqueront tout, les adorables maisons du moyen âge, le château de Jeanne la Folle et l'église. Si l'autorisation est accordée de part et d'autre, ce sera fini de cette ville du passé, qui était une relique miraculeusement conservée, qui devenait un lieu de pèlerinage pour tous les peuples du monde, qui détenait à elle seule toute l'étrangeté charmante de l'estuaire".

Y un poco más adelante, después de censurar las nuevas construcciones que surgen por San Sebastián e Irún y temiendo lo peor para Hondarribia, añade: "Je voudrais donc supplier, conjurer nos amis d'Espagne de suivre au moins l'exemple que leur donnent, de ce côté-ci de la frontière, les "aménagement" français, et de construire comme eux un styl basque, pour un dernier respect pour leur Fontarabie, et afin de ne ridiculiser trop piteusement un site qui fut si beau. Nous sommes, c'est vrai, à l'âge de la laideur utilitaire, et de la destruction stupide".

Pobre Loti, que a principios de siglo temblaba ya de indignación y de amargura ante los primeros atisbos de lo que Dendaletche llama la "lepre pavillonaire"¹. Si las villas vascas de Hendaye- Plage cerraban, para el habitante de Bakar-Etxea, el horizonte marino, hasta entonces perceptible como una banda azul o gris sobre la línea de las dunas, qué diría ahora, de los mamotretos de hormigón y cemento que aquí y allá taponan cada día más la tierra, los maizales, los prados, los bosques? La terrible marea de cemento y asfalto que todo lo cubre como si quisiera obsesivamente aislar al hombre del contacto con la tierra. Quién nos diera, a pesar de todo, Mr. Loti, las villas vascas que al principio le parecieron sacrílegos, e incluso, las "fermes pseudonormandes", las "tristes maisons noirâtres á toits d'ardoise". Bienvenido incluso el "modern styl" que tanto le horrorizaba. Porque lo que ha venido después de aquella época, aún dorada vista desde nuestro presente, es mucho peor.

Desde el año 1908 en que escribe estas líneas (alguna nota es de 1910) cuánto ha sucedido! Reconocería siquiera el paisaje de no ser por la silueta imperturbable del Jaizkibel y de la colina de Hondarribia? De no ser por los acantilados de Santa Ana y "les Jumeaux"? Y si remontara el curso del río hasta Behobia?

Feliz, si, la época de las villas vascas o de otros estilos, rodeadas de jardines hoy día en gran parte substituidas por densas urbanizaciones que acaparan el espacio antes ocupado por los tilos, los castaños de Indias, las hortensias, las madre selvas... Detrás apenas, de las villas, comenzaban los prados, los caseríos con sus "metak" de helechos o de hierba. El moteado blanco de las ovejas desde los primeros fríos hasta entrada la primavera. Milagro de supervivencia de la más vieja ocupación del pueblo vasco que aún subsiste al borde mismo de la marea de cemento.

Pero hablábamos de remontar el curso del río. Volvería Loti a pasear a la grupa de Tamboul, su caballo, a lo largo de una y otra orilla del Bidasoa las tardes dominicales? Ciertamente no. Sería inútil explicar la causa. La lectura melancólica de Loti narrando aquellos paseos dominicales en la tarde de invierno, cuando en el aire frío alternaban la música de los fandangos, de las mazurcas con el rumor lejano de las rompientes... nos invita a todavía más melancólicas reflexiones. Qué sentido tendría

(1) Montagnes & Civilisation Basques -Claude Dendaletche Editions Denoël. París 1978.

hoy día un recorrido en un lugar en el que el hombre ha sistemáticamente cubierto todo lo que la Naturaleza nos ofrecía de amable? Cuando las mejores tierras de labor han cedido el paso a construcciones de todo género, cuando los prados de antaño son explanadas de asfalto y los viejos caminos que invitaban a sentarse de tiempo en tiempo para reposar y contemplar, amplias vías donde los vehículos corren rápidos y ruidosos en una especie de locura colectiva. Cuando el contacto natural de la tierra y el mar es una continua obra de ingeniería...

Sin embargo hay mucho que salvar y si bien los paisajes de Loti, los paisajes de Berrueta, de Salís... han desaparecido, quedan todavía algunos que pueden admirarse.

Uno de esos paisajes, es el que desde los alrededores de la playa de Hondarribia, se puede contemplar dando un delicioso paseo. Lástima que el relleno que colmó parte del arenal haya reducido aquella amplitud. Pero la Naturaleza, afortunadamente, transformó en un prado lo que era un montón de escombros y tierra... De ese modo, la nueva extensión quedó convertida en un herbal que en los largos días de junio, se mece al paso del viento, dando la ilusión (qué mejor ilusión en nuestro tiempo!) de un paisaje virgen. Incluso empezaron a crecer de manera espontánea en una zona, arbustos, árboles, aumentando así esa apariencia salvaje y haciendo de ese lugar un modelo de lo que podrían y deberían ser otros muchos. Por desgracia, parte de él, ha sido ya cubierto de la inevitable capa de cemento con fines deportivos... Parecen algunos, ignorar, que la posesión de una pradera en medio de una zona urbana, es hoy día un privilegio admirable, y que ese simple trozo de Naturaleza puesto allí donde está, vale más que todos los posibles destinos imaginables. Hay cosas, que por simples, pasan a veces desapercibidas. Que por humildes (hierba que se ondula con el viento) no caben en los esquemas convencionales de muchos. En ese prado se posan las aves marinas, y un poco más allá, extienden los arrantzales sus redes. Ambas cosas son elementos del paisaje. Pero detrás de ese prado, se puede contemplar un juego de líneas casi horizontales que se escalonan en planos sucesivos, ordenados por la suprema horizontalidad del mar. Y dulcificando esa geometría, la colina de Aragorri, prados y arboledas, rompiéndose en acantilados, la costa laburdina, prolongándose por detrás de Biarritz hasta la imperceptible línea de las Landas de Gascuña. Y por encima, toda la amplitud del cielo, rico de todas las formas y de todos los matices. Nubes y gaviotas suspendidos sobre el oleaje que levanta las proas de los barcos que poco antes se deslizaban suavemente por detrás del espigón.

Decididamente, la composición del paisaje exige esa elementalidad de masas. Grandes masas casi monocromáticas, simples, que juegan entre ellas en un delicioso equilibrio de proporciones y de tonalidades que tan fácilmente pueden romperse.

Cuando observamos fotografías antiguas y las comparamos con otras posteriores o simplemente con la realidad presente, nos damos cuenta de lo mucho que hemos perdido y de los muchos motivos que tenemos para avergonzarnos. Otras veces son los pintores los que dejaron en sus cuadros, testimonios a veces líricos y poéticos de los paisajes que amaron. Esa contemplación emocionada ya no será posible en muchos casos fuera de sus obras por la simple razón de que ya no existe el paisaje real que las suscitó. Si, como dice Loti, de todo el mundo llegaban pintores al estuario del Bidasoa, podemos preguntarnos dónde estarán hoy diseminadas esas visiones plamados en vie-

jos lienzos... Artheche, que tanto tenía de pintor y que pinta con la pluma en palabras que son pinceladas breves y exactas, nos describe el paisaje del Bidasoa. "Dudo mucho que haya otro sitio en el mundo donde el día tenga más bello morir que en la desembocadura del Bidasoa. En ningún otro paisaje adquiere la luz poniente matices tan delicadamente deliciosos. Es una clase de luz que no se da en ningún otro sitio, una luz que acaricia y que envuelve con soñolienta suavidad los contornos de las cosas".

"Pocos cuadros existen más bellos que el último beso del sol tiñendo de carmín las cumbres de la Peña de Aya o del Larrun y el resplandor final que incendia los cristales de las casas de Hendaya y, por reflejo, la tersa lámina del río".

No he podido evitar el reproducir este fragmento de su "Discusión en Bidartea", porque es un buen ejemplo de la evocadora manera que tiene Artheche de contagiar al lector su emoción ante el paisaje. Estas líneas están escritas el año 1955 y podrían quizás ser repetidas todavía en los sustancial. Pero, por encima de cosas inmutables, cuántas cosas sin embargo han cambiado en estos años! Parece como si no pudiéramos apreciar lo que nos rodea. Carecemos tal vez de la noble, casi ingenua capacidad de asombrarnos. Aquellos que sí han sido capaces, han quedado solitarios, olvidados. Bakar-Etxea, es un nombre simbólico para un escritor como Loti, enamorado de las dunas de Hondarraitz, donde crecen los claveles salvajes y las siemprevivas. Donde se oye el romper de las olas en el silencio. La gran voz rítmica y bronca del océano. Aún sigue siendo su casa símbolo de soledad y de olvido. Del olvido que rodea a aquél hombre que habitó en ella y desde cuyas ventanas contempló largamente el paisaje que tanto amaba.

Esas reflexiones de Loti sobre el paisaje amenazado del Bidasoa, se extienden de pronto, como una llamarada, hacia el tramo de costa acantilada entre Hendaya y Sohoa. "Mais voici un projet néfaste, en ce moment à l'étude, que je dénonce à la société Protectrice des paysages français. Entre Saint-Jean-de-Luz et Hendaye, subsiste encore par miracle une étendue de côte magnifiquement déserte, des falaises restées fières et sauvages. Eh bien, on veut, tranchant les rochers, nivelent les sables, y faire passer une ligne de tranway, pour l'amusement des snobs en voyage. Il y en a déjà tant et tant de lignes ferrées, à l'usage de ces gens là étant de plages travesties suivant leur goût! (Para Loti un país que se dedica al turismo abdica de su diñidad) Ne pourrait-on songer un peu aux vrais artistes, et leur réserver un lieu de paix le long de la mer? Vraiment, il est des sites qu'il faudrait respecter et qui devraient devenir intangible propriété national, comme nos mon ments ou les objeté d'art de nos musées".

Si, cuántos paisajes enmarcados por nuestras ventanas, verdaderos cuadros, los mejores que pueda haber en museo alguno del mundo, cambiantes con las estaciones, con la luz del día, con las infinitesimales matices que le prestan las condiciones atmosféricas, se destruyen todos los días, haciendo a la vida - la vida de cada uno de nosotros - cada vez más triste, más fea.

No tenemos aquí grandes Versalles que salvar. La monumental obra de Mansart, de Poussin, de Le Nôtre, creación culminante de la cultura occidental no necesita afortunadamente defensores. El mundo entero se echaría las manos a la cabeza ante las más lejana amenaza. No. Aquí las amenazas atentan a cosas demasiado simples y por ellos son más peligrosas. Cosas sin el prestigio que conceden los libros de historia, sin

firma de autor. Obras anónimas de la Naturaleza y de un pueblo. Dendaletche dice que el paisaje tradicional es también cultura y que por ello, debe ser conservado². Nuestra paisajística debe ordenarse en función de los elementos que la Naturaleza y la cultura nos proporcionan: agua, la del mar y la de la ría, ambas espejos donde se refleja el cielo cambiante. Las masas flotantes de las nubes que determinan la cromática del paisaje. Lor árboles de hoja caduca, matizando el paso circular de las estaciones. La arquitectura tradicional. Los prados, los setos cercando heredades. La arena... No está ese elemento en la raíz misma del paisaje del Bidasoa como lo está en su toponimia? Hondarribia, Hondarraitz...

Hay épocas que parecen verse hacia la belleza. La belleza arquitectónica y paisajística. El siglo XVII y el siglo XVIII. Vauxle-Vicompte, Versaille, Marly, son ejemplos que toda Europa sigue con entusiasmo. toella se cubre de jardines, de parques, llevada del "superve plaisir de forcer la Nature", como decía Saint-Simon. Surgen las "allées" sombreadas de árboles, los paseos, los parques públicos bordeando los cursos fluviales, se condicionan zonas de bellas perspectivas para recreo contemplativo de los paseantes. El siglo XIX prolonga su ansia de grandeza en un urbanismo monumental donde el plano de estrella origina grandes diagonales, por las que la mirada descubre lejanías.

Pero hay épocas que parecen destinadas a destruir lo que de bello crearon las anteriores. Al fervor gremial y colectivo de las grandes catedrales góticas, a la búsqueda estética de las grandes perspectivas de los jardines clásicos y barrocos, a la sensibilidad historicista y abierta a la Naturaleza de los jardines ingleses, a todo ello, suceden los estadios, las autopistas, las grandes explanadas de cemento y asfalto. La "laideur utiliteur" de que habla Loti. Hay sin embargo utilidades supremas y una de ellas es el colmar el ansia de belleza que el hombre tiene más o menos conscientemente.

José Antonio Machimbarrena.

ALGO MÁS SOBRE ADRIÁN DE ELOSSU

Natural de Elorrio (Vizcaya) y renombrado maestro de ceremonias de la catedral de Sevilla, estudiamos en las páginas del *Boletín* la correspondencia epistolar a él dirigida, que se conserva en tres legajos de la sección de consulados del Archivo G. de In-

(2) Montagnes & Civilisation Basques -Claude Dendaletche. Editions Donoël. París 1978.

(3) Discusión en Bidartea José de Arteche. Itxaropena. Zarauz, 1967.

Las citas de Pierre Loti lo son de las siguientes obras; Le Château de la Belle-au-bois dormant (L'agonie de l'Euzkalerría). Reflets sur la sombre route (Dimanche d'hiver).

Todo ello recogido en la antología sobre Pierre Loti, "Pays Basque", Calmann-Lévy, Editeurs. París, 1930.

días en Sevilla. Gozó de fama y de muchas consultas en el agitado pontificado del arzobispo Palafox. Andrés de Ibarburu y Galdona, natural de Motrico (Guipúzcoa) y maestro-escuela de la catedral hispalense le denomina en sus cartas "obispo de los vizcaínos" de la colonia sevillana.

Se nos pasó por alto aludir a una preciosa publicación (14 folios, 28 págs.), tamaño folio, que apareció en Roma el año 1689. Al año siguiente, en 1690 y en Sevilla, Juan Francisco de Blas, impresor mayor de ella, lo daba a luz con el título de "Consulta eclesiástica a que responde D. Adrián de Elossu, maestro de ceremonias de la Catedral Metropolitana, sobre las danzas".

En vano recurrimos entonces a Varios del Archivo Histórico Universitario de Sevilla, llamado también Biblioteca del Rectorado, donde obran libros de interés e incunables, procedentes muchos de ellos de los conventos en tiempos de la exclaustación. Figurando el libro de Elosu en su fichero, había desaparecido por obra de algún ladrón de documentos, seccionando con alguna cuchilla sus páginas, imposible saber cuántas eran.

Hace cosa de dos años pudimos dar con un ejemplar en el Archivo Municipal de Sevilla, hoy en día en el edificio renovado de los Antiguos Juzgados en la calle Almirante Apodaca. La estructura del estudio en la siguiente: Consulta-respuesta. Introducción. II.- Las danzas públicas fueron religiosa ceremonia del culto divino en la ley antigua. III.- En la Ley de Gracias las danzas han sido y son ceremonia religiosa del divino culto. IV.- Trátase especialmente de las danzas del día del Corpus. V.- Respóndese a las autoridades que se alegan en contra y conclúyese la respuesta". (En Sección XI, vol. 5.^o).

Es una pena que Elossu no hable de las danzas vascas, que sin duda conocía bien. No hay la menor alusión. Sí queremos reproducir aquí algunas líneas que en cierto modo resumen su pensar: "...de todo lo cual se colige que las danzas usadas en España y en Sevilla no son mera alegría política y humana, sino ceremonia religiosa y sagrada, supuesto que son un acto exterior y sensible, ordenado al Culto y Veneración de Dios, un reconocimiento de su Majestad y Grandeza, en protestación de la Fe y Real Presencia de Jesucristo Señor Nuestro en el Sacramento de la Eucaristía, indicio de nuestra sujeción, argumento de la Devoción, excitativo de los interiores afectos de la Religión, Agradecimiento, Gozo justísimo de tener tal Dueño Redentor; dedicación del alma y cuerpo con todos sus miembros, al obsequio de tan Divino Libertador. Que estas son las calidades y propiedades de Ceremonia Religiosa y sagrada, como se ve en las definiciones, que dan los autores que tratan de ellas". Sevilla, 20 de octubre de 1690.

José Garmendia Arruebarrena.

*ESCRITURA DE DONACIÓN
DE UNA CAPILLA Y ENTERRAMIENTO
EN FAVOR
DE LA COFRADIA DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA DE CRISTO
DE LA CIUDAD DE CÁDIZ¹*

Donación:

En el nombre de Dios Nuestro Señor y con su gracia, amen:

Sea notorio como Nos, el Prior y Religiosos del Convento de Nuestro Padre San Agustin de la Ciudad de Cadiz, estando juntos y congregados en nuestro capitulo, en la celda prioral de él, llamados a son de campana tañida, como lo habemos de uso y costumbre, es a saber:

El Maestro Fray Ignacio de Marquina, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, predicador de Su magestad, Prior - Fray Andres de Ayala, Subprior - Fray Felipe de Santiago - Fray Diego Mendez - Fray Salvador Melis - Fray Juan de Eraso - Fray Juan Bernalte - Fray Diego de Ayllon - Fray Rodrigo Henriquez - Fray Alonso Cordobes y Fray Guillermo Kelly, todos religiosos profesos y conventuales de dicho convento.

Por Nos, y en nombre de los demas que al presente lo son de él y adelante fueren, por quien prestamos voz y caucion de rato grato en forma y nos obligamos a que estaran y pasaran por lo que en su nombre hicieren y otorgamos con obligación de los bienes del dicho convento, decimos

Que por cuanto en la iglesia del dicho convento, esta una capilla y entierro que cae a la mano derecha de la puerta principal de dicha iglesia saliendo de ella, donde esta colocada la Humildad y Paciencia de Nuestro Señor Jesucristo, que de más de cincuenta años a esta parte, asi en la iglesia vieja como en la nueva, la han tenido y tienen los hermanos de la Cofradia de penitencia de la Humildad y Paciencia, por haberla dado y donado este dicho convento a la dicha cofradia por los muchos y singulares beneficios que hicieron al dicho convento, dignos de mayor precio que el valor que podia tener dicha capilla, que esta en la dicha iglesia nueva

y en ella los dichos hermanos, hicieron boveda para su entierro, aumentando y mentado y perfeccionando la dicha capilla y haciendo retablo y todo lo demas que de presente tiene de aseo y culto divino

y desde dicho tiempo hasta hoy, han hecho y hacen las funciones, procesiones y fiestas y sufragios en este dicho convento, percibiendo las limosnas que por razon de ello, se ha acostumbrado pagar, de que el dicho convento les ha dado recibos.

(1) Legajo n.º 4.427 escribanía de Lucas de Molina (n.º 19) año de 1677 del Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

Y porque hasta ahora no se les ha dado, por parte de este dicho convento, titulo por escritura para la seguridad de la posesión y uso que han tenido y tienen de la dicha capilla y entierro, porque han estado poseyendolo con buena fe y permiso antiguo de los religiosos y prelados que han sido de este dicho convento

y de presente, por el prioste, mayordomo y hermanos mayores de dicha cofradia, se nos ha representado la contingencia que puede haber sobre la dicha capilla, no teniendo titulo de ella, de que podia resultar litigio, que este le seria forzoso aunque involuntariamente por la mucha devocion que tenían a nuestra sagrada religion, el seguirlo, y para evitarlo,

nos han pedido les otorguemos escritura de donacion de la dicha capilla, entierro y lo demas que le pertenece, para cuyo efecto, habiendolo coanferido por diferentes tratados entre Nos y resuelto se les concediera el dicho titulo, hicimos consulta sobre ello al Muy Reverendo Padre Maestro Fray Bartolome Calderón, provincial de Nuestra Sagrada Religion en esta Provincia de Andalucía de la observancia quien nos dio y concedio licencia para ello, que firmada de su mano, sellada con el sello de la Orden y refrendada del Padre Maestro Fray Luis de Aguilar, Secretario, su data en veinticuatro del mes de Marzo pasado de este presente año, entregamos al presente escribano para que la ponga e inserte en esta escritura y puesta en ella es como sigue:

LICENCIA.

El Maestro Fray Bartolome Calderon
Provincial del Orden de los Ermitaños de San Agustin
Nuestro Padre
en esta provincia de Andalucía de la observancia.

De parte de nuestro convento de San Agustin nuestro padre de Cadiz, se me ha hecho relacion cómo dicho nuestro convento, con licencia de otros Nuestros Predecesores y con parecer y consentimiento de la consulta de dicho convento, ha dado a los hermanos de la Cofradia de la Humildad y Paciencia, la capilla y entierro que cae a la mano derecha de la puerta principal de la iglesia saliendo por ella, asi por ser singulares bienhechores de dicho nuestro convento, como por los argumentos que han hecho en dicha capilla.

Por la presente, revalidando las dichas licencias y aprobando y ratificando la consulta como si yo me hubiese hallado presente, doy licencia para que se de la dicha capilla a dicha Cofradia y asimismo la doy para que en orden a este fin, a su seguridad y firmeza, se hagan cualesquiera tratado y las escrituras que fueren necesarias y parecieren convenientes, las cuales quiero que sean firmes, tengan y valgan como si yo me hallase presente al otorgarlas, que para ello interpongo nuestra autoridad y decreto judicial, y mando en virtud de santa obediencia, ningun Nuestro inferior lo impida.

Dada en este nuestro convento de San Agustin nuestro padre de Sevilla, sellada con el sello menor de nuestro oficio y refrendada por nuestro Secretario, en veinticuatro de Marzo de mil seiscientos setenta y siete años.

Lugar del sello

Fray Bartolome Calderon. Provincial.

(Rubricado)

Por mandado de nuestro Padre provincial

Fray Luis de Aguilar. Secretario.

Prosigue.....

Y usando de la dicha licencia, declaramos y confesamos que la dicha cofradia de penitencia de la Humildad y Paciencia de Nuestro Señor Jesucristo, ha tenido y poseido la dicha capilla en dicho tiempo de cincuenta años, parte de él en la Iglesia vieja y en la nueva, la Capilla que va declarada, con la Imagen de la Humildad y Paciencia de nuestro Señor, adorno de altar y retablo y demas ornamentos que de presente tiene para culto divino y su entierro, donde se han enterrado los Hermanos que han sido; y han hecho todas las festividades, procesiones, funciones y sufragios que han acostumbrado, todo ello a costas y expensas de dicha cofradia. Y han pagado a este dicho convento, lo que por razon de ello se nos ha debido, en cuya posesión han estado y estan, sin haber habido contradiccion ni oposicion, por haberlo permitido y constarle a este dicho convento, segun sus papeles y noticias, que se les dió la dicha Capilla por los muchos y singulares beneficios que los hermanos de ella en aquel tiempo, hicieron a este dicho convento, de mas estimacion y valor que el que tenia la dicha capilla y su fabrica.

Y para que tengan *titulo legitimo y perpetuo* del uso de la dicha Capilla, otorgamos que hacemos gracia y donacion buena, pura y perfecta, irrevocable, de las que llama el derecho "entre vivos" y para presentes, con insunacion cumplida, a la dicha cofradia de la Humildad y Paciencia de Nuestro Señor Jesucristo, sita en la iglesia de este dicho convento y en su nombre al Prioste, Mayordomo y Hermanos mayores y a los demas que de presente son y adelante fueren de ella, de la dicha Capilla y entierro con todo lo demas que le toca y pertenece, para que puedan usar de ella como lo han usado y usan hasta ahora, haciendo sus festividades, procesiones, sufragios, funciones, procesiones y entierros, y todo lo demas que hasta hoy han hecho y estilado todos los años. Con cargo de pagarnos a Nos y a los demas que nos sucedieren, las limosnas que por la dicha Cofradia se han dado y pagado por las dichas procesiones, festividades y funciones, según se ha acostumbrado y consta por los recibos que se les han dado de dichas limosnas. Y tambien han de pagarnos por los entierros de los Hermanos y Hermanas que se enterraren en la boveda de dicha Capilla, tan solamente cuatro ducados de entrada, como se ha acostumbrado. Y con cargo asimismo, que el prioste y Hermanos de dicha Cofradia han da hacer y continuar las dichas fiestas y demas funciones que hasta ahora se han hecho, segun parecera por los recibos, sin innovar en ellos, por estar como estamos prontos a cumplir por nuestra parte cada año, lo que fuere y es de nuestro cargo, sin que se les ponga por Nos ni por otra persona, impedimento alguno de presente ni de futuro.

Y con la dichas condiciones, les hacemos esta donación, en atencion a las razones arriba expresadas de haber sido bienhechores y devotos de Nuestra Sagrada Religión en todo tiempo, los Priostes, Mayordomos y Hermanos que han sido y son de ella; y esperamos que los que les sucedieren lo continuaran.

Por lo cual, nos obligamos a mantener esta obligación en todo tiempo, y de no contravenir a ella en manera alguna, continuando la posesion y uso perpetuo que han tenido de la dicha Capilla y lo demas a ella anejo y dependiente.

Y no le sera quitada, ni intentado pleito ni contradicción por este dicho Convento, ni otra persona en su nombre. Y si se le pusiere o intentare, siendo requeridos, saldremos a su voz y defensa y lo seguiremos a nuestra costa, hasta dejar a la Cofradia con la dicha Capilla y entierro y lo demas que le pertenece, en quieta y pacifica posesion del uso perpetuo de ella y lo demas de ello.

Nos obligamos a no revocar esta denuncia, de presente ni de futuro, aunque para ello tengamos causa y razon legitima, por cuanto para su otorgamiento han concurrido todas las diligencias y requisitos que por derecho y Nuestra Sagrada Religion y constituciones se requieren y la damos por insinuada y legitimamente manifestada como si lo fuese ante juez competente. Y si la revocáremos, no valga la tal revocación. Y por el mismo hecho, quede aprobada y revalidada esta donacion que le hacemos y otorgamos con todas la fuerzas y firmeza necesarias para su entera validacion.

Y juramos in verbo sacerdotis segun forma de derecho, de haberla por firme y de no ir contra ella en manera alguna. Y si lo intentáremos, seamos desechados de juicio, como injustos litigantes, y pagaremos las costas, gastos y menoscabos que se le siguieren y recrecieren, en defecto de no poderles sanear el uso de la dicha Capilla y lo demas que por razon de ello le debieremos pagar y satisfacer. Y por todo ello se ha poder ejecutar a los bienes y rentas de este dicho convento, en virtud de esta escritura y el juramento de la parte de la dicha Cofradia, sin otra prueba de que le relevamos, a cuya firmeza y cumplimientos obligamos los bienes y rentas de este dicho Convento habidos y por haber.

Aceptacion.....

E Nos, Lazaro de Aguirre, Prioste de la dicha Cofradia - Gonzalo de Oviedo, Mayordomo - El Capitan Domingo de Munarriz - Don Juan Antonio de Casadevante, Maestrescuela, dignidad de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha Ciudad - El Capitan Julián Cortés - El Capitán Esteban Alfaro - Don Pedro Oronzoro y Juan Gomez Couto, hermanos Mayores de la dicha Cofradia de la Humildad y Paciencia de Nuestro Señor Jesuscristo que estamos presentes, por Nos y en nombre de la dicha Cofradia y de los Hermanos que de presente son y adelante fueren de ella, por quien prestamos voz y caución de rato grato; de manera que habran por firme lo que en esta escritura será contenido, a cuyo otorgamiento nos habemos hallado presentes.

Y otorgamos que la aceptamos, y la donacion que los Muy Reverendo Padre Prior y Religiosos del dicho Convento de Señor San Agustin de esta dicha Ciudad nos han Hecho del uso perpetuo que habemos tenido y tenemos de la dicha Capilla de la Humildad y Paciencia de Cristo Nuestro Señor, sita en el dicho Convento en la parte y lado de su Iglesia que va expresado, cuya posesion del uso perpetuo ha tenido y tiene la dicha nuestra Cofradia desde el tiempo que va referido, como se ha confesado y manifestado por los dichos padres Prior y Religiosos de este dicho Convento, por los muchos y singulares beneficios que los hermanos de la dicha Cofradia han hecho al dicho Convento.

Y en continuacion del dicho uso perpetuo y del titulo que por esta donacion tenemos, nos obligamos y a los demas Priostes y Mayordomos y Hermanos que adelante fueren de la dicha Cofradia, de hacer continuar todas las festividades, funciones, sufragios y procesiones que hasta ahora se han hecho en la dicha Capilla, por la dicha Cofradia; y de pagar por razón de ello, las limosnas que el dicho Convento ha llevado y percibido, segun constará por los recibos que la dicha Cofradia tiene de haber pagado las dichas limosnas al dicho Convento, a que nos remitimos.

Y lo que asi le pagaremos ha de ser de las limosnas y rentas de dicha Cofradia. Y por lo que se le dejare de pagar se le ha de ejecutar a los bienes de ella, en virtud de esta escritura y el juramento o simple declaracion de la parte de dicho Convento, sin otra prueba ni diligencia alguna de que le relevamos; y guardaremos y cumpliremos todo lo demas que ha estado a cargo de dicha Cofradia segun hasta ahora se ha acostumbrado y va declarado en esta escritura, sin faltar en cosa alguna de lo que fuere de la obligacion y cargo de dicha Nuestra Cofradia.

Y siendo necesario de nuevo, nos damos por entregados de la dicha Capilla y entierro y lo demas que le pertenece, sobre que renunciamos las leyes de la entrega en forma y agradecemos y estimamos a los dichos Reverendos Padres Prior y Religiosos de este dicho Convento, el habernos hecho y otorgado esta donación para tener titulo legitimo del uso perpetuo de dicha Capilla y entierro, por no haberlo tenido hasta ahora, aunque la dicha Cofradia la ha estado y esta poseyendo.

Y al cumplimiento de lo que es de nuestro cargo y obligacion, obligamos los bienes y rentas de la dicha Cofradia habidos y por haber.

Y ambas partes, cada uno por lo que nos toca, damos poder cumplido a las de nuestro fuero, para que nos apremien como si fuese como por sentencia pasada en cosa juzgada. Y renunciamos todas las leyes, fueros y derechos de nuestro favor y del dicho Convento y Cofradia, y la que prohíbe la general renunciacion de todas. Y en especial, Nos los dichos Prior y Religiosos del dicho Convento de Nuestro Señor San Agustin, el Capitulo (eduardus) de solutionibus - Uan de Penis y su efecto de que nos apercibido y el presente escribano; y como sabedores de ella, la renunciamos.

En cuyo testimonio lo otorgamos asi, todos los otorgantes, estando en la celda Prioral de dicho Convento en la Ciudad de Cadiz, a veinte dias del mes de Noviembre de mil y seiscientos y setenta y siete años.

Y los otorgantes, que yo el Escribano publico doy fe conozco, lo firmaron de sus nombres en mi registro, siendo presentes por testigos: Bartolome de Mora - Pedro Manuel Lezcano y Felix Antonio, vecinos de esta dicha Ciudad de Cadiz.

Fray Ignacio de Marquina. Prior

(rubricado)

Fray Felipe de Santiago

(rubricado)

Fray Salvador Melis

(rubricado)

Fray Andres de Ayala. Subprior

(rubricado)

Fray Rodrigo Mendez

(rubricado)

Fray Juan de Eraso

(rubricado)

Fray Juan Bernalte
(rubricado)
Fray Rodrigo Henriquez
(rubricado)
Fray Guillermo Kelly
(rubricado)

Fray Diego de Ayllon
(rubricado)
Fray Alonso Cordobes
(rubricado)

Lazaro de Allona y Aguirre
(rubricado)
Domingo de Munarriz
(rubricado)
Julian Cortes
(rubricado)
Esteban de Alfaro
(rubricado)
Juan Gomez Couto
(rubricado)

Gonzalo de Oviedo
(rubricado)
Don Juan Casadevante
(rubricado)
Pedro de Oronzoro
(rubricado)

Ante mi
Lucas de Molina
escribano publico
(rubricado)

Transcribió: Manuel Alburquerque Patilla
Cádiz, Marzo de 1987

APENDICE PRIMERO

Copias de escritura de donacion

Al presente, obran en poder de la Hermandad, DOS copias SIMPLES manuscritas de la escritura de donacion que hemos tratado.

Ambas presentan una primera plana como portada, donde figura el siguiente titulo:

“FUNDACION
DE LA COFRADIA DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA DE NTRQ.
SEÑOR JESUCRISTO.
INSTITUIDA EN LA IGLESIA DE SAN AGUSTIN DE LA
CIUDAD DE CADIZ
EL AÑO 1677
ANTE LUCAS DE MOLINA ESCRIBANO PUBLICO DE CADIZ”

De las dichas copias, una se desarrolla a lo largo de OCHO paginas, componiendose en un formato de folio.

Por el contrario, otra de las copias esta realizada en VEINTISEIS planas, siendo su tamaño de cuartilla. (En la portada de éste escrito se encuentra estampado el sello de la Cofradia, en tinta morada).

Para dejar constancia del caracter de reproducciones documentales escritas, luego de la formula de conclusion que se inserta en los documentos publicos, (con la firma del escribano), se consignan por añadidura, éstas palabras:

“Concuerta con la escritura original que esta en el registro de escrituras publicas al parecer otorgadas ante Lucas de Molina, escribano que fue del número de ésta ciudad, mi antecesor el año padado de mil seiscientos y setenta y siete, que por ahora queda entre los papeles de mi oficio a que me remito.

Y ésta copia escrita en nueve hojas con ésta de mi signo, saqué para entregar a D.Rafael de Eliza, vecino de ésta ciudad y prioste de la Cofradía de penitencia de la Humildad y Paciencia de Ntro. Sr. Jesucristo, sita en el Convento de Ntro. Padre Sn Agustin de ella y la signe y firme en la ciudad de Cadiz, a diez dias del mes de Marzo del año de mil setecientos y veinte y cuatro. En testimonio de verdad = Miguel Fernandez de Otaz = Escribano publico.= (Es copia).”

Estableciendo un paralelismo entre el escrito matriz y las copias que lo reproducen, se observan claras divergencias entre numerosos terminos de éstos documentos e incluso se hace omision de frases y parrafos completos. Dada ésta circunsntancia, conviene atender a cualquier efecto la escritura original, para garantizar la veracidad y el rigor de la autentica redaccion del documento, evitando asi, fuentes inexactas que puedan inducir a contradicciones y equívocos.

APENDICE SEGUNDO

- Glosario juridico -

—*Caucion de rato grato:*

Modo de garantia mediante el cual se pretende obtener la seguridad personal de confirmar el cumplimiento de aquello que las partes han pactado, mandado o prometido. Dicha garantia, es prestada de manera voluntaria y gratuita por cada una de las partes interesadas.

—*Posecion de buena fe:*

Tenencia o detentacion de una cosa, ignorando que sea vicioso el titulo o modo de adquisicion.

—*Donacion “inter Vivos”:*

Donacion que se realiza para que sus efectos surtan en vida del donante. A esta modalidad de donacion se le contrapone la llamada “donacion por causa de muerte” (mortis causa), usada para que sus consecuencias se produzcan tras el fallecimiento del donante.

—*Insinuacion:*

Presentacion de un instrumento publico ante juez competente para que este interponga su autoridad y decreto judicial.

—*Relevacion:*

Redencion de una obligacion o requisito.

—*Sentencia pasada en cosa juzgada:*

Equivale esta expresion a la de sentencia firme, esto es, la que causa ejecutoria por estar confirmada, no ser apelable o haberla consentido las partes.

—*Apremio*:

Mandamiento judicial para obligar con fuerza o autoridad, al cumplimiento de alguna cosa.

—*Apercibir*:

Poner en conocimiento de la persona requerida las sanciones a las que esta expuesta.

José Garmendia Arruebarrena

ZUMALACARREGUI, EL GRAN ESTRATEGA DEL SIGLO XIX

Varios escritores vienen escribiendo sendos artículos exaltando la memoria del jurisperito y diputado en las Cortes de Cádiz (1812), don Miguel Antonio Zumalacárregui Imaz, personaje casi totalmente desconocido del pueblo vasco. Sin embargo, muy pocos serán los guipuzcoanos que no recuerden a su hermano, el general carlista don Tomás, *el Tío Tomás*, como familiar y cariñosamente le llamaban sus soldados.

El matrimonio compuesto por el hidalgo y escribano real don Francisco Antonio Zumalacárregui y doña María Ana Imaz Altolaquirre, tuvo catorce hijos; el mayor, como ya se ha dicho, el jurisperito Miguel Antonio; el segundo y el cuarto (el tercero es Tomás) serán sacerdotes; el resto eran hembras, que llegarían a ser lo que en aquella época eran las mujeres: madres, viudas o monjas.

Todos ellos vinieron al mundo en la casa solariega de sus padres. Tomás nació el 29 de diciembre de 1788 en la villa guipuzcoana de Ormaiztegui, en la casa llamada Iriarte Erdikoa. Según casi todos sus biógrafos dicen que su infancia transcurrió como la de cualquier otro niño del pueblo, si bien algunos hablan de que tenía un carácter algo violento, particularmente cuando organizaba "partidas" armadas con cañas de maíz, peleas que casi siempre terminaban a pedrada limpia.

Hay quienes piensan que su decisión de hacerse militar se debió al escudo de armas de casa solariega: Un jabalí la pata de un árbol, una torre desmochada y, surgiendo de la misma, un brazo erguido blandiendo una espada desnuda. Otros porque tenía dos tíos militares, el general don José Imaz Altolaquirre y el teniente coronel don Manuel Zumalacárregui.

No, en nada influyeron ni el escudo nobiliario de su casa, ni ese parentesco militar. Su primera profesión fue la curiel que empezó a ejercer en Idiazabal bajo la tutela de un primo de su padre llamada D. Pedro José Urreta. Más tarde quiso instruirse en la curia eclesiástica y paso a Pamplona, donde pasó algunos meses con el procurador del Tribunal eclesiástico D. Francisco Javier de Ollo, donde conoció a una hija suya llamada D^a. Pancracia, con quién más tarde contraería matrimonio.

Su vida militar se inició al entrar los franceses en España. Inmediatamente abandonó su sosegada vida de curiel y el 8 de junio de 1808 se alistó como voluntario en el 5º Tercio de Zaragoza.

No vamos a seguir paso a paso la vida militar de ese gran genio que algunos extranjeros llegaron a comparar al Cid, a Napoleón o a Federico el Grande, pues de todos es bien conocida; pero sí diremos algo que posiblemente no sea muy conocido.

Siendo teniente del Regimiento de Infantería de Guipúzcoa, es designado para ir a Cádiz portador de varios despachos de ascensos de jefes y oficiales ascendidos en el campo de batalla, entre ellos el suyo de capitán. en Cádiz estaba su hermano Miguel, que era diputado por Guipúzcoa, y hubo quien, sin el menor fundamento, aseguraba que el ascenso de Tomás era debido a los buenos oficios de su hermano. Nada más incierto. No le faltaban méritos para ese ascenso: sus luchas en la toma de San Sebastián, del monte San Marcial, de Irurzun, de Azcoitia, de Loyola, de Vergara..., ésto sin contar sus acciones en Zaragoza. Su ascenso de teniente, empleo en que lleva cerca de tres años, a capitán, no tiene nada de favoritismo, era de justicia.

En 1829 es ascendido a coronel y manda el Regimiento de Extremadura, de guarnición en Galicia. A la sazón era capitán general de la región D. Nazario Eguía, que puso a su cargo el Gobierno militar de El Ferrol para que acabase con una gavilla de ladrones y asesinos que tenían atemorizada toda la comarca. Según el historiador ferrolano D. Benito Vicceto, se trataba de una sociedad secreta en la que participaban acaudalados comerciantes y otras personas de las clases más consideradas y respetadas por su condición social y sus riquezas. Zumalacárregui se propuso terminar con esa banda de foragidos, pero cuando ya tenía a buen recudo en el castillo de San Felipe a unos cuarenta, así como a uno de sus capitanes, persona muy conocida en El Ferrol por su elevada posición social, algunos de ellos murieron envenenados por comer alimentos que sus compañeros les enviaban, por lo que don Tomás prohibió terminantemente que en esa fortaleza, sita a la entrada de la ría ferrolana frente al castillo de La Palma se admitiese ninguna clase de alimentos destinados a los presos.

También cuenta que algunos foragidos situados por las milicias en un bosque, prefirieron plantearle fugo y morir abrasados antes de entregarse y ser reconocidos.

Don Tomás Zumalacárregui recibió incontables notas amenazándole de muerte si no cesaba en sus investigaciones, y otras tantas ofertas de grandes sumas de dinero para que hiciera la "vista gorda" y los dejase tranquilos; pero ni amenazas ni ofertas consiguieron doblegar el carácter de ese hombre íntegro; al contrario, sirvieron para estimularle en sus pesquisas, y hubiese terminado con esa gavilla si no ocurrieran los sucesos que entonces atravesaba el país y que vino a favorecer a los ladrones y asesinos, que en el cambio de política vieron la manera de desembarazarse del hombre que era su pesadilla, recurriendo a la falsedad y a la calumnia hasta conseguir que el coronel fuese depuesto de su cargo de gobernador militar de El Ferrol y destinado a Betanzos de los Caballeros, capital de la provincia entonces. Lo acusaban de ser absolutista, de probable rebelde, muy peligroso al frente de un regimiento que dócilmente seguirían al jefe incorruptible. La calumnia avanzó hasta llegar a tomar proporciones oficiales y la defenestración del coronel Zumalacárregui fue inmediata.

Para terminar, diremos algo de su misteriosa muerte y no menos misterioso entierro. El caudillo de Ormaiztegui fue herido en la pierna derecha, a pocos centímetros de la rodilla, cuando se encontraba asomado en un balcón del palacio de Begoña dando órdenes para el emplazamiento de unas piezas de artillería, herida que según los cuatro médicos que la examinaron dijeron no tener importancia y hasta le aseguraron que en dos o tres semanas podría volver a montar a caballo. Sin embargo, pese a ese optimismo de los facultativos, fallecía a los nueve días de recibir la herida, el 24 de junio de 1835, en Cegama. Y aquí surgen a borbotones las preguntas:

¿Por qué no le extrajeron la bala el mismo día en que fue herido, como era lo lógico y así lo quiso hacer su médico de confianza, el Dr. Burgess, retrasándose esa intervención quirúrgica más de una semana? ¿Por qué ese agotador viaje desde Bilbao a Cegama -más de 100 km.- por trochas y senderos? ¿Por qué no se permitió a su médico, el referido Dr. Burgess, atender al herido...?

Más misterios, si caben, concurren en el acto de su sepelio. Fallecido a las nueve horas de habersele extraído la bala (el cirujano que se la extrajo desertaba a los pocos días), lo que más llama la atención es que poco después de morir se despediese a todo el personal de su escolta, dejando únicamente a cuatro soldados rasos para que le dieran sepultura. Y siguen surgiendo preguntas: ¿Por qué lo enterraron antes de cumplirse las veinticuatro horas después del fallecimiento? ¿Por qué no se permitió a ningún médico examinar el cadáver? ¿Por qué fue enterrado a altas horas de la noche, subrepticamente, sin rendirle los honores militares que por su alta graduación le correspondían?

Ante ese cúmulo de hechos misteriosos, fueron muchos los que pensaron que el general no había muerto a consecuencia de su herida, sino envenenado. Parece ser que el primero en considerar tal posibilidad fue el oficial inglés Wilde, que se hallaba agregado al Cuartel General de Don Carlos para ultimar algunos detalles del llamado *tratado de lord Elliot* (abril de 1835), por el que ambos bandos combatientes se comprometían a respetar las vidas de los prisioneros de guerra. Cada día eran más los que creían que Zumalacárregui había sido envenenado, pero, ¿por quién?. Se barajaron varios nombres, incluso de consejeros de Don Carlos que en muchas ocasiones se mostraron hostiles hacia el caudillo... ¿Qué importa quién o quiénes fueron? Lo que aún hoy interesa históricamente es saber si fue o no envenenado, y eso, pese a los ciento cincuenta y cuatro años de su muerte, se puede averiguar por el procedimiento *Carbono 14*, es decir, el método de radiocarbono, o carbono radioactivo, porque el C-14 no sólo nos puede decir con la precisión de un cronómetro la edad de un fósil, sino también descubrir las causas de la muerte de un hombre, de un animal o de una planta.

No creo que tras más de siglo y medio de transcurrida la tragedia, los descendientes directos de ese gran caudillo admirado por indígenas y foráneos, tuviesen inconveniente alguno en que se llevase a cabo esa investigación científica que aclarase de una vez para siempre las causas de la muerte del general guipuzcoano, con lo que se cubriría una laguna más en nuestra Historia.

Este sistema, y un estudio radiológico de los restos de D. Pedro I de Castilla, lo utilizó el Dr. Gonzalo Moya Juan-Cervera, en Sevilla, el 18 de mayo de 1968. Pudo demostrar, sin género de duda alguna, que el cráneo del monarca castellano había pa-

decido una lesión en el encéfalo -posiblemente debido a un parto demasiado largo- llegando él y su equipo a la conclusión de que D. Pedro "padeció una parálisis cerebral infantil por lesión del hemisferio cerebral derecho...", lo que no le incapacitaba para que tuviera una inteligencia normal". También descubrieron que ese ruido peculiar de tabas, que, como dijo el duque de Rivas en uno de sus versos (*Una antigualla de Sevilla*) era "un ruido de choquizuelos", no era otra cosa que su tibia de la pierna derecha medía 34,7 cm., mientras la izquierda tenía 7 m/m. menos, lo que le ocasionaba una ligera cojera que en un hombre armado de espada, daga y cota de mallas, al rozar unas con otras produjera ese ruido que se creyó provenía de la rótula o hueso de la rodilla. Y esa investigación se llevó a cabo a los 600 años de la muerte del monarca castellano. ¿Por qué no intentarlo con los restos mortales del general y dejar despejada esa incógnita?

F. J. Hermida

LOS GURRUCHAGA, PASAJEROS A INDIAS

En el Archivo General de Indias damos con un extenso documento sobre la presentación de Martín y Miguel de Gurruchaga, naturales de la Universidad de Zumárraga y residentes en Sevilla, "para pasar a las Indias y a otras partes". No sabemos cuántos años llevaban viviendo en la ciudad hispalense. Martín contaba con 28 años, era moreno, barbinegro y tenía una herida al lado siniestro. Miguel era blanco de rostro, con una señal de herida triangulada en la cabeza, y desde luego mucho más joven que su hermano, tan sólo con 14 años.

El 6 de agosto de 1616, ante el alcalde ordinario Juan de Yçusquiza y Domingo de Machaín, escribano del número del concejo y alcaldía mayor de Alería y testigos, pareció presente Joan de Gurruchaga, dueño de la casa y solar de Gurruchaga, en nombre de sus primos residentes en Sevilla. Era el encargado o comisionado para hacer todas las diligencias necesarias que se exigían para pasar al Nuevo Mundo. Tenía que probar que eran hijos de Domingo de Gurruchaga y de María de Ybarra el dicho Martín y de María de Yçurça el dicho Miguel, vecinos de Zumárraga, hijo-dalgos notorios por sí como los dichos padres, abuelos y antepasados y limpios de toda raza de judíos y moros y de los nuevamente convertidos a la santa fe católica y sangre de picarro ni de los demás exceptuados y que no habían sido "ninguno de ellos presos ni sentenciados por la Inquisición, solteros y no sujetos a orden de religión ni matrimonio".

Las diligencias comenzaron el día 6 de agosto y se prolongaron hasta el 10 del mismo mes del año 1616. El alcalde de la villa admitió la representación de Joan de Gurruchaga y estaba dispuesto a admitir la presencia de testigos para ser examinados. Fueron testigos en esta disposición Asencio de Machain y Martín de Aguirre.

Joan Gurruchaga presentó seis testigos y de ellos tomó y recibió juramento en forma debida de derecho sobre la señal de la cruz y prometiendo decir verdad secreta y

apartadamente cada uno. todos contestaron conocer a Martín y Miguel de Gurruchaga, hermanos y vecinos de Zumárraga, que eran nietos de Domingo de Gurruchaga y María de Múxica su legítima mujer, ya difuntos, abuelos paternos y a Juan de Ibarra y María de Madariaga, su legítima mujer, abuelos maternos de Martín de Gurruchaga. Y a Pedro de Yçurça y Madalena de Gurruchaga, abuelos maternos del dicho Miguel, todos difuntos, vecinos y naturales que fueron de esta dicha universidad de Zumárraga, de vista y habla con ellos; que eran cristianos viejos limpios de toda mala raza de judios... libres y solteros...

El primer testigo fué Juan Pérez de Machain, de 87 años poco más o menos y "porque dijo que no sabía, no firmó" y el dicho Sr. Alcalde Juan de Ycusquiza lo firmó.

El 2.º testigo fué *Cristobal de Lizarralde*, de edad de 72 años y también no firmo porque no sabía. El 3.º, *Juan de Leturia* carpintero (ignoro si apellido u oficio), de edad de 58 años "e porque dixo no sabía, no firmó". El 4.º fué *Sebastián Gurruchaga*, de 50 años de edad, lo firmó de su nombre. El 5.º, *Domingo de Ybarguren de Ayçaga*, de 67 años poco más o menos lo firmó de su nombre. El 6.º fué Domingo de Elgarresta, de 76 años "y porque dijo que no sabía, no firmó". No hemos dicho que todos eran vecinos de Zumárraga.

El Alcalde "dixo que mandaba e mando dar de ella los traslados necesarios signados y en pública forma..." y que los testigos que han depuesto son personas principales y fidedignas.

En cuanto a los testigos observamos su avanzada edad y el alto porcentaje de ellos que no sabían escribir y no firmaron. Hay otros datos que no recogemos por no cansar al lector.

Cuándo embarcaron para América? qué fué de sus vidas y en qué se emplearon? dónde fallecieron? Son preguntas para las que ho hay contestación por ahora. El Catálogo de los pasajeros a Indias abarca sólo desde 1509 a 1599. Cuando se vayan publicando los sucesivos tomos, sabremos día, año y a dónde dirigieron sus vidas.

José Garmendia Arruebarrena

ANDRES DE IRAOLA

Era un azpeitiarra como el Jefe de su expedición, D. Joseph de Iturriaga, que falleció en 1769. En la sección de *Contratación*, legajo 5.661 encontramos la documentación de "Autos sobre los bienes de D. Andrés de Iraola, guarda-almacén de la Expedición de límites del Orinoco, natural de Azpeitia en Guipúzcoa y difunto con testamento en dichos límites el año 1769". Son 57 folios y doble número de páginas. Escribanía de Cámara de Pedro Sánchez Bernal.

Testamento y última voluntad

En nombre de Dios Todopoderoso, en quien creo y espero como cristiano católico apostólico romano que soy y en la siempre Virgen María Ntra. Señora declaro y dispongo lo siguiente: bienes que tengo. Declaro por mis bienes cualquiera cantidad que me quisiere abonar mi amo el Sr. D. Joseph de Iturriaga, Jefe de Escuadra...

Trescientos setenta y siete pesos en dinero constante que tengo en poder de D. Antonio Ramírez y la ropa siguiente: una casaca azul vuelta sin botones, zapatos y corbatín, todo de plata. Aparecen muchas cosas de plata, cucharas, tenedores, etc., etc. Sombreros, jergón, escopeta portuguesa...

Entierro

"Es mi voluntad que me entierren en esta iglesia de Uruana junto a la barandilla que cierra el presbiterio, pagando lo correspondiente sin acompañamiento y sin misa cantada. Que se digan 20 misas de a 4 rs. Dejo por testamentario a José de Iturriaga mi amo y como heredera universal a mi madre Ana María y a mi hermana". En Cabruta.

El tiempo que llevaba como guarda-almacén era desde 1 de enero de 1758 hasta 25 de enero de 1759, año en que falleció. El depósito era de 727 pesos y 5 reales y el líquido remanente, después de descontados 175 pesos, 2 rs y 21 tomines, el de 552 pesos, 2 rs. y 13 mars. Eran 3.072 rs. Se habían recibido de la testamentaria de Andrés de Iraola en el depósito 6 pesos de plata pertenecientes al sargento mayor Francisco Fernández de Bobadilla. Caracas, 3 de agosto de 1760.

El producto de la almoneda, de la venta que se hizo en el pueblo de Cabruta, después de las deudas, cobranzas, etc. era de 330 pesos en plata. 197 pesos, 2 rs. y 17 marvs. producidos de la almoneda.

Trae cuentas detalladas y el alcance a favor del difunto de 3.005 rs. 19 mrvs. y 3/50 tomines. Caracas, 4 de agosto de 1769. Así lo certificaba Fco. Rodríguez Villalba. La remisión se debía de hacer en el navío *San Ignacio* de la Rl. Compañía de Caracas a cargo de Vicente Antonio de Icuza, capitán y maestre del dicho navío. Vicente Antonio de Icuza, desde el puerto de la Guayra hace el viaje al de Cádiz, Recibió de Francisco Rodríguez Villalba 514 pesos fuertes, tal como se comunicaba al Presidente y oidores de la Rl. Audiencia de la Contratación. Iraola, guarda-almacén que fué de la Real Expedición de Límites del Orinoco, falleció en aquel país bajo una memoria testamentaria que otorgó en el pueblo de Uruana a 25 de enero de 1759 ante los testigos que en aquel paraje desierto se pudieron proporcionar. Juan Bt.^a de Echeverría recibió de Vicente Antonio de Icuza, 514 pesos.

Ana M.^a Ipure (Aizpuru) era su madre. Tenía su residencia en Azpeitia y era viuda de Sebastián de Iraola, vecina de la villa. Dijo que Andrés de Iraola, mi hijo habido de Sebastián de Iraola, murió en las orillas del río Orinoco y sirvió a su Majestad a las ordenes de Iturriaga, ya difunto. Que Francisco Rodríguez de Villalba ha remitido a Cádiz 514 pesos y estaban en poder de Francisco de Urquinaona, nat. de esta villa y vecino de Cádiz para que cobre dichos pesos. Otorgaba este poder la madre del difunto ante escribano y testigos en Azpeitia a 11-1-1770 siendo testigos Manuel Antonio de Garagorri, Manuel Antonio de Ansotegui y Antonio de Urdapilleta, vecinos y resi-

dentes en la villa. La otorgante no firmó por no saber. Los escribanos daban fe de ser copia legal.

Francisco Urquinaona, guarda-almacén del Consulado y Universidad de cargadores a Indias en nombre de Ana M.^a de Aizpuru, viuda de Sebastián de Iraola y madre legítima de D. Andrés de Iraola que falleció, dijo que para su instrucción necesitaba copia.

“Por esta carta nos Alejo de Muguruza, marido y conjunta persona de Ana Maria de Iraola, Ignacio, Francisco, Joseph de Iraola, Antonio de Iburuste, marido y conjunta persona de M.^a Ignacia de Iraola y Francisco de Cendoya, marido y conjunta persona de Antonia de Iraola y Ignacio de Larrañaga, marido y conjunta persona de Manuela de Iraola, todos vecinos de Azpeitia en esta leal y diócesis de Pamplona que nos Ignacio, Francisco, Joseph, Ana Maria, Maria Ignacia, Antonia y Manuela de Iraola somos hijos legítimos de Sebastián de Iraola y Ana M.^a de Aizpuru, difuntos, vecinos que fueron de esta villa, los cuales tuvieron por hijo legítimo a Andrés de Iraola, que pasó a América y murió ab intestato que se hallan en poder... damos nuestro poder a Urquinaona. Azpeitia, 10 de mayo de 1770, siendo testigos Manuel Antonio de Ansótegui, Domingo de Urdapilleta, Simón de Larraoz, vecinos residentes en ella”. No firmaron por no saber y lo hizo uno de los testigos.

Habia que hacer información de partida de casamiento y de bautismos. Lo mandó el Sr. Manuel M.^a de Altuna y Alcibar, alcalde de Azpeitia a 8 de mayo de 1770. Ante Joseph de Ansótegui. Presentación de los testigos en casas del concejo de la villa de Azpeitia y presentó a Gerónimo de Queraizeta, Domingo de Urdapilleta y Simón de Larraoz, vecinos, quienes dijeron haber conocido. El segundo y tercer testigos fueron Domingo de Urdapilleta y Simón de Larraoz.

“Manuel M.^a de Altuna y Alzaybar, hago saber a Joseph Joaquín de Basazabal rector de la iglesia parroquial de San Sebastián de Soreazu de esta villa, suplicando se saquen las partidas de bautismo”.

En las casas de la habitación de Joseph Joaquín de Basazabal, rector, después que dieron las 8 de la mañana de 10 de mayo de 1770 a pedimento leí en el libro de casados, que da comienzo en 1698 y termina el año 1747 al folio 131 vltto. y siguiente:

Partida de casamiento de Sebastián de Iraola en 10 de octubre de 1722 “Ignacio de Alzaga, rector, asistí al matrimonio que contrajeron entre sí Sebastián y Ana M.^a de Aizpuru, ambos naturales parroquianos de la referida parroquia matriz. Corrieron las amonestaciones al tiempo del ofertorio”. Testigos Ignacio de Zubimendi, Ignacio de Aristi, Joaquín de Salazar.

En los libros de bautizos, que dan comienzo en 1723 y se concluyó en 1746 a los folios 3, 16, 30, 60 vltto., 88 vltto., 120 vltto., 136 y 171.

En el año 1723, 26 de septiembre, el bautizo de *Ana M.^a*

En 1725, a 9 de junio, el de *Ignacio Antonio*.

En 1727, a 8 de febrero, de *Francisco Ignacio de Iraola*.

En 1729, a 11 de junio, de *Joseph Antonio*.

En 1731, a 15 de julio, de *Andrés de Iraola*.

En 1734, a 5 de marzo, de *M.^a Ignacia*.

En 1736, a 6 de marzo, de *Antonio*.

En 1741, a 12 de marzo, de *Manuela*.

En las partidas de finados. Sebastián murió sacramentado en 25 de abril de 1749 y fue enterrado en la parroquia. En 12 de febrero de 1770 falleció Ana M.^a de Aizpuru.

Auto

Urquinaoana, poder de Ana M.^a de Aizpuru. Cádiz, 22 de mayo de 1770. El fiscal vistos los autos entrega 595 pesos de a 128 cuartos, 6 rs y 15 mars.

Joseph de Ansotegui, escribano RI. Testamento de Ana M.^a de Aizpuru, que estuvo casada, historia de los hijos. A Andrés, que tengo cobrados de Tomás de Iturriaga, presbítero beneficiado 140 pesos efectivos. Nombra albaceas. En Azpeitia, a 8 de abril de 1769. Testigos.

En Cádiz despachan el libramiento a 30 de julio de 1770.

José Garmendia Arruebarrena

BIBLIOGRAFIA

DICCIONARIO RETANA DE AUTORIDADES DE LA LENGUA VASCA. Realizado por Manuel de la Sota, Pierre Lafitte y Lino Akésolo, con la colaboración de José Lasa, Justo María Mokoroa, Justo Gárate, Dámaso de Inza, Gabriel Menterola y Jaime de Kerejeta. Editorial "La Gran Enciclopedia Vasca" y la Editorial "Distribuciones Amaia, S. A.", 9 volúmenes, Bilbao, 1976-1989.

En el pasado año 1989 se han publicado por Distribuciones Amaia, de Bilbao, tres nuevos tomos de este interesante *Diccionario Retana de Autoridades de la Lengua Vasca*, cuya edición, después de trece años que apareciera el primero en 1976, toca ahora a su término.

La Editorial de "La Gran Enciclopedia Vasca", de Bilbao, se ocupó de la edición hasta el volumen VI, recogiendo términos de toda la historia de la lengua que se daban a luz mostrando la labor llevada a cabo por cuantos desde tiempo atrás habían reunido estas aportaciones en cuanto les fue posible, contribuyendo de esta manera a los estudios vascos.

Después de conocer el *Diccionario General Vasco*, de Luis Michelena, hombre de los más sabios y amantes del País, entre los de la última generación, los resplandores propios del *Diccionario Retana de Autoridades de la Lengua Vasca* resultan, pues, muy oportunos, por muchos conceptos, ya que este magno *Diccionario* que nos ocupa se publica: "con cientos de miles de nuevas voces y acepciones, antiguas y modernas, no recogidas en ninguno de los diccionarios hasta hoy publicados y seleccionadas tras el despojo sistemático durante más de un cuarto de siglo de millares de libros, revistas y manuscritos euskéricos, entre ellos varios diccionarios inéditos del siglo XIX y numerosos lexicones comarcales y vocabularios recientes".

La concepción del mismo fue debida a don Manuel de la Sota, quien, cubriendo etapas por métodos lentos, captó por su colaborador al P. Pierre Lafitte. Muchos años después, el editor José María Martín de Retana lo cogía en sus manos para hacerlo llegar definitivamente al paciente fraile, —ejemplo de esforzado y tenaz— don Lino de Akésolo que, con constancia, ha vencido al tiempo y éste le ha respetado para poder cumplir la misión que se le había encomendado.

Como antecedente estaba su amigo don Resurrección María de Azkue, dedicado en parte a llenar fichas que en su tiempo eran aún material rentable, y que, con otras personalidades, efectuaron una labor de recopilación abundante, consiguiendo un gran acervo con su trabajo antes de entrar en esta etapa de sistemas perfectamente coordinados en que nos encontramos y que por su adecuada concertación contrasta con el método lento pasado que consumía mucha paciencia y la vida de tantos investigadores.

En la obra que nos ocupa, figuran incluidos elementos de fuentes diversas, comenzando por todo el fruto de don Resurrección María de Azkue, los Diccionarios de Manuel de Larramendi, J. Francisco de Aizkibel y del P. Lhande; las obras de Toribio Echebarría, del P. Cándido Izaguirre y muchos documentos interesantísimos publicados, que junto con la labor del P. Akésolo, de poner en orden todo el material de la procedencia de don Manuel de la Sota y del P. Lafitte, todo ello muy sustancioso, para bien de nuestro idioma, forman, en resumen, un *Diccionario* que, conforme hemos dicho al principio, constituye una contribución importantísima al conocimiento de nuestra lengua.

Otros con más ciencia y facultad son los indicados para hablarnos del principio e historia del *Diccionario Retana de Autoridades de la Lengua Vasca*, pero mientras tanto, se hace preciso que insistamos en el mérito de cuantos, en su comienzo, concibieron la idea y que, venciendo muchas dificultades y sinsabores, en todo momento, tuvieron el suficiente ánimo para no decaer, salvando obstáculos y hacer que otros llervasen a buen fin el trabajo que en un principio parecía un sueño.

Consideramos también los nombres de los colaboradores con los que contó el P. Lino Akésolo, para formalizar de manera definitiva el *Diccionario*, y que son: José Lasa, Justo M.^o Mokoroa, Justo Gárate, Dámaso de Inza, Gabriel Manterola y Jaime Kerejeta.

Lo que en la mente de don Manuel de la Sota iba a ser simplemente *Correcciones y adiciones al Diccionario Vasco-Español-Francés* de Azkue, se ha convertido en nuestros días en una espléndida realización. Es una obra grande que, con el *Diccionario General Vasco*, de Luis Michelena, constituyen dos firmes pilares de la vida del euskera.

Aquí tenemos el resultado: nueve volúmenes después de un recorrido que no fue nada fácil. Los dos primeros aparecieron en 1976; el tercero en 1977; el cuarto en 1978; el quinto en 1980; el sexto en 1981; y los tres últimos en 1989. Un largo trecho de trece años, en una distancia que parecía superable en bastante menos, respecto a la edición, pues los pasados por don Manuel de la Sota y el P. Lafitte en la recogida de material, ordenación y preparación no pueden ser calculados.

Por consiguiente, disponemos, desde ahora, de un *Diccionario* que recoge términos de toda la historia de la lengua, que no se limita sólo a un tiempo o a un autor, sino a todo un conjunto de datos acerca del euskera, con los que se contribuye de un modo muy especial a la obra cultural vasca.

La Editorial "Distribuciones Amaia, S. A.", de Bilbao, ha prestado a los estudios vascos un positivo servicio con la publicación de los tres últimos volúmenes del *Diccionario de Retana de Autoridades de la Lengua Vasca*, que completa la obra de la Editorial "La Gran Enciclopedia Vasca", en su primera edición de 1976.

J. M.

ANUARIO XXII-1, XXII-2, XXII-3 del Seminario de Filología Vasca "Julio de Urquijo" de la Diputación Foral de Guipúzcoa (año 1988).

Esta revista afianza su carácter de especialización en la lingüística vasca. Ha pasado de un volumen anual de unas 200 páginas a tres volúmenes que totalizan un millar.

Su aspecto externo ha experimentado un cambio considerable. Cuenta con un miembro que desempeña las funciones de editor, Joseba Andoni Lakarra, un Consejo de Redacción y un Consejo Asesor formado por un conjunto de autoridades lingüísticas internacionales, lo que le pone en contacto con diversos centros universitarios de gran prestigio.

Se ha incorporado a la Dirección D. Ibón Sarasola, figurando como directores fundadores el desaparecido L. Michelena y el autor de estas líneas, que lo es también del "In memoriam".

En el vol. XXII-1 (342 pags.) aparece el siguiente índice de trabajos:

BLANCA URGELL, Añibarroren idazlanak II: *Lora Sorta Espirituala* (1813).

B. OYHARÇABAL, Operatzaile isila euskarazko perpaus erlatiboetan.

JOSEBA ANDONI LAKARRA eta BLANCA URGELL, Lécluse-ren Hiztegia. Euskalartzaren Historiako Lanabesak (II).

B. HURCH eta M. L. OÑEDERRA, Azterketa fonologikoaren inguruko gogoetak: Fomena.

G. REBUSCHI, Definidn the three binding domains of Basque.

KOLDO ZUAZO, Orixeren mendeurrenean.

MANUEL AGUD Y ANTONIO TOVAR, Materiales para un Diccionario Etimológico de la Lengua Vasca (I). este comprenderá varias entregas que se agruparán en volúmenes exentos como anejos de unas 200 páginas. En la introducción explican los autores su propósito de recoger, en la medida de lo posible, cuanto se ha escrito sobre etimología vasca.

JOSE I. HUALDE, Case Assignment in Basque.

Cierran el volumen unas reseñas de obras de interés.

Para hacer asequibles algunos de los artículos acompañan un breve resumen en inglés. En otros hubiera sido conveniente un resumen en español.

Es una buena contribución a la extensión del empleo de la lengua vasca en las diversas modalidades de la lingüística.

El vol. XXII-2 (págs. 443-700) ofrece el Sumario siguiente:

ITZIAR LAKA, Configurational heads in inflectional morphology: the structure of the inflected forms in Basque.

KOLDO ZUAZO, Bizkaieraren ezaugarriez gehiago.

JOSE IGNACIO HUALDE, On Basque Affricates.

M.^a GUADALUPE ARTOLA CORNU, Jean Baptiste Camoussarry (1815- 1842). Una primera aproximación a su vida y a su obra.

JEAN HARITSCHELHAR, Recueils manuscrits de chansons basques.

JOSE ANTONIO MUJICA, Partículas modales de la flexión verbal.

JOSEBA ANDONI LAKARRA eta BLANCA URGELL, Plauto Baskongadoren eztabaida: testu-bilduma.

IÑIGO RUIZ ARZALLUZ, Catálogo de las traducciones vascas de obras latinas de la Antigüedad.

KOLDO ZUAZO, *El verbo regular vascongado del dialecto vizcaíno* gramatikaren eka-
rriez.

JOSEBA ANDONI LAKARRA eta BLANCA URGELL, "ASJU" (1954-1987), Indices. Estos autores han elaborado un índice de más de veinte años de existencia del ANUARIO, por autores, por temas y por volúmenes. Estimamos de gran utilidad este trabajo.

MANUEL AGUD Y ANTONIO TOVAR, Materiales para un Diccionario Etimológico de la Lengua Vasca (II). (Continuación del vol. XXII- 1).

RUDOLF P. G. DE RIJK, How reliable and comprehensive is the *DGV*?

El tercer vol. del año 1988, es decir, el XII-3, comprende desde la página 701 hasta la 1036, y contiene los siguientes artículos:

BEÑAT OYHARÇABAL, La Pastorale Souletine. Edition critique de *Charlemagne* (I).

BERNARD HURCHE, Is Basque a Syllable-timed Language?

GEORGE REBUSCHI, Note sur les pronoms dits "internsifs" du basque.

MANUEL AGUD Y ANTONIO TOVAR, Materiales para un Diccionario Etimológico de la Lengua Vasca (III). (Continuación de las entregas anteriores, que han sido encuadernadas las tres en un volumen exento con el título de *Diccionario Etimológico Vasco* I.

JOSE IGNACIO HUALDE, A theory of pitch-accent, with particular attention to Basque.

HUGO SCHUCHARDT, Introducción a las obras de Leizarraga.

Es naturalmente una nueva edición de la vieja obra del conocimiento lingüista austriaco, traducida al español por I. Ruiz Arzalluz y J. M. Velez Latorre. (Se publica además como *Anejo*).

Los tres volúmenes aquí presentados indican el nivel científico de los estudios de Filología y Lingüística Vasca, que desde L. Michelena tomaron su verdadero rumbo, reflejado en el ANUARIO.

ANUARIO XXIII-1, XXIII-2, XXIII-3 del Seminario de Filología Vasca "Julio de Urquijo" (año 1989).

Por tercer año consecutivo aparece esta Revista con tres volúmenes, que totalizan 990 págs., lo que supone un enorme esfuerzo editorial, sostenido por el "Seminario Urquijo", de la Diputación Foral de Guipúzcoa. Su adscripción a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad del País Vasco le permite contar con una nómina de colaboradores del campo internacional de la Lingüística.

Aquel vol. I publicado en 1967 inicia un segundo período de la Revista, cuya Dirección corría a cargo de L. Michelena, Director del Seminario, y del autor de esta reseña.

Con los volúmenes de estos tres últimos años ha llegado a una prestigiosa madurez.

Creemos que debe destacarse la labor de Joseba Andoni Lakarra, como encargado de las ediciones y del equipo de redacción que afronta con verdadero entusiasmo su cometido.

Lo abrumador de la materia contenida en sus páginas no nos permite otra cosa que transcribir el índice de los trabajos de colaboración y de sus autores.

En el vol. XXIII-1 (350 págs.) tenemos el siguiente sumario:

KOLDO ZUAZO, Arabako Euskara.

JOSE RAMON ZUBIAUR, Garibay hizkuntzalari.

BEÑAT OYHARÇABAL, Les travaux de grammairre basque avant Larramendi (1729).

ITZIAR LAKA, Astarloaren hizkuntzalaritzaz.

IBON SARASOLA, Van Eyssen gramatika-lanak.

BERNHARD HURCH, Raíces de la fonología: pensadores preestructuralistas.

LOURDES OÑEDERRA, Euskal fonologiako berriak 1900 arte.

MANUEL AGUD y ANTONIO TOVAR, Materiales para un Diccionario Etimológico de la Lengua Vasca (IV).

BEÑAT OYHARÇABAL, La Pastorale Souletine. Edition critique de *Charlemagne* (II).

JOSE IGNACIO HUALDE, Acentos vizcaínos.

JON ORTIZ DE URBINA, Konfigurazionalitateaz (I. Marác eta P. Muysken. Configurationality. The Typology of Asimmetries).

Hemos de notar el número de artículos en vascuence en estudios sobre esta lengua.

En el vol. XXIII-2 (pág. 355-676) tenemos los siguientes trabajos:

RICARDO GOMEZ, Bonaparte Printzearen inguruko hizkuntz eztabaidak.

JON ORTIZ DE URBINA, Dislocaciones verbales de estructuras de polaridad.

JAVIER ALBERDI LARIZGOITIA, Ohar batzuk euskal deklinabidearen historiografiarako.

JOAQUIN LLISTERRI, Los sistemas vocálicos: Tipología, universales y explicación fonética.

ANDER LAKARRA ANDRINUA, Gogoetak XVIII, mendeko euskalaritzaren inguruan.

MANUEL AGUD y ANTONIO TOVAR, Materiales para un Diccionario Etimológico de la Lengua Vasca (V).

BEÑAT OYHARÇABAL, La pastorale Souletine. Edition critique de *Charlemagne* (III).

KOLDO ZUAZO, Zubereraren sailkapenerako.

JOSE IGNACIO HUALDE, Fonología léxica y postléxica, con especial referencia a la lengua vasca.

JOSEBA ANDONI LAKARRA, Bai, Pekatu da Liberalqueriya.

El vol. XXIII-3 del año 1989 abarca desde la pág. 677 a 990, con el siguiente contenido:

LUIS A. SAEZ, Borrado/Forma lógica: Comparativas con complemento Nulo en español y en euskera.

FRANTZISKO ONDARRA, Nafarroako Bertitzaranan aurkitutako euskal testuak.

KARL HORST SCHMIDT, Principios y problemas de etimología kartvélica.

JAVIER ALBERDI LARIZGOITIA, Euskararen Morfologiako Ikerketak (1900-1936).

HENRY GUITTER, Elementos de cronología fonética del vascence.

IÑAKI CAMINO, Argitasun zenbait Aezkoako dotrinei buruz.

JOSE IGNACIO HUALDE, Otro acento vizcaíno: Getxo.

BEÑAT OYHARÇABAL, La Pastorale Souletine. Edition critique de *Charlemagne* (IV).

MANUEL AGUD y ANTONIO TOVAR, Materiales para un Diccionario Etimológico de la Lengua Vasca (VI).

Las tres últimas entregas (IV, V, VI) se publican aparte en forma de Anejo, como vol. II del Diccionario Etimológico Vasco.

Cierran el volumen un conjunto de reseñas bibliográficas.

Consideramos que para los vascólogos y para cuantos quieran aproximarse a esa lengua puede serles útil la simple referencia a los artículos tratados. Una reseña de los mismos sería difícil y abrumadora. Como repertorio bibliográfico resultará sin duda orientativo.

MANUEL AGUD.

REVISTA DE REVISTAS

AL-BASIT N.º 25, Julio 1989

- L. G. García-Sauco, "Patrimonio artístico albacetense en la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929".
- H. García y M. I. Cano, "Tratamiento de conservación y restauración de Kalathos y Plato de los Peces de la Hoya de Santa Ana".
- F. Mendoza y J. Almendros, "Un poema religioso del Siglo de Oro".
- T. Martínez Pérez y T. Martínez Inclán, "La moneda romana en la provincia de Albacete".
- M. B. Piqueras, "Actividad económica en Almansa a fines del siglo XV".
- A. Andújar y L. Ruanco, "Los esfingidos del suroeste de la provincia de Albacete".
- A. Alonso y A. Grimal, "Las estaciones con pinturas rupestres de Cañadas (Nerpio-Albacete)".
- F. Candel, "Maestros plateros albacetenses en la Murcia del siglo XVIII".
- C. Espejo y A. López de los Mozos, "Las grandes explotaciones agrarias en la provincia de Albacete".
- C. Ayllón, "Propios y gestión económica en un concejo bajomedieval (Albacete 1435-1505)".
- S. Cirujano, "Los saladares de Cordovilla (Tobarra, Albacete). Caracterización e importancia".

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXVII. Madrid, 1989.

- S. Salvador, "Los monumentos públicos de Miguel Blay en Madrid".
- M. Verdú, "Proceso productivo del Real Hospicio del Ave María y San Fernando (actual Museo Municipal de Madrid)".
- V. Tovar, "El Palacio de Anglona: Un testimonio monumental de los siglos XVI y XVII".
- J. M. Castellanos, "La Iglesia Mayor de Santa María de la Almudena: Reconstrucción ideal de su arquitectura".
- C. Espinosa, "Juan Cirilo Magadán y Gamarra miniaturista y tratadista madrileño".
- P. Capdepón, "La música de la Real Capilla de Madrid (siglo XVIII)".
- A. Martínez, "La Casa Palacio del Marqués de Astorga".

- A. I. Suárez, “El Buen Retiro en el siglo XIX, proyectos arquitectónicos para su restauración”.
- F. Chueca, “Ventura Rodríguez, Juan de Villanueva y el Marqués de Cubas: tres grandes arquitectos y personajes del urbanismo madrileño”.
- A. Aparisi, “Temática madrileña de 270 conferencias: doce cursos, 125 conferenciantes y veinte años de ininterrumpida labor. Una realización del Centro Cultural de la Villa y el Instituto de Estudios Madrileños”.
- R. Ezquerro, “El madrileño Felipe de Cáceres conquistador y gobernador de Paraguay”.
- M. Montero, “Diego González de Madrid, un prohombre madrileño del siglo XV”.
- A. Rull, “Los Bertrán de Lis en el Madrid post-Fernandino”.
- J. del Corral, “Los comienzos de la educación física en Madrid”.
- P. Corella, “Los trabajos preparatorios para el mapa topográfico y visitas de Aranjuez”.
- J. M. Sanz, “Pudo ser silicio el nombre latino del Manzanares madrileño”.
- J. M. Tompé, “El hospital de la Concepción Franciscana, vulgo de la Latina”.
- A. Matilla, “Salustiano Olozaga, embajador”.
- E. Pardo, “Franciscano Telésforo Peña, confesor de Fernando VII”.
- J. M. Muñoz, “El Palacio madrileño de los Duques de PAstrana a mediados del siglo XVII”.
- A. López, “Los Gremios de la madera en el Madrid de Carlos III y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País: El proyecto de unificación gremial en 1780”.
- R. Más, “La Ciudad Lineal como promoción inmobiliaria”.
- E. Zaragoza, “Madrileños Benedictinos ilustres”.
- F. Jiménez, “Algunas notas para el Madrid del siglo XIX”.
- C. Boco, “El Ayuntamiento de Madrid durante la guerra civil”.
- G. Salterain, “Fuencarral”.
- C. López, “Epistolario inédito de Ramón a Cansino”.
- A. Matilla, “La librería Hernando contrata la impresión, distribución y venta de las obras de caligrafía de Iturzaeta”.
- G. Corona, “Ramón de la Cruz. El peregrino de su patria (zarzuela en dos actos)”.
- M. I. Barbeito, “El amor barroco en María Zayas”.
- A. M. Freire, “Cristóbal de Beña, un madrileño rescatado”.
- J. L. Barrio, “La Biblioteca y otros bienes de Don Julián Moreno de Villodas, Secretario Mayor del Ayuntamiento de Madrid durante los reinados de Felipe V y Fernando VI (1751)”.
- J. Soubeyroux, “La inmigración a Madrid a finales del siglo XVIII”.
- F. J. Ponte, “La evolución de la estadística demográfica en la primera mitad del siglo XIX”.
- G. Menéndez, “Oficios de la mujer en Madrid en el siglo XVII”.

ANTHOLOGICA ANNUA N.º 36. Roma, 1989.

- C. Alonso, “Embajadores de Persia en las Cortes de Praga, Roma y Valladolid (1600-1601)”.
- M. Barrio, “Sociedad, Iglesia y vida religiosa en la España del siglo XVIII. Notas para un estudio monográfico económico y socio-religioso”.
- C. Robles, “Frente a la supremacía del Estado. La Santa Sede y los católicos en la crisis de la Restauración (1898-1912)”
- J. M. Marqués, “Fundaciones de beneficios en el Obispado de Gerona en los siglos XII-XVIII”.
- J. López, “El Concilio provincial de Granada de 1565 y sus previsiones sobre los moriscos del reino de Granada”.
- F. Díaz, “Informes y noticias de los Nuncios en Viena, París y Lisboa sobre la España del siglo XIX. Los Nuncios en Viena”.

ARCHIVUM HISTORICUM SOCIETATIS IESU

N.º 116, Julio-Diciembre 1989, Roma.

- J. Wicki S. I., “Die Provinzkongregationen der Ordensprovinz Goa 1575-1576. Ein geschichtlicher Überblick”.
- H. Jacobs S. I., “Fr. Manuel Soares at Batavia, Netherlands East Indies, in 1661”.
- J. P. Tardieu, “L’action pastorale des jésuites auprès de la population noire de Lima (XVI-XVII s.)”.
- A. Fantani, “Il collegio de Pavia. Profilo storico attraverso i documenti rinvenuti”.

ARGENSOLA N.º 102. Huesca, 1989.

- L. Benito, “Fraga en las relaciones comerciales entre Aragón y Cataluña a mediados del siglo XV”.
- M. Esquiroz, “Legados funerarios e inventarios de bienes, en Huesca, de los hermanos Francisco y Cristóbal Colón”.
- J. L. Giménez y J. Paraiso, “El archivo de la Cruz Roja de Huesca. Un fondo documental para el estudio de la guerra civil en el frente de Huesca capital”.
- M. Gómez, “Esclavos moros en Aragón (ss. XI al XVI)”.
- C. Laliena, “Propiedad de la tierra y relaciones de producción en el sistema agrario suburbano de Huesca en el siglo XV”.
- A. Márquez, “Juan de Quintana, Servet y los alumbrados”.
- A. Sabio, “Economía agraria y poder local en Barbastro- Monzón (1860-1890)”.
- A. Baso, “Un fragmento de los murales de San Fructuoso en la *Art. Gallery of Ontario* de Toronto”.
- M. C. Fontana, “Una reforma del siglo XVII en la iglesia medieval del monasterio de San Francisco”.

BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Tomo CLXXXVI - Cuaderno III. Septiembre-Diciembre 1989, Madrid.

- R. Carande, “El historiador”.

- D. Ramos, "El 'Caso Caballos' y el alegato de García de Quevedo, en 1857, ante las pretensiones norteamericanas sobre las islas Aves y Roques".
- F. Mateu, "Los 'tremisses' de 'Recaredus Rex' de las sedes del III Concilio toledano de 589. Comentario".
- F. Hernández, "Carta abierta en torno al Arcipreste de Hita".
- A. E. Buldain, "La reposición de las reformas políticas gaditanas de 1820 y sus limitaciones".
- J. F. Fuentes, "El Trienio liberal en la correspondencia del duque de Wellington".
- "El final de un sistema político. La crisis de 1836".
- "Escudos y banderas".
- D. de la Valgoma, "Informes aprobados por la Real Academia de la Historia".

BOLETIN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

N.º 139, Julio-Septiembre 1989.

- J. Jiménez, "Jaén en la poesía de Bernardo López".
 - V. Abril, M. Medina y J. L. Pantoja, "La familia de Fray Francisco de la Cruz O. P.".
 - P. A. Porras, "Aportaciones al estudio del Mayorazgo. Tres ejemplos giennenses de los siglos XIV, XV y XVI".
 - M. Martínez, "La narrativa de Manuel Andújar".
- N.º 140, Octubre-Diciembre 1989.
- I. Lara, "Del Jaén de 1823. El primer sueño liberal".
 - P. Almiron, "Noticias del convento de la Merced de Cazorla".
 - E. Toral, "Dos cartas del rey Mohamed V de Granada".
 - J. Mercado, "Tres privilegios maestres de Villamanrique (Ciudad Real)".
 - J. Domínguez, "La custodia del Corpus Christi de Andújar".

BULLETIN DU MUSEE BASQUE

N.º 126 (Tercer período n.º 104), 4.º trimestre 1989.

- C. Urrutibéhéty, "La communauté des chirurgiens de la Sénéchaussée de Navarre. Réceptions des maîtres-chirurgiens".
- Tx. Peillen, "De quelques errements de la bascologie".
- M. Morvan, "Etude d'une racine expressive *marm-/*mam- proto-basque".

BURGENSE 30/2 (1989), Burgos.

- Mons. A. Temiño, "La Eucaristía, sacrificio y sacramento, fuente y culmen de toda santificación".
- M. Guerra, "El obispo de Roma y la "Regula Fidei" en los tres primeros siglos de la Iglesia".
- Mons. D. Mansilla, "Antiguas divisiones político-administrativas de España".
- T. Melendo, "El trabajo como actividad humana".
- L. García, "Mayúsculas y minúsculas en los leccionarios y el misal".

- F. Pérez, “Bibliografía sobre el monasterio de Santa M.^a la Real de las Huelgas de Burgos”.

CUADERNOS DE INVESTIGACION GEOGRAFICA

Tomo XV, Fascículos 1 y 2. Mayo-Diciembre 1989.

- J. Arnáez-Vadillo, “Incisiones (cárcavas) en el nivel supraforestal de la Sierra de la Demanda (Sistema Ibérico). Morfología y significación”.
- J. C. García, “Los lapiaces de agujas de Peña Cabarga. Génesis y significado de una forma original”.
- A. Gómez, “Organización espacial de sedimentos en las barras del cauce trenzado del río Oja”.
- A. Ollero, “Dinámica del cauce y de la llanura de inundación del río Ebro en el término de Alfaro”.
- L. Ortigosa, “Aportación al desarrollo diferencial de las repoblaciones forestales en relación con factores topográficos y geomorfológicos (La Rioja)”.
- F. Pérez, S. Pavía y C. Pereda, “Los conglomerados sueltos terciarios del borde norte de la Sierra de Cameros”.
- P. Ruiz, “Análisis dendroclimático de *Pinus Uncinata* Ramond en la Sierra de Cebolella (Sistema Ibérico)”.
- J. M. García-Ruiz, L. M. Ortigosa, J. Arnáez-Vadillo y A. Gómez, “Organización espacial de las temperaturas en la ciudad de Logroño”.
- I. Sobrón y F. Ortiz, “Aspectos de la colonización vegetal en un área de montaña submediterránea: El valle del Jubera (Sistema Ibérico, La Rioja)”.

ESTUDIOS MINDONIENSES N.º 5, 1989.

- J. García y M. Romani, “Viveiro en el siglo XVI. Estudio histórico y Colección Documental”.
- F. Mayan, “El monasterio de Lorenzana”.
- C. Rodríguez, “Santa María de Belvis, un convento mendicante femenino en la Baja Edad Media (1305-1400)”.
- R. Crespo, “Las pinturas murales de la catedral de Mondoñedo”.
- M. Castro, “Los franciscanos de Viveiro y Gómez Pérez das Mariñas”.
- R. González, “O proceso de reforma litúrxica en lingua galega: Balance e perspectivas de futuro”.
- J. M. Fernández, “La parroquia de San Pedro de Arante (Ribadeo). Apuntes socio-religiosos”.
- S. Barton, “Sobre el conde Rodrigo Pérez 'el Velloso'”.
- P. J. González, “La capilla de los Dolores de Ferrol”.
- M. Sánchez, “Ferrol 1771. Datos sobre contribución única”.
- J. L. Alonso, “El arquitecto Faustino Domínguez Coumes Gay: Su obra religiosa”.
- I. Velo, “Felipe de Meneses en Ortigueira (1572)”.
- J. Grandal, “La parroquia de Nuestra Señora del Carmen de El Ferrol”.

EUSKERA XXXIV (2. aldia). 1989, 2. 34. Bilbo.

- X Albistur, "Ibon Sarasola euskaltzain berriari. Bere omenaldian".
- J. Haritschelhar, "Ibon Sarasola euskaltzaindian sartzean".
- I. Sarasola, "Euskal hitzez".
- E. Knörren, "Harrerako erantzuna".
- H. Grenet, "Txomin Peillen euskaltzain berria".
- J. Haritschelhar, "Ihardespena".
- T. Peillen, "Euskaldun maiteok, agur!".
- A. Irigoien, "Txomin Peillen-en euskaltzain berriaren hitzaldia".
- M. Idirin, "Txomin Peille-en sarrera egunean kantaldia".
- J.M. Bedaxagar, "Txomin Peillen-en euskaltzaindian sartzean".
- "Txomin Peille-ek Baionan".
- E. Laborde, "Juan Antonio Ubillosen II. Mendeurrena".
- K. Iturria, "Juan Antonio Ubillosen II. Mendeurrena".
- Fr. L. Villasante, "Aita Ubillosen 'Christau doctriña berriearlea'. Liburu honen berezitasun batzuek oharrak".
- P. Altuna, "Zergatik edizio kritikoa".
- J. A. Arana, "Wentwork webster-en *Basque legends*".
- J. Haritschelhar, "Euskal Herria oihenarten atsotitz eta erretrauetan".
- A. Irigoien, "Oihenart-en atsotitz eta erretrauek nota tipia".
- M. Morvan, "Nota à propos de quelques points de typologie des liquides et vibrantes en altaïque".
- A. Muniategi, "Euskara konstituziotik".
- M. Ensunza, "Erdal adjektibo erreferentzietarako euskal ordainak".
- I. Zabala eta J. C. Odriozola, "Como gatzelerazko juntagailuarekiko interferentzian sarturiko atribuzioaren esparruko egiturak".
- Yu. VI. Zystar, Ts. G. Menabae, "Sobre el rema del vasco".
- "Euskaltzaindiaren batzar-agiriak".
- "Marrakzi landuen izenak".
- "Protokolo eta antzeko arazoak arautzeaz".
- "Euskaltzaindiko zuzendaritza berriaren kargu-hartzea: Bilbo, 1989-I-19".
- Fr. L. Villasante, "Bilbon, Kargu-aldatzeak zirela eta esandako hitzak".
- J. Haritschelhar, "Euskaltzaindiko kargu-aldatzeak".
- J. A. Ardanza, "Euskaltzaindiko zuzendaritzaren karguen aldaketa".
- "Jose Miguel Barandiarani omenaldia: Ataun, 1989-II-25".
- J. Haritschelhar, "Joxe Miguel Barandiaran jaunari euskaltzaindiaka omenaldia".
- J. M. Barandiaran, "Joxe Miguel Barandiaran jaunari euskaltzaindiak omenaldia".
- J. L. Lizundia, "Orotariko euskal hiztegiaren II. Alearen aurkezpena".
- "Latsibi elberriaren aurkezpena: Bilbo 1989-V-16".
- M. Alberdi, "Latsibi elberriaren aurkezpena".

- J. A. Arana, “*Latsibi-ren aurkezpena*”.
- “*Omonasticon Vasconiae 5 liburuarren aurkezpena: Gazteiz, 1989-VI-23*”.
- E. Knör, “En la presentación de *Toponimia alavesa, seguido de mortuarios o despo- blados y pueblos alaveses*”
- A. Irigoien, “*Los Arcos Nafarroako hiriaren izena euskaraz urantzia?*”
- F. Ondarra, “*Los Arcos-en euskal izena urantzia ote?*”

INDICE ESPAÑOL DE HUMANIDADES

- Volumen VI-1 (A-Ac)
- Volumen VI-2 (Ca-Llu)
- volumen VI-3 (Llu-Z)

MEDICINA E HISTORIA N.º 30. Barcelona, 1989.

Monográfico de A. Rojo titulado: “La caridad, factor de mortalidad en la epidemia de peste de 1599 en Valladolid”.

PANORAMA DE LAS ARTES PLASTICAS CHECAS N.º Praga, 1989.

- J. Kotalik, “Cuatro generaciones del Circulo de Artistas Plásticos ‘Manes’”.
- L. Hlaváček, “Una obra de dedicación humana. (El escultor Jan Hána se confiesa)”.
- S. Hosková, “El grabado y la ilustración de Karel Hruska”.
- Z. Cubrda, “El Artista Nacional Milos Axman”.
- A. Langhamer, “Pavel Hlava, maestro del cristal de Bohemia”.
- Z. Kostka, “La Escuela Superior de Artes y Oficios de Praga”.
- P. Tausk, “Ciento cincuenta años de fotografía checa”.
- U. Vinter, “El humor: la sal de la vida. La caricatura, el humor y la sátira en la plás- tica checa actual”.
- P. Kovác, “Becas de creación para jóvenes artistas plásticos”.
- “Las artes plásticas en la República Socialista Checa (1986- 87)”.

PROYECCION N.º 154, Julio-Septiembre 1989.

- M. Sotomayor, “Los orígenes del cristianismo hispano”.
 - M. Moreno, “Moral autónoma y ética de la fe”.
 - E. M. Borrego, “Sexualidad y crisis de la antropología”.
- N.º 155, Octubre-Diciembre 1989.
- E. López, “Moralidad de la guerra: reflexiones históricas”.
 - I. Camacho, “Vaticano II: La Iglesia. Las relaciones Iglesia-sociedad”.
 - A. Jiménez, “A vueltas con la posmodernidad (I). Los rasgos de la sensibilidad pos- moderna”.
 - P. Castón, “La evangelización y la caridad en el documento de los Obispos del Sur sobre Hermandades y Cofradías”.

CRONICAS 1989

COMISION DE ALAVA

MEMORIA 1989

La Comisión de Alava de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País ha presentado a la Asamblea General Ordinaria la Memoria en la que se recogen sus actividades durante el curso 1989.

La última Asamblea General anual de la Comisión de Alava, correspondiente a este ejercicio 1989, se celebró el día 22 de junio en el Palacio de Escoriaza Esquibel, en Vitoria-Gasteiz. Fueron aprobados, en el transcurso de la misma, la Memoria correspondiente al curso que finalizaba, y el informe sobre el estado de cuentas. Tras serles entregados diplomas a dieciséis nuevos Socios Supernumerarios, el Presidente de la Comisión, Sr. Zárate Pérez de Arrilucea, analizó los principales aspectos del ejercicio transcurrido, y estimuló a todos los miembros de la Bascongada a participar en los actos que organiza la misma. El Amigo de Número Sr. Zurita Sáez de Navarrete solicitó un voto de gratitud hacia los componentes de la Junta Rectora; voto que fue concedido por la Asamblea General.

A lo largo del mencionado curso 1989, la Junta Rectora de la Comisión de Alava ha celebrado constantes reuniones, y ha asistido a la totalidad de las Juntas de Gobierno y reuniones de la Comisión Permanente de la Bascongada celebradas durante el ejercicio, así como a la Asamblea Deliberante, y a todas las reuniones convocadas en relación con los Comités de Redacción y Administración del Boletín de la Sociedad. Al propio tiempo, hemos participado en las reuniones referidas al Proyecto Loyola, dedicado a potenciar los puestos de trabajo universitarios en los años 90; un ambicioso proyecto de investigación, para cuyas tareas preparatorias fueron designados representantes por Alava los vocales de la Junta Rectora don César González Mínguez y don Luis Angel Apráiz Oar.

En vista del éxito obtenido a lo largo de los dos últimos años, y refiriéndonos ya a organizaciones culturales concretas de nuestra Comisión, se acordó continuar con las Tertulias, algunas de las cuales cuentan incluso con

personalidades llegadas desde otras provincias. Todas las Tertulias son públicas, abiertas a todos los vitorianos y alaveses, al objeto de que sus asistentes se enriquezcan más con las opiniones ajenas, y a la vez para lograr que los actos organizados por la Bascongada obtengan un necesario reflejo en la sociedad provincial.

Estos "COLOQUIOS DE LA BASCONGADA" han presentado, a lo largo de este curso, un muy interesante ciclo dedicado al tema "*Alava en Europa*", nacido de la inquietud motivada por la entrada de nuestro país en la CEE y el diseño de los grandes ejes de comunicación, caminos del desarrollo futuro, en los que Alava puede quedar integrada o marginada, con las correspondientes consecuencias en sus relaciones económicas, culturales y sociales. Los tres coloquios tuvieron como escenario el salón de actos de la Cámara de Comercio e Industria de Alava. Los temas fueron los siguientes: "*Las comunicaciones por carretera*", "*Las comunicaciones por ferrocarril*" y "*Las comunicaciones aéreas*". Este ciclo de coloquios fue seguido por numerosas personas, y tuvo un amplio reflejo en las páginas y en los espacios de los medios informativos.

De otro ciclo similar, el dedicado a "*El sistema financiero ante la Europa del 92*", podemos decir otro tanto: fue muy seguido y comentado, tanto en la sesión relativa a "*La reforma del mercado de valores*" como en la referida a "*Nuevas instituciones y productos del mercado de valores*".

Otro coloquio se desarrolló en la nueva Sala América, de la Diputación Foral de Alava, dentro del ciclo "*Futuro de las expresiones culturales en Alava*", y sobre el tema "*Los museos. Realidad y perspectivas de futuro*".

Al igual que en ejercicios anteriores, han sido puntos fuertes de nuestra actividad hacia el exterior los actos de Ingreso de nuevos Socios de Número. Cinco han sido este curso:

—El 25 de abril, en el Palacio de Escoriaza Esquíbel, don Juan José Urraca Tejada presentó su trabajo de ingreso sobre el tema "*Aspectos sobre la moda e indumentaria en el siglo XIX*", siendo recibido por el Amigo de Número Sr. Zurita Sáez de Navarrete.

—El 11 de mayo, en la Sala Luis de Ajuria, don José Miguel Jimeno Mateo presentó su trabajo sobre "*Dibujos y bocetos de todos los pueblos del Alava actual, incluido Treviño y dos temas inconclusos: Ermitas de Alava y cimas de montes alaveses*", siendo recibido por el vicepresidente de la Comisión de Alava de la Bascongada, Sr. Vegas Arámburu. El Sr. Jimeno Mateo mantuvo abierta hasta el 20 de mayo, en la misma Sala Ajuria, su exposición de bocetos y dibujos.

—El 31 de mayo, en la Casa de Cultura del Parque de la Florida, doña Pilar Alonso Ibáñez presentó su trabajo de ingreso sobre "*Fósiles, arqueolo-*

gía, tradición e Historia de Pipaón", siendo recibida por el Amigo de Número Sr. J?énez Martínez. En la misma Casa de Cultura quedó expuesta hasta el 10 de junio una exposición sobre Pipaón y todas sus realizaciones culturales, que estuvo complementada con un amplio programa de proyecciones.

—El 16 de noviembre, en el Palacio Escoriaza Esquibel, ingresó como Socio de Número don Pedro Ramos Calvo, con un trabajo sobre el tema "*Don Gerónimo Roure: genio y figura de la sanidad alavesa*", siendo presentado por el vocal de la Comisión de Alava Sr. González Mínguez.

—Finalmente, el 12 de diciembre, en el Aula de Cultura Dendaraba, de la Fundación Caja de Alava, se celebró el acto de ingreso como Socio de Número de don Jaime Valdivielso de Cué, quien presento su trabajo sobre "*Los Caminos y el Camino de Santiago*", con presentación del nuevo Amigo de Número a cargo de la señora Portilla Vitoria.

La Comisión de Alava organizó, en el curso referido, un concierto: el 21 de marzo, y coincidiendo con las festividades de la Semana Santa, en el Convento de Santa Cruz, la Coral Manuel Iradier ofreció un concierto de música religiosa, en el que se incluyeron tres obras del Conde de Peñaforida: "*Ave María*", "*Cántico de Zacarías*" y "*Vía Crucis*".

Nuestra Comisión participó activamente en diferentes organizaciones y actividades de miembros de la misma, entre las que podemos citar la exposición póstuma sobre el escultor alavés J?setxu Agirre, que inauguró la Sala del Centro Dendaraba; la exposición "*Otras páginas de mi pueblo*", de Javier Ortiz de Guinea, en la sala Luis de Ajuria, celebrada en mayo; el recital poético de José Luis de las Heras con motivo de la presentación de sus poemas "*Vida de San Prudencio de Armentia*", acto presentado por el también Amigo Alberto González de Langarica... Numerosos Amigos de nuestra Comisión han tenido destacada intervención en actos culturales y han publicado obras. No los relacionamos expresamente, porque ello podría originar agravios comparativos, al no poder nunca ser exhaustivas y completas dichas relaciones.

Por decisión de la Junta Rectora, en reunión celebrada el día 20 de junio, fue designado representante de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la Fundación de la Escuela de Artes y Oficios de Vitoria-Gasteiz el vicepresidente don José Ignacio Vegas Arámburu.

La Comisión, por medio de su Junta Rectora, colaboró con el grupo socio-cultural Haize Berriak, constituido por grupos de señoras de Zaramaga y Arambizkarra, en el I Concurso de Poesía sobre el tema "*La mujer*" que se desarrolló durante el mes de junio con un verdadero éxito de participación.

Asimismo, la Comisión de Alava envió una felicitación a don José Miguel de Barandiarán, con motivo de haber cumplido 99 años, acordando la Junta Rectora apoyar todos los proyectos para el homenaje a tan gran figura

de la cultura vasca. En este sentido, el día 1 de julio estuvimos presentes en el homenaje que le tributó la R.S.B.A.P. a Aita Barandiarán, en el Ayuntamiento de Ataun.

Dos Amigos del País de esta Comisión de Alava fueron felicitados por la obtención de Cátedras, haciéndose constar en acta tales acuerdos: don Juan José Ortiz de Mendivil, nuevo catedrático de Literatura en la Facultad de ciencias sociales y de la Comunicación de Lejona, y doña Ana de Begoña Azcárraga, catedrática de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de Vitoria-Gasteiz.

En diferentes reuniones de la Junta Rectora, durante el curso al que se refiere la presente memoria, han sido propuestos y aceptados como Socios Supernumerarios los siguientes:

Don Alejandro Merino Angulo
Don Ignacio Camacho Azkargorta
Don Ernesto Torquemada Polo
Don Jesús María González de Zárate García
Don Santiago Arcediano Salazar
Don Mariano Jiménez Ruiz de Ael
Don Carlos José Elorza Arizmendi
Don Francisco García de la Torre
Doña Teresa Retana Aróstegui
Doña Blanca Oar Larrañaga
Doña Conchita García Muga
Doña Marisol Fernández López de Abechuco
Don Miguel Angel Sagardoy
Don Lauren Arrizabalaga Sáenz
Don Francisco Javier Vizcarra Etayo
Don José María Vizcarra Etayo
Don Eduardo angel Urrutia Fernández

La Junta Rectora ha proseguido con su política de edición de los trabajos de ingreso, con el propósito de que tales investigaciones de los nuevos Socios de Número puedan ser mejor estudiadas, y llegar a un mayor número de interesados. En esta línea, los nuevos trabajos recogen la relación completa de todos los anteriores, lo cual, pensamos, facilitará la tarea de los especialistas e investigadores.

En el curso 1989 al que se refiere esta Memoria, la Comisión de Alava mejoró su aparato administrativo, contratando los servicios de la empresa Gabiser, en cuyas instalaciones de Florida nº 32 disponemos de un despacho permanente, al que en todo momento pueden dirigirse los asociados.

Finalmente, esta Junta Rectora de la Comisión de Alava de la Real So-

ciudad Bascongada de los Amigos del País desea expresar públicamente nuestra gratitud a las Instituciones y entidades que han venido apoyando nuestros programas de actividades, así como a todas cuantas personas han intervenido en los mismos, a lo largo del curso al que está referida la presente Memoria, y a los medios informativos que han publicado el conocimiento de tales realizaciones.

El Secretario,

COMISION DE BIZKAIA

MEMORIA 1989

Jaun-andreok, Adiskideak:

Gure jardunak bizi garean erriaren berbetan egitea oitura dogun ezkerro, berba onein bitartez gure agurrik eta ondo-etoririk eskertuena agertzen dala, Batzorde onen etorkizuneko ekintzan bearrezko eta gure gizarte-asmoen arnasa eta Euskalerriaren mesedetarako diran arazo guztietan parte artu dagizuela eskatzen dautsuegu. Zuen ekin-bide eta laguntza gure Kultura eta egitamuen gero garrantzitsuenarako guttiz aberatsgarri izango diralakoan uste osoa dugu.

Bazkuna bere araudia barrizatzeraz datorrenean, gai nagusi lez urteroko batzarra egun oneitara aurreraturik, gure Gerta- agiriari jagokon azalpena be 1989-ko azken sei-illabeteeri lotua da, ze urtearen aurreko denpora-aldia urte orretako gure Batzar Nagusian eskeiña gelditu zan.

Ona emen, ba, ondoren azaltzen doguna:

Jaun-andreok, Adiskideak:

Como es costumbre iniciar nuestra intervención en el idioma del pueblo en que vivimos, a través de estas palabras se hace patente nuestra más agradecida bienvenida y saludos, al mismo tiempo que interesamos de todos vosotros que en la futura actividad de esta Comisión vengais a participar en todo cuanto es preciso y constituya aliento para nuestras actividades sociales y provecho de nuestro País, confiados que vuestras iniciativas y colaboración también resulten altamente trascendentes para el futuro más importante de nuestra cultura y planes.

En la ocasión en la que la entidad viene a abordar una renovación estatutaria de la misma, tema central de esta reunión anual, que por la misma razón se adelanta a estas fechas, la exposición que constituye el punto alusivo a la

reseña de nuestra Memoria, también se limita al período del último semestre de 1989, ya que el anterior lapso de tiempo del ejercicio quedó ofrecido en nuestra Junta General del mismo año 1989.

Expondremos, pues, a seguido lo siguiente:

Consocios y Amigos

Tras haber quedado reseñado los diversos extremos relativos a la vida y actividades concernientes al primer Semestre del año natural 1989 en la Memoria que por tradición se venía refiriendo a nuestro usual ejercicio cuya finalización se producía en el mes de junio, en esta ocasión se hará una concisa reseña de los mismos como preámbulo para con el período al que más adelante habremos de compendiar. Y así se consignan:

Socios Supernumerarios

Fueron acogidos los Amigos

Don Bonifacio Fernández Otiz
Doña Asunción Balzola
Don Per Erik Lindegard
Don Antonio Freije Uriarte
Don Gregorio San Juan Garcia
Don Félix Goñi Urcelay
Don José Antonio Garrido Martínez
Don José Luis Neyro Bilbao
Don Pedro M^a Velardi Revilla
Doña Macarena Ellacuria Medina
Don Domingo Bereciartua Aramburu
Don José M^a Lidón Corbi
Don Juan M^a Elejalde Arranz

Socios de Número

Quedaron incorporados tras el acto correspondiente de la lectura de su Lección de Ingreso los Amigos:

Don José Larrea Gayarre
Don Manuel de Rivacoba y Rivacoba

Fallecimientos

Don Eugene Goyheneche
Don Fernando Sáinz de Inchaustegui
Don Fernando Gondra Lazurtegui

Actos

En el mes de abril tuvo lugar la celebración de un ciclo de conferencias sobre "ECONOMIA, ENERGIA Y EUROPA", con la indudablemente valiosa concurrencia, colaboración y directa intervención de CADEM, sociedad del grupo EVE (ENTE VASCO DE LA ENERGIA) y que ha tenido lugar con gran éxito en los meses de abril y mayo. Su organización ha constituido notable aportación al plan concebido por esta Comisión y sus miembros rectores como la Presidenta señora Larrea, y los miembros Amigos don Francisco Albisu, don José Miguel de la Rica, don Alfonso Carlos Saiz de Valdivieso y don Rafael Ossa Echaburu.

Ha concurrido la Junta Rectora de esta Comisión de Bizkaia y varios de sus miembros a diversos actos organizados por instituciones o entidades tanto oficiales como de difusión cultural, histórica, artística y económica de nuestro País, siendo de destacar la celebración alusiva a la presentación de la publicación en la Diputación Foral de Bizkaia de la obra "*Diccionario de autoridades del Euskera*" bajo la responsabilidad de nuestro consocio Rvdo. P. don Lino de Akesolo.

Proyecto Loyola

A través de convocatorias y nutridas asistencias de socios en el semestre que se alude fueron cubriéndose facetas que constituyeron el desarrollo y puesta en marcha de la referida actividad.

Seminarios y coloquios

Son de aludir, el relativo al de Derecho Público Vasco, que se desarrolló en el primer trimestre del año 1989, tratando de temas de Autonomía y Administración, bajo la dirección del consocio don Javier Caño, siendo impartidos ante personal de la Administración de Justicia de la Audiencia de Bilbao en nueve jornadas.

Miembros de esta Comisión mantuvieron intercambios de estudios y criterios analíticos sobre la proyección y preparación para conformación de la norma foral en el Territorio de Bizkaia en materia de "*Sucesiones y Donaciones*", todo lo cual una vez aprobada por las Juntas Generales del Territorio se puso en vigor por Decreto del mes de marzo.

En lo que concierne a "MEDICINA Y SOCIEDAD" los miembros adscritos a dicho Seminario, bajo la directriz del consocio y Amigo don Luis Gotti Iturriaga, desarrollaron una serie de sesiones sobre la ciencia de su especialidad y sus estudios sobre "*El saber médico*" y "*Sociedad y enfermedades*", así como en cursillos de "*Nutrición y salud*" en diversos Centros de Promoción de la Mujer.

Coloquios

En idéntico período semestral del ejercicio que comprende esta referencia han tenido lugar los concernientes a los temas:

“*Fracaso/Exito escolar*”, figurando como ponentes don Félix Calvo, doña M^a Carmen Paz Martínez y doña María Pérez Blanco.

“*La mujer en las Instituciones Vascas*”, con la participación de doña Charo Arteaga, doña Begoña Amunarriz, doña Inmaculada Boneta, don Juan Miguel Barandiarán, doña Ana Ariz, don Josu Montalbán, doña Amaya Montorio, doña Jone Goiricelaya, Doña Carmen Busca y don Leopoldo Barreda.

“*Reproducción asistida: debate médico, ético y legal*”, siendo ponentes don José Luis Neyro, don Francisco Lledó y don Jesús Terán.

“*Libertad versus seguridad*”, figurando como ponentes don Juan alberto Belloch, don José Ignacio Ruiz Olabuenaga, don José Ricardo Palacio y don Angel Elías.

“*Evolución del sistema representativo*”, con la participación de don Alfonso Carlos Saiz de Valdivielso, don Andoni Cayero, don Juan Alberto Belloch, don Ramón Mur, don José Félix Azurmendi y doña Charo Zarzalejos.

A los fines de acomodación consecuente a la proyectada reforma y estructuración de las normas sociales tras cuanto dejamos consignado precedentemente, hemos de dejar expuesta para conocimiento de los integrantes de esta Comisión de Bizkaia, una escueta relación de los siguientes particulares que comprenden el segundo período semestral, dejando así completa la reseña de año natural.

Socios Supernumerarios

Han sido admitidos en tal calidad:

Don Mikel Badiola González
Don Juan Alberto Belloch Julbe
Don José Ignacio Elorza Eloal
Don Santiago Larrazabal Basañez
Doña Elisa Sagarminaga Zarandona

De Número

En el mes de diciembre se cubrió el acto de Ingreso de don Antonio Beristain Ipiña, quien disertó sobre el tema “*Versus Macrovictimación: Investigación y Justicia en la Universidad y en las Iglesias*”. Pronunció las palabras de recepción, don José Ricardo Palacios y Sánchez Izquierdo. Al final el Presidente de esta Comisión de Bizkaia señor Unzueta hizo entrega al nuevo

Amigo de Número de la medalla y diploma acreditativo del rango, Sea bievenido el indicado señor Beristain.

Fallecimientos

Don Alberto Subinas Landa
Don Enrique Ibañez Isusi

Actos

A partir de la constitución de la renovada Junta Rectora tras la celebración de la Junta General Ordinaria anual de esta Comisión en el mes de junio, como primer acto de la misma quedó constituido dicho órgano gestor en sesión del 26 de junio habiendo quedado designados y conferidos los siguientes cargos:

Presidente: Don Miguel Unzueta Uzcanga
Tesorero: Don Rafael Barbier Iturmendi
Secretario: Don Jesus de Oleaga
Vocales: Don Juan Ramón de Urquijo y Olano
Don Adrián Celaya Ibarra
Don Francisco Albisu Carrera
Doña Angeles Larrea Sagarminaga
Don Rafael Ossa Echaburu
Don José M^a Arriola Arana
Don Ricardo Alvarez Isasi
Don Javier Muguruza Arrese
Doña Ana de Begoña Otaño
Doña Estibaliz Apallaniz Ingunza
Don Abel Muniategui Elorza

El día 3 de noviembre y como culminación a la trascendente labor que iniciada y proseguida por nuestra anterior Presidenta y Directora a la vez de la entidad doña M^a Angeles Larrea, se celebró en la sede de esta Comisión de Bizkaia la presentación y firma del Convenio del titulado *Proyecto Loyola*, sobre cuyos pormenores y alcances tienen nuestros asociados a las diversas Comisiones información previa por cuanto que fue difundido tal acto en el n^o 0 de la titulada Hoja Informativa Orria, aparecida en el mes de diciembre. En aras a obviar repeticiones innecesarias hacemos remisión a dicha publicación.

También y por invitación del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao a nuestra entidad, en el mes de agosto concurrió el Presidente don Mitxel Unueta al solemne acto de hermanamiento con la ciudad rusa de Tíblisi. En la indicada sesión por invitación de la expresada Corporación de nuestra Villa, el señor

Unzueta intervino, entre las diversas representaciones firmantes del Acta consiguiente, haciéndolo en nombre de la R.S.B.A.P.

De igual forma y en ocasiones en las que han sido objeto de sendos homenajes de parte de nuestra Sociedad y otras entidades de carácter cultural del País, en fecha del 1º de julio ?lamentablemente coincidentes los actos? se concurrió en representación de esta Comisión a los ofrecidos en sus respectivos pueblos natales a don José Miguel de Barandiarán, en Ataun y Padre Lino Akesolo, en Dima. La participación e intervenciones fueron cumplidas por los señores Unzueta, Kerexeta, Olaeta, Muniategui y otros consocios.

Coloquios

Bajo esta actividad social, en seguimiento de anteriores sesiones han tenido lugar dos reuniones alusivas al enunciado.

El 15 de noviembre en los Salones del Hotel Ercilla con importante concurrencia de asistentes se trató el tema "*Ejercicios del derecho a la información, secreto profesional y cláusula de conciencia*", con la intervención de los señores don Juan Alberto Belloch, don José Ricardo Palacio, don Antonio Petit Caro y don Bonifacio de la Cuadra.

El 18 de diciembre se celebró el coloquio sobre "*Los valores humanos en la educación*" en el Salón de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, con la participación de don Juan Luis Ibarra, doña Carmen Valdivia, don Fernando Allende y doña Inmaculada Cereceda. Se mantuvo el consiguiente cambio de impresiones y coloquio.

Publicaciones

En este capítulo se pone de manifiesto que el día 10 de julio en el Palacio de la Excm. Diputación Foral fue presentado el volumen correspondiente a las VII Jornadas "*Vizcaya ante el siglo XXI*", interviniendo en dicho aacto don Tomás Uribe- Etxebarria, Diputado Foral de Cultura y los señores don Miguel Unzueta y don Rafael Ossa Echaburu.

En el mes de octubre se preparó y distribuyó la concerniente a los dos volúmenes cuyo contenido atañe a las Lecciones de Ingreso de quienes pasan a integrarse en nuestra Sociedad en el bienio 1987-1989 cuyo detalle nos permitimos omitir por cuanto que fue difundido en el ya referido nº 0 del mes de diciembre de ORRIA.

El Secretario,

COMISION DE GIPUZKOA

MEMORIA 1989

La Comisión de Gipuzkoa de la R.S.B.A.P., ha proseguido su labor editorial publicando los dos Volúmenes del Boletín de la R.S.B.A.P. correspondientes a dicho año 1989, así como dos Suplementos de dicho Boletín, que se denominan Nuevos Extractos y que contienen las Lecciones de Ingreso de los Amigos de Número de la Comisión de Gipuzkoa.

El Primer Suplemento, con las Lecciones de Ingreso pronunciadas en 1988, fue presentado en un Acto celebrado el día 18 de marzo de 1989, en la nueva Sala de la Sociedad en el Museo de San Telmo de San Sebastián. Al propio tiempo se tributó justo homenaje a quien ha sido impresor habitual en esta tercera época de la Sociedad, el Amigo Felipe Alcorta Aguirreche.

Julián Martínez Ruiz, Director del Boletín, presentó un breve estudio sobre "*Los impresores de la R.S.B.A.P. a lo largo de los tiempos*", y los Amigos Uría y Aycart ofrecieron su testimonio de agradecimiento al Sr. Alcorta por su labor de colaboración permanente con la Comisión de Gipuzkoa de esta Sociedad.

Se ha publicado también, el 2º Suplemento del Boletín, Nuevos Extractos, que se presentó el 19 de diciembre de 1989 y que contiene las Lecciones de Ingreso de los Amigos M^ª Teresa Recarte Barriola, Montserrat Gárate Ojanguren y Francisco Echeverría Gabilondo, así como el Libro que recoge las *Comunicaciones y Ponencias del II Seminario de Historia de la R.S.B.A.P.*, con los siguientes trabajos:

- Prólogo, de Montserrat Gárate.
- José Cadalso, lección de vizcainía, por Emilio Palacios Fernández.
- Revisión biográfica de un miembro de la Real Sociedad Bascongada: D. Vicente María Santivañez, por M^ª del Carmen Sánchez García.
- Acercamiento a Félix Enciso Castrillón, por Joaquín Alvarez Barrientos.
- Ignacio de Zabalo Zuazola y la fabricación de acero cementado, por Ignacio M^ª Carrión Aguirre.
- Don Cosme Damián de Churruca y Elorza, Amigo del País, por Julián Martínez Ruiz.
- Socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en México en el siglo XVIII, por José Ignacio Tellechea Idígoras.

- Noticias inéditas sobre personajes de la Bascongada, por Iñaki Zumalde.
- La correspondencia de Miguel José de Olaso Zumalabe (1718-1773), primer Secretario Perpetuo de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, por Gabriela Vives Almandoz.
- Los hombres de la Bascongada como administradores del Real Seminario, por Mari Sol Etxeberria Conde.
- Los bienes de los jesuitas en Bergara y el Real Seminario Patriótico Bascongado (Edificios, Iglesia y propiedades), por Celia M^a Aparicio.
- El Marqués de Narros y el comercio directo con América (utilidad y necesidad del comercio), por Montserrat Gárate.
- Juan Antonio de los Heross, Economista y diputado de los Cinco Gremios Mayores, por José Manuel Barrenechea.
- Los ingresos de la Real Sociedad de los Amigos del País y proyecto de una lotería, por M^a Angeles Torne.
- Los Ruiz de Luzuriaga y la Bascongada, por Luis S. Granjel.
- La nobleza titulada en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, por Juan Vidal-Abarca y López.
- Músicos y compositores miembros de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, por Jon Bagüés.
- Los vascos, fundadores de la Real Compañía de Comercio y Fábricas de San Fernando de Sevilla, por Carlos Alberto González Sánchez.
- Resumen de las intervenciones de Gonzalo Anés y Ernest Lluch.

Durante los días 3 al 8 inclusive, del mes de abril de 1989 y en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, se celebraron unas *Jornadas de Conferencias y Conciertos sobre "Mecenazgo y Cultura Donostiarra"*, organizadas por la R.S.B.A.P., en colaboración con la *Fundación Colegio Libre de Eméritos* y el patrocinio de la *Sociedad Casino Gran Kursaal de San Sebastián*.

El patrocinio y el mecenazgo han existido a lo largo de los siglos, pero es un fenómeno en extensión creciente durante los últimos tiempos y en todos los países de Europa. San Sebastián, a caballo entre los siglos XIX y XX, vivió una etapa de renacimiento cultural y artístico poco conocida en profundidad, y en la que un cierto mecenazgo hizo posible unas realidades indiscutibles y que hoy subsisten.

Entre un preámbulo y un epílogo que situaban debidamente el tema de Mecenazgo (primera y última referencia) se presentaron los rasgos esenciales

de esta parcela histórica de la Ciudad de San Sebastián (segunda a cuarta inclusive).

Como contrapunto artístico, una breve serie de conciertos y recitales conmemorativos, completaron las sesiones académicas que conformaban el Curso.

El objetivo fue cumplido ya que, al final, los asistentes conocían mejor el significado e importancia de una etapa histórica donostiarra y comprendían el alcance que para el arte y la cultura puede tener en un futuro próximo un patrocinio y un mecenazgo bien entendido y mejor organizado.

Las Conferencias fueron las siguientes:

- Día 3 de abril, lunes, a las 19,30 horas: “*Función Socio-Histórica del Mecenazgo*”, por el Profesor don José Luis Pinillos, de la Real Academia Española del Colegio Libre de Eméritos.
- Día 4 de abril, martes, a las 19,30 horas: “Economía y Sociedad. San Sebastián 1887-1924”, por doña Montserrat Gárate Ojangueren, Amiga del País, Catedrática de Historia Económica en la Escuela de Ciencias Empresariales (U.P.V.).
- Día 5 de abril, miércoles, a las 19,30 horas: “Historia de los Casinos Donostiarras”, por don Javier María Sada, Historiador donostiarra.
- Día 6 de abril, jueves, a las 19,30 horas: “La Sociedad Económica Vascongada de los Amigos del País, Antecedentes y Realizaciones”, por don José M^a Aycart Orbegozo, Abogado, Secretario de la R.S.B.A.P. (Comisión de Gipuzkoa).
- Día 7 de abril, viernes, a las 19,30 horas: “La Sociedad de Fomento de San Sebastián”, por don José Ignacio Múgica Brunet, Abogado.
- Día 8 de abril, sábado, a las 12 del mediodía: “Presente y Futuro del Mecenazgo”, por don Antonio de Juan Abad, Abogado, Gerente del Colegio Lebre de Eméritos.

Los Actos Musicales complementarios eran reproducción, reducida y seleccionada, de diversos Conciertos y Recitales celebrados en San Sebastián durante la década 1898-1908, en los Salones de la Sociedad de Bellas Artes y de la Economía Vascongada de los Amigos del País. Las interpretaciones musicales se desarrollaron antes y después de cada conferencia, durante las cinco primeras jornadas.

—El día 3 de abril, recordando un concierto dado por la Schola Cantorum de París y Coros de Saint Gervais, bajo la dirección del Barón de la Tom-

belle, el día 28 de enero de 1904, en el Palacio de Bellas Artes donostiarra, intervino el Coro Donosti-Ereski.

—El Día 5 de abril, se recordó a los jóvenes músicos y compositores precoces que pasaron por el escenario del Palacio de Bellas Artes. El día 28 de junio de 1903 ofrecía un concierto extraordinario José de Bustinduy, antiguo alumno de la Academia de Música de la Sociedad y Primer Premio de Distinción del Real Conservatorio de Bruselas. Este músico donostiarra, gran concertista, paseó por el mundo el nombre de nuestra Ciudad. Intervinieron en el acto los jóvenes intérpretes:

Catalin Bucataru. Violín.
Patxi Aizpiri Música. Piano.

—El día 6 de abril, y en memoria de tres grandes compositores vascos que tuvieron relación con la Academia de Música del País o dieron sus primeros conciertos en su Palacio de Bellas Artes; Usandizaga, Guridi y Sorozabal, actuó el cuarteto Donosti, interpretando obras de dichos autores.

Javier Pérez de Azpeitia (Piano)
María de los Angeles Olariaga (Soprano)
María Jesús Damborenea (Mezzo)
Carlos Mungia (Tenor)
Ricardo Muniain (Bajo)
Dirección artística: Mirentxu Zabalbeaskoa.

—Finalmente, el día 7 de abril, recordando al Cuarteto de Cuerda, tradicional en el viejo Palacio de Bellas Artes y compuesto por los Maestros Larrocha, Doñate, Pagola y Figuerido, intervino el cuarteto Faure, integrado por los siguientes Profesores de la Orquesta Sinfónica de Bilbao:

Violín: Zwiginew Rutkowski.
Viola: Enrique Muknik.
Cello: Gabriel Neogoescu.
Piano: Agustín Vergara.

El día 24 de junio de 1989, se celebró la Asamblea General Ordinaria de la R.S.B.A.P., en Loyola (Azpeitia).

El programa desarrollado fue el siguiente:

- 11 de la mañana: Misa en la Basílica de San Ignacio de Loyola en sufragio de las almas de los Amigos fallecidos.
- 12 del mediodía: En la Sala de Recepción del Colegio de la Compañía:

1º Acto académico con intervención del R.P. Eguillor, S.J., miembro de la R.S.B.A.P., que desarrolló el tema: "*La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y Loyola*".

2º Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DIA

—Saludo por el Presidente de la Comisión de Gipuzkoa.

—Memoria de Actividades de las Comisiones y Delegaciones de la Sociedad.

—Estado de Cuentas de la Sociedad.

—Intervención de la Directora de la Sociedad.

—Renovación de la Dirección.

—Palabras del nuevo Director.

—Ruegos y preguntas.

—2,30 de la tarde: Almuerzo.

—5 de la tarde: Concierto de Organo y Trompeta en la Basílica de San Ignacio de Loyola.

Intérpretes: Douglas B. Mc. Clure, trompeta.
José Manuel Azcue, órgano.

con arreglo al siguiente Programa:

1. Trumpet Voluntary de H. Pucell (trompeta y órgano)
2. Fantasía en Sol de J.S. Bach (órgano)
3. Concierto en Re Mayor de G. Ph. Teleman (trompeta y órgano). (Ádagio - Allegro - Grave - Allegro)
4. Coral del Vigilante de J.S. Bach (órgano)
5. Sonata Nº 8 de A. Corelli (trompeta y órgano)
(Prelude - Allemande - Sarabande - Gigue)
6. "Shavoronok" de M. Glinka (trompeta y órgano)
7. Presto de la Suite Nº 3 de G.F. Händell (órgano)
8. Trumpet Tune de H. Purcell (trompeta y órgano)

El día 1º de julio de 1989, se celebró en Ataun el Homenaje de la R.S.B.A.P. a don José Miguel de Barandiarán.

—A las 12 del mediodía, en el Salón del Ayuntamiento de Ataun,

Acto Académico que se desarrolló siguiendo este orden:

1º Palabras de salutación por el Sr. Alcalde de Ataun.

2º Intervenciones de los representantes de:

Alava, Bizkaia y Gipuzkoa.

3º Ofrecimiento del homenaje por el Director de la Sociedad

—A la 1 de la tarde, en el Caserío Perunezarra, lugar donde nació don José Miguel, descubrimiento de una lápida conmemorativa ofrecida por la R.S.B.A.P., con asistencia del homenajeado, autoridades y miembros de la Sociedad Bascongada.

Durante el trimestre final de 1989, la Comisión de Gipuzkoa ha desarrollado las siguientes actividades académicas:

Apertura del Curso

Se celebró el día 10 de octubre, en el Salón del Trono de la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa. Las palabras de saludo y presentación correspondieron al Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la R.S.B.A.P., Amigo Juan Ignacio Uría y Epelde, dando paso a la Lección Magistral que sobre el tema "*Derechos Humanos. Problemas actuales*", impartió el Dr. Renato Treves, Catedrático de la Universidad de Milán, Profesor Emerito y Amigo de Honor de la R.S.B.A.P. Agradeció la importante lección el Director de la Sociedad, Amigo José M^º Aycart Orbegozo, quien cerró el acto con una detenida reflexión sobre el curso que se inauguraba y sobre el posible alcance e importancia de este período en la vida y futuro de la Bascongada.

Lecciones de Ingreso

El día 20 de octubre y en el lugar habitual para estos actos, Sala de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa, presentó su Lección de Ingreso, María Teresa Recarte Barriola. El tema "*Ilustración vasca y renovación pedagógica: la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*", ha constituido la base de la tesis doctoral defendida brillantemente por la nueva Doctora en la Universidad Pontificia de Salamanca. Las entrañables y documentadas palabras de recepción fueron pronunciadas por el Amigo José Ignacio Tellechea Idígoras, Director que fue de dicha tesis.

En presencia del Director de la Sociedad, y por los Amigos Barriola y Tellechea, fueron entregados a la nueva Amiga el Diploma y la Medalla, símbolos acreditativos de su incorporación a las tareas sociales.

El día 17 de noviembre, en el mismo lugar indicado, efectuó su solemne ingreso en la Sociedad en calidad de Amigo de Número, Montserrat Gárate Ojanguren, pronunciando su completa lección titulada: "*La Banca en San Sebastián 1782-1874*". La abundancia de datos y documentación no impidió que la lección fuera sumamente agradable y del máximo interés para el público asistente. El Amigo Xabier Aizarna Azula contestó cumplidamente a la

Profesora Gárate, glosando su disertación y recibiendo con todo honor a la nueva Numeraria. Se finalizó el acto con la entrega del Diploma y Medalla de Amigo de Número.

El día 19 de diciembre, se celebró un nuevo acto de recepción de Amigo de Número. Esta vez correspondió al Dr. Francisco Echeverría Gabilondo, quien profundo conocedor de la materia y con numerosos trabajos de investigación sobre el tema, presentó su lección, ilustrada con diapositivas: "*La enfermedad en la prehistoria a través de los estudios de Paleopatología*". Le contestó y recibió en la Sociedad el Amigo de Número, adscrito a la Comisión de Alava, José Ignacio Vegas Aramburu. El acto Académico al que asistieron numerosos Amigos, se culminó con la entrega solemne de los atributos correspondientes a los miembros numerarios de la Sociedad, el Diploma y la Medalla.

Presentación del libro sobre el II Seminario de Historia de la R.S.B.A.P.

En la Sala de Conferencias de la GK-Caja de Gipuzkoa y en la tarde del día 24 de noviembre, se presentó el libro, al que ya hemos hecho referencia en esta Memoria, editado con el patrocinio de dicha Institución y que recoge las Ponencias y Comunicaciones del II Seminario de la R.S.B.A.P., desarrollado en San Sebastián los días 1, 2 y 3 de diciembre de 1988, con la organización y dirección de la Comisión de Gipuzkoa. El acto se inició por la Profesora Gárate, presentando al Catedrático de Historia del Pensamiento Económico en la Universidad Autónoma de Madrid, Don Manuel Jesús González González, quien disertó sobre "*El progreso del conocimiento económico de la España ilustrada*". La Sala estaba totalmente llena y con un predominio de juventud estudiante de Económicas y Empresariales que siguió con la máxima atención la lección del Profesor González.

Terminada la conferencia se procedió a la entrega de Diplomas de asistencia al Seminario citado a los cursillistas más constantes.

Puso punto final a la sesión el Director de la Sociedad Bascongada, Amigo José María Aycart Orbeagozo, quien anunció públicamente la puesta en marcha del III Seminario de Historia de la R.S.B.A.P., dedicado monográficamente a la Sociedad y sus relaciones con América en distintas épocas y que se proyecta celebrar en San Sebastián en abril de 1991.

Encuentros con la Poesía

A lo largo de este trimestre se han celebrado dos nuevas sesiones de esta serie dedicada al estudio de la obra de poetas vascos, en castellano y en euskera, o de algún poeta de transcendencia y relieve internacional, que organiza conjuntamente la Comisión de Gipuzkoa de la R.S.B.A.P. y los E.U.T.G. de

la Universidad de Deusto, con el patrocinio de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. El día 29 de noviembre, en la Sala de Cultura de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián se dedicó la sesión a la presentación y comentarios sobre el "*Universo poético de Jorge G. Aranguren*", poeta donostiarra de extensa y profunda obra. El Amigo Félix Maraña, escritor y periodista, realizó un completo análisis sobre los poemas de Aranguren, seleccionando algunos de ellos que encontraron una expresión adecuada en la voz y el arte de los actores Esther Remiro y Paco Sagarzazu. Finalmente un animado coloquio presidido por el propio autor y su intervención personal, desentrañó en lo posible el lógico misterio de un universo poético.

El día 15 de diciembre, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Sebastián, adecuado convenientemente con un bello montaje escénico para el que se contó con la colaboración del anticuario Francisco Aranaz-Darrás, se celebró un "*Encuentro con la Poesía de San Juan de la Cruz*". La presentación se efectuó en esta ocasión por el Profesor José Angel Ascunce Arrieta, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto en San Sebastián (E.U.T.G.), y tras su interesante comentario, se inició el bello espectáculo literario. Siguiendo un guión del Amigo Aycart, se amalgamaron las intervenciones artísticas de los actores Francisco Valladares y Pilar Barba Larburu, de la gran concertista de órgano Loreto F. Imaz y de la Schola Gregoriana del Donosti-Ereski, bajo la dirección de Joaquín Otamendi. La difícil poesía de San Juan de la Cruz se hizo fácil y transparente para un público tenso y silencioso que llenó plenamente el Salón de Actos Municipal.

Asamblea General de Amigos de Número

Los Amigos de Número de la Comisión de Gipuzkoa, reunidos en Asamblea el día 19 de diciembre, fueron puestos al día sobre la tramitación que sigue la renovación prevista de los Estatutos Sociales, así como sobre las líneas generales de lo que se pretende en esta renovación.

La Comisión de Gipuzkoa y su Junta Rectora ha proseguido una labor intensa y difícil de puesta al día de la Sociedad con el mejor cumplimiento de los fines sociales que se proponen en los Estatutos vigentes, prodigando sus reuniones y cuidando sus organizaciones.

Llegado este punto es necesario agradecer expresamente a las Instituciones y Entidades, públicas o privadas, que hacen posible la labor cultural de la Sociedad Bascongada, su ayuda y colaboración constante y así se hace constar en esta Memoria que como Secretario redacto, firmo y rubrico.

El Secretario,

DELEGACION EN CORTE (MADRID)

MEMORIA 1989

Asambleas Generales de la Delegación

Se han celebrado en las siguientes fechas: 2 de febrero, 31 de marzo, 22 de mayo, 10 de julio, 18 de septiembre, 14 de noviembre (bajo la presidencia del Director de la Sociedad, Amigo Aycart) y 20 de diciembre.

La Delegación también estuvo presente en la Junta de Gobierno convocada por la Dirección el día 21 de octubre en Vitoria.

Lección de Ingreso

Mención especial merece este apartado porque creemos que es la primera vez que se celebra en la historia de la Delegación en el Ateneo madrileño. Don Santiago Petschep Verdaguer, Profesor titular de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad complutense, presentó su trabajo *"El Euskera en el marco de la acción internacional en favor de las lenguas minoritarias en la Europa occidental"*. El discurso de contestación lo leyó, en nombre de la Directora doña M^a Angeles Larrea, el Catedrático Emérito de Historia Contemporánea de la Iniversidad Complutense, Amigo Palacio Atard. Se han publicado los dos discursos en *Nuevos Extractos*, de la Comisión de Bizkaia.

Recepción de nuevos Socios

En la Asamblea ceñebrada el día 10 de julio fueron presentados los siguientes Amigos Supernumerarios

Don Pablo Lucas Verdú
Don Daniel de Busturia
Don Ignacio Trueba Jainaga
Don Javier Pérez de la Borda
Doña Mercedes Hurtado de Saracho
Don Mikel Asensio Brouard
Don Francisco de Yndurain
Don José Antonio Albisu
Don Iñaki Zubimendi
Doña Begoña Arzubialde
Doña Cristina Alberdi

Don José Antonio Mendoza
Don Ignacio Mendoza
Doña Victoria Tejada Manso de Zúñiga
Doña Isabel Merodio de la Colina
Don Antonio del Orbe
Don Esteban Astarloa
Don Javier de los Mozos
Don Ramón Colsa Abreu
Doña M^a Victoria Trueba
Don Manuel Fontanilla Pérez
Doña M^a Asunción Echebeste Otegui

Segundo ciclo de conferencias sobre temas económicos

Continuación del primero celebrado en 1984, durante el mes de abril tuvo lugar este segundo bajo el título de "*La situación económica de Euskadi y el reto del Mercado Unico de 1992*", de acuerdo con el siguiente programa:

- 4 de abril. Palabras de apertura del ciclo pronunciadas por el Amigo don Juan Echeverría Gangoi. Ponencia de don Javier García Egocheaga, Presidente del Banco de Inversión y Servicios Financieros, sobre *Crisis industrial y bases para la recuperación económica de Euskadi*.
 - 11 de abril. Presentación a cargo de don José M^a Escondrillas. Ponencias de don José M^a Vizcaino, Presidente de Confebask, y de don Antonio Aranzabe, Presidente del Parque Tecnológico de Euskadi, Sobre *El entorno empresarial: Infraestructuras y factores socio-laborales*.
 - 18 de abril. Presentación por don Pablo Lucas Verdú, Catedrático de Derecho Político de la Universidad Complutense. Ponencias de don José Borrell, Secretario de Estado de Hacienda, y de don Pedro Larrea, Socio de "KPMG PEAT MARWICK" y Ex- Diputado de Hacienda de la Diputación Foral de Vizcaya, sobre la *Aplicación a Euskadi de los mecanismos compensatorios del Desarrollo Interterritorial*.
 - 25 de abril. Ponencia de don Daniel de Busturia, Presidente de Estrategias de Empresa, S.A., sobre *Euskadi ante el reto del Mercado Unico Comunitario*.
- Pronunció las palabras de clausura don Juan Ramón Guevara, Consejero de Presidencia del Gobierno Vasco.

El ciclo de conferencias, seguidas de animados coloquios, contó con el patrocinio del Banco Bilbao-Vizcaya.

Inauguración de la oficina de la Delegación

Tuvo lugar el día 21 de junio. La sede de la Delegación ocupa unos locales cedidos contractualmente por la Real Congregación de Naturales y Oriundos de las Tres Provincias Vascongadas en la calle de Echegaray, nº 28. La ceremonia, brillante y emotiva, contó con la representación del Consejero de Cultura del Gobierno Vasco y de la dirección de la Sociedad. Asistió un grupo numeroso de socios y simpatizantes, que valoraron muy positivamente la significación del acto, de cara a una mejor proyección de la Sociedad en la capital del Estado.

Otras actividades

La Delegación intervino muy directamente en las gestiones desarrolladas en el Ministerio de Cultura para la concesión de la Medalla de Oro al P. Barandiarán.

En otro orden de cosas, la Delegación, en colaboración con la Dirección, siguió trabajando en el proyecto de dotación de una Licenciatura en Filología Vasca en la Universidad española. En este sentido, se presentó un anteproyecto de Licenciatura en el plazo reglamentario al Consejo de Universidades. El proyecto se encuentra en la actualidad en proceso de tramitación.

Madrid, 28 de mayo de 1990

BULETIN
de la Real Sociedad Vascongada
de los Amigos del País
Administración Autónoma Euzkoak

Impresión	1.000 pes.
Composición y maquetación	2.000 pes.
Diagramación	1.000 pes.
Diagramación gráfica	1.000 pes.
Diagramación de texto	1.000 pes.
Diagramación de imágenes	1.000 pes.

BOLETIN
de la Real Sociedad Bascongada
de los Amigos del País
Euskalerrriaren Adiskideen Elkartea

España

Suscripción anual	3.000 ptas.
Número suelto	2.000 ptas.
Número atrasado	2.200 ptas.

Extranjero:

Suscripción anual	3.800 ptas.
Número suelto	2.400 ptas.
Número atrasado	2.600 ptas.



Qui dedit patri quod debet et
quid amicis. Scit. ad. Non.